



**PROCESO
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN**

**PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES,
VOCACIONES Y TALENTOS DE NIÑAS Y NIÑOS**

Versión 1

Página 1 de 139

MANUAL OPERATIVO

**PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES,
VOCACIONES Y TALENTOS DE NIÑAS Y NIÑOS**

AÑO 2023

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



**PROCESO
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN**

**PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES,
VOCACIONES Y TALENTOS DE NIÑAS Y NIÑOS**

Versión 1

Página 2 de 139

Directora General

Astrid Eliana Cáceres Cárdenas

Subdirectora General

Adriana Velásquez Lasprilla

Directora de Infancia

Beatrice Eugenia López Cabrera

Subdirectora de Promoción y Fortalecimiento a la Atención de la Infancia

Angela Fernanda Cabrera Fonseca

Equipo Asesor Subdirección General

David Roberto Escobar Baracaldo

Fernando Quintero Tobón

Santiago Andrés Gómez Silva

Equipo Técnico Dirección de Infancia

Yaneth Rocío Valero Gutiérrez

Milena Echeverry Campuzano

Ana Milena Rozo Vargas

Julián David Gerena Guerrero

Laura Melisa Gómez Uribe

Tatiana Gómez García

Ana Cristina Vargas Ochoa

Angélica Lorena Londoño García

Diana Carolina Mogotocoro Benjumea

Eliana Lupita Castañeda Acosta

Marbely Ospina Díaz

Jonathan Alejandro Sánchez Peña

Yaqueline Alonso Lozano

Mónica Viviana Vallejo Díaz

Edna Rocío Giral Cárdenas

Jenny Elizabeth Tibocha Julio

María Paula Ruge Contreras

Alexandra Mancera Carrero

Luz Ángela López Garzón

Andrés Ramiro Cotes Robayo

María Ruviera Aguirre Cifuentes

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN**

**PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES,
VOCACIONES Y TALENTOS DE NIÑAS Y NIÑOS**

Versión 1

Página 3 de 139

PÚBLICA

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



Contenido

1. Contextualización	7
1.1 Contexto de la infancia en Colombia	8
1.1.1 Contexto demográfico	9
1.1.2 Contexto de riesgos y vulneraciones de derechos	9
1.1.3 ¿Qué dicen niñas y niños? ¿Qué les interesa, preocupa y proponen? ¿Qué es lo que niñas y niños quieren ser y hacer?	12
1.1.3.1 Diálogos vinculantes con la niñez	13
1.1.3.2 Grupos focales “Conjuros, consejos y sortilegios para crear un Programa feliz para niñas y niños felices”	16
1.2 Justificación	19
1.3 Definiciones y Siglas	25
1.3.1 Definiciones	25
1.3.2 Siglas	32
1.4 Marco Conceptual	33
1.4.1 Enfoques para el desarrollo del Programa	33
1.4.2 Principios de las políticas públicas nacionales para la infancia en Colombia	39
1.4.3 La infancia: sujetos constructores de paz	40
1.4.4 Desarrollo integral	42
1.4.5 Atención integral	43
1.4.6 Orientaciones pedagógicas	44
1.4.7 Centros de interés	50
1.5. Marco Normativo	54
2. Descripción del Programa	62
2.1 Objetivos del Programa	64
2.1.1 Objetivo general	64
2.1.2 Objetivos específicos	64
2.2 Población Objetivo	65
2.3 Identificación	65
2.3.1 Priorización	67
2.3.1.2 Criterios de Priorización	68
3. Componentes del Programa	68
3.1 Componentes	68
3.1.1 Sentidos de Vida y <i>Buen vivir</i>	68
3.1.2 Participación de niñas y niños y Construcción de <i>Paz</i>	71
3.1.3 Promoción de derechos y Prevención de vulneraciones	73
3.1.4 Gestión y articulación para el Desarrollo Integral:	77
3.2 Atributos de Calidad	79
3.2.1 Atención	79
3.2.2 Ambientes adecuados y seguros	80
3.2.3 Talento Humano	84

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



BIENESTAR
FAMILIAR

PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS DE NIÑAS Y NIÑOS

Versión 1

Página 5 de 139

3.2.4 Alimentación y Nutrición	88
3.2.4.1 Orientaciones para el desarrollo de la Olla Comunitaria	90
3.2.5 Sistema Integrado de Gestión	93
3.2.6 Sistema de Información	95
3.2.7 Indicadores	96
3.2.8 Estructura de Costos	96
4. Modelo de Atención.....	99
4.1 Etapa de planeación.....	101
4.2 Etapa de Alistamiento: Preparación para la prestación del servicio	102
4.3 Etapas de Atención	105
4.3.1 Conformación de Grupos	105
4.3.2 Esquema de atención según la modalidad	106
4.3.2.1 Esquema de atención en “Espacios Propios” (Modalidad 1) y en “Espacios Comunitarios” (Modalidad 2)	106
4.3.2.2. Esquema de atención en Rural Dispersa “Caminos Rurales” (Modalidad 3)	107
4.3.3 Tipos de Encuentros:.....	109
4.3.3.1 Tipos de encuentros que se desarrollan en las Modalidades 1 (Espacios Propios) y 2 (Espacios Comunitarios).....	109
4.3.3.2 Tipos de encuentros que se desarrollan en la Modalidad 3: Rural Dispersa “Caminos Rurales”	115
4.3.4 Proceso de atención de Espacios Propios (Modalidad 1) y Espacios Comunitarios (Modalidad 2).....	121
4.3.5 Proceso de atención Rural Disperso “Caminos Rurales” (Modalidad 3).....	125
4.3.5.1 Estrategias de apoyo al proceso de atención Rural Disperso “Caminos Rurales” (Modalidad 3).....	128
4.3.6 Aspectos para tener en cuenta en la etapa de atención	131
4.3.6.1 Metodologías creativas e innovadoras.....	131
4.3.6.2 Asesorías familiares	131
4.3.6.3 Gestión para la garantía de derechos de las niñas y los niños	133
4.3.6.4 Identificación de habilidades de niñas, niños y sus familias.....	134
4.3.6.5 Programación de Encuentros.....	135
4.3.6.6 Inasistencias y vinculación de nuevos participantes	136
4.3.6.7 Recomendaciones para encuentros intergeneracionales, familiares e intrafamiliares.....	136
4.3.6.8 Recomendaciones para la implementación de la atención en el marco de la transectorial y territorial	137
4.4 Etapa de cierre:.....	137
4.4.1 Informe final transectorial	138
4.5 Estructura modelo operativo.....	140
4.6 Comité Técnico Operativo.....	141
5. Lista de tablas.....	142
6. Lista de gráficas.....	142
7. Referencias bibliográficas.....	143
8. Control de Cambios:	145

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN**

**PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES,
VOCACIONES Y TALENTOS DE NIÑAS Y NIÑOS**

Versión 1

Página 6 de 139

PÚBLICA

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS DE NIÑAS Y NIÑOS

Versión 1

Página 7 de 139

1. Contextualización

En este documento se presentan las orientaciones técnicas, operativas y metodológicas del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) para la implementación de la estrategia Atrapasueños, de la que se deriva el “Programa para el Desarrollo de Habilidades, Vocaciones y Talentos de Niñas y Niños” la cual constituye una apuesta del ICBF que desde la inter y transectorialidad busca contribuir a la protección y desarrollo integral de la infancia, mediante la promoción de los derechos, la prevención de vulneraciones y el fortalecimiento de las habilidades, vocaciones y talentos de niñas y niños entre los 6 y 13 años, 11 meses y 29¹ días en los territorios priorizados de acuerdo al análisis que ha permitido identificar aquellos donde confluyen situaciones problemáticas que afectan la vida de las niñas y los niños en Colombia.

El diseño de esta estrategia responde a la necesidad de generar una transformación institucional que implica replantear y fortalecer los procesos de atención integral a niñas y niños, privilegiando sus habilidades, vocaciones, intereses y talentos, en torno a las expresiones culturales, artísticas, científicas, ambientales, deportivas y lúdicas, como herramientas para la promoción de sus derechos, la identificación de riesgos o amenazas, la prevención de vulneraciones, la consolidación de sus sentidos de vida y la construcción de paz junto con sus familias y comunidades.

Desde este programa se proponen metodologías activas y participativas, que brindan oportunidades para la promoción del desarrollo integral, facilita la identificación de sus talentos, intereses y vocaciones, favoreciendo la vivencia de experiencias concretas para su desarrollo, el de sus familias, el de sus comunidades y territorios construidas colectivamente, en el marco de la innovación con enfoque diferencial y territorial, la creatividad, el desarrollo sostenible y la transformación social para el cierre de brechas. Pasando de un proceso de atención estandarizado a proceso de construcción colectivo que se responden a las particularidades territoriales y poblacionales.

Lo anterior, en consonancia con los compromisos del país respecto a la protección integral de los derechos de la infancia, los cuales se han reflejado en el impulso de disposiciones normativas y logros en materia de políticas públicas, desarrollos técnicos y de gestión. Posicionando a través de estos avances, el reconocimiento de niñas y niños como sujetos titulares de derechos, en un marco de especial protección y bajo la premisa de la prevalencia de sus derechos.

Así mismo, la apuesta por procesos de atención donde se reconoce, respeta y celebra la diversidad, visibilizándola como una condición propia de la vida, por lo tanto, propia de las dinámicas territoriales y poblacionales. En este sentido, en el marco de la estrategia Atrapasueños, se busca que el programa vincule dentro de sus procesos de acompañamiento a niñas, niños, familias y comunidades movilizando experiencias que permitan vivir y construir paz desde la diversidad, así como, acoger aquellas poblaciones históricamente segregadas. Aunado a ello, se plantea el rediseño del proceso de atención que actualmente tiene el ICBF para niñas y niños con discapacidad (en articulación con la Dirección de Adolescencia y Juventud) buscando una atención que propenda por la inclusión y participación de ellas y ellos.

¹ Este rango etario se retoma de la RIA de Infancia y Adolescencia que contempla dos de los tres momentos vitales: (1) De la exploración a la conquista del mundo: entre los 6 y los 9 años y (2) De la conquista del mundo a la búsqueda de la identidad y el auto reconocimiento: entre los 10 y los 13 años, desde una perspectiva que permite reconocer -en los distintos momentos de vida- trayectorias, sucesos, transiciones, ventanas de oportunidad y efectos acumulativos que inciden en la vida cotidiana de los sujetos, en el marco de sus relaciones y desarrollo, desde el reconocimiento del proceso continuo de desarrollo a lo largo de la vida. Ver: Política Nacional de Infancia y Adolescencia 2018-2030, pg 28.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN		
	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS DE NIÑAS Y NIÑOS	Versión 1	Página 8 de 139

En consonancia, el Programa celebra, afirma y valora las diversas manifestaciones del ser, del estar, del comprender y el actuar de niñas y niños. Es decir, del reconocimiento de sus singularidades, capacidades, lenguajes, saberes, ritmos, tiempos y experiencias propias, genuinas. Así como, de la particularidad de su desarrollo integral en interacción constante con sus formas de vida situadas y tejidas con la diversidad de sus familias, comunidades y territorios.

Estas expresiones de Ser niños y niñas se muestran al mundo con lenguajes propios que narran sus experiencias de vida en relación consigo mismos, sus pares, sus familias, sus comunidades. Desde esta perspectiva, se orientan acciones que resaltan las polifonías de ser niñas y niños como potencia y posibilidad de goce, como principio de no discriminación y no homogenización; como parte de un proceso de mirada inclusiva para la prevención y eliminación de la exclusión, la segregación. Por ello, los espacios y encuentros con la Infancia se disponen desde y con la ***afirmación de la diversidad individual, cultural, familiar, territorial en las que habitan niñas y niños.***

Así mismo, el programa recoge lo estipulado en la Política Nacional de Infancia y Adolescencia 2018-2030 (PNIA) y la Ruta Integral de Atenciones (RIA), la cual es la expresión de un acuerdo intersectorial que busca materializar las acciones requeridas para garantizar, con oportunidad y pertinencia, el ejercicio pleno de los derechos de la infancia y la adolescencia del país. Es de señalar que, a través la PNIA, el país se propone generar las condiciones necesarias para favorecer el pleno desarrollo de las niñas, niños y adolescentes. Para ello, se insta al Estado a definir su gestión de manera coherente con la comprensión de quiénes son las niñas, niños y adolescentes, cómo se expresa fácticamente la realización de sus derechos y cuál es la manera más efectiva para llevar a cabo su responsabilidad como garante de los mismos.

También recoge lo plasmado en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” (Gobierno de Colombia, 2023) en el cual se plantea que el ICBF contribuirá a la construcción de la paz total y cumplirá un rol estratégico en lo relacionado con el desarrollo social del país, y, específicamente, el desarrollo integral de la niñez, las juventudes y las familias. Para lo cual, se propone una transformación institucional que implica el rediseño y fortalecimiento de sus programas.

En consecuencia, la estrategia responde a esta necesidad de rediseño y fortalecimiento de la atención integral. Por lo mismo, se propone como eje articulador la pedagogía para la paz y la memoria y retoma como herramienta metodológica a los centros de interés ya que estos privilegian las habilidades, vocaciones, intereses y talentos de las niñas y niños, en torno a las expresiones culturales, artísticas, científicas, ambientales, deportivas y lúdicas. Todo ello orientado a la promoción de sus derechos, la identificación de inobservancias, riesgos o amenazas, la prevención de vulneraciones de este modo, aportar a la exploración de proyectos de vida acorde con las características personales y territoriales.

La estrategia Atrapasueños, de la cual se deriva el “Programa para el Desarrollo de Habilidades, Vocaciones y Talentos de Niñas y Niños” se materializa por medio de cuatro componentes, denominados así: (i) sentidos de vida y buen vivir, (ii) participación y construcción de paz, (iii) promoción de derechos y prevención de vulneraciones, y (iv) gestión y articulación para el desarrollo Integral. A su vez, se desarrolla desde los siguientes enfoques: (i) enfoque de derechos humanos, bajo la doctrina de la protección integral, (ii) enfoque de género (iii) enfoque diferencial (diversidad sexual, discapacidad, étnico, migratorio, campesinos, víctimas) (iv) enfoque de desarrollo humano, (v) enfoque de curso de vida; (vi) enfoque de seguridad humana, (vii) enfoque de interseccionalidad, (viii) enfoque transectorial, (ix) enfoque territorial, (x) enfoque intercultural.

1.1 Contexto de la infancia en Colombia

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN		
	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS DE NIÑAS Y NIÑOS	Versión 1	Página 9 de 139

Ahora bien, esta atención a la infancia del país considera fundamental la apreciación sobre el contexto actual que viven las niñas y niños en los territorios. Es así como en un primer momento, se mencionan algunas cifras relevantes para el reconocimiento de la situación de la infancia en Colombia, y, posteriormente, se presentan los resultados de la implementación de unos espacios de escucha de las niñas y niños para que, desde sus propias voces, vivencias y comprensiones de sus realidades, describieran su propia situación, sueños y necesidades fundamentales.

1.1.1 Contexto demográfico

- Conforme con las proyecciones de población para 2022, tomadas a partir del Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) de 2018 (Departamento Administrativo Nacional de Estadística [DANE]), en Colombia, el 31% de la población en general, corresponde a 14.258.207 personas, son niñas, niños y adolescentes entre los 0 y 17 años. Particularmente, 6.344.461 de ellos se ubican entre los 6 y 13 años, lo que equivale al 44% de este grupo poblacional específico.
- De acuerdo con la misma fuente, el 13% de niñas y niños anteriormente mencionados pertenecen a una comunidad étnica, lo que corresponde a un total de 804.247. La mayoría de ellos, se autorreconoce como negro(a), mulato(a), afrodescendiente, afrocolombiano(a) o palenquero(a), representando el 56% con 450.372 niñas y niños. En segundo lugar, se ubica la población infantil indígena con el 44% (350.409). Ahora bien, el 0,39% (3.139) y 0,04% (327) corresponde a niñas y niños que se autorreconocen como población raizal y Rrom o gitana, respectivamente.
- Por su parte, según el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD) del Ministerio de Salud y Protección Social (2020), en Colombia hay 1.319.049 personas con discapacidad, de las cuales, el 8% (105.524) corresponde a niñas y niños entre los 0 y 14 años de edad.
- Asimismo, de acuerdo con la última fuente mencionada, las niñas son el 6% del total de mujeres con discapacidad, mientras que los niños corresponden al 9% de los hombres identificados. Por su parte, los diagnósticos más frecuentes en niñas y niños con discapacidad son trastornos mentales y del comportamiento (18%), enfermedades del sistema nervioso (14%), enfermedades del sistema digestivo (13%) y malformaciones congénitas (10%).
- Durante 2020, las niñas y niños, entre 6 a 11 años, representaron el 33% de las personas menores de edad migrantes venezolanas (ICBF, 2022).

1.1.2 Contexto de riesgos y vulneraciones de derechos.

- A partir de la Encuesta de Violencia contra Niños, Niñas y Adolescentes (EVCNNA) del Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia (2019), se conoce que, en Colombia, dos de cada cinco mujeres (41%) y hombres (42%) fueron víctimas de alguna forma de violencia antes de cumplir los 18 años (p. 71). Y, específicamente, cerca de uno de cada siete mujeres (15%) y menos de uno de cada trece hombres (8%) fueron víctimas de violencias sexuales en este mismo momento del curso de vida, según lo informado por las personas de 18 a 24 años a quienes se les aplicó la encuesta (p. 49).
- De acuerdo con las cifras del ICBF (Sistema de Información Misional [SIM], fecha de consulta 31 de enero, 2023), en 2022 esta entidad abrió 10.729 Procesos Administrativos de Restablecimiento de Derechos

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN		
	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS DE NIÑAS Y NIÑOS	Versión 1	Página 10 de 139

(PARD) por violencias sexuales contra niñas y niños, entre 6 y 13 años. Esta cifra representa un aumento del 4% con respecto al año anterior (2021), período en el que se dieron apertura a 10.332 casos.

- Durante 2021, 195 niñas, niños y adolescentes ingresaron a un PARD por violencias sexuales en el entorno digital, mientras que, en 2022, este reporte presentó una leve caída, con un total de 111 registros.
- Según el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF, 2022) y su estudio “Análisis de situación de los matrimonios infantiles y las uniones tempranas en Colombia (2010-2020)”, en Colombia, durante 2018, aproximadamente 340.083 niñas y adolescentes entre 10 y 19 años (9%) y 133.293 niños y adolescentes (3%) se encontraban o habían estado en situación de Matrimonios y Uniones Infantiles Tempranas y Forzadas (MUITF) (p. 6). Lo anterior, pudo ser establecido con base en los resultados del CNPV. De acuerdo con estas mismas fuentes de información, de los totales presentados, el 1,8% correspondió a las niñas entre los 10 y 14 años, mientras que los niños representaron el 1.6% (p. 10).
- De acuerdo con el informe del DANE “Situación de las mujeres rurales en Colombia”, en 2021, el 8,5% de las niñas y adolescentes entre 10 y 18 años en las zonas rurales estaban casadas o unidas. Este porcentaje es de 2,9% en las zonas urbanas y 4,3% en la totalidad del país
- En 2021, de los 612.228 nacimientos registrados en el país, el 18% fueron producto de embarazos de niñas y adolescentes entre los 10 y 19 años. Durante el año en mención, se registraron 4.708 nacimientos en niñas de 10 a 14 años. Frente al año anterior (2020), esto representa un aumento del 7% en los embarazos de este grupo de edad (DANE, Estadísticas Vitales [EEVV], 2022).
- De acuerdo con el informe del DANE “Situación de las mujeres rurales en Colombia”, la tasa de fecundidad en niñas de 10 a 14 años a nivel nacional para el año 2021 fue de 2,4 lo que quiere decir que por cada 1.000 mujeres en ese rango de edad hubo 2,4 nacimientos. Según lo observado en los tres últimos años, la tasa de fecundidad en niñas de 10 a 14 años es mayor en las zonas rurales que en las zonas urbanas, por ejemplo, en 2021pr las tasas fueron 3,6 y 1,9, respectivamente.
- Con respecto a la trata de personas, si bien el nivel de denuncia de este delito es muy bajo, según la Fiscalía General de la Nación (Sistema Penal Oral Acusatorio [SPOA], fecha de consulta 10 de abril, 2023), durante 2022, se registraron hechos por este delito contra 9 víctimas entre los 6 y 11 años. Esta cifra presenta un crecimiento si se compara con el mismo período del año previo (2021), vigencia en la que se cuenta con 4 víctimas en este rango de edad, lo que representa un aumento del 125%.
- De acuerdo con las cifras del ICBF (SIM, fecha de consulta 31 de enero, 2023), en 2022 esta entidad abrió 17.469 PARD por violencia física, psicológica, omisión o negligencia contra niñas, niños y adolescentes², esta cifra representa una caída del 8% con respecto al año anterior, período en el que se dio apertura a 18.951 PARD. A pesar de la disminución en el último año, al revisar las estadísticas desde 2018, se encuentra que el resto del período presenta un aumento año a año.
- De los 17.469 PARD abiertos en 2022 por violencia física, psicológica, omisión o negligencia contra la infancia y adolescencia, el 47% (8.143 casos) corresponden a niñas y niños entre los 6 y los 14 años de edad.

² Estas cifras hacen referencia a lo que se clasifica dentro de los motivos de ingreso omisión o negligencia, violencia física y violencia psicológica.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



BIENESTAR
FAMILIAR

PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS DE NIÑAS Y NIÑOS

Versión 1

Página 11 de
139

- Según los reportes del INMLCF, en 2022 se presentaron un total de 116 suicidios consumados en niñas, niños y adolescentes en Colombia, de 5 a 14 años, lo que, si bien representa una disminución con respecto a 2021, año en el que se reportaron 122 suicidios, al observar la distribución desde 2019, se identifica estabilidad en las cifras.
- El Child Online Safety Index (COSI, puede ser traducido como Índice de Seguridad Infantil en Línea), mide el nivel de seguridad digital para niñas, niños y adolescentes y su escala se establece entre 10 (peor) a 100 (mejor). Colombia se encuentra en el nivel 67, teniendo en cuenta que sus principales carencias son apoyo o conocimiento de padres, madres y personas cuidadoras, la responsabilidad de la industria de la tecnología y la educación digital en las instituciones educativas.
- Según informe publicado en 2022 por el Laboratorio para la Economía de la Educación de la Universidad Javeriana (LEE), se evidenció que entre los diez países latinoamericanos que son socios o aliados de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), Colombia es el segundo país en el cual el bullying es más frecuente, donde al menos el 32% de los estudiantes en el país indicó haber sufrido acoso escolar (Universidad Javeriana, 2022)
- De acuerdo con el SIM del ICBF, entre 2020 y 2022, 762 niñas, niños y adolescentes, ingresaron a PARD por convivencia educativa. Solamente en la última vigencia señalada 2022 fueron 423 (171 entre los 6 y 11 y 240 entre los 12 y 17), esta cifra es la más alta del periodo comprendido entre 2012 y 2022.
- El estudio de caracterización de niñez desvinculada del conflicto armado entre 2013 y 2022, realizado por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), revela un aumento del ingreso al programa de desvinculados por parte de niñas, niños y adolescentes de comunidades étnicas. La población indígena pasó de representar el 14% en el estudio anterior al 34%, mientras que la población afrocolombiana aumentó del 12% al 17% en la caracterización actual. En cuanto a la distribución geográfica de los casos de reclutamiento, se observa que los departamentos más afectados en este periodo fueron Antioquia (13,94%), Chocó (13,25%), Cauca (12,93%), Nariño (10,82%), Caquetá (8,48%), Arauca (5,87%), Meta (5,59%) y Putumayo (5,14%). A nivel municipal, Tumaco (Nariño) encabezó la lista seguido de Cáceres (Antioquia) y Tadó (Chocó). ((UNICEF), 2023).
- Según el Registro Único de Víctimas (RUV) de la Unidad para las Víctimas, un total de 9.557 personas fueron incluidas como víctimas de la vinculación de niños, niñas y adolescentes a actividades relacionadas con grupos armados. Sin embargo, es importante destacar que este hecho victimizante tiene un alto subregistro, lo cual significa que el número real de afectados podría ser aún mayor. Esta situación subraya la urgencia de fortalecer los mecanismos de registro y denuncia, así como de implementar estrategias efectivas de protección y prevención para garantizar la seguridad y el bienestar de los niños, niñas y adolescentes en riesgo de ser vinculados a grupos armados. Unidad para las Víctimas. (s.f.). Registro Único de Víctimas (RUV).
- En relación con la situación de trabajo infantil, que se da en contextos de sectores como el agrícola, el comercial, hotelero y de manufactura las cifras del DANE (2022), registran que en Colombia hay 369.383 niñas, niños y adolescentes entre los 5 y 17 años desarrollando actividades en estos sectores que no son propias para su edad (por más de una hora diaria), percibiendo o no ingresos, en escenarios que afectan principalmente sus derechos a la educación, salud y recreación. Del total de la población de niñas, niños y

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN**

**PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES,
VOCACIONES Y TALENTOS DE NIÑAS Y NIÑOS**

Versión 1

Página 12 de
139

adolescentes entre los 5 y 17 años, que se encuentran en trabajo infantil en los nombrados sectores un 3% representado en 73.000 niñas y niños en el rango de edad de 5 y 14 años y un 19% equivalente a un total de 133.000 adolescentes esta entre los 15 y 17 años.

- La mayoría de las niñas, niños y adolescentes que realizan actividades que no son propias para su edad y que se configuran en trabajo infantil en los sectores relacionados antes, lo hacen especialmente en zonas rurales, con tendencia a ser desarrolladas por el sexo masculino y en el sector agrícola.
- Considerando otra tipología de trabajo infantil, representado en oficios domésticos y relacionada por el DANE con la categoría de tasa de Trabajo Infantil Ampliado por Trabajo Doméstico no Remunerado (TTIAD), esta fuente permite identificar que son las niñas y adolescentes mujeres, quienes mayormente realizan oficios domésticos en hogares propios sin remuneración hasta por 15 horas o más, encontrando que de un total de 811.000 niñas, niños y adolescentes entre los 5 y 17 años que realizan estas actividades domésticas el 80% son niñas y adolescentes mujeres. Según vinculación por edad a este tipo de actividades, el 9% son niñas y niños entre los 5 y 14 años y el 40%, se encuentran entre los 15 y 17 años del total de la población que realiza estos oficios en el país.
- Se aúna a este panorama que presenta el DANE (2022), una nueva categoría relacionada con la tasa de TTIADC que alcanza una tasa de 12,6% encontrando en esta forma de trabajo infantil una población de infancia y adolescencia entre los 5 y 17 años, que llega a un total de 986.000, representando esta última categoría la tasa más alta en el país.
- En Colombia, para 2021, según el último Censo de Habitante de Calle (DANE) se identificaron un total de 227 niñas, niños y adolescentes en situación de vida en calle, de los cuales, 173 son hombres y 54 mujeres. De esta cifra, el 1,3% de la población tiene entre 0 y 4 años, el 5% son niñas y niños entre los 5 y 9 años, el 11% tiene entre 10 y 14 años. Desde el registro del SIM para el año 2022, con cierre a diciembre, fueron 3.831 niñas, niños y adolescentes, que se ingresaron a una medida de PARD por situación de alta permanencia en calle y 354 los casos por situación de vida en calle (DANE, 2022)
- En el año 2018 en Colombia, las cifras sobre pobreza multidimensional indicaban que el porcentaje de pobreza en hogares con niñas, niños y adolescentes ascendía al 45%, mientras que en los hogares con niñas, niños y adolescentes se ubicó en 55% (DANE, 2018).
- En el 2018, el 64% de la población autorreconocida como indígena se encontraba en condición de pobreza multidimensional (DANE). La brecha entre indígenas y no indígenas es 2,9, es decir, por cada persona no indígena en condición de pobreza multidimensional, hay 3 indígenas en esta misma situación. Concretamente, las niñas y niños indígenas de 0 a 14 años son quienes tienen una mayor proporción de pobreza multidimensional en este grupo poblacional con el 74%.
- De acuerdo con el informe del DANE “Situación de las mujeres rurales en Colombia”, Tercera edición. 2021. Las mujeres mayores de 5 años que saben leer y escribir representan el 88,8% en las zonas rurales, mientras que representan el 95,9% en las zonas urbanas, es decir, una brecha de 7,4 p.p. Esta brecha es de 0,5 p.p. entre hombres y mujeres en la ruralidad.

1.1.3 ¿Qué dicen niñas y niños? ¿Qué les interesa, preocupa y proponen? ¿Qué es lo que niñas y niños quieren ser y hacer?

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

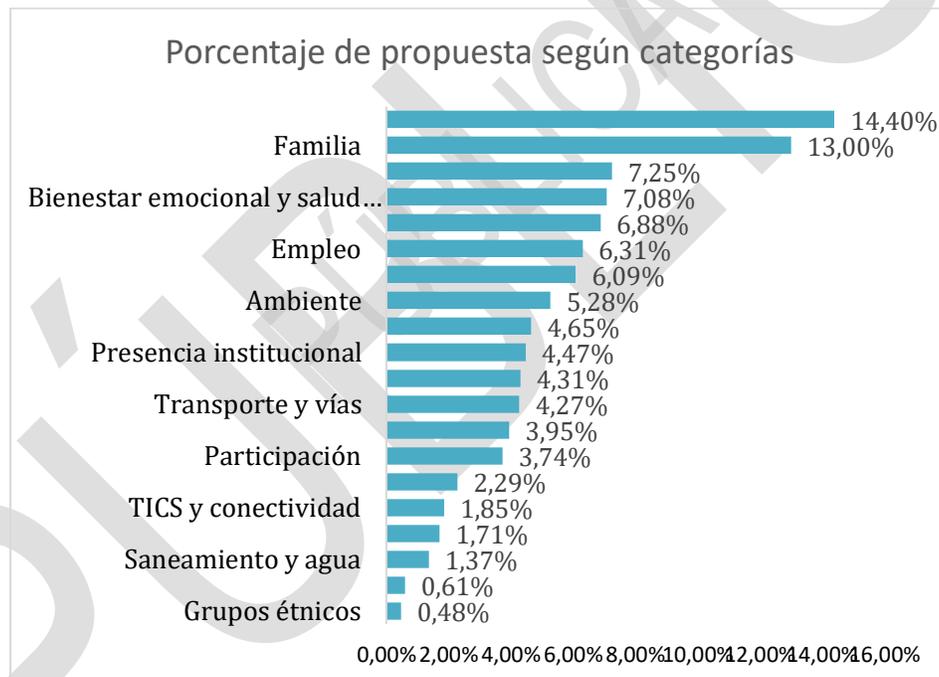
La inclusión de las voces y lecturas de realidad de las niñas y niños que se plasma a continuación surge de dos tipos de espacios de escucha. El primero de ellos fueron los escenarios propios para la niñez en el marco de los diálogos vinculantes implementados en la construcción del PND2022-2026; mientras que, el segundo, se desarrolló por medio unos grupos focales realizados por la Dirección de Infancia orientado a fortalecer el diseño del Programa.

1.1.3.1 Diálogos vinculantes con la niñez

Inicialmente, los diálogos vinculantes con niñas y niños como parte del proceso participativo de formulación PND y Plan Plurianual de Inversiones 2022-2026, se contempló el escuchar y conocer los intereses, prioridades y expectativas de la niñez para hacer de “Colombia un territorio bonito”.

De esta forma, las voces de 474.718 niñas, niños y adolescentes fueron escuchadas a través de la implementación de una estrategia metodológica de corte mixto (cualitativa y cuantitativa), que evidenció los principales temas de interés, retos, preocupaciones y propuestas de esta población. En la siguiente gráfica, se evidencian las categorías de mayor interés o tendencia temática que se obtuvieron de estos espacios de escucha (Gobierno de Colombia, 2023):

Gráfica 1. Relación porcentual de temas de interés planteados por niñas y niños.



Fuente: Elaboración propia, a partir del documento de análisis de voces de diálogos vinculantes 2022-2023, en articulación con el SNBF y el Ministerio de Educación Nacional.

De esta manera, tomando como referencia la base de datos depurada previamente, se encuentra que las niñas y niños afirman que sus grandes temas están vinculados entre sí y se centran en sus familias, educación, más espacios y tiempos de juego, oportunidades para gozar de expresiones artísticas, del deporte y la cultura, cuidado del ambiente y la naturaleza, alimentación, el bienestar emocional, el cuidado y la protección, entre

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN		
	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS DE NIÑAS Y NIÑOS	Versión 1	Página 14 de 139

otros que resultan esenciales para los componentes del “Programa para el Desarrollo de Habilidades, Vocaciones y Talentos de Niñas y Niños”.

A continuación, se relacionan algunas frases de niñas y niños que sintetizan y dan cuenta de sus comprensiones profundas, de acuerdo con sus temas priorizados y lo que dicen de sus preocupaciones y propuestas:

A. **Con relación a las familias**, las niñas y niños consideran que se requiere de la expansión de capacidades de sus padres, madres y personas cuidadoras, a través de la educación, para que aprendan a solucionar sus problemas de formas no violentas y cuenten con oportunidades de empleo digno (cerca de sus hogares). Lo anterior se expresa así:

- “Que mi mamá consiga trabajo rápido, para que mi papá no pelee con ella y que él se disculpara por gritarla” (Neiva, Huila).
- “En la casa es feo el maltrato a las mamás y los hijos. La violencia, gritos e insultos” (Pasto, Nariño).
- “Deseo que mis padres saquen más tiempo para compartir conmigo, ir a un paseo, al parque, a los juegos infantiles, a comer helado. Que mi papá me lleve al colegio y me compre una rica lonchera. Que me compre un libro de muchos dibujos para colorear, puede ser mandalas.” (Pie de Cuesta, Santander).
- “Que se cultive en la casa y en el municipio para que tengamos comida. Que los padres tengan siempre dinero para comprar productos pero que estos no estén caros, porque sería un país solo para ricos. Que los padres tengan trabajo” (Granada, Meta).
- “Mi papá y mi mamá aconsejan que estos entornos se nutran de mayor afecto, apoyo y actividades conjuntas.

Específicamente, las niñas y niños consultados(as) proponen:

- “Amor, tiempo, compañía, más tiempo de juego y menos trabajo, que nuestros papás aprendan a jugar.”
- “Talleres de comunicación, amor, comprensión, sinceridad y solidaridad.”
- “Hacer actividades con mis padres.”
- “Diversión, actividades que enseñen de valores, convivencia y dinámicas amorosas.”
- “Actividades deportivas, artísticas y de manualidades, donde podamos llevar a nuestras mascotas, amigos, hermanos y a toda la familia.”
- “Juegos en los parques y en las canchas.”
- “Les brinden ayudas y apoyen a las familias que no tienen trabajo o alimentación.”
- “Talleres para las familias que lleven reflexión sobre las situaciones de maltrato que ellos también han vivido y así no repliquen la violencia hacia sus hijos e hijas.”
- “Paciencia para poder dejarnos ir a las actividades cuando tengamos muchas tareas, y también que nos acompañen a las actividades que tengamos. Muchas veces no pueden porque trabajan o porque les queda lejos y no pueden ir.”
- “Amor, espacios para compartir en familia, responsabilidad, respeto, tolerancia, honestidad, armonía, humildad, felicidad, paz, comprensión, besos y abrazos.”

De igual forma, las niñas y niños brindan diversos consejos para que el “Programa para el Desarrollo de Habilidades, Vocaciones y Talentos de Niñas y Niños” pueda llegar quienes viven lejos, ya sea en el campo o zonas muy alejadas de los centros urbanos o rurales. En este sentido, surgen las siguientes recomendaciones específicas:

- “Recursos para que profesores puedan desplazarse, transporte escolar, organizar a las

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

- comunidades, permitirles a los niños que se puedan desplazar a un sitio neutral.”
- “Que haya personas [profesionales(as)] capacitadas y se queden hasta el fin de semana. Que lleven material para que los niños participen en las partes rurales.”
 - “Que se contraten canoas o motos para que lleven a los profesionales para el traslado a los lugares donde no entran carros.”
 - “Tener transporte para los niños, construir un lugar o llegar al colegio.”
 - “Hacer un ‘baúl viajero’.”
 - “Que hagan las actividades por lo menos una vez al mes de manera presencial, ya que nos gusta más cuando nos reunimos con los amigos.”
 - “Buscar profesores que quieran ir allá para que los niños del campo puedan asistir a estos encuentros. Ellos que viven lejos no tienen posibilidades de una cancha, televisión o internet para divertirse como los niños de la ciudad. Sería bueno construir canchas y bibliotecas en estos lugares.”
 - “Llevar el programa hasta estos lugares, ya que es una oportunidad para que otros niños gocen de estos privilegios tan buenos que nos ofrecen.”
 - “A los niños que viven muy lejos, que un instructor se encargue de llegar hasta sus hogares a enseñarles y llevarles las actividades. Poder visitarlos en sus casas o colegios para que también puedan participar.”

Finalmente, respecto a sus propuestas para el nombre del “Programa para el Desarrollo de Habilidades, Vocaciones y Talentos de Niñas y Niños”, surgen las siguientes ideas:

- “Mil sonrisas”, “Soñadores del futuro”, “Guerreros de mil batallas”, “Aprendiendo los saberes de mi entorno”.
- “Un viaje de color de la vida, para crear un mundo de paz en los territorios”.
- “Sean más amorosos y respetuosos para que no peleen más y así yo no esté triste” (Neiva, Huila).
- “Que existan programas para que los papás vivan en paz, crear más empleos para los padres, que se acaben los problemas familiares, que haya dinero para lo necesario de la casa” (Pereira, Risaralda).

B. **Con relación a la educación**, las niñas y niños la perciben más allá de la asistencia al colegio, implica considerar una serie de procesos y condiciones que hagan de esta experiencia algo significativo para sus vidas y que aporte al fortalecimiento de sus capacidades, al sentido que ellos y sus familias le atribuyen. Esta comprensión del entorno educativo es manifestada de la siguiente forma:

- “Educarlos para ser niños que le aportemos a nuestra sociedad.” (Cereté, Córdoba).
- “Estudiar y ser felices.” (Bogotá D.C.).
- “Tener educación para ser profesionales en el futuro como profesor, policía, doctora, enfermera” (Montaña, Caquetá), o que les permita “estar preparados para la vida” (Riohacha, Guajira), “potenciar sus habilidades y talentos” y “tener más oportunidades en el campo laboral” (Palmar de Varela, Atlántico).

C. **En lo relacionado con la recreación, el ocio** (por encima de tiempo libre) **y el juego**, su vínculo con el deporte y las expresiones artísticas, son preocupaciones centrales para las niñas y niños. Es así como el sentido de sus propuestas infantiles en tales temas, trazan posibilidades de disfrutar integralmente y “gratis” del placer del jugar en libertad, al igual que contar con oportunidades de tiempo lleno de experiencias sensibles, afectivas y de bienestar, a partir del compartir en la relación con otros(as) pares y con sus comunidades protectoras. Tales ideas se expresan así:

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



BIENESTAR
FAMILIAR

PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS DE NIÑAS Y NIÑOS

Versión 1

Página 16 de
139

- “Yo quiero tener un espacio donde jugar, cantar, reír y pintar”. (Leticia, Amazonas, indígena).
- “Más tiempo para jugar”. (Leticia, Amazonas).
- “Más espacios para jugar y compartir con sus amiguitos.” (Anserma, Caldas, Room).
- “Jugar más.” (Medellín, Antioquia).
- “Muchos juguetes y un pastel grande.” (Zetaquirá, Boyacá).
- “Tener días para jugar más con mis amigos.” (Bucaramanga, Santander).
- “Que se den espacios recreativos para que todos los niños y niñas puedan disfrutar de su niñez como debe ser sin importar color, raza o cultura.” (Maicao, La Guajira).

D. En ese mismo orden de ideas, dentro de los **retos y propuestas** que la niñez manifestó en los espacios, se señaló la necesidad de contar con profesores(as) y profesionales que les enseñen actividades de juego, recreación, arte, cultura y deporte. Las niñas y niños consideran que es necesario que estos aprendizajes también los adquieran sus padres, madres y personas cuidadoras, por lo tanto, mencionan:

- “Que se piensen los encuentros más como una estrategia de diversión y aprendizaje.” (Miraflores, Guaviare).
- “Actividades fáciles para trabajar en familia con material que apoye nuestras habilidades.” (Tunja, Boyacá).

De igual forma, proponen que existan mecanismos para aprender a expresar y gestionar sus emociones:

- “Realizar espacios seguros para hablar de las cosas que nos molesten” (Bogotá D.C.).
- “Dar a conocer a mis padres lo que tengo en mi mente y que me ayuden.” (Leticia, Amazonas, indígena).
- “Tener una capacitación o apoyo en cuanto al manejo de emociones y resolución de conflictos.” (Bogotá D.C.).

1.1.3.2 Grupos focales “Conjuros, consejos y sortilegios para crear un Programa feliz para niñas y niños felices”

Como se mencionó previamente, el otro escenario implementado para amplificar la participación de niñas y niños y su incidencia en la formulación del “Programa para el Desarrollo de Habilidades, Vocaciones y Talentos de Niñas y Niños” fue a través de grupos focales que, como técnica cualitativa, contó con un conjunto de preguntas orientadoras mediadas en el taller para crear un Programa feliz para niñas y niños felices.

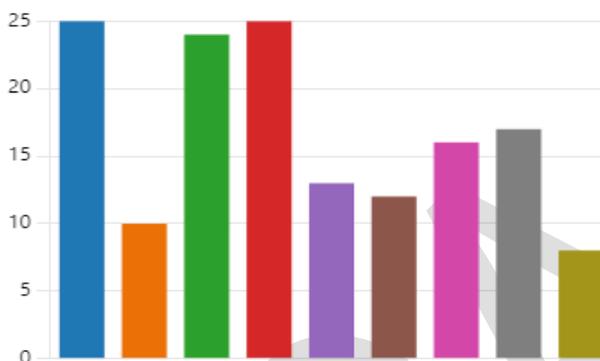
Este ejercicio permitió la escucha activa de 479 niñas y niños, entre los 6 y 13 años, de distintas partes del país, entre quienes se contó con 41 niñas y niños pertenecientes a diversas poblaciones de especial interés: indígena (5), negra, afrocolombiana, raizal y palenquera (2), discapacidad (7), víctima del conflicto armado (13) y campesinado o del sector rural (14).

Ahora bien, frente a las actividades manifestadas como de mayor interés para las niñas y niños, se encuentra que coinciden con varios de los principales temas señalados durante los diálogos vinculantes. Específicamente, figuran el juego, el deporte, la recreación, goce del arte y las expresiones artísticas, el bienestar emocional, y el cuidado de la naturaleza y del medio ambiente (ver gráfica 2).

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Gráfica 2. Actividades de interés manifestadas por niñas y niños

● Juego	25
● Literatura	10
● Artes y expresiones artísticas	24
● Deporte y recreación	25
● Ciencia y tecnología	13
● Paz	12
● Cuidado de la naturaleza y ambi...	16
● Bienestar emocional y salud me...	17
● Otras	8



Fuente: Elaboración propia, a partir de resultados de grupos focales “Conjuros, consejos y sortilegios para crear un programa feliz para niñas y niños felices”.

Por otra parte, con referencia a las respuestas brindadas a la pregunta orientadora “¿a qué tipo de actividades les gustaría que los invitaran a participar?”, se evidencia que las niñas y niños muestran especial interés por las metodologías que involucren la lúdica, el juego, arte, deporte y ciencia como medios de aprendizaje. Particularmente, proponen que los encuentros sean espacios para compartir con sus pares, pero también con sus familias; a la vez que consideran que estas actividades deben tener permanencia en el tiempo y que es importante que las mismas faciliten que las comunidades tengan espacios públicos de esparcimiento propios para la infancia y que se fortalezca en sus territorios la apropiación del entorno digital, a través de herramientas tecnológicas, como forma de ampliar su relación con el resto del mundo.

Un ejemplo de las propuestas de las niñas y niños frente a las actividades a las que quieren ser vinculados se encuentra en las siguientes ideas expresadas por ellos(as):

- “Actividades de juego, divertidas y que nos dejen enseñanzas positivas, que nos ayuden a salir de la rutina, expresiones, artes, juegos en grupos y de manualidades.”
- “Leer al aire libre, pintar, dibujar, entretener la mente, en canchas o parques, usando computadoras, compartir con muchos niños.”
- “La alegría, diversión deben ser lo más importante, un programa que no pare durante el año y que no deje a las familias por fuera.”
- “Tardes deportivas, cuidado del medio ambiente, tardes de lectura y teatro, hacer experimentos, días de compartir en familia. A mí me gusta compartir con más niños, jugar y aprender cosas nuevas.”

A modo de ilustración, al poner sus respuestas en una nube de palabras de mayor frecuencia, esta se visualiza de la siguiente forma:

Gráfica 3. Nube de palabras de mayor frecuencia con las ideas de actividades de mayor interés, según niñas y niños



Fuente: Elaboración propia, a partir de resultados de grupos focales “Conjuros, consejos y sortilegios para crear un programa feliz para niñas y niños felices”.

De otro modo, ante las preguntas “¿cuántas veces te gustaría que te invitáramos a gozar de estas actividades?” y “¿cuánto tiempo te gustaría que duren nuestros encuentros?”, se encuentra que las niñas y niños proponen principalmente que sean sesiones de dos veces a la semana, seguido de 3 veces. Con una duración entre 1 hora a tres horas (ver gráfica 4).

Gráfica 4. Propuesta de niñas y niños sobre frecuencia semanal de los encuentros



Fuente: Elaboración propia, a partir de resultados de grupos focales “Conjuros, consejos y sortilegios para crear un programa feliz para niñas y niños felices”.

- En relación con sus familias y sus comunidades —que también fueron uno de los grandes temas de interés en los diálogos vinculantes de la niñez—, Arcoíris”, “Mundo de colores y vida”, “Color y alegría”.
- “La vida es un arte”.
- “Generaciones futuras”, “Pégate al parche”, “El parche es hoy”, “Muévete”.
- “El club”, “Primero las niñas y los niños”.
- “Niños felices”, “Recreando”.
- “Diversión y cultura”, “El rincón de la amistad”, “La magia de aprender para cuidar”.
- “Los programeros”, “Montañeros”, “Colores de la montaña”, “Ayudas del bienestar”.
- “Con tu imaginación, hasta el infinito y más allá”, “Recrea tu imaginación”.
- “Guardianes de la felicidad”.
- “Niños creativos”, “Mucha diversión”.
- “Aprendiendo juntos”.
- “Unidos somos más”.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS DE NIÑAS Y NIÑOS

Versión 1

Página 19 de
139

- “Genios unidos”.
- “Tiempo de diversión”, “Amigos sin fronteras (o sin barreras)”, “Cazadores de tesoros”.
- “Niños arriba”.
- “La diversión nos llena”, “Niñez en acción”, “Explosión recreativa”.
- “Plantea tú felicidad”, “Alcanzando metas”.
- “La felicidad de los niños”.
- “Descúbrete”.
- “Zonas DIP (Disfrute, Imaginación y de Protección)”.

Como conclusión general de los espacios de escucha con las niñas y niños que nutren este Programa a través de su participación en los diálogos vinculantes y grupos focales, se puede afirmar que sus voces son un manifiesto infantil de sus grandes temas de interés, de la relevancia de los tiempos, de sus gustos y lenguajes propios (como el juego, expresiones artísticas, deportes y recreación). En este sentido, el resultado de estos espacios de escucha activa son compromisos fundamentales para orientar al ICBF sobre la implementación del “Programa para el Desarrollo de Habilidades, Vocaciones y Talentos de Niñas y Niños”.

1.2 Justificación

El ICBF, creado mediante la Ley 75 de 1968, reorganizado por la Ley 7 de 1979, su decreto reglamentario Decreto 1084 de 2015, el Decreto 987 de 2012 y el Decreto 879 de 2020, tiene por objeto “propender y fortalecer la integración y desarrollo armónico de la familia, proteger a los niñas, niños y adolescentes y garantizarles sus derechos”. Organizacionalmente, el Instituto se encuentra adscrito al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, conforme con lo establecido en el artículo 1 del Decreto 4156 de 2011.

La Constitución Política de Colombia señala en su artículo 1 que: “*Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general*”. Destaca con particularidad la descentralización, la autonomía de sus entidades territoriales y los cabildos indígenas, y el pluralismo que apunta al reconocimiento de la diversidad étnica y cultural.

El artículo 2 de la Carta Política indica que, dentro de los fines esenciales del Estado se encuentran: “*servir a la comunidad, promover la prosperidad general, garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación; (...) Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares*”.

El inciso segundo del artículo 44 de la Constitución Política de Colombia establece que la familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Consecuente con lo anterior, los artículos 113 y 209 determinan que los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero que colaboran armónicamente para la realización de sus fines y que la función administrativa se encuentra al servicio de los intereses generales y se despliega con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad y publicidad.

Así mismo, el Estado colombiano a través de la Ley 12 de 1991, la Constitución Política de Colombia y el Código de infancia y adolescencia Ley 1098 de 2006, recoge la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño,

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN		
	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS DE NIÑAS Y NIÑOS	Versión 1	Página 20 de 139

reconociendo así a las niñas, los niños y los adolescentes como sujetos titulares de derecho, de especial protección y con derechos son prevalentes, determinando además que, ante cualquier decisión, debe primar el interés superior de las niñas, niños y adolescentes.

La Ley 1098 de 2006, Código de la Infancia y la Adolescencia, tiene como finalidad garantizar a niñas, niños y adolescentes el pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Para ello, establece normas sustantivas y procesales para la protección integral de las niñas, niños y adolescentes, que garanticen el ejercicio de sus derechos y libertades, y el restablecimiento de estos cuando así se requiera, conforme lo consagrado en los instrumentos internacionales de Derechos Humanos, en la Constitución Política y en las leyes. Lo anterior apelando a la corresponsabilidad entre la familia, la sociedad y el Estado.

El artículo 7 de la Ley 1098 de 2006 define la protección integral de niñas, niños y adolescentes como: *“el reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior (...)”*.

Así mismo, el artículo 205 del Código de la Infancia y la Adolescencia establece que el ICBF es el ente rector del (SNBF) y tiene a su cargo: *“la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de los mismos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas.”*

En este marco, el país construyó y adoptó la PNIA (2018-2030) para contribuir al desarrollo integral de la población entre los 6 y los 17 años. En ella se establecen los compromisos de los actores involucrados en el desarrollo y garantía de cumplimiento de esta orientados a I) generar mediante la atención integral, condiciones de bienestar y de acceso a oportunidades con equidad; y II) favorecer la incidencia de quienes se encuentran en este grupo poblacional en la transformación del país.

La Política, como instrumento, le aporta al país y a las distintas entidades, instancias y niveles de gobierno elementos sobre los cuales puedan forjar las bases sociales, económicas e institucionales que se requieren para construir un país como lo merecen todas y cada una de nuestras niñas, niños y adolescentes. Un país en paz, que reconoce sus derechos como prevalentes y en consecuencia asume el interés superior como el elemento orientador de todas las acciones, y desde la subsidiariedad, complementariedad y concurrencia responde al goce efectivo de sus derechos como condiciones fundantes del Estado Social de Derecho. Para ello se propone como objetivos específicos:

- Generar procesos de desarrollo de capacidades en la construcción de trayectorias de vida significativas para las niñas, niños y adolescentes.
- Potenciar la capacidad de agencia y protagonismo de niñas, niños y adolescentes como sujetos de cambio social y cultural.
- Fortalecer las capacidades de las familias y los colectivos humanos como agentes que facilitan la construcción de las trayectorias vitales de las niñas, niños y adolescentes.
- Atender integralmente a las niñas, niños y adolescentes respondiendo a sus intereses, necesidades y características del contexto.
- Consolidar condiciones y capacidades institucionales que faciliten la gestión de la política de infancia y adolescencia, en el orden nacional y territorial.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN		
	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS DE NIÑAS Y NIÑOS	Versión 1	Página 21 de 139

Dentro de las líneas de acción contempladas para la ejecución de esta Política Pública se encuentra el eje de “Calidad y Pertinencia de las Atenciones”, tendiente a garantizar y cualificar la cobertura, el acceso, la permanencia y la pertinencia de la oferta de programas, proyectos, servicios y demás estrategias mediante las cuales se materializa la atención integral para las niñas, niños y adolescentes del país.

Asimismo, se plantean las orientaciones para la definición y gestión de las atenciones de la Ruta Integral de Atenciones (RIA) que, de acuerdo con el análisis de la situación y contexto de las niñas, niños y adolescentes, se toma como prioridad el cierre de brechas. En este sentido, las atenciones para la infancia y la adolescencia se caracterizan por: i) el desarrollo de acciones promocionales de la autonomía funcional, social y política del individuo, ii) la integralidad de las atenciones en configuraciones diversas y diferenciales de servicios y iii) acciones de restitución y restablecimiento de derechos. Todas ellas orientadas a promover el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes y el desarrollo sostenible de Colombia.

A su vez, el artículo 6 del Decreto 879 de 2020, que modificó el artículo 33 del Decreto 987 de 2012, creó la Dirección de Infancia, a la cual se le asignan, entre otras, las siguientes funciones:

*“[...] 1. Proponer, diseñar y ejecutar **políticas, planes, programas y proyectos para la promoción y garantía de los derechos de la infancia y la prevención de su vulneración**, de acuerdo con las disposiciones vigentes sobre la materia. [...] 5. Liderar el diseño, socialización e implementación de **estrategias de participación significativa y movilización social**, a nivel nacional y territorial, para promover el ejercicio de los derechos de la infancia y la prevención de sus vulneraciones. [...] 4. **Definir los esquemas de operación de los servicios de la Dirección de Infancia orientados a garantizar la calidad, eficiencia y eficacia en el marco de la atención.**” (negrilla fuera del texto).*

Por su parte, el PND 2022-2026 “Colombia, potencia mundial de la vida”, ubica en el centro de las grandes transformaciones a las niñas y los niños, además de buscar sentar las bases para que el país se convierta en un líder de la protección de la vida, a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestra forma de relacionarnos con el ambiente, y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza.

En el marco de las acciones definidas para el ICBF, se plantea una reestructuración y fortalecimiento de sus programas para que, a través de estos, se promueva “el desarrollo integral de la infancia y adolescencia, fortaleciendo la implementación de su política y priorizando a quienes están en pobreza y riesgo. Se ampliará la jornada escolar y se protegerán las trayectorias de vida y educativas. De acuerdo con las peticiones que realizaron en los diálogos con la niñez, de desarrollar habilidades, vocaciones y talentos en artes, deportes, cultura, ambiente y ciencia y tecnología, (...) (Gobierno de Colombia, 2023).

En concordancia con el PND 2022-2026, desde el “Programa para el Desarrollo de Habilidades, Vocaciones y Talentos de Niñas y Niños”, se propone el impulso de intereses, vocaciones y talentos alrededor de lo artístico, cultural, deportivo, científico, tecnológico y ambiental como parte fundamental para la construcción de la paz impulsando “la apropiación social de los distintos legados y contribuciones a la verdad y la memoria, para la construcción de un nuevo relato de nación” incluyendo las formas propias, los recursos y las interpretaciones de los territorios (Gobierno de Colombia, 2023).

Bajo esta perspectiva se busca generar acercamientos con niñas y niños en situación de riesgo de vulneración para hacer prevención de modo inspirador, asertivo y transformador, fomentando en cada niña y niño el interés por aprender y por explorar, desde sus propios intereses, una proyección personal a partir del reconocimiento

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN		
	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS DE NIÑAS Y NIÑOS	Versión 1	Página 22 de 139

de sus capacidades para su realización personal. Con lo anterior, se espera que participen en la formulación de compromisos individuales y colectivos frente a dinámicas locales que los exponen a posibles vulneraciones.

El Programa procura la construcción o el fortalecimiento de entornos que promuevan la capacidad de agencia, resiliencia y respuesta de los diferentes actores que son corresponsables de la protección integral (madres y padres de familia, personas cuidadoras, lideresas y líderes comunitarios, constructores (as) de política pública agentes educativos, docentes, directivos docentes y tomadores (as) de decisiones, medios de comunicación, servidores (as) públicos (as) a nivel territorial, autoridades administrativas, autoridades propias, entre otros) como garantes de la protección y el desarrollo integral de la infancia.

Las actividades realizadas en el marco del “Programa para el Desarrollo de Habilidades, Vocaciones y Talentos de Niñas y Niños”, materializan la prestación del servicio de bienestar familiar, el cual ha sido definido en el artículo 2.4.1.3 del Decreto 1084 de 2015 así: *“conjunto de acciones del Estado que se desarrollan para cumplir en forma integral y permanente con el reconocimiento, la garantía, protección y restablecimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, así como la prevención de su amenaza o vulneración y el fortalecimiento familiar (...).”*

A través de las actividades de promoción de derechos y prevención de vulneraciones se busca fortalecer las capacidades individuales, colectivas, comunitarias e institucionales que permita garantizar que los entornos en donde se desarrollan las niñas y los niños sean espacios inclusivos, protegidos y protectores que potencien su desarrollo integral y buen vivir, incidiendo así en reducir los factores que incrementan las vulnerabilidades de niñas y niños.

El “Programa para el Desarrollo de Habilidades, Vocaciones y Talentos de Niñas y Niños”, pretende promover acciones desde la línea de la promoción de derechos y prevención de vulneraciones que inciden de manera relevante en el desarrollo y protección integral de la infancia, reconociendo las interrelaciones y complejidades en las causas y determinantes sociales. Lo anterior implica acompañar de forma integral a niñas y niños en los diferentes entornos por donde transitan sus vidas, con el fin de prevenir: (i) las Violencias Basadas en Género (VBG), (ii) violencias sexuales y Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes (ESCNA), (iii) MUIF, (iv) violencias al interior del hogar, (v) el trabajo infantil, (vi) la alta permanencia y vida en calle, (vii) el embarazo infantil, (viii) la trata de personas, (ix) el reclutamiento, utilización y uso por parte de Grupos Armados Organizados GAO y Grupos Delictivos Organizados GDO, (x) el consumo de sustancias psicoactivas, (xi) los riesgos digitales, (xii) los actos de discriminación por razones de pertenencia étnica, discapacidad y/o estatus migratorio, (xiii) acoso escolar o bullying, (xiv) suicidio.

Lo descrito, busca dar cumplimiento a lo señalado en la Ley 7 de 1979, el Decreto 2388 de 1979, el Decreto 1084 de 2015 y el Decreto 1137 de 1999, en el sentido en que, el bienestar SNBF Nacional de Bienestar Familiar. Este servicio tiene como fines promover la integración y realización armónica de la familia, fortalecer los lazos familiares, asegurar y apoyar el cumplimiento de los deberes y obligaciones de sus miembros, y proteger a la niña, niño y adolescente y garantizarles sus derechos.

El Programa aporta también desde las competencias misionales del ICBF, al cumplimiento del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, firmado por el Gobierno y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – Ejército del Pueblo (FARC-EP) el 24 de noviembre de 2016.

Así mismo permite el cumplimiento del Consejo Nacional de Política Económica y Social CONPES 3918 - Estrategia para la Implementación de los ODS en Colombia, de manera particular a los siguientes objetivos:

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



BIENESTAR
FAMILIAR

PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS DE NIÑAS Y NIÑOS

Versión 1

Página 23 de
139

- **Objetivo 3** - Asegurar vidas saludables y promover bienestar para todos en todas las edades: por medio de acciones de formación, educación e información que promueven la salud mental, el bienestar, hábitos de vida saludable, y la promoción de los derechos sexuales y derechos reproductivos. Con ello se quiere prevenir muertes de niñas y niños por lesiones auto infligidas intencionalmente, la prevención del uso indebido de estupefacientes, el consumo nocivo de alcohol y el embarazo infantil.
- **Objetivo 4** - Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos: con procesos de transformación de estereotipos de género y relaciones desiguales, para contribuir al cambio de actitudes favorables y cambios de comportamiento social de los individuos y las comunidades. Así mismo, de manera complementaria al sistema educativo formal, busca desarrollar habilidades e información para reafirmar la autonomía, el uso adecuado del tiempo libre, el pensamiento crítico, la ciudadanía, la comunicación de ideas y opiniones, la creatividad, el razonamiento, la dimensión espacial y aportar al cierre de barreras de acceso y conocimiento tecnológico.
- **Objetivo 5** - Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas: buscando incidir en políticas y acciones comunitarias que permitan poner fin a todas las formas de discriminación contra las niñas y, la prevención de la trata y la explotación sexual comercial, la violencia física y el matrimonio forzado.
- **Objetivo 8** – Prevenir y erradicar el trabajo infantil en todas sus formas.
- **Objetivo 10** - Reducir la desigualdad en los países y entre ellos: promoviendo la inclusión social, con oportunidades para que niñas y niños construyan proyectos de vida sostenibles en el marco de la legalidad que les permitan acceder a mejores condiciones de vida³
- **Objetivo 16** - Paz, Justicia e Instituciones Sólidas: con acciones que permitan erradicar el maltrato, la explotación, la trata, la tortura, la violencia interpersonal y todas las formas de violencia contra los niños y las niñas.

De la mano con lo anterior, con este Programa se aporta al cumplimiento de los alcances establecidos en los siguientes documentos CONPES:

- CONPES 3904 - Plan para la Reconstrucción del municipio de Mocoa con niñas, niños y adolescentes atendidos en programas de promoción y prevención.
- CONPES 3944 - Estrategia para el Desarrollo Integral del Departamento de La Guajira y sus pueblos indígenas con la implementación de estrategias para la prevención de vulneraciones en la infancia y número de niñas y niños atendidos en programas de prevención de riesgos específicos.
- CONPES 4100 de 2022- Estrategia para la integración de la población migrante venezolana como factor de desarrollo del país, con niñas y niños migrantes atendidos para fomentar la integración a las comunidades de acogida y el desarrollo social y económico desde los procesos migratorios
- CONPES 3992 - Estrategia para la Promoción de la Salud Mental en Colombia, con niñas y niños atendidos en el programa para prevenir riesgos y vulneraciones potenciando sus vocaciones, intereses y talentos en

³ Meta 10.7. Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, reguladas y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



BIENESTAR
FAMILIAR

PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS DE NIÑAS Y NIÑOS

Versión 1

Página 24 de
139

la construcción de su proyecto de vida y entidades asistidos en prevención de conducta suicida y entidades asistidos en prevención de consumo de sustancias psicoactivas.

- CONPES 166 de 2013 – Mediante el cual se busca garantizar el goce pleno, y en condiciones de igualdad, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, a través del fortalecimiento de la implementación de la Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social.
- CONPES 4031 de 2021- El cual actualiza los lineamientos generales, plan de ejecución de metas, presupuesto y mecanismos de seguimiento para el Plan Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (PNARIV). Esto como consecuencia de la prórroga de la vigencia de la Ley 1448 de 2011 y los decretos leyes 4633, 4634 y 4635 de 2011 establecida por el Congreso de la República mediante la Ley 2078 de 2021 por 10 años más, extendiendo su vigencia hasta el 11 de junio de 2031, horizonte sobre el que se construye el presente documento, el cual tiene como objetivo principal optimizar el acceso de las víctimas del conflicto armado a las medidas de prevención, protección, atención, asistencia y reparación.

En armonía con los marcos de gestión de las siguientes leyes y políticas públicas:

- Política Pública Nacional de Infancia y Adolescencia 2018-2030, con metas y acciones enmarcadas en el CONPES 3918, especificando que su objetivo es la consolidación de acciones de bienestar para favorecer el acceso a oportunidades con equidad e incidencia de las niñas, los niños y adolescentes en la transformación del país.
- Línea de política de prevención de reclutamiento, utilización, uso y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por GAO y GDO, que le apunta a la construcción de entornos protectores de la infancia y la adolescencia para prevenir estas violaciones a sus derechos fundamentales.
- Línea de Política Pública para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección Integral al Adolescente Trabajador 2017 - 2027, desde la cual se busca promover que las niñas, los niños y adolescentes del país crezcan en familia, bajo entornos protectores que los aleje de trabajo infantil, y la población adolescente que realice trabajos lo haga en el marco del trabajo protegido.
- Línea de Política para la Prevención y Erradicación de la ESCNNA 2018-2028, que es el instrumento que orienta las acciones del Estado en el orden nacional, departamental y municipal para la prevención de situaciones de explotación sexual comercial, bajo el principio de la corresponsabilidad y en aplicabilidad de los enfoques de género y territorial.
- Política Pública Social para Habitantes de la Calle 2022 – 2031, la cual tiene como objetivo, garantizar la promoción, protección y restablecimiento de derechos de esta población garantizando su atención integral y rehabilitación e inclusión social, con acciones específicas para la prevención de las situaciones de alta permanencia y vida en calle que viven niñas, niños y adolescentes.
- Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social (2013-2022), la cual se encuentra en proceso de actualización. Esta política busca asegurar el goce pleno de los derechos y el cumplimiento de los deberes de las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores. Frente a esta, se aclara que, aunque esta política pública culminó el periodo de implementación estipulado en la vigencia 2022, actualmente las líneas de política establecidas se continúan acogiendo en el marco de los derechos de las personas con discapacidad, entre tanto se cumpla con el proceso de reformulación.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS DE NIÑAS Y NIÑOS

Versión 1

Página 25 de
139

- Política Nacional de Seguridad Alimentaria y nutricional (PSAN) - Conpes 113 de 2008 cuyo objetivo es: Garantizar que toda la población colombiana disponga, acceda y consuma alimentos de manera permanente y oportuna, en suficiente cantidad, variedad, calidad e inocuidad.
- Estrategia Nacional Pedagógica y de Prevención del Castigo Físico, los Tratos Crueles, Humillantes o Degradantes 2022/2030, la cual surge en respuesta a los compromisos establecidos en el artículo 5 de la ley 2089 de 2021, por medio de la cual se prohíbe el uso del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes y cualquier tipo de violencia como método de corrección contra niñas, niños y adolescentes y se dictan otras disposiciones. La Estrategia tiene como objetivo transformar los imaginarios, creencias y comportamientos que social y culturalmente han sido utilizados para naturalizar y normalizar el castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes contra la infancia y la adolescencia en Colombia.

1.3 Definiciones y Siglas

1.3.1 Definiciones

Activación de rutas: hace referencia al reporte específico a otras entidades para que se involucren por sus competencias, en la resolución de situaciones identificadas por el talento humano para garantizar las atenciones pertinentes y oportunas a las niñas, niños y sus familias. La activación de rutas puede variar de acuerdo con la situación identificada en cada caso.

Acciones afirmativas: “Políticas, medidas o acciones dirigidas a favorecer a personas o grupos con algún tipo de discapacidad, con el fin de eliminar o reducir las desigualdades y barreras de tipo actitudinal, social, cultural o económico que los afectan (Congreso de la República, 2013).

Ajustes Razonables: Hace referencia a *“las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales”* (Organización de las Naciones Unidas [ONU], 2006)

Amenaza de derechos: Toda situación de inminente peligro o de riesgo para el ejercicio de los derechos de las niñas y los niños (ICBF, 2018).

Acompañamiento psicosocial: también denominada “intervención psicosocial” o “atención psicosocial”, hace referencia al proceso que se realiza con el niño, la niña, el adolescente y, su familia o red vincular de apoyo que promueve el abordaje, prevención y la superación de las situaciones que generaron o podrían causar una situación de amenaza y/o vulneración de derechos (ICBF, 2021).

Buen Vivir: El concepto de Buen Vivir, originalmente encontrado en las tradiciones de los pueblos indígenas del Pastaza, Sumak kawsay del quichua ecuatoriano y suma qamaña del aymara boliviano, hace referencia a una propuesta política y a un principio ético-moral, que en contraposición con el concepto de desarrollo convencional, promueve un análisis de las personas y de las situaciones concretas, con el fin de que vivan en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado y que garantice la sostenibilidad y plenitud. (Tortosa, J.M, 2009). Centrando así el interés en la sostenibilidad biocéntrica, que reflejaría la armonía con todos los seres de la naturaleza; la equidad social, que plasmaría la armonía con todos los seres humanos, y la satisfacción personal, que manifestaría la armonía con uno mismo.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN		
	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS DE NIÑAS Y NIÑOS	Versión 1	Página 26 de 139

Capacidad: En clave de la ecuación del riesgo y en el marco de la prevención, las capacidades se refieren a la disponibilidad de recursos, aptitudes, conocimientos y cualidades con las que cuentan los individuos, las familias, las comunidades y las organizaciones (y las *instituciones*) para “anticiparse, resistir, atender y recuperarse de los efectos producidos por una amenaza” (Programa Somos defensores, 2010:25). También se incluyen los recursos, conocimientos y cualidades de las instituciones o entidades estatales, que pueden reducir la vulnerabilidad de las comunidades frente a los fenómenos amenazantes (Ministerio de Educación Nacional, 2016). Estas capacidades pueden ser desarrolladas por los sujetos individuales y colectivos.

Campesino: El campesino se define como un sujeto intercultural, que se identifica como tal; involucrado vitalmente en el trabajo directo con la tierra y la naturaleza, inmerso en formas de organización social basadas en el trabajo familiar y comunitario no remunerado o en la venta de su fuerza de trabajo (Saade Granados, Duarte Torres, Acosta Navarro, & Fajardo Montaña, 2018).

Cultura: Conjunto de valores, creencias, ideologías, hábitos, costumbres y normas, que comparten los individuos y que surgen de la interrelación social, los cuales generan patrones de comportamiento colectivos que establecen una identidad entre sus miembros (Congreso de Colombia, 2006).

Discapacidad: *“Es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás”* (ONU, 2006).

Diseño Universal: *“Diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. El “diseño universal” no excluirá las ayudas técnicas para grupos particulares de personas con discapacidad, cuando se necesiten”* (ONU, 2006).

Educación Alimentaria y Nutricional (EAN): se define como aquellas estrategias educativas diseñadas para facilitar la adopción voluntaria de conductas alimentarias y otros comportamientos relacionados con la alimentación y la nutrición propicios para la salud y el bienestar. Estas estrategias están enfocadas en el desarrollo de habilidades de los sujetos para tomar decisiones adecuadas en cuanto a su alimentación y en la promoción de un ambiente alimentario propicio. Las acciones de educación nutricional se desarrollan en los ámbitos individual, comunitario, y político. Estas estrategias y actividades educativas deben procurar ser coherentes y complementarias con acciones de política pública, y con el ambiente alimentario de los individuos, familias y sus comunidades. Sólo de esta manera se logrará mejorar de por vida la alimentación y conductas alimentarias, por tanto, el fortalecimiento en el desarrollo de la capacidad de cambiar, adaptarse al cambio y promover el cambio.

Entorno: Son los escenarios en los que los sujetos viven, se desarrollan, transitan, edifican sus vidas, se comparten y establecen vínculos y relaciones con la vida social, histórica, cultural y política de la sociedad a la que pertenecen. Están configurados por relaciones, dinámicas y condiciones sociales, físicas, ambientales, culturales, políticas y económicas, alrededor de las cuales las personas, las familias y las comunidades conviven produciéndose una intensa y continua interacción y transformación entre ellos y el contexto que les rodea. En síntesis, posibilitan el ejercicio pleno de los derechos de los sujetos de acuerdo con el momento del curso de vida y particularidades de cada uno (PNIA, 2018).

Fortalecimiento familiar: hace referencia a los procesos intencionalmente dirigidos a reconocer y potenciar capacidades con las familias, disponiendo y organizando recursos políticos, administrativos, técnicos, financieros, sociales, cognitivos y emocionales, de manera tal que generen condiciones e interacciones que

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



BIENESTAR
FAMILIAR

PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS DE NIÑAS Y NIÑOS

Versión 1

Página 27 de
139

apoyen el desarrollo familiar integral, y promuevan que las familias resignifiquen, reflexionen y construyan nuevas formas de interacción con las niñas y niños desde una lógica de protección, cuidado y fortalecimiento de vínculos afectivos que transformen imaginarios asociados a las crianzas sin violencias.

Habilidad: se entiende la capacidad de realizar tareas y solucionar problemas con un cierto nivel de destreza o pericia. La habilidad es, en este sentido, un potencial elemento de una competencia que denota la capacidad de alcanzar un cierto nivel de desempeño. Un ejemplo ilustrativo de ello es: “todos podemos afirmar que somos capaces de cantar, pero no todos tenemos la misma habilidad para hacerlo; y los que tengan la misma habilidad no necesariamente tendrán el mismo nivel de destreza en su desempeño” (Raciti, 2016:103)

El desarrollo de estas habilidades se asocia con atributos mentales, físicos y emocionales (Gontero & Nobella, 2021), determinando su clasificación en habilidades cognitivas, socioemocionales y técnicas. Por tanto, este Programa hará énfasis en las habilidades cognitivas y socioemocionales, considerando el desarrollo de acciones que las propicien y fortalezcan; dentro de un proceso constante, transferible, sostenible y acumulativo que responda a las necesidades del curso de vida de la población de infancia y que deriven en favorecer oportunidades en niñas y niños conforme a los desafíos del mundo actual. (Gontero & Nobella, 2021).

Participación: El ejercicio de la libre expresión como derecho de las niñas y niños, a través de diferentes lenguajes para exponer sus sentimientos, ideas, creencias y opiniones, debe garantizarse en los entornos en los que transitan y se desarrollan. Las familias, padres, madres, cuidadores, instituciones y comunidades tienen la capacidad de fomentar su participación y escucha en la vida cotidiana y con incidencia en la toma de decisiones.

El derecho a la participación es intrínseco al ejercicio de todos los derechos en el curso de vida; por ende, ellos y ellas son protagonistas de las políticas de desarrollo territorial. En esta perspectiva, la constitución de la ciudadanía es un logro de la participación de las niñas y niños en los procesos de transformación social. Las niñas, niños y adolescentes son reconocidos como protagonistas y agentes de transformación social, como generaciones de Paz.

Paz: la paz no es solamente un valor que deba regir las relaciones internacionales. La paz es también un derecho humano del que todas las personas, los grupos y los pueblos somos titulares: todas y todos tenemos derecho a vivir en paz; todas y todos tenemos derecho a una paz justa, sostenible y duradera. La paz no es sólo ausencia de conflictos armados, internos o internacionales. “La paz es un concepto mucho más amplio y positivo que engloba el derecho a ser educado en y para la paz; el derecho a la seguridad humana y a vivir en un entorno seguro y sano; el derecho al desarrollo y a un medio ambiente sostenible; el derecho a la desobediencia civil y a la objeción de conciencia frente a actividades que supongan amenazas contra la paz; el derecho a la resistencia contra la opresión de los regímenes que violan los derechos humanos; el derecho a exigir a todos los Estados un desarme general y completo; las libertades de pensamiento, opinión, expresión, conciencia y religión; el derecho al refugio; el derecho a emigrar y participar en los asuntos públicos del Estado en que se resida; y el derecho a la justicia, a la verdad y a la reparación efectiva que asiste a las víctimas de violaciones de los derechos humanos” (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [UNESCO, 2011)

Persona con discapacidad: Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás. (ONU, 2006)

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



BIENESTAR
FAMILIAR

PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS DE NIÑAS Y NIÑOS

Versión 1

Página 28 de
139

Promoción: Conforme con el lineamiento de la dirección de infancia, promoción se entiende como la planeación, diseño e implementación de acciones orientadas a difundir los derechos de las niñas y los niños, sensibilizar sobre la importancia de su protección y brindar alternativas de participación a nivel individual y colectivo. Lo anterior, para permitir que las niñas, los niños, las familias y comunidades fortalezcan su desarrollo integral y sus capacidades para incidir en la adopción de prácticas, actitudes y posicionamientos protectores. (ICBF, 2021)

Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial PDET son una iniciativa del Gobierno de Colombia para promover el desarrollo sostenible y la paz en las zonas más afectadas por el conflicto armado en el país.

Los PDET buscan abordar las causas estructurales del conflicto armado y promover el desarrollo territorial sostenible en las regiones más afectadas. Se han identificado 170 municipios en 16 departamentos como áreas prioritarias para el Programa.

Además, buscan integrar la inversión pública y privada, la participación ciudadana y la cooperación internacional para lograr el desarrollo sostenible en estas áreas. Se espera que este enfoque territorial permita abordar las necesidades específicas de cada región y promover una paz duradera en el país.

Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos en Colombia PNIS: Este programa es una iniciativa gubernamental que busca abordar el problema del cultivo y tráfico de drogas ilícitas en el país, ofreciendo a los cultivadores de coca, marihuana y amapola, alternativas para sustituir esos cultivos por otros lícitos y sostenibles

Prevención de vulneraciones: Por prevención se entiende el conjunto de medidas y acciones adoptadas a nivel individual, colectivo o institucional orientadas a identificar amenazas, fortalecer capacidades, reducir los riesgos y vulnerabilidades, contribuyendo así a evitar la ocurrencia de hechos que afecten la protección integral y la garantía de derechos. La prevención también comprende todas las acciones realizadas para minimizar el impacto o atenuar las consecuencias derivadas de las vulneraciones.

En este sentido, la prevención constituye una de las acciones afirmativas de la protección integral, se configura como un componente estructural de los objetivos en la implementación de políticas públicas con enfoque de derechos orientadas a las niñas y niños, por lo cual se busca trascender la lectura de la prevención desde su significado literal⁴ para reconocer la complejidad de las relaciones sociales y los contextos específicos, al igual que el rol de todos los actores que inciden en el desarrollo de la infancia.

De acuerdo con lo anterior y al contemplar una visión más amplia del concepto de prevención, este no se centraría en la búsqueda de medidas para eliminar las características de los grupos que son considerados con una mayor condición de vulnerabilidad con respecto al resto de la población, con el objetivo de homogenizar bajo una misma categoría social construida. Por el contrario, pretende evidenciar las características y necesidades específicas presentes en los distintos grupos de población, para implementar acciones de carácter diferencial que aborden las problemáticas emergentes, que se constituyen en barreras para la participación en el pleno ejercicio de los derechos y constituyen o generan vulneraciones.

Promoción de derechos: Conforme a la definición adoptada por el lineamiento técnico de la Dirección de Infancia, la promoción de derechos se entiende⁵ como la planeación, diseño e implementación de acciones

⁴ Entendida esta como la “preparación y disposición que se hace anticipadamente para evitar un riesgo o ejecutar algo” (RAE).

⁵ Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN		
	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS DE NIÑAS Y NIÑOS	Versión 1	Página 29 de 139

orientadas a difundir los derechos de las niñas y los niños, sensibilizar sobre la importancia de su protección y brindar alternativas de participación a nivel individual y colectivo. Lo anterior, para permitir que las niñas, los niños, las familias y comunidades fortalezcan su desarrollo integral y sus capacidades para incidir en la adopción de prácticas, actitudes y posicionamientos protectores.

Proyecto de vida: hace referencia a la trayectoria o paso a paso que una persona planea en relación con un punto de llegada o dirección específica, tomando como base metas o aspiraciones a nivel individual, las cuales tienen una característica especial en relación con la intención o propósito (Rojas y Suarez, 2017). Ahora bien, hay una estrecha relación entre la configuración y dirección del proyecto de vida, y la situación social del individuo tanto en el momento actual como en el futuro (D'Angelo, 2002)

Así mismo, el PND 2022-2026, menciona el relevante rol del ICBF, para potenciar las capacidades de niñas y niños e impulsar sus proyectos de vida de manera individual y colectiva, enmarcados en la promoción de la vida y la paz., lo cual implica el reconocimiento de habilidades, talentos y motivaciones que les inviten a identificar el paso a paso para lograr lo que se propongan de manera individual y/o colectiva, a corto, mediano y largo plazo.

Riesgo: el riesgo comprende una situación de peligro, daño o pérdida de diferente índole al que se expone una persona o comunidad. Esta situación que puede materializarse o no, tiene un periodo de tiempo y un lugar determinado. Además, este se potencia, neutraliza o minimiza de acuerdo con la intensidad de amenaza o amenazas presentes, pero también al nivel de vulnerabilidad y capacidades con que cuente la persona o grupo expuesto (Programa Somos defensores, 2010). El riesgo es conceptualizado desde una mirada integral, que relaciona la vulneración de derechos y el desarrollo de las capacidades, con la comprensión e impacto de situaciones adversas externas al individuo, que profundizan aún más la condición de vulnerabilidad. Así las cosas, las acciones de intervención deben estar orientadas a la reducción, mitigación o superación de los riesgos desde acciones preventivas.

Desde el enfoque de manejo social del riesgo se entiende que “todas las personas, hogares y comunidades son vulnerables a múltiples riesgos de diferentes orígenes” (Jørgensen & Holzmann, 2003, p. 4). Esta perspectiva permite incluir el concepto de manejo social de riesgo y apunta a reducir la vulnerabilidad y mitigar los efectos derivados de situaciones adversas que originen y profundicen la situación de vulneración.

Riesgos digitales: desde el 2009, se adaptó las categorías de riesgos de acuerdo con los estudios internacionales desarrollados por Sonia Livingstone y sus asociados en tres: Contenido, conductas y contactos. Sin embargo, en el 2021, se realizó la actualización de dichas categorías teniendo en cuenta la variación de su uso, los riesgos emergentes y la creciente comprensión de experiencias de niñas y niños de los riesgos asociados a las TIC. Por tal motivo, y de acuerdo con el constante cambio del entorno digital, sus usos y sus riesgos, se presenta la actualización de clasificación a 4 categorías de riesgos así:

1. Niña o niño que se involucre y/o está expuesto a contenido potencialmente dañino.
2. Niña o niño que tiene experiencias y/o es objeto de contactos potencialmente dañinos.
3. Niña o niño que es testigo, participa y/o es víctima de una conducta potencialmente dañina.
4. Niña o niño que es parte o es explotado y/o a través de un contrato potencialmente dañino.

Estas categorías están enmarcadas en un proyecto llamado CO:RE que se desarrolló con el apoyo de la Unión Europea y varios actores del sector académico. El objetivo es construir una base internacional sobre el impacto de las transformaciones tecnológicas que afectan a niñas, niños y adolescentes.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS DE NIÑAS Y NIÑOS

Versión 1

Página 30 de
139

Entender de manera integral la relación de niñas y niños con el entorno digital requiere de una comprensión equilibrada tanto de los riesgos como de las oportunidades, reconociendo los derechos de la infancia en un mundo digital (ONU, 2021). A partir de esto, es importante mencionar que un riesgo según Livingstone puede definirse como: la incertidumbre o gravedad de las consecuencias (o resultados) de una actividad con respecto a algo que las personas valoran. Existe un desafío en comprender la exposición de las niñas y niños a los riesgos, y cómo la regulación técnica, social o individual pueden ser efectivas para desarrollar estrategias para enfrentar el riesgo. Ya sea mitigándolo, o minimizando cualquier consecuencia dañina. Desde el principio, es fundamental distinguir entre el riesgo y la vulneración en el entorno digital. Conceptualmente, el riesgo es la probabilidad de daño, mientras que el daño incluye una variedad de consecuencias negativas para el bienestar emocional, físico o mental del niño (Livingstone, 2013). Por ejemplo, la exposición a la pornografía representa un riesgo para un niño, pero no es seguro que tenga consecuencias perjudiciales o se genere una vulneración.

Sonia Livingstone, psicóloga social e investigadora en asuntos de infancia y juventud en la era digital, ha dividido los riesgos digitales en tres grandes categorías ampliamente aceptadas por la comunidad científica: riesgos de contenidos, riesgos de contactos y riesgos de conducta.

Riesgo de contenido: Cuando se está expuestos a contenidos no deseados e inadecuados para su edad (UNICEF, 2017), estos pueden incluir imágenes sexuales, pornográficas y violentas, material racista, discriminatorio o de odio, contenidos que defienden conductas poco saludables o peligrosas, como autolesiones, suicidio, anorexia y bulimia.

Riesgo de contacto: Cuando se participa en una comunicación o interacción arriesgada, como por ejemplo una persona que busca un contacto inapropiado para fines sexuales, o que intenta radicalizar a o persuadir a un niño o niña para que participe en conductas peligrosas, o que intenta robarle su información personal o la de su familia (UNICEF, 2017).

Seguridad humana: Según el Plan de Desarrollo 2022-2026, este concepto supera la visión de seguridad como defensa y seguridad física, sino que va más allá, al centrarse en el bienestar integral de las personas, a través de su inclusión social y productiva por parte del Estado, para la mitigación del riesgo, entendido este como la vulneración y amenaza, y para la expansión de las capacidades en medio de la diversidad y la pluralidad. Lo anterior a partir de *“habilitadores estructurales como un sistema de protección social universal y adaptativo; una infraestructura física y digital para la vida y el buen vivir; la justicia como bien y servicio que asegure la universalidad y primacía de un conjunto de derechos y libertades fundamentales; y la seguridad y defensa integral de los territorios, las comunidades y las poblaciones.”* (DNP, pág. 63, 2023).

Sentido de vida: Como lo describe Ovidio D'Angelo Hernández. El "sentido de la vida" denota aquellas características de la subjetividad individual que marcan una significación especial de los aspectos existenciales de la vida humana. No obstante, si bien este se plantea desde el marco de la individualidad, este no se construye de manera aislada al entorno en el que se desarrollan los sujetos. "El Sentido de la vida individual es, por tanto, la otra cara de la construcción del sentido de vida colectivo, enmarcado en el contexto cultural definitorio de la vida cotidiana y de la estructura de las relaciones y conciencia sociales". (D'Angelo Hernandez, 2002)

Talentos: el talento se define como el alto desenvolvimiento que tiene un individuo en una o más áreas de desempeño humano, lo distingue de otro según sean sus potencialidades. En este sentido, se concibe el talento como todas las manifestaciones individuales exteriorizadas de forma espontánea en el hacer cotidiano de una persona, y que pueden estar presentes desde su niñez o son descubiertos y desarrollados a través de las vivencias que se experimentan en diversos contextos y se reflejarán a través de cada habilidad, destreza,

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN		
	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS DE NIÑAS Y NIÑOS	Versión 1	Página 31 de 139

aptitud, o potencialidad que un individuo demuestre al accionar en un asunto determinado o en diversas actividades, en las cuales puede destacarse con actitud placentera por lo que realiza (Lorenzo García, 2006).

El reconocimiento de estos talentos, se realizarán desde este programa a partir de actividades deportivas, artísticas, culturales y de ciencia, que a la vez respondan al enfoque de la inteligencia social como un camino para fomentar en niñas y niños, principios de respeto y tolerancia fundamentales en la construcción de la verdad y la paz. (Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe (CERLALC, 2017).

Territorialidad: Formas e intenciones de apropiación, organización y control material y simbólico del espacio, de parte de distintos actores, haciendo uso de ciertas prácticas, estrategias e instrumentos determinados espacial y temporalmente (Zanotti Aymara Suyai (2018).

Vocaciones: se desarrolla en el plano de la acción, el conocimiento y la convivencia, así pues, un cúmulo de experiencias adquiridas de un modo consciente e inconsciente llevarán al individuo a la convicción de que puede elegir por sí mismo (Bohoslavsky 1978). Para este curso de vida, las vocaciones se relacionan con el reconocimiento de intereses, deseos, ideas y sueños que tienen niñas y niños, enfocados en aspectos de su diario vivir incluyendo contextos familiares y sociales e igualmente permeados por tendencias culturales y sociales que pueden favorecerlos o no (Macias, Caldera, & Salán, 2019).

Vinculación: cualquier forma de relacionamiento, acercamiento, aproximación a los niños y niñas para cumplir cualquier tipo de rol dentro o a favor de un Grupo Armado Organizado (GAO), un Grupo Delictivo Organizado (GDO) o un Grupo Armado Organizado Residual (GAOr). En el documento de línea de Política (2019) se reconocen cuatro formas de vinculación; el reclutamiento, uso, utilización y violencias sexuales contra niñas y niños.

Vulnerabilidad: La vulnerabilidad por su parte es entendida como factores de fragilidad, que reducen las capacidades individuales o comunitarias frente a los fenómenos amenazantes. Implica observar factores sociales, institucionales y políticos que pueden predisponer a las comunidades frente al riesgo. En ese mismo sentido, la ley 1523 de 2012 reseña la vulnerabilidad como la susceptibilidad o fragilidad física, económica, social, ambiental o institucional que tiene una comunidad de ser afectada o de sufrir efectos adversos en caso de que un evento físico peligroso se presente. Corresponde a la predisposición a “sufrir pérdidas o daños de los seres humanos y sus medios de subsistencia, así como de sus sistemas físicos, sociales, económicos y de apoyo” (Ministerio de Educación Nacional, 2016:52).

Vulnerabilidad social: La vulnerabilidad social de sujetos y colectivos de población se puede expresar de varias formas, entre ellas la fragilidad e indefensión ante cambios originados en el entorno, como desamparo institucional desde el Estado, o cuando este no contribuye a fortalecer ni cuida sistemáticamente de sus ciudadanos; también como debilidad interna para afrontar concretamente los cambios necesarios del individuo u hogar para aprovechar el conjunto de oportunidades que se le presenta; como inseguridad permanente que paraliza, incapacita y desmotiva la posibilidad de pensar estrategias y actuar a futuro para lograr mejores niveles de bienestar (Busso, 2001).

Vulnerabilidad territorial: La vulnerabilidad territorial será entendida como la inseguridad e indefensión que experimentan las comunidades, familias e individuos en sus condiciones de vida como consecuencia del impacto provocado por el conflicto armado interno y la criminalidad común y organizada. También, se asume que el grado de vulnerabilidad depende inversamente de la capacidad en el manejo de recursos y estrategias disponibles en las comunidades para enfrentar dichos fenómenos desestabilizadores (Departamento Nacional de Planeación [DNP], 2015).

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS DE NIÑAS Y NIÑOS

Versión 1

Página 32 de
139

Vulneración de derechos: Toda situación de daño, lesión o perjuicio que impide el ejercicio pleno de los derechos de los niños o las niñas (ICBF, 2018).

1.3.2 Siglas

AETCR	Antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación
ARN	Agencia para la Reincorporación y la Normalización
CERLALC	Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe.
CIAT	Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas.
CIETI	Comisión Intersectorial de Trabajo Infantil.
CIPRAT	Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas.
CIPRUNNA	Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento, el Uso, Utilización y la Violencia Sexual en contra de Niños, Niñas y Adolescentes por GAO y por GDO.
CLACSO	Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales.
CSAM	Material de explotación sexual (sigla en inglés).
CSIVI	Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final.
CNPV	Censo Nacional de Población y Vivienda
CMPS	Consejo Municipal de Política Social
COALICO	Coalición contra la Vinculación de Niñas, Niños y Jóvenes al Conflicto Armado..
CONPES	Consejo Nacional de Política Económica y Social
COSI	Índice de Seguridad Infantil en Línea (sigla en inglés)
CSAM	Material de explotación sexual (sigla en inglés)
CSIVI	Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final.
DANE	Departamento Administrativo Nacional de Estadística
DNP	Departamento Nacional de Planeación.
EAN	Educación Alimentaria y Nutricional.
ECV	Encuesta Nacional de Calidad de Vida
EMPI	Equipo Móvil de Protección Integral
ESCNNA	Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes
EVCNNA	Encuesta de Violencia contra Niños, Niñas y Adolescentes
EEVV	Estadísticas Vitales
ETCR	Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación.
FARC-EP	Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – Ejército del Pueblo.
GAO	Grupo Armado Organizado
GAOr	Grupo Armado Organizado Residual.
GDO	Grupo Delictivo Organizado
ICBF	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
INMLCF	Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses
JAC	Junta de Acción Comunal
JAL	Junta de Acción Local
MEDD	Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN**

**PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES,
VOCACIONES Y TALENTOS DE NIÑAS Y NIÑOS**

Versión 1

Página 33 de
139

MUITF	Matrimonios y Uniones Infantiles Tempranas y Forzadas
MIAF	Mesa de Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar
MIPG	Modelo Integrado de Planeación y Gestión
MTC	Misión para la Transformación del Campo.
NCMEC	Centro Nacional para Niños Desaparecidos y Explotados (sigla en inglés)
NAR	Nuevas Áreas de Reincorporación, que son asentamientos colectivos de exintegrantes de las FARC-EP, sus familias y sus comunidades
ODS	Objetivo de Desarrollo Sostenible
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos.
OEA	Organización de los Estados Americanos.
ONU	Organización de las Naciones Unidas.
OIT	Organización Internacional del Trabajo.
PDET	Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial
PNIA	Política Nacional de Infancia y Adolescencia
PNIS	Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos en Colombia.
RIA	Ruta Integral de Atenciones
RPP	Ración para preparar en casa
RLCPC	Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad
RUV	Registro Único de Víctimas
SAT	Sistema de Alertas Tempranas
SIGE	Sistema Integrado de Gestión
SIM	Sistema de Información Misional
SISBEN	Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales.
SNBF	Sistema Nacional de Bienestar Familiar
SPOA	Sistema Penal Oral Acusatorio
TTIAD	Trabajo Infantil Ampliado por Trabajo Doméstico no Remunerado.
TIC	Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (sigla en inglés)
VBG	Violencias Basadas en Género
UARIV	Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (sigla en inglés).

1.4 Marco Conceptual

1.4.1 Enfoques para el desarrollo del Programa

La estrategia atrapasueños de la cual se deriva el “Programa para el Desarrollo de Habilidades, Vocaciones y Talentos de Niñas y Niños”, se construye a partir de las siguientes perspectivas a considerar al momento de trabajar con la infancia.

- **Enfoque de derechos humanos, bajo la doctrina de la protección integral**

Este enfoque surge de la comprensión de los derechos como universales e inherentes a los seres humanos mediante los cuales se construyen relaciones de justicia, igualdad y libertad en el marco de la integralidad, indivisibilidad e interdependencia. Este enfoque tiene como fundamento la dignidad humana, inalienable e

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN		
	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS DE NIÑAS Y NIÑOS	Versión 1	Página 34 de 139

irrenunciable a todo ser humano y la cual debe ser garantizada por el ordenamiento jurídico internacional y nacional.

De acuerdo con este enfoque las niñas y los niños son reconocidos como sujetos titulares de derechos y, por tanto, se plantea la doctrina de la protección integral, aplicada en este caso específico a la infancia, la cual es introducida por la Convención de los Derechos del Niño y ratificada en el Código de la Infancia y la Adolescencia (Ley 1098 de 2006). Este último establece que el Estado, en corresponsabilidad con la familia y la sociedad, debe garantizar que niñas y niños gocen de manera efectiva y sin discriminación de sus derechos, se atiendan las situaciones de riesgo y amenaza de los mismos, y ante cualquier vulneración estos les sean restablecidos.

- **Enfoque de desarrollo humano**

Este enfoque parte del reconocimiento del ser humano como un ser integral y holístico. El enfoque de Desarrollo Humano concibe los derechos como libertades que tienen los sujetos para ser y hacer, y plantea el reconocimiento y desarrollo de habilidades para alcanzar sus metas de realización y materialización de estos derechos. Adicionalmente, se promueve de manera amplia la autonomía como una expresión del desarrollo la cual comprende las capacidades, la autonomía social y económica que implica la capacidad de los sujetos para interactuar con las oportunidades que brindan sus entornos para la consolidación de su proyecto de vida y la autonomía política, la cual hace referencia a las capacidades de movilización, participación y ciudadanía (ICBF, 2020).

- **Enfoque de curso de vida y transiciones sociales**

Este enfoque reconoce que el desarrollo humano es un continuo que ocurre a lo largo de la vida y está determinado por trayectorias, sucesos, hitos, tránsitos, ventanas de oportunidad y efectos acumulativos que generan experiencias vitales particulares que se gestan en los entornos en donde los seres humanos se desarrollan ([ICBF, 2020](#)). En este sentido, las acciones diseñadas e implementadas deben considerar de manera particular el desarrollo individual de cada sujeto con el objetivo de responder a las necesidades de afianzamiento y fortalecimiento de habilidades que le permitan interactuar, incidir y participar en la construcción de su proyecto o sentido de vida ([Heikkinen, 2011](#)). Además, permite identificar los cambios y transiciones que “alteran” el transcurrir vital de las personas y de los colectivos sociales. Especialmente desde la perspectiva de las transiciones sociales, se hace énfasis en la línea del tiempo como eje de lectura de los procesos contextuales, y busca analizar “cómo los eventos históricos y los cambios económicos, demográficos, sociales y culturales moldean, alteran y configuran las trayectorias de vida individuales y de los entornos familiares. (CIDPO; 2022).

- **Enfoque de género**

De acuerdo con el Consejo Económico y Social (ECOSOC) de la ONU (1997), la perspectiva de género permite considerar las consecuencias diferenciales para la vida de las mujeres y los hombres de las acciones que se propongan. Es una manera de hacer que las experiencias y situaciones particulares que viven las mujeres, así los hombres, sean un punto central a tener en cuenta en la elaboración, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas y los programas, a fin de que las mujeres y los hombres se beneficien por igual y/o se aporte a disminuir la desigualdad de género.

Asimismo, este enfoque facilita la garantía de derechos de las niñas y niños, al considerar las brechas y estereotipos que limitan su desarrollo, en pro de plantear acciones que busquen que este sea dado en libertad

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN		
	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS DE NIÑAS Y NIÑOS	Versión 1	Página 35 de 139

y sin limitantes de género, tanto para ellas como para ellos. De igual manera, desarrollar contenidos con enfoque de género con las niñas y niños, promueve la transformación de imaginarios que legitiman las violencias contra las mujeres, lo que impulsa el establecimiento de relaciones igualitarias y no violentas, desde temprana edad.

- **Enfoque diferencial**

De acuerdo con el Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos ([MEDD], ICBF, 2017), este enfoque es una herramienta para guiar las acciones que se desarrollan en pro de la sociedad, con el propósito de garantizar que las mismas contribuyan de forma intencionada a la consecución de la igualdad, la no discriminación y el empoderamiento de grupos históricamente excluidos. La aplicación de este enfoque en un programa de atención a la infancia, como el que plantea este documento, facilita el goce efectivo de derechos de las niñas y niños, al reconocer su diversidad como un elemento crucial de su desarrollo integral.

De esta manera, el enfoque diferencial de derechos busca mejorar la capacidad de respuesta institucional a las realidades sociales del país, por medio de la implementación de acciones afirmativas, que se traducen en un trato diferencial y especializado para lograr una igualdad efectiva. En este sentido, el ICBF (2017) señala que este enfoque se materializa a partir del abordaje de cuatro categorías de análisis: género, diversidad sexual y de género, discapacidad y pertenencia étnica.

- **Enfoque diferencial en la categoría de discapacidad**

El presente enfoque garantiza que las personas con discapacidad puedan tener acceso a los procesos de atención en igualdad de condiciones, bajo el principio de inclusión social, de manera que cualquier niña y niño con o sin discapacidad, pueda acceder sin discriminación alguna (ICBF, 2020). Lo anterior parte de lo planteado en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006) que sostiene que *“el valor de las contribuciones que realizan y pueden realizar las personas con discapacidad al bienestar general y a la diversidad de sus comunidades, y que la promoción del pleno goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales por las personas con discapacidad y de su plena participación tendrán como resultado un mayor sentido de pertenencia de estas personas y avances significativos en el desarrollo económico, social y humano de la sociedad y en la erradicación de la pobreza”* De igual manera, se subraya la importancia que tiene la independencia, autonomía y la toma de decisiones para las personas con discapacidad, al igual que *“las personas con discapacidad deben tener la oportunidad de participar activamente en los procesos de adopción de decisiones sobre políticas y programas, incluidos los que les afectan directamente”* (ONU, 2006).

En este contexto, el propósito de este enfoque es reconocer que las niñas y los niños con y sin discapacidad deben participar en condiciones de igualdad y equidad: para ello, es necesario que la sociedad avance en construir escenarios incluyentes, transformar los imaginarios, representaciones sociales, prejuicios y estereotipos, eliminar las barreras, garantizar que “los niños y las niñas con discapacidad tengan derecho a expresar su opinión libremente sobre todas las cuestiones que les afecten” (ONU, 2006), favoreciendo su participación e incidencia en los entornos familiares, comunitarios e institucionales, al igual que brindar los apoyos y ajustes razonables que se requieran, que posibiliten el ejercicio de sus derechos, relevando las condiciones y características de su curso de vida.

Para esto, es necesario que las atenciones estén planeadas y ejecutadas desde el diseño universal, permitiendo que todas las niñas y niños con discapacidad puedan compartir los mismos espacios y bajo las mismas condiciones, con otras niñas y niños sin discapacidad; promoviendo su accesibilidad, comunicación y la eliminación de toda forma de discriminación por razones de discapacidad.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN		
	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS DE NIÑAS Y NIÑOS	Versión 1	Página 36 de 139

- **Enfoque diferencial en la categoría étnica**

El enfoque diferencial étnico parte del reconocimiento de grupos humanos con características históricas, sociales y culturales comunes, que se conciben como sujetos colectivos de derechos y a su vez como sujetos individuales. Los derechos colectivos de los grupos indígenas, gitanos, negros, afrodescendientes, raizales y palenqueros en Colombia son fundamentales conforme lo establece la Constitución Política de 1991 ([ICBF, 2020](#)). El presente enfoque vinculará para todos sus efectos a los grupos étnicos en el territorio nacional, reconociendo sus particularidades y potencialidades en el marco de las interpretaciones normativas y jurisprudenciales vigentes y adaptará las acciones de acompañamiento de acuerdo a las características de cada grupo étnico de acuerdo a su cosmovisión.

- **Enfoque diferencial en la categoría de género**

De acuerdo con el Consejo Económico y Social (ECOSOC) de la ONU (1997), la perspectiva de género permite considerar las consecuencias diferenciales para la vida de las mujeres y los hombres de las acciones que se propongan. Es una manera de hacer que las experiencias y situaciones particulares que viven las mujeres, así los hombres, sean un punto central para tener en cuenta en la elaboración, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas y los programas, a fin de que las mujeres y los hombres se beneficien por igual y/o se aporte a disminuir la desigualdad de género.

Asimismo, este enfoque facilita la garantía de derechos de las niñas y niños, al considerar las brechas y estereotipos que limitan su desarrollo, en pro de plantear acciones que busquen que este sea dado en libertad y sin limitantes de género, tanto para ellas como para ellos. De igual manera, desarrollar contenidos con enfoque de género con las niñas y niños, promueve la transformación de imaginarios que legitiman las violencias contra las mujeres, lo que impulsa el establecimiento de relaciones igualitarias y no violentas, desde temprana edad.

- **Enfoque diferencial en la categoría de diversidad sexual y de género**

De acuerdo con los Principios de Yogyakarta (2007), la orientación sexual y la identidad de género son elementos centrales de la dignidad y humanidad de toda persona, por lo que se deben tomar las medidas necesarias para evitar cualquier tipo de discriminación por la diversidad en estas categorías.

Frente a la aplicación de esta perspectiva en la infancia, los Principios citados señalan que se debe educar a las niñas, niños y sus familias en el respecto de los derechos humanos y las libertades individuales de todas las personas, lo que, a su vez, implica el respeto por las distintas orientaciones sexuales e identidades de género. Adicionalmente, tales lineamientos contemplan que la aplicación del principio de interés superior en temas de diversidad sexual y de género implica que “un niño o una niña que esté en condiciones de formarse un juicio propio tiene el derecho a expresar su opinión libremente en todos los asuntos que le afectan, teniéndose debidamente en cuenta las opiniones del niño o la niña, en función de su edad y madurez” (ICBF, 2019)

- **Enfoque diferencial víctimas**

"La Comisión Intersectorial Diferencial Poblacional del Distrito (CIDPO) define la situación como “el conjunto de circunstancias y elementos que contribuyen a generar discriminación y segregación y que puede o no ser coyuntural” y establece que la condición “hace referencia a las condiciones materiales de vida de la persona o la población; se asocia con la satisfacción de necesidades o intereses prácticos, de sus requerimientos

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN		
	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS DE NIÑAS Y NIÑOS	Versión 1	Página 37 de 139

inmediatos” (Alcaldía Mayor de Bogotá, CIDPO, 2013). Entre las situaciones y condiciones identificadas en el Distrito se encuentran las personas con discapacidad y las víctimas del conflicto armado.

En cuanto a las víctimas del conflicto, de acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1448 de 2011, se consideran víctimas del conflicto armado “aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1º de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las 18 - 19 normas internacionales de derechos humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno”. Dado que las víctimas son sujetos de especial protección constitucional y tienen características particulares producto de sus vivencias relacionadas al conflicto armado, requieren de atenciones diferenciales por parte del Estado para restablecer la garantía de sus derechos”. (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2022)

- **Enfoque diferencial de comunidades campesinas y rurales campesinado**

El enfoque de comunidades campesinas asume al campesino como un “sujeto intercultural, que se identifica como tal, involucrado vitalmente en el trabajo directo con la tierra y la naturaleza; inmerso en formas de organización social basadas en el trabajo familiar y comunitario no remunerado y/o en la venta de su fuerza de trabajo” (Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH), 2018). Teniendo en cuenta que “los campesinos y las campesinas tienen un particular relacionamiento con la tierra basado en la producción de alimentos y sus formas de territorialidad campesina, reconociendo sus condiciones diferenciales geográficas y demográficas, en garantía de la soberanía alimentaria, conforme a la economía campesina agraria y/o familiar, todas las actividades de transformación tendientes a mejorar la productividad de sus cultivos, las tecnologías que permitan darle valor agregado a sus productos y a la protección del ambiente, así como en tradiciones y costumbres compartidas que los distinguen de otros grupos sociales”. (Gaceta del senado No. 698, 2023).

Por su parte, se entiende por enfoque de ruralidad la “relación cada vez más estrecha e interdependiente entre lo rural con lo urbano, caracterizada por los vínculos que se establecen por la ubicación de la vivienda y el lugar de trabajo, así como por los establecidos en desarrollo de las actividades rurales y otras actividades multisectoriales que trascienden lo agropecuario”. “La actividad rural comprende desde las actividades tradicionales, tales como las labores agropecuarias, forestales, pesqueras y mineras, hasta las no tradicionales, como el desarrollo de agroindustrias y microempresas, además de otras actividades realizadas en el marco de una perspectiva más amplia de la ruralidad, como son las relacionadas con la integración a cadenas agroproductivas y comerciales en todas sus expresiones organizativas, el turismo rural y ecológico, las artesanías, la transformación de metales y piedras preciosas y otros nuevos campos de oportunidad, incluyendo las actividades de mercadeo, transformación de producto. (Congreso de la República de Colombia, 2002).

En este sentido, se parte de que, las acciones se desarrollen en consecuencia con el acto legislativo “Por medio del cual se reconoce al campesinado como sujeto de especial protección constitucional”, en donde se afirma que “El Estado velará en forma especial por la protección y garantía de sus derechos individuales y colectivos. Los campesinos son libres e iguales a todas las demás poblaciones y tienen derecho a no ser objeto de ningún tipo de discriminación en el ejercicio de sus derechos, en particular la discriminación fundada en su situación económica, social y cultural y política” (Congreso de la República de Colombia, 2002).

- **Enfoque de interseccionalidad**

Comprendido en el marco de los Derechos Humanos como un enfoque que permite reconocer las diferencias sociales, culturales e históricas de los sujetos individuales y colectivos. Por ello, este enfoque se establece como una unidad de análisis que permite reconocer las particularidades de niñas y niños y sus familias según las

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN		
	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS DE NIÑAS Y NIÑOS	Versión 1	Página 38 de 139

condiciones o situaciones de sus entornos y de esta manera diseñar e implementar acciones afirmativas, específicas y diferenciales que contribuyan al desarrollo integral y el goce efectivo de los derechos, así como el ejercicio de la ciudadanía de todos los sujetos, La interseccionalidad como herramienta analítica permite reconocer que las desigualdades sistémicas se configuran a partir de la superposición de diferentes factores sociales como el género, la pertenencia étnica y la clase social. En consecuencia, tanto las desventajas como los privilegios que tiene una persona en un momento y lugar determinados no pueden entenderse examinando de forma aislada los diversos elementos de su identidad. Por el contrario, se debe prestar atención al conjunto de relaciones de poder que le afectan, incluidas aquellas fuerzas a nivel macro como el pasado colonial y la pobreza; y las fuerzas del nivel micro, entre ellas el estado de salud, la estructura de su familia o comunidad, así como las situaciones de vulnerabilidad personal y social, amenaza o riesgo de vulneración de los derechos fundamentales de la infancia.

El valor analítico de la interseccionalidad radica en reconocer la multiplicidad de condiciones sociales, económicas, de salud mental y física, e identitarias que atraviesan a una persona y así mismo, las desigualdades y situaciones de discriminación como el sexismo, racismo y clasismo, que esto les genera.

- **Enfoque transectorial**

“Se entiende como una estrategia de gestión institucional y social que busca construir un objeto común e integrar el esfuerzo del conjunto de la sociedad para lograr respuestas que permitan lograr la calidad de vida en su perspectiva más integral.” (Secretaría Distrital de Integración Social, pág. 6, 2022).

En consecuencia, supone un ejercicio de abordaje territorial enfocado en el reconocimiento de las dinámicas y determinantes sociales, culturales y políticos y su relación con las problemáticas que se presentan en cada territorio, mismas que afectan el ejercicio pleno de los derechos de la población sujeto de este Programa, buscando a partir de este ejercicio, favorecer la comprensión de las realidades sociales. Sin que se agote en esta comprensión, se estima importante impulsar escenarios de diálogo con niñas y niños, familias y comunidades, que permitan reconocer sus percepciones y experiencias en relación con las problemáticas identificadas, así como las posibles soluciones, logrando una construcción de respuestas integrales e intencionadas ante las necesidades expuestas y con las estrategias de gestión necesarias, que junto con la vinculación de actores de los sectores públicos, privados y de organizaciones sean estas gubernamentales o no, deriven y coadyuven en su materialización.

Este enfoque vincula la intersectorialidad, la interdisciplinariedad y la transversalidad. Su principal aporte es que tiene la capacidad de integrar orgánicamente diversos actores, lenguajes, saberes, conocimientos e instancias gubernamentales y comunitarias para la resolución de problemas de manera integral y ecosistémica. La participación de todos los actores tanto gubernamentales, como la comunidad objeto-sujeto de la política y actores estratégicos en la identificación y resolución del problema es un principio fundamental de este enfoque. Como instrumento de política implica dos aspectos: el primero: una meta gobernanza de la política; es decir, que un sector tenga la capacidad de orientar y dirigir a todos los demás sectores. El segundo: impedir la inercia y el sesgo sectorial de programas, bienes o servicios ya instalados y su implementación para resolver problemas sistémicos y transectoriales. Así pues, “se entiende como una estrategia de gestión institucional y social que busca construir un objeto común e integrar el esfuerzo del conjunto de la sociedad para lograr respuestas que permitan lograr la calidad de vida en su perspectiva más integral.” (Secretaría Distrital de Integración Social, pág. 6, 2021).

- **Enfoque territorial**

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN		
	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS DE NIÑAS Y NIÑOS	Versión 1	Página 39 de 139

“El territorio es un espacio no solo físico, es un escenario que contiene y determina relaciones entre diferentes actores sociales, que se interrelacionan con el propósito de adelantar proyectos, alcanzar objetivos de desarrollo y construir activamente su identidad colectiva. Así mismo, el territorio es el resultado de formas de transmisión y adquisición de conocimiento, prácticas sociales y culturales, lenguajes, sentimientos, construcción de identidades, formas de ser y estar en el mundo, es el escenario donde se da la convivencia, se construye ciudadanía y se genera la calidad de vida donde las niñas, los niños y los adolescentes hacen parte y son protagonistas del territorio.

En la medida en que el territorio ofrezca condiciones para que las niñas, los niños y los adolescentes ejerzan sus derechos, se logrará avanzar en la reducción de las inequidades, el fortalecimiento de la capacidad productiva y la consolidación de las relaciones sociales en el presente y el futuro” (ICBF, 2020, p. 27).

Este enfoque posibilita un análisis de las problemáticas y necesidades, condiciones y potencialidades particulares de los territorios, permitiendo estructurar propuestas efectivas para un mejor desarrollo territorial, con el propósito de cerrar brechas de desigualdad e inequidad que se consolidan, especialmente en las zonas rurales y rurales dispersas, asociadas a mayores rezagos en materia de desarrollo. Este enfoque confiere especial relevancia a la construcción de estas propuestas, mediante procesos de concertación social, intersectorial y público – privada, que dinamicen en los territorios procesos de desarrollo viables y de oportunidad para el ejercicio de pleno de los derechos de la población que habita en estos territorios. (Fernandez, J y Soloaga, I, 2019).

- **Enfoque intercultural**

La interculturalidad desde la estrategia y en sintonía con lo establecido en el Manual Técnico Operativo de servicio de educación inicial en el marco de la atención integral para la primera infancia, se comprende como el diálogo equitativo entre culturas, lo que implica que estas, en medio de sus particularidades, encuentran formas de relacionamiento y encuentro que les permite continuar su existencia sin dañarse mutuamente. En este sentido, la interculturalidad es un proyecto político (CRIC.2004) que propende por la construcción de relaciones horizontales, en la que se reconoce la perspectiva de cada quien sin perder de vista la necesidad de lograr objetivos comunes.

Tomando este referente y en conexión con los componentes de proyecto de vida y buen vivir y participación y construcción de paz, se privilegian en las metodologías de acompañamiento la construcción de diálogos y experiencias interculturales, que permitan desde la construcción colectiva dar valor y visibilizar lo propio y dar apertura a otras formas de comprensión del mundo desde las miradas, ideas, propuestas de las niñas y los niños.

1.4.2 Principios de las políticas públicas nacionales para la infancia en Colombia

El “Programa para el Desarrollo de Habilidades, Vocaciones y Talentos de Niñas y Niños” incorpora en su metodología algunos de los principios propuestos en la Convención sobre los Derechos del Niño (1989) y la Política Nacional de Infancia y Adolescencia 2018-2030, a saber:

- **Interés superior de las niñas y niños**

Establecer medidas en favor del desarrollo de las niñas y niños, fundamentadas en la protección integral de sus derechos, reconociendo sus características así como, sus contextos y las situaciones en las que se encuentran

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN		
	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS DE NIÑAS Y NIÑOS	Versión 1	Página 40 de 139

inmersos; para potenciar sus capacidades, habilidades, intereses, vocaciones y talentos que les permitirá materializar sus proyectos de vida.

- **No discriminación**

Reconocer las diversidades de las niñas y niños en aspectos relacionados con su situación socioeconómica y cultural, origen étnico, religión y/o espiritualidad, libertad de opinión, vulnerabilidades, identidad campesina o rural, sexo, identidad de género, orientación sexual, discapacidad, status migratorio o cualquier otra categoría históricamente haya representado discriminación para una parte de los seres humanos.

- **Participación**

Garantizar los procesos, escenarios, instrumentos y estímulos necesarios para promover la participación incidente de las niñas y los niños, ejerciendo su ciudadanía y siendo agentes de su propio desarrollo.

- **Integralidad**

Abordar todas las dimensiones del ser niña o niño, así como los contextos sociales, políticos, económicos, culturales, deportivos y ambientales, relevantes y significativos para el desarrollo en ese momento de la vida.

- **Territorialidad**

Establecer criterios para la aplicación del Programa en forma diferenciada, de acuerdo con los distintos territorios físicos, políticos, simbólicos y ambientales de donde procedan o pertenezcan niñas y niños.

- **Complementariedad**

Articular otras políticas poblacionales y sectoriales a fin de lograr la integración interinstitucional y transectorial necesaria para el desarrollo de acciones y metas dirigidas a las niñas y los niños, teniendo en cuenta su curso de vida, evitando la duplicidad de acciones y el detrimento de los recursos públicos.

1.4.3 La infancia: sujetos constructores de paz

La infancia trae consigo la experiencia de consolidación del proceso de desarrollo que viene configurándose desde la primera infancia, y materializa el tránsito hacia nuevos aprendizajes que son el resultado de mayores complejidades en el uso o desarrollo de capacidades, habilidades y potencialidades, lo cual redundará en logros progresivos de autonomía e independencia, sumado a mayores interacciones y riqueza relacional.

El primer gran cambio observable en esta transición tiene que ver con el ritmo del crecimiento, que coincide con una aparente latencia en la generación de nuevas conexiones neuronales, lo que redundará en la plasticidad y adaptabilidad cerebral pues – aun cuando estas siguen ocurriendo – en los primeros años de la infancia, la mielinización se concentra en privilegiar la consolidación de las sinapsis realizadas en la primera infancia. Además, tiene lugar el proceso de lateralización cerebral, mediante el cual se especializan las funciones de ambos hemisferios. Los procesos descritos permiten que en la infancia el cerebro incremente su potencial para procesar información, se ganen y perfeccionen capacidades, habilidades y destrezas que requieren de la esfera corporal (Inhelder, B. & Piaget, J, 1985).

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS DE NIÑAS Y NIÑOS

Versión 1

Página 41 de
139

Comprender a niñas y niños como actores diferenciales es afirmar que, el goce del ejercicio de la ciudadanía y la participación se da desde las edades más tempranas y requieren ser parte de sus experiencias en las interacciones cotidianas que viven en los diferentes entornos de desarrollo que habitan. La ampliación de relaciones implican vínculos afectivos, espacios de confianza, disposición de escucha, la generación de oportunidades que, intencionalmente, favorezcan que puedan comprender, preguntarse, proponer y expresar a través de diversos lenguajes propios y genuinos sus gustos, intereses, emociones, y, el compartirlos con pares y adultos en aras del reconocimiento de sus aportes, decisiones, su capacidad para incidir, el amplificar sus voces, el desarrollo de su autonomía. El desarrollo integral de niñas y niños en esta transición cobra importancia en tanto implica asumirse como seres sociales que se constituyen en relación con otros, comprender sus propias emociones y capacidades, reconociendo su capacidad para autorregularse ante situaciones cotidianas y actuar de forma más empática y pro social en el manejo del conflicto y la generación de acuerdos.

El lenguaje durante la infancia permite que las niñas y niños exploren las diferentes posibilidades que este les ofrece en sus formas verbal y no verbal para expresarse, entender las reglas que les rigen, y servirse de ellas para indagar, narrar, imaginar, crear, conocer y construir vínculos. El lenguaje unido a los procesos de pensamiento, más allá de la comunicación, les permite a los sujetos avanzar en la construcción de sí mismos y la comprensión del mundo. De la misma forma en la que lo hacen con el lenguaje, las niñas y niños exploran y perfeccionan sus otras capacidades y habilidades. Sus logros les permiten ser más dueños de sí mismos, profundizar en su autoconocimiento y la construcción de su identidad personal y social.

De este modo, sus capacidades les permitirán percibir de formas nuevas, tener mayores tiempos de concentración, razonar de maneras más flexibles y descentradas, logrando reflexionar sobre los acontecimientos y circunstancias de sus entornos, teniendo en cuenta diversos elementos. La conquista de nuevos escenarios marca su relación con la norma pues se reconoce el efecto social que tiene para el individuo el respetarla o transgredirla, del mismo modo se refleja en su interés por cuidar los recursos naturales y por contribuir en causas que benefician a la comunidad. (Documento técnico transiciones PNIA, 2020).

En este escenario, se ubica a las niñas y los niños en el centro de las grandes transformaciones hacia la construcción de paz, reconocidos como sujetos prevalentes de derechos, presentando cambios físicos y emocionales, especialmente en relación con sus pares, a partir de estos cambios se derivan nuevas formas de percibir la información del mundo, permitiéndoles generar constructos e ideas propias. Con características de especial interés por actividades dinámicas tales como el juego y la lúdica, mismas que se configuran en espacios para compartir, reflexionar y aprender respecto a las dinámicas sociales que caracterizan su diario vivir y enmarcan su capacidad de agenciamiento.

El “Programa para el Desarrollo de Habilidades, Vocaciones y Talentos de Niñas y Niños” concibe a las niñas y los niños como toda persona que haga parte de grupo poblacional ubicado entre los 6 y 13 años, 11 meses y 29 días, que deriva de una construcción social, histórica y cultural que se transforma de acuerdo con la época y la cultura vigente (Alzate Piedrahita, 2003) y tiene su concreción en **las condiciones y características de los sujetos**, que viven la experiencia de ser niñas y niños inmersos en procesos identitarios de orden individual y colectivo. Las niñas, niños son:

- **Sujetos de derechos**, reconocidos como titulares de estos, dada su dignidad humana y condición que sin distinción alguna les otorga valía y reconocimiento como seres humanos con habilidades plenas.
- **Sujetos autónomos y libres**, capaces de liderar la configuración de sus vidas y participar en el desarrollo de sus comunidades, como resultado de los intereses e intencionalidades presentes en las interacciones que establecen consigo mismos, con las demás personas, sus entornos y contextos.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



BIENESTAR
FAMILIAR

PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS DE NIÑAS Y NIÑOS

Versión 1

Página 42 de
139

- **Sujetos integrales y holísticos**, que se constituyen como una totalidad indivisible que consolida su esencia.
- **Sujetos plurales**, que cuentan con características particulares y un amplio espectro de habilidades, cualidades y potencialidades, marcadas por ritmos, estilos e intereses propios.
- **Sujetos diversos**, cuyas singularidades se celebran y expresan en la manera como se manifiesta su individualidad como niñas y niños, permeadas por sus interacciones, contextos, condiciones y construcciones identitarias, sociales e históricas de acuerdo con el momento del curso de vida en el cual se encuentran.

Las niñas y los niños son reconocidos como agentes capaces de elaborar, revisar, modificar y poner en práctica sus proyectos de vida, a través de la construcción de su identidad y su autonomía.

Las familias en la protección integral de las niñas y niños

La familia se concibe como sujeto colectivo de derechos y agente político al constituirse como una unidad, red de relaciones y de vínculos primarios y fundamentales del desarrollo humano. El Programa en armonía con la Política Nacional para la Infancia y la Adolescencia asume a las familias en su carácter de sujetos en un sentido plural y diverso, en coherencia y complementariedad en lo definido en la Política Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias, y alude a su rol como corresponsables, en conjunto con la sociedad y el Estado, de la protección integral de las niñas, niños y adolescentes.

En esta comprensión, las familias tienen un papel protagónico con capacidad transformadora para la promoción de los proyectos de vida individuales y colectivos de sus integrantes, así como del desarrollo social y comunitario, impulsando y sosteniendo el desarrollo de las habilidades, vocaciones y talentos de sus miembros

1.4.4 Desarrollo integral

En coherencia con la concepción holística del ser humano planteado en la PNIA 2018 - 2030, el desarrollo integral se reconoce como un proceso de transformación complejo, sistémico, sostenible, incluyente y dinámico que ocurre a lo largo de la vida de las niñas y los niños, y que impacta las dimensiones de su ser: física, social, afectiva, formativa, cognitiva, comunicativa, política, ética, estética y trascendental, entre otras. Estas dimensiones son el fundamento sobre el cual se estructura progresivamente la identidad y autonomía para la construcción de los proyectos de vida y el afianzamiento del sentido colectivo y social que define a los sujetos.

La continuidad es propia del desarrollo porque los cambios de orden cualitativo y cuantitativo que este conlleva están presentes desde la gestación y se mantienen a lo largo de la vida sin limitarse a alguna edad específica. Además, porque la experiencia del momento vital de un individuo no puede entenderse de manera aislada de los momentos que ya ha vivido ni de los que vivirá. La complejidad caracteriza al proceso de desarrollo ya que todo aquello que configura al ser humano interactúa y se integra para lograr formas más elaboradas y diversas en las capacidades y habilidades que este utiliza para aproximarse, relacionarse, comprender y construir el mundo individual y social que les es propio.

Es necesario señalar la relevancia que en el desarrollo tienen las transiciones entre uno y otro momento vital, lo cual ocurre para cada niña y niño. Es así como el aprovechamiento de las ventanas de oportunidad y de los efectos acumulativos alcanzados en la primera infancia tienen repercusiones en la infancia, en la adolescencia y en la vida adulta, por lo que se convierten en un logro de desarrollo que aporta a la formación de la autonomía

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN**

**PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES,
VOCACIONES Y TALENTOS DE NIÑAS Y NIÑOS**

Versión 1

Página 43 de
139

y la identidad individual, cultural, y social, y exige continuidad y sostenibilidad en el tiempo para su consolidación. De ahí la importancia del acompañamiento del Estado, la familia y la sociedad para que estas transiciones sean armónicas, asegurando la integralidad en la atención y la acción oportuna del estado a nivel sectorial, intersectorial y transectorial, así como en la esfera social y comunitaria, en pro de fortalecer y proteger trayectorias y la capacidad de agencia de las niñas y los niños.

Por lo anterior, se hace necesario precisar que, todas estas transformaciones en las diferentes dimensiones de las niñas y los niños están marcadas por la irregularidad, la intermitencia, los retrocesos y la diversidad, lo cual evidencia que se está frente a procesos singulares y particulares para cada ser humano. El desarrollo entonces es integral, multidimensional, multideterminado y multidireccional, y se comporta como un sistema en el que se integra, relaciona y conecta todo aquello que configura la esencia de la persona, cuya singularidad está determinada por las particularidades individuales, relacionales, experienciales, situacionales y contextuales de cada sujeto.

1.4.5 Atención integral

Se entiende como el conjunto de acciones intersectoriales, intencionadas, relacionales y efectivas encaminadas a asegurar que en los entornos donde transcurre la vida de las niñas y los niños existan las condiciones sociales, humanas y materiales que garanticen la promoción y potenciación de su pleno desarrollo. Estas acciones son planificadas, continuas y permanentes, de carácter técnico, político, programático, financiero y social, del orden nacional y territorial. Lo anterior implica que la atención integral es el producto de la interacción que se concreta en los entornos en los que las niñas y los niños transitan y edifican sus vidas. Se espera que las acciones sean intencionadas para posibilitar que en todos los entornos:

- Se promueva y cuide la integridad física, emocional y social de niñas y niños.
- Se construyan ambientes incluyentes, accesibles y de tranquilidad y confianza.
- Se generen experiencias desafiantes y reconocedoras de los intereses, inquietudes y capacidades de niñas, niños.
- Se reconozcan, acojan y respeten las distintas formas de comunicación y expresiones de la diversidad.
- Se promuevan las relaciones armónicas entre las personas y el ambiente.
- Se reconozcan los factores que inciden en el desarrollo, se protejan aquellos que son favorables y se actúe en procura de la transformación de aquellos que no lo son.
- Se reconozcan sus particularidades debido a la diversidad de situaciones, condiciones y contextos, y actuar intencionadamente sobre los entornos para transformar situaciones de discriminación basadas en las diferencias.
- Se transformen imaginarios, representaciones sociales, prejuicios y estereotipos que afecten a niñas y niños.
- Se promueva la identificación y eliminación de las barreras que impiden su participación en condiciones de igualdad y equidad.
- Se brinden los apoyos y ajustes razonables que se requieran para la participación y desarrollo de su sentido de vida.
- Se promueva la autonomía en la toma de decisiones de niñas y niños.

Todo ello inmerso en las relaciones, dinámicas y condiciones sociales, físicas, ambientales, culturales, históricas, políticas y económicas propias de cada contexto en el que viven las niñas y los niños.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN		
	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS DE NIÑAS Y NIÑOS	Versión 1	Página 44 de 139

La atención integral apunta a la generación de condiciones en los entornos, es decir, a garantizar que estos cuenten con atributos que cualifiquen su capacidad para favorecer el desarrollo integral. Esta construcción de condiciones se puede organizar en tres grupos:

- **Las condiciones humanas** tienen que ver con promover y fortalecer características, cualidades y habilidades en las personas que inciden, en el desarrollo de niñas y niños, en su relación consigo mismos, con los otros y con el entorno y sus contextos.
- **Las condiciones materiales** que aluden a las dotaciones (infraestructura, transporte, elementos de consumo, apoyos, etc.), que permiten disponer de los espacios y materiales para configurar ambientes significativos, seguros y protegidos que posibiliten la interacción entre usuarios, familias, comunidades y profesionales del acompañamiento. Estas condiciones materiales deben tener diseño universal y ser accesibles para todas las niñas y los niños.
- **Las condiciones sociales** hacen referencia al andamiaje sobre el cual se construye la comunidad (instituciones, creencias, economía, política, tecnología, etc.).

Estas condiciones, a su vez, llevarán a la consolidación de comunidades protectoras integrales, que están orientadas por las siguientes apuestas estratégicas: (i) simultaneidad de la acción en territorios específicos, (ii) complementariedad de la atención, (iii) integralidad de la respuesta, (iv) transectorialidad en la operación de servicios, (v) prioridad en el cierre de brechas históricas, y (vi) participación comunitaria.

El logro de estas condiciones y la consolidación de comunidades protectoras integrales se concreta en oportunidades para el goce efectivo de sus derechos y el ejercicio de su ciudadanía con un enfoque en la participación y la transformación social de sus territorios y el país.

1.4.6 Orientaciones pedagógicas

Para comenzar, reconocer que hoy se viven diferentes crisis en lo social, lo económico, lo político, lo cultural, lo ambiental exige replantear el estado de las cosas y proponer acciones que le apuesten a la justicia social y ambiental como base para la vida digna de las niñas, niños, familias y comunidades, especialmente, en los territorios afectados por la violencia sistemática y la brecha en el acceso a derechos, que ha su garantía. Un desafío que es preciso pensar desde la posibilidad y la fuerza de las acciones colectivas que reconocen a los sujetos como actores sociales e históricos que, desde lugares comunes y experiencias propias, tienen la potencia de generar transformaciones sociales.

En esta línea, se reconoce que las niñas y niños con sus experiencias, saberes, comprensiones, emociones, intereses, gustos, preocupaciones y sus lenguajes de expresión, proponen otras maneras de interactuar, de cuidado, de escucha, de favorecer vínculos afectivos que construyen territorios de vida, de buen vivir, y esto convoca a los adultos a reconocer y valorar sus capacidades como actores diferenciales que aportan a la transformación social de Colombia como potencia de la Vida.

De este modo, este Programa tiene como apuesta proporcionar las condiciones necesarias para el desarrollo integral de las niñas y niños; el fortalecimiento de entornos protectores y las alianzas público comunitarias populares y transectoriales que aumenten en los territorios de Colombia las oportunidades para el crecimiento de la generación para la vida y la paz y, pone de manifiesto que, la resignificación de la vida y el cambio son

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN		
	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS DE NIÑAS Y NIÑOS	Versión 1	Página 45 de 139

procesos históricos que convocan una multiplicidad de actores y, por ende, de comprensiones y aprendizajes que sitúan los diálogos horizontales desde la escucha sensible, la valoración de la diversidad y la otredad como características de los procesos pedagógicos en aras del desarrollo personal y colectivo.

Se reconoce que, la construcción de paz y la apuesta por ver crecer y acompañar a la generación para la vida y la paz es un desafío importante que pasa por propiciar la reflexión crítica acerca de la diversidad de conflictos que se viven en Colombia, de los factores que los generan y cómo estos han permeado, con acciones violentas, las dinámicas sociales, ambientales, políticas y familiares y las formas de relacionales en la cotidianidad en los colectivos humanos, y también que, esta violencia estructural requiere de la formulación acciones propositivas para superar las situaciones adversas, y encontrar alternativas creativas y no violentas para construir formas de convivencia que conduzcan a una sociedad justa, incluyente, equitativa y humana.

A su vez, se considera que reconocer el daño y el dolor generado por las situaciones de conflicto heredadas que, fracturaron la convivencia y validaron la eliminación de la diferencia y la otredad, conlleva un interés por resignificar las experiencias vividas y narradas de un pasado inmediato y traumático para promover una postura que incida en la no repetición y dé sentido a la memoria individual, colectiva e histórica, desde la empatía, la creatividad, los afectivos, las interacciones de cuidado, invitando a la reflexión – acción – participación, en torno al interés común del desarrollo integral de las niñas y niños, en donde sus lecturas, sueños, intereses y propuestas en la vida familiar, comunitaria y territorial tengan protagonismo como apuesta del desarrollo pleno de sus capacidades para incidir en la transformación social de los conflictos.

De esta manera, las orientaciones pedagógicas se constituyen en un punto de partida para que el talento humano vinculado a la oferta sustente sus propuestas metodológicas en consonancia con la apuesta política por la pedagogía de la paz y la memoria, así como la pedagogía del amor. A continuación, se desarrollará conceptualmente cada una de estas propuestas pedagógicas planteadas:

Pedagogía para la paz

Esta pedagogía, parte del principio de reconocer la paz como derecho y se fundamenta en el objetivo de contribuir a la construcción de una cultura que permita a reconocer y fomentar el respeto por la diferencia, identificando al conflicto como una oportunidad de aprendizaje que debe ser tramitado a través de estrategias no violentas.

“La pedagogía para la paz, es una pedagogía libertaria y creativa que se basa en los pilares fundamentales del cambio y la transformación del conflicto” (Universidad Pedagógica Nacional, 2020) A su vez, esta permite el reconocimiento del daño y el dolor generado por las situaciones de conflicto y frente a ello, generar desde el sentir, la empatía y la identificación de factores que llevaron al conflicto, una postura crítica que incida en la no repetición. Tal como lo señala Alanis Bello la pedagogía de la paz "es una pedagogía activa que busca crear una ciudadanía crítica a través de prácticas culturales que nos permitan despertar la empatía ante los dolores de los demás, son prácticas culturales que buscan denunciar las injusticias que se han cometido y que se cometen en el conflicto armado" (Costa, 2019).

La construcción de paz y el fortalecimiento de la generación de paz, implica un desafío importante que pasa por incluir dentro de este Programa, la reflexión acerca del conflicto, identificación de los factores que lo generaron y proponer herramientas que permitan superar las situaciones que lo desencadenaron y encontrar alternativas para construir formas de convivencia que conduzcan al reconocimiento positivo del conflicto, el uso de estrategias para el trámite de conflicto de manera pacífica, la búsqueda de una sociedad justa, incluyente, equitativa y humana.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN		
	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS DE NIÑAS Y NIÑOS	Versión 1	Página 46 de 139

Pedagogía de la memoria

El conflicto armado vivido en Colombia ha dejado millones de colombianas y colombianos víctimas de desplazamiento, asesinato, desaparición, en la que también se incluyen niñas y niños. Por ello, como fundamento para la consolidación de la paz total se hace necesario el reconocimiento de las víctimas y contribuir a su derecho a la verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición. Parte de ese ejercicio requiere esfuerzos por esclarecer lo ocurrido en el marco del conflicto, que la sociedad y en este caso las niñas y los niños conozcan la verdad y desde allí, promover la convivencia pacífica y la ciudadanía crítica para la no repetición. Parte de lo que se busca con la memoria es que a las víctimas se les restituyan sus derechos.

Luego de un largo periodo de violencia, la sociedad colombiana tiene heridas profundas que requieren ser reparadas. Parte de ese ejercicio implica esclarecer lo ocurrido, conocer la verdad, “que las víctimas y los miembros de la sociedad en general podamos conocer la verdad, promover la convivencia a partir del reconocimiento de lo sucedido y finalmente, ayudar a sentar las bases para la no repetición mediante un proceso de participación amplio y plural que coadyuve a la construcción de un escenario de paz estable y duradero”. (compartir palabra maestra. 2019)

La pedagogía de la memoria se enmarca en reconocer la historia del país; el pasado de violencia, dolor, daño, drama y tragedia y permitir, desde un análisis crítico, generar compromisos de no repetición como base fundamental para avanzar hacia la democracia y la consolidación de una paz estable y duradera, recogiendo así lo establecido en el PND 2022-2026, en el que se propuso “Se acogerán e implementarán las recomendaciones de la Comisión de la Verdad; en línea con estrategias de reparación a la niñez víctima del conflicto armado y se potenciará su atención en la vía de la paz total”. (Gobierno de Colombia, 2023).

Parte de lo que se busca con la memoria es que a las víctimas se les restituyan sus derechos, acompañar esos procesos con otros como los que se buscan con la reconciliación.

En otras palabras, esta pedagogía se enmarca en el objetivo de reconocer la historia del país, el pasado de violencia, dolor, daño, drama y tragedia y permitir un análisis crítico sobre este, con el fin de generar compromisos de no repetición como base fundamental para avanzar hacia la democracia y a la consolidación de una paz estable y duradera; elementos claves para posibilitar la gestación, crecimiento, protección y desarrollo integral de la generación de la paz.

Es así como estas pedagogías expuestas, se configuran como las herramientas que se usarán para construir sentido e hilar los componentes del Programa y los centros de interés que a continuación se expondrán, permitiendo llegar de manera coherente al cumplimiento de los objetivos de la atención.

Pedagogía del Amor

La Pedagogía del Amor comprende metodologías y estrategias, enfocadas en escenarios de confianza y conexión, alrededor de acciones a realizar con la población de infancia, integrando elementos de honestidad y bondad que resultan en apropiación del principio superior del amor, representado en el reconocimiento de ver, escuchar, valorar y aceptar a niñas y niños desde su particularidad, como únicos y diferentes, posibilitando escenarios de escucha, reconocimiento de sentires y respeto a hacia sus expresiones y estéticas, permitiendo

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN		
	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS DE NIÑAS Y NIÑOS	Versión 1	Página 47 de 139

enfocarse finalmente en sus necesidades, deseos y procesos que deriven en la expansión del ser. (Díaz y Tobón, 2011).

Unida al enfoque crítico, esta pedagogía propende por el diálogo y la comunicación entre iguales e invita a la comprensión y el conocimiento de la realidad, manteniendo la esperanza como la espera activa que nos lleva a trabajar comprometidos con el sujeto social, la praxis, la libertad, el diálogo, la autonomía, las relaciones de poder y la democracia. (CLACSO, 2018)

En consecuencia, esta pedagogía se constituye en un elemento relevante para el desarrollo de este Programa, considerándola como premisa en cada accionar, especialmente en el desarrollo de encuentros con niñas y niños, en los que se deberá generar un ambiente de confianza y seguridad para que, a partir de estas emociones, niñas y niños puedan sentirse acogidos y respetados y de esta manera facilitar la exploración de sus verdaderos talentos, habilidades y vocaciones desde un escenario de motivación y autonomía.

Fundamentada en elementos que le son característicos como el respeto, el reconocimiento de las diferencias, la empatía, la solidaridad y la colaboración, lo que sugiere un constante ejercicio entre pares y en espacios de diálogo equitativos que realiza los ajustes necesarios para garantizar que todas las niñas y niños se sientan partícipes. Esta pedagogía invita igualmente a la revisión e identificación constante factores y actores que, en el contexto inciden en su desarrollo integral y en el goce efectivo de sus derechos (Pálma, M; Linero C; y otros. 2018) mismos que se toman relevancia en procesos de construcción de paz.

Estos elementos que caracterizan esta pedagogía requieren además de la identificación de los factores y actores, para la consolidación de acciones transformadoras en los espacios de encuentro propuestos por el Programa, desde el reconocimiento de la interacción de niñas y niños con los mismos y específicamente con:

- El cuerpo (salud física y emocional, intereses, identificación de amenazas y riesgos, exploración de sus talentos, relaciones y vivencias dentro del amor y la protección).
- El Territorio (dinámicas territoriales que les posibilita o no ser quienes son, sentirse cuidados y amados).
- El espacio (entornos e incluyendo en este, su relación con el medio ambiente, los retos que trae consigo el cambio climático)
- El tiempo (historia y desafíos nuevas miradas, como las que trae consigo la tecnología).
- Las oportunidades (lo dispuesto en el territorio para que niñas y niños se sientan relevantes y amados, desde el apoyo sectorial a su necesidades e intereses).
- Familias (el rol de las mismas en la generación de vínculos amorosos y de respeto o no).
- Y otros actores (el papel que juegan los diferentes actores en relación con el reconocimiento de niñas y niños como sujetos de especial protección y atención).

Considerando que, a partir de dicho reconocimiento, se logren impulsar procesos de diálogo constante encaminados a favorecer el rol de las niñas y los niños como sujetos validos en la construcción y en la transformación social, extendiendo este ejercicio a la identificación y procura de respuesta a sus necesidades desde sus iniciativas e intereses, como insumo fundamental en el ejercicio transectorial.

Así es como, la organización del talento humano a partir de su práctica profesional, ética y humana está a cargo de la formulación de acciones que respondan a la multiplicidad de contextos sociales y culturales donde habitan las niñas, los niños y las familias del territorio nacional y otros en términos de constituir prácticas y metodologías situadas en torno a los procesos de desarrollo de las niñas y niños. Al mismo tiempo, la organización toma como base el reconocimiento de los momentos de desarrollo por los que transcurren las niñas y niños, los centros de

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN		
	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS DE NIÑAS Y NIÑOS	Versión 1	Página 48 de 139

interés (deporte y recreación, Arte y cultura, ciencia y TIC y juego y literatura), las capacidades de las familias al igual que el contexto social y cultural.

Entonces, explorar (lecturas de contexto), diseñar e innovar (proyección de acciones formuladas con y para los actores involucrados), vivenciar (desarrollar en implementar los tipos de encuentros), al igual que ajustar para mejorar (valoración del proceso de atención), se proponen como acciones cíclicas que se pueden articular con el ritmo de desarrollo de los participantes y la complejidad que tiene este aspecto para orientar de manera permanente el trabajo de los profesionales en territorio, con el fin de realizar su práctica de manera sistemática, intencionada y estructural. Para la descripción específicas de estas acciones se propone consultar la Guía de orientaciones pedagógicas y metodológicas de la Dirección de Infancia que tiene como propósito acompañar y fortalecer a los equipos territoriales en esta apuesta transformadora.

Vale anotar que, es parte fundamental de esta propuesta la relación en doble vía, entre las niñas y niños con sus familias y comunidades, puesto que, son estos últimos quienes transmiten la cultura y las prácticas sociales que determinan sus proyectos de vida, les ofrecen oportunidades para conocerse a sí mismos desde la exploración de sus habilidades, vocaciones y talentos, y aportar a la consolidación de sus capacidades transformadoras. Por tanto, para los encuentros familiares y comunitarios se propone el diseño de metodologías, basadas en el intercambio dialógico - reflexivo acerca de las comprensiones del mundo y las situaciones que comparten como colectivo en donde las niñas y niños son sujetos activos que, desde sus experiencias, preguntas y propuestas, contribuyen a la consolidación de nuevas maneras de aportar al desarrollo local y comunitario.

En esta medida, se propone recoger las formas particulares de comprender y habitar el mundo que tienen las niñas y niños y, las que circulan en los entornos donde se desarrollan, para que desde sus propuestas se dé lugar a su participación en la vida comunitaria y territorial, y dar sentido a la memoria colectiva e histórica, apreciando el respeto por la vida, la diversidad y el desarrollo de la autonomía de manera progresiva. Por lo tanto, la construcción de conocimiento con los padres, madres o cuidadores se encuentra articulada con la reflexión en torno a sus ideas e imaginarios sobre lo que significa ser niño o niña y las implicaciones que tienen como personas adultas en cada una de las acciones cotidianas que potencian el desarrollo infantil.

Desde estas pedagogías, se recogen elementos para el momento de diseñar ambientes, intencionalidades, y promover actitudes y acuerdos en consonancia con las pedagogías de la paz y la memoria: a) El reconocimiento de las niñas y niños como la generación para la vida y la paz b) los ejes articuladores de la práctica pedagógica c) Los principios pedagógicos d) Los momentos metodológicos, e) Los lenguajes, narrativas e intereses de niñas y niños para acompañar actividades y/o iniciativas surgidas desde sus intereses genuinos. Todo lo anterior, enmarcado en las (3) modalidades de atención que hacen parte del programa y sus tipos de encuentro.

- a) **Crece la generación de la vida y la paz:** esta es la premisa que convoca el horizonte de sentido de la apuesta política del Gobierno nacional y que pone en el centro a las niñas y niños como actores diferenciales, sujetos activos en la formulación de acciones y con posibilidad de incidir en la toma de decisiones desde el fortalecimiento de sus capacidades de ser y hacer, poniendo acento en sus formas propias de priorizar la vida, la convivencia y la transformación de los conflictos en los diferentes entornos donde suceden sus experiencias vitales.
- b) **Ejes articuladores de la práctica profesional:** se reconocen como referentes para la formulación de acciones conjuntas, bien sean interdisciplinarias y/o transectoriales, puesto que se validan como horizontes de sentido o apuestas comunes que tienen a las niñas y niños como centro. Entre estos se convocan: el **desarrollo integral** por su carácter multidimensional, diverso y diferencial y, por el

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN**

**PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES,
VOCACIONES Y TALENTOS DE NIÑAS Y NIÑOS**

Versión 1

Página 49 de
139

imperativo de darse en contextos significativos de cuidado y protección. El **fortalecimiento de capacidades de las familias y comunidades** porque robustecer la agencia de estos actores aporta a la consolidación de entornos protectores, garantiza interacciones de calidad y aumenta las oportunidades para el desarrollo de las niñas y niños. El **contexto social y cultural** puesto que las particularidades situadas de cada territorio, da las pistas para comprender las prácticas y relaciones que circulan en la cotidianidad de las niñas y niños, es desde donde se leen a sí mismos y al mundo y allí construyen sus identidades, sueños e ideas. **Los componentes del programa** comprendidos como puntos de anclaje para la formulación de acciones y contenidos que se encuentran enmarcados en el plan de desarrollo y apuntan a la consecución de los objetivos trazados.

- c) **Principios pedagógicos:** son criterios fundamentales para la práctica profesional del talento humano del Programa. Entre estos se encuentran: **diálogo, escucha, diversidad, acción sin daño, construcción de paz, reconciliación, memoria, afecto, territorio, diálogo, confianza, creatividad y cuidado**, estos principios de la práctica pedagógica deben acompañar el diseño de las metodologías y su puesta en marcha puesto que guían y dan pauta para establecer la relación y acuerdos con las y los participantes. (Estos conceptos se encuentran en el ítem de definiciones en este manual).
- d) **Momentos metodológicos:** se comprenden como ordenadores de los tiempos y estructuran la intencionalidad y alcance de las acciones para construir conocimientos contextualizados, partiendo del reconocimiento del sí mismo, y de la capacidad para crear en colectivo en respuesta a las propias lecturas territoriales, sociales, personales y culturales. Así es que, se propone **Explorar** (para identificar intereses, preguntas, habilidades, descubrir puntos en común y como base para idear alternativas surgidas de las niñas y niños), **Crear y co-crear** (se propone poner en diálogo los elementos surgidos en la exploración y se formulan metodologías en respuesta a las iniciativas, posibilidades, preguntas y/o propuestas de las niñas y niños) **Vivenciar** (es la puesta en marcha de lo creado y co creado, se trata de hacer consciente lo que atraviesa la emoción, el pensamiento y la acción con el fin de evidenciar la potencialidad de lo construido) y **Valorar** (Consiste en hacer una mirada en retrospectiva que valide los aciertos y desaciertos de las acciones y/o procesos formulados con el fin de retomar aprendizajes y dar alcance a lo que esté por mejorar o fortalecer)

Es necesario aclarar que estos momentos no son lineales, al contrario, son cíclicos y suceden de manera constante. Es sabido que, se vivencia al explorar, al explorar se validan elementos, o a una exploración la puede anteceder una creación, sin embargo, se propone poner acentos, acorde al momento metodológico para reconocer el avance en términos de proceso dependiendo de la formulación de objetivos a corto, mediano o largo plazo. Por ejemplo, la organización de un encuentro puede contemplar todos los momentos metodológicos (objetivo a corto plazo), y/o en un lapso de (3) meses se organiza un proceso que cuente con cada uno de estos momentos por etapas (objetivo a mediano plazo) y/o se puede formular un proceso de largo plazo que contenga cierres de valoración para proponer acciones de mejora durante el proceso y no solo al final. (La descripción detallada de cada uno de estos momentos se encuentra en los anexos contemplados para el manual operativo)

- e) **Los lenguajes, narrativas e intereses de niñas y niños:** se propone que para el diseño de las propuestas metodológicas se privilegien las maneras propias de ser y estar de las niñas y niños, sus formas de narrarse y narrar el mundo, y que en aras de promover su participación se les dé a conocer las, posibles técnicas, actividades o estrategias de trabajo con el fin de que definan cuál se acopla a lo que quieren desarrollar. Aquí se propone asociar algunas a cada momento metodológico. Por ejemplo: para explorar; se sugieren los mapeos, cartografías, diagnósticos participativos, centros de interés. En

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

crear y co-crear; talleres, laboratorios, asambleas, recorridos territoriales, centros de interés. En cuanto al vivenciar se indica que indistintamente de las técnicas, actividades o estrategias siempre se pongan en juego las posibilidades del cuerpo, el territorio, los espacios y ambientes, los materiales y productos esperados, las interacciones de calidad asociadas a los propósitos y, el valorar puede suceder mediante entrevistas, intercambios dialógicos, movilizaciones, entre otros.

Nota: es importante comentar que los centros de interés se reconocen como una oportunidad para fortalecer los encuentros transectoriales, dadas las particularidades misionales de los sectores que participan de este Programa y que están asociados a la Ciencia y tecnología, recreación y deportes, arte y cultura, literatura y juego y reconocer que, esta opción pedagógica también puede estar presente en diferentes momentos metodológicos de acuerdo con las búsquedas particulares de los grupos de niñas y niños.

Por otra parte, se propone como parte de las orientaciones pedagógicas la formulación de espacios de **Fortalecimiento técnico** dirigidos al talento humano con el propósito de acompañar el proceso de atención de manera que, los profesionales cuenten con: un plan de asistencia técnica que articule las líneas de promoción de derechos y prevención de riesgos en consecuencia con lo expuesto en este manual, formulación de intencionalidades pedagógicas acorde con las expectativas del programa y en coherencia con los intereses de las niñas, niños, familias y comunidades y rutas para el proceso de sistematización que contemple las realizaciones, documentación, memoria viva y reconocimiento de las voces de las y los diferentes actores.

En conclusión, en este apartado se brindan orientaciones pedagógicas al talento humano basándose en las relaciones horizontales de solidaridad y cuidado, el valor de la diferencia y los aprendizajes participativos que promueven la reflexión – acción – participación para la transformación de entornos sociales donde viven las niñas y niños teniendo como apuesta su desarrollo integral y, el fortalecimiento de las capacidades territoriales, familiares y comunitarias para el buen vivir para cimentar proyectos de vida acorde con sus momentos de vida, en consonancia con la construcción de paz y la participación con incidencia. También, se ponen de manifiesto las expectativas frente a la formulación de propuestas metodológicas participativas y, la importancia del rol profesional para consolidar la apuesta del Programa, en términos de la calidad de la atención para el desarrollo integral de las niñas y niños como la generación para la vida y la paz.

1.4.7 Centros de interés

Los centros de interés son una opción pedagógica basada en la acción: "La escuela por la vida y para la vida", iniciado por Ovide Decroly (Gorp, 2011), el cual se fundamenta en entender e identificar los intereses y necesidades de las niñas y los niños, y a partir de ello, centrar temas de estudio o exploración.

Para efectos del "Programa para el Desarrollo de Habilidades, Vocaciones y Talentos de Niñas y Niños" los centros de interés se acogerán como herramienta pedagógica para robustecer la metodología con la cual se desarrollan los componentes de esta atención.

A razón de lo anterior, para el abordaje de los centros de interés se debe tener en cuenta que:

- Se basan en la exploración, la investigación, gustos, intereses y la curiosidad innata de las niñas y los niños.
- No se organiza alrededor de asignaturas.
- Aporta a la formación integral de sujetos autónomos con capacidades para pensar, actuar y generar procesos de transformación de los entornos en los que se encuentran.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN**

**PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES,
VOCACIONES Y TALENTOS DE NIÑAS Y NIÑOS**

Versión 1

Página 51 de
139

- Permite a las niñas y niños la exploración sobre temas que les gusta, que les llama la atención y que se ajusta con sus intereses.
- Individualiza el acompañamiento teniendo en cuenta las capacidades, necesidades de apoyo, vocación, intereses y proyección del proyecto de vida que tiene cada niña o niño,
- Potencia la exploración, el interés por profundizar sobre lo que les gusta, la construcción de saberes y la creatividad.
- Se configura como un medio para que niñas y niños fortalezcan sus habilidades sociales y de convivencia en la cotidianidad. Es importante tener en cuenta la edad, sistema de apoyos que requieren según la actividad a implementar, nivel de desarrollo y ritmo de aprendizaje. Cada niña y niño tiene un ritmo, lenguajes de expresión y unos intereses propios y diferentes, que son necesarios respetarlos para que se sientan motivados, reconocidos y escuchados.
- Este método facilita el abordaje de diversos procesos para el fortalecimiento de habilidades socioemocionales que se agrupan según el tema central, elegidos en función de las necesidades e intereses de niñas y niños.

Para este Programa se considerarán **cuatro centros de interés**, en respuesta a los gustos, intereses y propuestas expresadas por niñas y niños en los diálogos vinculantes con la niñez y grupos focales:

- **Deporte y recreación:**

Las actividades relacionadas con este centro de interés tienen una gran importancia para el desarrollo integral de niñas y niños, pues no solo gozan de gran acogida en esta población, también promueven el desarrollo físico, hábitos de vida saludable, el cuidado de sí mismo, la relación con los otros y con el entorno, de tal manera que a través de su práctica se amplía la conciencia de la acción humana (MEN, 2010). Se busca que, a través de actividades deportivas y recreativas niñas y niños Se busca que, a través de actividades deportivas y recreativas niñas y niños, integren en su vivencia diaria hábitos saludables para el buen vivir que incluyan el consumo de agua potable y de alimentos de buen aporte nutricional y además se reconozca el proceso de producción y manejo de los mismos en su territorio, como un factor de identidad cultural y social. Y sumado a ello, implementar actividades que se relacionen con el reconocimiento y sentir de su cuerpo, exploren el movimiento, el relacionarse significativamente con los espacios, disfrutar del ocio, la comunicación entre niños, niñas y personas adultas a través del juego, y la actividad física en aras de desarrollar, habilidades, destrezas físicas y que reconozcan capacidades propias que permitan materializar sus proyectos de vida.

El deporte y la recreación, no solamente se ocupan del desarrollo de las capacidades motrices; el desarrollo socio motriz, se vincula con las prácticas cooperativas y de cohesión de grupo. (MEN, 2023). Las experiencias deportivas generan vínculos sociales, cohesión a un grupo y proyección de sus habilidades con oportunidad de descubrimiento de las variadas vocaciones de quienes las practican. Los enfoques de inclusión, de disminución de las inequidades basadas en género, de la formación del ser humano a partir de la realidad corporal, el cuidado de sí, del otro y de lo otro, benefician notablemente la perspectiva del deporte asequible para todos, el ocio y la recreación como oportunidad de desarrollo personal y comunitario. La tradición lúdica y deportiva se convierten en oportunidades de arraigo territorial y configuración de conductas identitarias que afianzan el sentido de las prácticas en conexión entre comunidades y territorios que avanzan decididamente hacia la cultura de paz.

Para este eje, es indispensable que las actividades deportivas y recreativas sean accesibles, incluyentes y generen espacios libres de discriminación, los cuales permitan la interacción entre niñas y niños con y sin discapacidad, víctimas del conflicto armado, con pertenencia étnica, con estatus migratorio, etc.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN		
	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS DE NIÑAS Y NIÑOS	Versión 1	Página 52 de 139

De otro lado, es importante que las niñas y los niños, a partir del abordaje sobre el cuerpo y la corporalidad, otras prácticas no necesariamente aeróbicas y deportivas desde las cuales también pueden contribuir a su educación física y desde los cuales además de contribuir a la salud corporal, contribuye también con procesos de subjetivación o revaloración identitaria por lo que además de las disciplinas o actividades deportivas se contemplen prácticas como la meditación, el yoga, formas de activación de la espiritualidad alternativa y los juegos locales tradicionales en los espacios recreativos.

- **Arte y cultura:**

Las actividades y expresiones artísticas, como la música, las artes plásticas, pintura, la danza, expresión dramática, favorecen y potencian el desarrollo integral de niñas y niños pues amplifican las formas de expresión de sí mismos y su cultura, son lenguajes propios para manifestar sus emociones, intereses, gustos y, ser escuchados de diversas y diferentes formas. También son los medios para comprenderse a sí mismos, los adultos con los que interactúan y el mundo que habitan. Además, aportan a la atención, la concentración, la imaginación, la creatividad, las operaciones mentales como la reversibilidad (al considerar varias formas para resolver una situación), la memoria, la observación, la iniciativa, la voluntad, entre otras habilidades.

Las actividades y expresiones artísticas benefician también el desarrollo socioemocional de las niñas y los niños al propiciar la aceptación de sí mismo con sus posibilidades y límites (Barrios A. & Pinzón Y, 2016). En este centro de interés se espera que las niñas y los niños tengan la posibilidad de desarrollar y fortalecer sus habilidades de pensamiento creativo, pensamiento crítico y resiliencia, fortalecer su creatividad y sensibilidad, entre otras. Además, el arte y la cultura configura un escenario ideal para la creación de nuevos significados y nuevas prácticas culturales que permitan la transformación de los conflictos, las realidades adversas y la construcción de una cultura de paz.

- **Ciencia y Tecnología de la Información y las Comunicaciones (TIC):**

La Ciencia y las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones hacen parte del conjunto de procesos y conocimientos necesarios para el desarrollo integral de las niñas y los niños, no sólo porque pueden contribuir a su bienestar cognitivo, social, emocional y de inclusión productiva a futuro, sino también, porque se han posicionado como pilares para el desarrollo cultural, social y económico de las sociedades y como una dimensión de la vida actual.

Es así que, la ciencia se debe abordar desde la exploración, curiosidad y experimentación. Las niñas y los niños se interrogan sobre los diferentes fenómenos que ocurren a su alrededor, fortalecen su sentido de indagación, experimentación y formulación de preguntas e hipótesis respecto a lo que los rodea, “complejizan sus conocimientos, aprenden sobre el uso social y cultural de las cosas e inventan usos propios, construyen conceptos, valoran sus logros y otorgan un sentido especial a sus propias comprensiones de mundo” (MEN, et al., 2021).

Por otro lado, a través de procesos de diseño, construcción y uso se aproxima a niñas y niños a la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones dado que “ellas y ellos tienen habilidades para adoptar dispositivos tecnológicos, entendiendo sus lógicas de funcionamiento; están dotados de curiosidad, creatividad, pensamiento crítico y cooperación” (2021). Trabajar el núcleo Ciencia y TIC, implica generar herramientas accesibles y pensar en los procesos de acompañamiento desde el desarrollo o fortalecimiento de las capacidades de las niñas y niños para que logren explorar, experimentar, construir, transformar, crear, diseñar, organizar, clasificar, comunicar, expresar, indagar, investigar, entre otras.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN		
	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS DE NIÑAS Y NIÑOS	Versión 1	Página 53 de 139

En este sentido se espera que niñas y niños tengan la posibilidad de desarrollar actividades orientadas a la ciencia y la tecnología en los encuentros de estos centros de interés, de manera que no solo se diviertan haciendo experimentos, sino que puedan crear propuestas, desarrollar y fortalecer sus habilidades.

Sin embargo, a medida que aumenta el uso de las TIC, también es importante reconocer los riesgos que emergen en internet y por tal motivo, desarrollar acciones que permitan a niñas y niños, fortalecer sus habilidades digitales para enfrentarlos.

- **Literatura y juego:**

El juego, además de ser un derecho de niñas y niños que se debe favorecer en todos los entornos de desarrollo, es expresión de la diversidad cultural, es una experiencia, lenguaje propio y genuino en la infancia. Es uno de los elementos que constituyen la esencia de lo humano y de su forma de relacionarse con los otros. Es fundamental para potenciar el desarrollo integral y el aprendizaje. “Es además una experiencia creativa y vital que observa el desarrollo infantil como un proceso no lineal y al desarrollo humano como un proceso mediante el cual personas y grupos humanos pueden desarrollar sus potencialidades y así llevar una vida creativa y productiva conforme con sus necesidades e intereses” (Corporación Día de la Niñez, 2014).

Convoca a que se dispongan de ambientes enriquecidos que disponen de objetos, dispositivos de juego para crear y disfrutar desde las propuestas, gustos e intereses propios de niñas y niños. También, promueve el aprovechamiento y apropiación de los equipamientos territoriales por parte de las niñas y los niños, favoreciendo el juego al aire libre, la inclusión en comunidad y el intercambio de experiencias y saberes.

La literatura, como derecho al goce de las palabras cantadas, contadas, jugadas, de las sonoridades, cargadas de emociones, vínculo afectivo, de los símbolos de la cultura y el territorio, que permiten que niñas y niños se nutran de los lenguajes, juegos, géneros. De esta manera se les acompaña a expresarse, leer y narrar, en diversas formas. “Desde edades tempranas las niñas y los niños demuestran interés por explorar y establecer contacto con diferentes materiales de lectura y escritura, los cuales inducen a manifestar vivencias y experiencias reales e imaginativas, dando lugar a la expresión de ideas, emociones y sentimientos propios que permiten aflorar su mundo interior” (Escalante D & Caldera R, 2008).

Desde este centro de interés, se busca acercar a las niñas y los niños a la literatura, mediante el juego, para que de esta manera se fortalezcan las habilidades de imaginar, crear, el goce de expresarse, narrar, crear en diferentes lenguajes de expresión de la dicha de la palabra y la escucha activa. Así como potenciar el pensamiento creativo, imaginativo y crítico de las niñas y los niños, permitiéndoles expresarse en diversas formas. “Desde edades tempranas las niñas y los niños demuestran interés por explorar y establecer contacto con diferentes materiales de lectura y escritura, los cuales inducen a manifestar vivencias y experiencias reales e imaginativas, dando lugar a la expresión de ideas, emociones y sentimientos propios que permiten aflorar su mundo interior” (Escalante D & Caldera R, 2008).

Los centros de interés con sus características y principios apuestan por la promoción del desarrollo integral, al estar centrados en los gustos, intereses y las expresiones genuinas de niñas y niños, la creación de ambientes adecuados y seguros, la valoración de la diversidad cultural y las experiencias propias de la niñez, tejida a la experiencia y expresiones culturales de los territorios. En esta medida la literatura y el juego, las expresiones artísticas, la cultura, el deporte y la recreación, la ciencia, y las tecnologías de la información y las comunicaciones están presentes como opciones pedagógicas que aportan al desarrollo de los diferentes

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

momentos metodológicos y que necesariamente se deben articular con las apuestas descritas en los componentes.

Ahora bien, esos procesos de reconocimiento y apropiación de la ciencia deben reconocer y establecer un dialogo de saberes entre los conocimientos resultado de los procesos científicos con los procesos de construcción de conocimiento propio a partir de prácticas socioculturales fuertemente ligadas con el territorio. Un dialogo en el que no solo se reconozca la importancia de la ciencia sino también se revalore positivamente el conocimiento local y, de esa manera, establecer un diálogo y reconocimiento de diversas prácticas locales y globales en la construcción de los saberes, de las ciencias y el conocimiento que impulsen la innovación desde lo local con proyección global.

1.5. Marco Normativo

En materia de Convenios, Pactos y Protocolos, entre otros, es importante mencionar aquellos que constituyen un valor jurídico porque generan obligaciones una vez son incorporados en la legislación interna, máxime cuando los tratados internacionales en materia de Derechos Humanos, de conformidad con el artículo 93 de la Carta Política, tienen un rango constitucional en el ordenamiento jurídico. Por tanto, se enuncian general y específicamente aquellos que regulan de manera reiterativa los derechos que son inherentes a la condición humana de las niñas, niños y adolescentes, y con base en sus postulados se orienta de manera correlativa las acciones y políticas para el respeto universal y efectivo de los derechos y de sus libertades.

Tabla 1. Marco Jurídico Internacional.

Marco jurídico	
Marco jurídico internacional	Descripción
Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales: Adopción de medidas especiales de protección y asistencia en favor de todos los niños, niñas y adolescentes sin discriminación alguna, ratificado por la Ley 74 de 1968.	Artículo 2. Los Estados Parte adoptarán todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos en la presente Convención. En lo que respecta a los derechos económicos, sociales y culturales, los Estados Parte adoptarán esas medidas hasta el máximo de los recursos de que dispongan y, cuando sea necesario, dentro del marco de la cooperación internacional. Artículo 2. Los Estados Parte respetarán los derechos enunciados en la presente Convención y asegurarán su aplicación a cada niño sujeto a su jurisdicción, sin distinción alguna, independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus representantes legales. 2. Los Estados parte, tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar que el niño se vea protegido contra toda forma de discriminación o castigo por causa de la condición, las actividades, las opiniones expresadas o las creencias de sus padres, o sus tutores o de sus familiares.
Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial, aprobado en Colombia mediante la Ley 22 de 1981	Adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en la Resolución 2106 de diciembre 21 es definida para la adopción de todas las medidas necesarias para eliminar rápidamente la discriminación racial en todas sus formas y manifestaciones y a prevenir y combatir las doctrinas y prácticas racistas con el fin de promover el entendimiento entre las razas y edificar una comunidad internacional libre de todas las formas de segregación y discriminación raciales.

Marco jurídico	
Marco jurídico internacional	Descripción
Convención de los Derechos del Niño, aprobada por la ley 12 de 1991: Obligación de incorporar la perspectiva de derechos en las políticas públicas concernientes a los niños, niñas y adolescentes.	El Artículo 19 de la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989, impone la obligación a los Estados parte de adoptar las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas para proteger a los niños, niñas y adolescentes contra toda forma de violencia y abuso.
Convenios 138 y 182 de la OIT: establece la edad mínima de admisión al empleo y la prohibición de las peores formas de trabajo infantil, ratificados por la ley 515 de 1999 y 704 de 2001, respectivamente.	Las Convenciones 138 de 1973 y 182 de 1999 de la OIT definen como trabajadores infantiles a los menores de 12 años que realizan actividades remuneradas, a los de 12 a 14 años que realizan trabajos más que livianos, y a todos los niños y niñas sometidos a las peores formas de trabajo infantil, según categoría del Convenio 182, por medio de las cuales se les esclaviza, se le recluta a la fuerza, se les prostituye, se les somete a la trata, se les obliga a cometer actividades ilegales o se les pone en peligro. El artículo 32(1) de la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989 exige el reconocimiento del "derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social." En marzo de 2006, 143 países ratificaron la Convención 138, que ajustaba la edad mínima para trabajos de tipo general, leves o peligrosos, y 158 países ratificaron la Convención 182 de la OIT sobre las peores formas de trabajo infantil.
Protocolo Facultativo relativo a la Venta de Niños y niñas, la Prostitución Infantil y la Utilización de los Niños y niñas en la Pornografía. Aprobado por la ley 765 de 2002.	Los Estados parte que reconocen la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989, se comprometen a proteger a los menores de edad contra toda forma de explotación y abuso sexual y a prohibir la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía. El Protocolo Facultativo sobre la venta de niños y niñas, la prostitución infantil y el uso de niños y niñas en la pornografía (2000), amplía con más detalle la Convención 182 de 1999 de la OIT y define la explotación sexual como una de las peores formas de trabajo infantil.
Protocolo Facultativo relativo a la Participación de los Niños y niñas en los Conflictos Armados. Aprobado por la ley 833 de 2003.	Establece los principios fundamentales para proteger a los niños y niñas en conflictos armados que se expusieron en los Convenios de Ginebra (1949) y sus Protocolos Facultativos (1977), en la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989, en su Protocolo Facultativo sobre la participación de los niños en conflictos armados (2000), y en el Estatuto de Roma (1998) de la Corte Internacional de Justicia. Mediante la Ley 418 de 1.997 se reglamenta en Colombia dicho Protocolo, normativa que ha tenido ajustes y modificaciones a través de las siguientes leyes: Ley 446 de 1.998, Ley 548 de 2009 y Ley 642 de 2001.
Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas especialmente Mujeres y Niños, aprobada en Colombia mediante la Ley 985 de 2005	Es un protocolo de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, declarando que, para prevenir y combatir eficazmente la trata de personas, especialmente mujeres y niños, se requiere un enfoque amplio e internacional en los países de origen, tránsito y destino que incluya medidas para prevenir dicha trata, sancionar a los traficantes y proteger a las víctimas de esa trata, en particular amparando sus derechos humanos internacionalmente reconocidos.
Convención internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad (Naciones Unidas, 2006), aprobada por Colombia mediante la Ley 1346 de 2009 y ratificada en 2011	Reconoce que los niños y las niñas con discapacidad deben tener el pleno disfrute de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con las demás niñas y niños. Además, reconoce la necesidad de promover y proteger los derechos humanos de todas las personas con discapacidad, incluidas aquellas que necesitan un apoyo más intenso. ARTÍCULO 7 sobre los niños y niñas con discapacidad 1. Los Estados Parte tomarán todas las medidas necesarias para asegurar que todos los niños y las niñas con discapacidad gocen plenamente de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en igualdad de condiciones con los demás niños y niñas.

Marco jurídico	
Marco jurídico internacional	Descripción
	<p>2. En todas las actividades relacionadas con las niñas y niños con discapacidad, una consideración primordial será la protección del interés superior del niño.</p> <p>Los Estados Parte garantizarán que las niñas y niños con discapacidad tengan derecho a expresar su opinión libremente sobre todas las cuestiones que les afecten, opinión que recibirá la debida consideración teniendo en cuenta su edad y madurez, en igualdad de condiciones con los demás niños y niñas, y a recibir asistencia apropiada con arreglo a su discapacidad y edad para poder ejercer ese derecho.</p> <p>Además, reconoce que las niñas con discapacidad suelen estar expuestas a un riesgo mayor, dentro y fuera del hogar, de violencia, lesiones o abuso, abandono o trato negligente, malos tratos o explotación.</p>
Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en conflictos armados (2000):	Este protocolo complementario la Convención sobre los Derechos del Niño y establece la edad mínima de 18 años para la participación directa en hostilidades y la obligación de los Estados de tomar medidas para prevenir el reclutamiento y la utilización de niños en conflictos armados.
Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (1998):	Este estatuto establece que el reclutamiento o la utilización de niños menores de 15 años en conflictos armados es un crimen de guerra, y que la utilización de niños mayores de 15 años, pero menores de 18 años en hostilidades es un crimen de guerra si se utiliza en situaciones contrarias al derecho internacional.
Declaración de París sobre el uso de niños soldados (2007):	Esta declaración establece los principios y compromisos para prevenir y erradicar el reclutamiento y la utilización de niños en conflictos armados, y promover la protección y reintegración de los niños afectados por el conflicto
Convención Interamericana para la Eliminación de todas formas de discriminación contra las personas con discapacidad - OEA año 1999	<p>Para lograr los objetivos de esta Convención, los Estados parte se comprometen a adoptar las medidas de carácter legislativo, social, educativo, laboral o de cualquier otra índole, necesarias para eliminar la discriminación contra las personas con discapacidad y propiciar su plena integración en la sociedad.</p> <p>Establece que la discriminación se manifiesta con base a cualquier distinción, exclusión o restricción que tenga como efecto impedir a las personas con discapacidad el ejercicio de sus derechos humanos y libertades fundamentales.</p>
Convenio 169 de la OIT, sobre Pueblos Indígenas y Tribales.	Tiene dos postulados básicos: el derecho de los pueblos indígenas a mantener y fortalecer sus culturas, formas de vida e instituciones propias, y su derecho a participar de manera efectiva en las decisiones que les afectan. Estas premisas constituyen la base sobre la cual deben interpretarse las disposiciones del Convenio. Este Convenio también garantiza el derecho de los pueblos indígenas y tribales a decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo, en la medida en que éste afecte sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural
Tratado Internacional 2200 todo el articulado	El pacto Internacional de derechos civiles y políticos
Resolución 16/12 Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas	“Un abordaje holístico a la protección y promoción de los derechos de niños y niñas trabajando y/o viviendo en la calle”
Tratado internacional de Budapest	Para mitigar y contrarrestar la ciberdelincuencia

Tabla 2. Marco Jurídico Nacional

Marco jurídico nacional	Descripción
Constitución Política de 1991	<p>Artículo 44. Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia y en concordancia con lo anterior, el Artículo 45 de la Constitución Política establece un margen de protección al adolescente y a su formación integral, en el marco del bloque de constitucionalidad y la legislación vigente.</p> <p>Finalmente define que: La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños y niñas prevalecen sobre los derechos de los demás.</p> <p>Artículo 47. “El Estado adelantará una política de previsión, rehabilitación e integración social para los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a quienes se prestará la atención especializada que requieran”</p>
Ley 12 de 1991, ratifica la Convención Internacional de los Derechos del Niño (1989), Artículo 32°	Los Estados parte reconocen además el derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico mental espiritual moral o social.
Ley 124 de 1994	Por la cual se prohíbe el Expendio de Bebidas Embriagantes a Menores de Edad y se dictan otras disposiciones.
Ley 171 de 1994 -Artículos 4 y 6	Por la cual se aprueba el protocolo adicional de los convenios de Ginebra de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional de 1977
Ley 294 de 1996	Por la cual se desarrolla el artículo 42 de la Constitución Política y se dictan normas para prevenir, remediar y sancionar la violencia intrafamiliar. Artículo 37. Funciones del ICBF. en cooperación con las organizaciones de personas con limitación, apropiará los recursos necesarios para crear una red nacional de residencias, hogares comunitarios y escuelas de trabajo cuyo objetivo será atender las necesidades de aquellas personas con limitaciones severas, carentes de familiar, o que aun teniéndola
Ley 515 de 1999	Ratifica el Convenio 138 de la OIT, sobre la edad mínima de admisión al empleo, como instrumento general para lograr la abolición efectiva del trabajo infantil y elevar progresivamente la edad mínima de admisión al empleo o al trabajo a un nivel que haga posible el más completo desarrollo físico y mental de los menores de edad, que para el caso de Colombia corresponde a los 15 años de edad.
Ley 599 de 2000 o Código Penal	Normativa que tipifica y sanciona la conducta de trata de personas con fines de explotación sexual, entre otros, (artículo 162) Delito de reclutamiento ilícito (artículo 188A) y el tráfico de niños, niñas y adolescentes (artículo 188C). También en su Título IV De los delitos contra la libertad, integridad y formación sexual establece un capítulo con aquellos delitos de explotación sexual entre los que están: inducción a la prostitución (artículo 213); proxenetismo con menor de



**PROCESO
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN**

**PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES,
VOCACIONES Y TALENTOS DE NIÑAS Y NIÑOS**

Versión 1

Página 58 de
139

Marco jurídico nacional	Descripción
	edad (artículo 213A); constreñimiento a la prostitución (artículo 214); estímulo a la prostitución de menores (artículo 217); demanda de explotación sexual comercial con persona menor de 18 años (artículo 217A); pornografía con personas menores de 18 años (artículo 218); turismo sexual (artículo 219); utilización o facilitación de medios de comunicación para ofrecer actividades sexuales con personas menores de 18 años (artículo 219A); omisión de denuncia (artículo 219B) y (artículo 312A).
Ley 679 de 2001 y Ley 747 de 2002	Por medio de la cual se expide un estatuto para prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores, en desarrollo del artículo 44 de la Constitución. Y la Ley 747 por medio de la cual se hacen unas reformas y adiciones al Código Penal (Ley 599 de 2000), se crea el tipo penal de trata de personas y se dictan otras disposiciones".
Ley 742 de 2002	Se aprueba el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y se reconocen dentro de los crímenes más graves, de trascendencia para la comunidad internacional, el reclutamiento, utilización y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes
Ley 765 de 2002 - Artículo 10	Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de los niños en la pornografía", adoptado en Nueva York, el veinticinco (25) de mayo de dos mil (2000).
Ley 1098 de 2006, – Código de Infancia y Adolescencia. Artículos 6, 7, 10, 20, 35 y 36	<p>Adopta la concepción de la infancia y la adolescencia como sujetos de derechos bajo la doctrina de la protección integral, desarrolla otros principios que ya hacían parte de la legislación nacional, tales como el interés superior del niño y la corresponsabilidad. A su vez, establece la perspectiva diferencial en lo que respecta a los derechos de los niños, niñas y adolescentes, al incluir los conceptos de género, etnia, cultura y rango etario. Es importante señalar que el artículo 6 del mencionado Código establece que los diferentes Tratados o Convenios Internacionales de Derechos Humanos ratificados por Colombia, en especial aquellos que versen sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes, hacen parte del mismo y servirán de guía para su interpretación y aplicación.</p> <p>Artículo 7: PROTECCIÓN INTEGRAL. Se entiende por protección integral de los niños, niñas y adolescentes el reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior. La protección integral se materializa en el conjunto de políticas, planes, programas y acciones que se ejecuten en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal con la correspondiente asignación de recursos financieros, físicos y humanos.</p> <p>Artículo 10: CORRESPONSABILIDAD. Para los efectos de este código, se entiende por corresponsabilidad, la concurrencia de actores y acciones conducentes a garantizar el ejercicio de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes. La familia, la sociedad y el Estado son corresponsables en su atención, cuidado y protección. La corresponsabilidad y la concurrencia aplican en la relación que se establece entre todos los sectores e instituciones del Estado. No obstante, instituciones públicas o privadas obligadas a la prestación de servicios sociales, no podrán invocar el principio de la corresponsabilidad para negar la atención que demande la satisfacción de derechos fundamentales de niños, niñas y adolescentes. El Estado en cabeza de todos y cada uno de sus agentes tiene la responsabilidad inexcusable de actuar oportunamente para garantizar la realización, protección y el restablecimiento de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes.</p>

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN**

**PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES,
VOCACIONES Y TALENTOS DE NIÑAS Y NIÑOS**

Versión 1

Página 59 de
139

Marco jurídico nacional	Descripción
	<p>Artículo 20: Derechos de Protección los niños, las niñas los adolescentes serán protegidos contra: Numeral 2: La explotación económica por parte de sus padres, representantes legales, quienes vivan con ellos, o cualesquiera otras personas. Serán especialmente protegidos contra su utilización en la mendicidad. Numeral 9: La situación de vida en calle de los niños y las niñas</p> <p>Artículo 35: Determina la edad mínima de admisión al trabajo (15 años de edad) y el derecho a la protección laboral de los adolescentes autorizados a trabajar. En su Parágrafo instituye que, excepcionalmente, los niños y niñas menores de 15 años podrán desarrollar actividades de tipo artístico, cultural o deportivo máximo 15 horas a la semana.</p> <p>Artículo 36 establece que los niños, niñas y adolescentes con discapacidad "tienen derecho a gozar de una calidad de vida plena, y a que se les proporcionen las condiciones necesarias por parte del Estado y puedan valerse por sí mismos e integrarse a la sociedad".</p>
Ley 1142 de 2007 Por medio de la cual se reforman parcialmente las Leyes 906 de 2004, 599 de 2000 y 600 de 2000 y se adoptan otras disposiciones	Reforma parcialmente las Leyes 906 de 2004, 599 de 2000 y 600 de 2000 y adopta medidas para la prevención y represión de la actividad delictiva de especial impacto para la convivencia y seguridad ciudadana. Modifica el art. 314 del Código de Procedimiento Penal, indicando los eventos en los que podrá sustituirse la detención preventiva en establecimiento carcelario, por la del lugar de residencia, así como los eventos en los que no procede dicha sustitución.
Ley 1146 de 2007 y la Ley 1236 de 2008, por medio de la cual se modifican algunos artículos del Código Penal relativos a delitos de abuso sexual	Por medio de la cual se expiden normas para la prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente. Para efectos de la presente ley se entiende por violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes, todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre un niño, niña o adolescente, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor.
Ley 1145 de 2007, Por medio de la cual se organiza el Sistema Nacional de Discapacidad y se dictan otras disposiciones.	Su objeto es garantizar en el nivel nacional y territorial la coordinación y articulación de las políticas, los recursos y la atención a la población con discapacidad, a través del Sistema Nacional de Discapacidad.
Ley 1257 de 2008 - Artículo 1	Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones. Artículo 1. adopción de normas que permitan garantizar para todas las mujeres una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado.
Ley 1336 de 2009, medidas en la lucha contra la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes (ESCNNA)	Por medio de la cual se adiciona y robustece la ley 679 de 2001, de lucha contra la explotación, la pornografía y el turismo sexual con niños, niñas y adolescentes. Definiendo entre otras disposiciones que los prestadores de servicios turísticos y los establecimientos que presten el servicio de hospedaje no turístico deberán adoptar, fijar en lugar público y actualizar cuando se les requiera, códigos de conducta eficaces, que promuevan políticas de prevención y eviten la utilización y explotación sexual de niños, niñas y adolescentes en su actividad.
Ley 1361 de 2009, por medio de la cual se crea la Ley de Protección Integral a la Familia.	Esta norma tiene por objeto fortalecer y garantizar el desarrollo integral de la familia como núcleo fundamental de la sociedad, así mismo, busca establecer las disposiciones necesarias para la elaboración de una Política Pública para la familia.
Ley 1346 de 2009	Artículo 23 del numeral 1, se reconoce que los niños y niñas con discapacidad "deberán disfrutar de una vida plena y decente en condiciones que aseguren su dignidad, le permitan llegar a bastarse a sí mismo y faciliten la participación activa del niño en la comunidad".
Ley 1448 de 2011: Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las	El artículo 3º reconoce la condición de víctimas a los niños, niñas y adolescentes que hubieren sido desvinculados de Grupos Armados Organizados al Margen de la ley, siendo menores de edad. En su Artículo 149. Garantías de No Repetición.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Marco jurídico nacional	Descripción
víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.	El Estado colombiano adoptará, entre otras, las siguientes garantías de no repetición, en su Artículo 187. Reconciliación. Los niños, niñas y adolescentes, tienen derecho a que el Estado en su conjunto, garantice un proceso de construcción de convivencia y de restauración de las relaciones de confianza entre los diferentes segmentos de la sociedad. En su (Art. 188) establece que los niños, niñas y adolescentes Huérfanos son considerados víctimas en razón de la muerte de sus padres a causa del conflicto armado interno. Definiendo tras grandes hitos para menores de 18 años: Programa de Atención a niños desvinculados; Atención a niños víctimas de minas antipersona y Atención a huérfanos del conflicto también son víctimas. Y en su Artículo 192. Es deber del Estado garantizar la participación efectiva de las víctimas en el diseño, implementación, ejecución y sentimiento al cumplimiento de la ley y los planes, proyectos y programas que se creen con ocasión de la misma. Para esto se deberá hacer uso de los mecanismos democráticos previstos en la Constitución y la ley.
Ley 1465 de 2011	Crea el Sistema Nacional de Migraciones, para acompañar al Gobierno Nacional en el diseño y ejecución de políticas públicas, planes, programas, proyectos y otras acciones encaminadas a fortalecer los vínculos del Estado con las comunidades colombianas en el exterior.
Ley 1482 de 2011 y Ley 1752 de 2011, Modifican el Código penal en lo relativo a actos de discriminación	Esta ley tiene por Objeto sancionar penalmente actos de discriminación por razones de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual, discapacidad y demás razones de discriminación. Ver art. 3 p2, 187 y 190. Modificada a partir de la Ley 1752 de 2011, Para sancionar penalmente la discriminación contra las personas con discapacidad
Ley 1566 de 2012, comprometida con la prevención del consumo, abuso y adicción a sustancias psicoactivas	Por la cual se dictan normas para garantizar la atención integral a personas que consumen sustancias psicoactivas y se crea el Premio Nacional. Reconociendo que el consumo, abuso y adicción a sustancias psicoactivas, lícitas o ilícitas es un asunto de salud pública y bienestar de la familia, la comunidad y los individuos. Por lo tanto, el abuso y la adicción deberán ser tratados como una enfermedad que requiere atención integral por parte del Estado, conforme a la normatividad vigente y las Políticas Públicas Nacionales en Salud Mental y para la Reducción del Consumo de Sustancias Psicoactivas y su Impacto, adoptadas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
Ley 1588 de 2012	Convención sobre el Estatuto de los Apátridas: Instrumento aplicado por Colombia en sus políticas para regularizar y mejorar la condición de los apátridas y garantizar condiciones de igualdad.
Ley 1616 de 2013	Por medio de la cual se expide la Ley de salud mental y se dictan otras disposiciones. Contiene disposiciones para garantizar el ejercicio pleno del derecho a la salud mental de la población colombiana, priorizando a los niños, las niñas y adolescentes, mediante la promoción de la salud y la prevención del trastorno mental, la atención integral e integrada en salud mental.
Ley 1618 de 2013	El objetivo es garantizar y asegurar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad, mediante la adopción de medidas de inclusión, acción afirmativa y de ajustes razonables y eliminando toda forma de discriminación por razón de discapacidad.
Ley 1620 de 2013, creación del Sistema Nacional de Convivencia Escolar	Por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y La Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar o 'Ley de Convivencia Escolar'
Ley 1641 de 2013, Política Pública para habitantes de calle	Por la cual se establecen los lineamientos para la formulación de la política pública social para habitantes de la calle y se dictan otras disposiciones.
Ley 1719 de 2014, define medidas para víctimas de violencia sexual en el conflicto armado.	Por la cual se modifican algunos artículos de las Leyes 599 de 2000, 906 de 2004 y se adoptan medidas para garantizar el acceso a la justicia de las víctimas de violencia sexual, en especial la violencia sexual con ocasión del conflicto armado.
Ley 1752 de 2015, sanciona penalmente la discriminación	Reforma la ley 1482 y su objetivo es sancionar penalmente actos de discriminación por razones de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política

Marco jurídico nacional	Descripción
	o filosófica, sexo u orientación sexual, discapacidad y demás razones de discriminación. Ver art: 1,2,3,4,5.
Ley 1857 de 2017, que modifica la Ley 1361 de 2009	Ley de Protección Integral a la Familia. En su artículo 4ª establece que: Las acciones estatales dirigidas a proteger a personas en situación de vulnerabilidad o de violación de sus derechos deberán incluir atención familiar y actividades dirigidas a vincular a los miembros de la familia (...) donde se les brinde recursos que les permita prevenir o superar condiciones de violencia o maltrato, inseguridad económica, desescolarización, explotación sexual o laboral y abandono o negligencia, uso de sustancias psicoactivas y cuidado de personas dependientes en la atención de alguno de sus miembros.
Ley 1878 de 2018, modifica Código de Infancia y Adolescencia	Por medio de la cual se modifican algunos artículos de la Ley 1098 de 2006, por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia, y se dictan otras disposiciones. Artículo 6º
Ley 2089 de 2021	Prohibición del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes u otras violencias contra niños, niñas y adolescentes como método de corrección contra niñas, niños y adolescentes dentro de la Estrategia Nacional Pedagógica y de Prevención adelantada por el Gobierno Nacional para tal fin, prohibición que se extiende a cualquier otra persona encargada de su cuidado, en cada uno de los diferentes entornos en los que transcurre la niñez y la adolescencia.
Ley 2168 de 2021	Por medio del cual se modifica el código penal colombiano ley 599 de 2000, adicionando unas circunstancias de agravación punitiva consagrado en el artículo 188 - B, de modifica su parágrafo y se adicionan dos parágrafos al citado artículo. Punto 5, cuando para su comisión, se someta a un niño, niña o adolescente o mayor de edad a la ingesta de sustancias psicoactivas que inhiban su razón, juicio o voluntad, con fines de mendicidad ajena o cualquier otro fin de explotación o para la realización de los trayectos migratorios relacionados con la entrada y salida de niños, niñas y adolescentes de Colombia, sin el cumplimiento de los requisitos legales.
Ley 2272 de 2022	Por medio de la cual se modifica, adiciona y prorroga la ley 418 de 1997, prorrogada, modificada y adicionada por las leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010, 1738 de 2014 y 1941 de 2018, se define la política de paz de estado, se crea el servicio social para la paz, y se dictan otras disposiciones
Decreto 1332- agosto 1992 Todos los artículos	Por el cual se crea la Comisión Especial para las Comunidades Negras, de que trata el artículo transitorio número 55 de la Constitución Política, sobre el reconocimiento de los derechos territoriales y culturales; económicos, políticos y sociales del pueblo negro de Colombia; y se establecen las funciones y atribuciones de la misma.
Decreto 120 de 2010	Por el cual se adoptan medidas en relación con el consumo de alcohol.
Decreto 1069 de 2014	En materia de trata de personas también se encuentra el Decreto 1036 de 2016, el cual adopta la Estrategia Nacional para la Lucha contra la Trata de Personas.
Decreto 1434 de 2017	Es una norma expedida por el Gobierno colombiano que establece medidas para la prevención y protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes en el marco del conflicto armado en Colombia
Decreto 2081 de 2019	Línea de política de prevención de reclutamiento, utilización, uso y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por grupos armados organizados (GAO) y grupos delictivos organizados (GDO).
Decreto 1285 del 22 de julio de 2022	Adoptó la Política Pública Social para habitantes de la calle 2022-2031, artículo 2.9.2.8.2 Plan Nacional de Atención Integral a las Personas Habitantes de la Calle
Resolución 1796 de 27 de abril de 2018.	Por la cual se actualiza el listado de las actividades peligrosas que por su naturaleza o condiciones de trabajo son nocivas para la salud e integridad física o psicológica de los menores de 18 años y se dictan otras disposiciones.
Resolución 4886 de 2018	Por el cual se adopta la Política Nacional de Salud Mental

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



BIENESTAR
FAMILIAR

PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS DE NIÑAS Y NIÑOS

Versión 1

Página 62 de
139

Marco jurídico nacional	Descripción
	En esta Política Nacional de Salud Mental (2018) se definen los determinantes sociales de la salud como las circunstancias en que las personas nacen, crecen, viven, trabajan y envejecen, incluido el sistema de salud; las características sociales dentro de las cuales la vida tiene lugar; apuntan tanto a las características específicas del contexto social que influyen en la salud, como las vías por las cuales las condiciones sociales se traducen en efectos sanitarios y los diferentes recursos a nivel mundial, nacional y local, lo cual depende a su vez de las políticas adoptadas.
Resolución 1820 todos los artículos	Violencia sexual como crimen de lesa humanidad
Acuerdo 019 de 2001	Artículo 24. Internación para manejo de enfermedad en salud mental. En caso de que el trastorno o la enfermedad mental ponga en peligro la vida o integridad del paciente o la de sus familiares y la comunidad, o por prescripción específica del médico tratante, el Plan Obligatorio de Salud cubre la internación de pacientes con problemas y trastornos en salud mental hasta por 90 días, acorde con la prescripción del médico tratante y las necesidades del paciente
Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera	El Acuerdo Final recoge todos y cada uno de los acuerdos alcanzados en desarrollo de la agenda del Acuerdo General suscrita en La Habana en agosto de 2012; y que para lograrlo, las partes, siempre y en cada momento, se han ceñido al espíritu y alcances de las normas de la Constitución Nacional, de los principios del Derecho Internacional, del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, del Derecho Internacional Humanitario (Convenios y Protocolos), de lo mandado por el Estatuto de Roma (Derecho Internacional Penal), de los fallos proferidos por la Corte Interamericana de Derechos Humanos relativos a los conflictos y su terminación, y demás sentencias de competencias reconocidas universalmente y pronunciamientos de autoridad relativos a los temas suscritos.

2. Descripción del Programa

Trabajar en la promoción de derechos, la prevención de vulneraciones, la participación y la construcción de paz, el fortalecimiento de talentos y vocaciones en la protección y desarrollo integral de niñas y niños implica una serie de actividades y estrategias dirigidas a fomentar el desarrollo de habilidades, capacidades y competencias sociales, emocionales y cívicas que permitan a las niñas y los niños expresar sus opiniones, ideas y sentimientos sobre los temas que les afectan y preocupan, así como involucrarlos activamente en la toma de decisiones y acciones que contribuyan a mejorar su entorno y el de los demás. La participación, por lo tanto, es un elemento clave para empoderar a las niñas y los niños y fortalecer su sentido de pertenencia y compromiso con la construcción de una cultura de paz en Colombia.

Por su parte, el Informe de la Comisión de la Verdad sobre la participación y construcción de paz en niñas y niños, destaca la importancia de abordar las causas profundas del conflicto y garantizar el acceso a derechos como la educación, la salud y la vivienda, que son fundamentales para la construcción de una sociedad más justa y pacífica para las niñas y niños en Colombia. También resalta la necesidad de garantizar que las niñas y los niños tengan acceso a la verdad, la justicia y la reparación, y que se les brinde un espacio seguro y de apoyo para procesar sus experiencias traumáticas. En resumen, el informe de la Comisión de la Verdad reconoce la importancia de incluir a las niñas y los niños en los procesos de construcción de paz, y de garantizar su protección y acceso a servicios básicos y reparación integral.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



BIENESTAR
FAMILIAR

PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS DE NIÑAS Y NIÑOS

Versión 1

Página 63 de
139

En este marco, el “Programa para el Desarrollo de Habilidades, Vocaciones y Talentos de Niñas y Niños” tiene como propósito acompañar a la población de infancia entre los 6 y 13 años, 11 meses y 29 días, en la construcción de sus proyectos de vida, a través de procesos de formación basados en metodologías participativas para el fortalecimiento de sus habilidades, capacidades, la exploración de sus vocaciones, la potenciación de sus talentos, el fortalecimiento de hábitos de cuidado para la salud física y mental, así como la incidencia en los determinantes individuales, familiares, comunitarios y sociales de los riesgos específicos con mayores afectaciones en sus territorios y afianzar entornos próximos de desarrollo.

El Programa parte del reconocimiento de niñas y niños como sujetos titulares de derechos de especial protección y con derechos prevalentes, con habilidades y capacidad de agencia para el cambio social y la transformación de sus realidades. A su vez, se estructura en **cuatro componentes**: (1) Sentidos de vida y buen vivir, (2) Participación y construcción de paz, (3) Promoción de derechos y prevención de vulneraciones, (4) Gestión y articulación para el desarrollo integral. Además, se desarrolla desde las siguientes perspectivas epistemológicas o **enfoques** ya descritos anteriormente: Derechos humanos, bajo la doctrina de la protección integral; Diferencial en todas sus categorías de análisis (discapacidad, pertenencia étnica, género, diversidad sexual y de género, migratorio, campesino, víctimas); Desarrollo humano; Curso de vida; Seguridad humana; Interseccionalidad; Transectorial; Territorial, Rural e Intercultural.

Así mismo, reconoce la corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado en la protección integral y en el papel protagónico en la construcción de los proyectos de vida para niñas y niños, por lo tanto, se espera promover el fortalecimiento de capacidades en las familias frente a la protección y promoción de su desarrollo integral, a la vez que se dinamizan los mecanismos de articulación y participación comunitaria en favor de las acciones de promoción de derechos y acciones de prevención de vulneraciones de la infancia en los territorios desde la identificación de factores protectores y la gestión de riesgos específicos, con el fin de consolidar comunidades protectoras integrales que velen por su derecho a la vida.

El Programa reconoce la diversidad y la inclusión real y efectiva; por lo tanto, favorece la participación activa, autónoma, independiente y en igualdad de condiciones de todas las niñas y los niños, incluyendo niñas y niños con discapacidad en cualquiera de las siete categorías y sistemas de apoyos. Para ello, es necesario que se formulen actividades bajo el diseño universal y se implementen los ajustes razonables que requiera cada niña y niño, además, que se garanticen escenarios accesibles para que las niñas y niños con y sin discapacidad puedan desarrollar las actividades conjuntamente, en los mismos espacios y momentos.

El Programa se compone de cuatro (4) etapas, iniciando por la *etapa de planeación*, la cual se desarrolla de manera previa a la suscripción de los contratos para la operación del servicio y es liderada por el ICBF en articulación con las entidades que hacen parte del modelo de atención para la infancia, en ella se realizan acciones iniciales que darán continuidad en la etapa de alistamiento, tales como: la selección y cualificación inicial del talento humano, identificación y recolección de bases de datos y acciones de gestión transectorial que permitan identificar localidades, barrios, veredas, corregimientos, sectores, zonas rurales dispersas y demás, al igual que los lugares idóneos para la realización de los encuentros. Así mismo, la Dirección Regional y el talento humano contratado para la operación del programa, darán inicio a la búsqueda activa de niñas y niños y realizarán un registro inicial de los potenciales usuarios a atender.

Luego, se da inicio a la *etapa de alistamiento* cuya duración es de hasta (15) días, aquí se da continuidad a la organización necesaria para el posterior desarrollo de las etapas de atención y cierre, dentro de esta fase se contemplan las siguientes acciones: finalización del proceso de identificación de potenciales participantes y registro definitivo de niñas y niños usuarios del programa, de igual manera, se adelantarán acciones de articulación con los agentes del SNBF a nivel nacional, departamental y municipal, a partir de la lectura del

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN		
	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS DE NIÑAS Y NIÑOS	Versión 1	Página 64 de 139

contexto territorial que pueden redundar en la vulneración de los derechos. Así mismo, el talento humano u operador encargado de la implementación deberá determinar y garantizar la disponibilidad de los lugares identificados previamente en la etapa de planeación para la prestación del servicio y correcto desarrollo del Programa.

Culminado el alistamiento, inicia la *etapa de atención* entendida como las actividades que se desarrollan directamente con niñas y niños, sus familias y actores de entornos comunitarios e institucionales. El desarrollo de esta etapa se encuentra relacionada con la realización de los encuentros grupales, los encuentros de fortalecimiento de los entornos próximos al desarrollo y demás actividades que responden a las necesidades e intereses identificadas a partir la lectura de contexto en el marco de los cuatro (4) componentes del Programa. La duración de esta etapa varía según el tiempo y presupuesto disponible para la implementación del Programa.

El proceso de atención finaliza con la *etapa de cierre*, con una (1) semana de duración, en la cual el operador o talento humano encargado de la operación a través de una actividad de cierre, socializa, entre otras, los resultados de las acciones desarrolladas en el marco del Programa a las niñas, los niños, sus familias y comunidades, incluyendo lo relacionado con planes de transición. Estos cierres también permitirán otorgar voz directa a las niñas y niños participantes, a través de diferentes medios establecidos por cada metodología, para que esta población pueda dirigirse en directo a su comunidad. Además, en esta etapa el operador o talento humano encargado de la operación, debe llevar a cabo el proceso de sistematización de las experiencias para identificar y analizar los resultados obtenidos y las propuestas de mejora a tener en cuenta para el fortalecimiento de la atención lo anterior a través de un informe el cual será entregado durante la etapa de cierre del Programa.

Un mes antes de finalizar el plazo de ejecución del Programa, se debe plantear un plan de transición para cada usuario, que permita la identificación de oportunidades para conectarlo con ofertas públicas y privadas que le permitan continuar fortaleciendo sus habilidades para la consolidación de sus proyectos de vida.

2.1 Objetivos del Programa

2.1.1 Objetivo general

Contribuir al desarrollo y protección integral de niñas y niños de 6 a 13 años y sus familias, a través del fortalecimiento de habilidades, talentos y vocaciones, para la potenciación de sus sentidos de vida, la participación y la construcción de paz mediante la Gestión y articulación inter y transectorial.

2.1.2 Objetivos específicos

- Promover el acompañamiento de familias, comunidades e instituciones para la realización de sentidos de vida y la construcción de paz de niñas y niños, partiendo de sus intereses, habilidades, talentos y vocaciones, a través de los centros de interés, y fortaleciendo las habilidades para la vida y la promoción de la salud mental y física como parte del buen vivir en los territorios que habitan.
- Fortalecer las habilidades de participación incidente y el ejercicio de la ciudadanía de niñas y niños a través del juego, expresiones artísticas, culturales, la gestión de emociones, la formulación de iniciativas como generación de paz y la aplicación de la estrategia de control social en el Programa de atención.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN**

**PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES,
VOCACIONES Y TALENTOS DE NIÑAS Y NIÑOS**

Versión 1

Página 65 de
139

- Fortalecer los conocimientos, actitudes y prácticas en niñas, niños, familias y comunidades para la prevención de vulneraciones a nivel territorial; sumado al desarrollo de acciones que contribuyan a la transformación de imaginarios frente a nuevas formas de relación caracterizadas por el reconocimiento de niñas y niños como sujetos de derechos.
- Promover el fortalecimiento de factores protectores en los entornos en donde transcurre la vida de las niñas y los niños, para la promoción, garantía y ejercicio de sus derechos para el buen vivir y la paz. Generar procesos de Gestión y articulación para el Desarrollo Integral a nivel intersectorial y transectorial que fortalezca las capacidades de respuesta de las instituciones y el rol incidente de las familias y comunidades en el mejoramiento de las condiciones de vida de los niños y niñas.

2.2 Población Objetivo

La población sujeta de atención en el “Programa para el Desarrollo de Habilidades, Vocaciones y Talentos de Niñas y Niños” corresponde a la infancia entre los 6 y 13 años, 11 meses y 29 días, que se encuentren en condición de vulnerabilidad social y territorial, y con mayor exposición a riesgos de vulneración de derechos.

2.3 Identificación

Para realizar la identificación territorial, la Dirección de Infancia, junto con la Dirección de Planeación y Control de Gestión del ICBF se articularán, con el fin de establecer las variables de riesgo de vulneración que más afectan a las niñas y los niños y de esta manera generar modelos estadísticos que identifiquen aquellos territorios en los cuales se debe priorizar la atención. Para ello, siguiendo las bases del PND (2022-2026), se priorizarán los territorios con mayor condición de vulnerabilidad, conforme a la clasificación de la Misión para la Transformación del Campo (MTC) y el índice de municipios con condiciones de mayor riesgo de vulneraciones para la niñez del DNP.

Para realizar la identificación poblacional se deberá realizar la articulación con Direcciones Regionales, Centros Zonales del ICBF y actores territoriales (como por ejemplo alcaldías, gobernaciones, Secretarías de Educación Certificadas, organizaciones de la sociedad civil, líderes comunitarios, autoridades indígenas), con el fin de identificar territorios específicos para iniciar el proceso de búsqueda activa de las niñas y los niños, por ejemplo: veredas, barrios, caseríos, corregimientos, entre otros.

Se debe tener en cuenta que, a partir de los criterios de priorización territorial, se realiza el ejercicio de identificación territorial por parte de las Regionales y Centros Zonales del ICBF. Este ejercicio tiene como objetivo principal la identificación a nivel municipal de las áreas geográficas, sectores o espacios donde se presenta mayor concentración de la población objetivo, como lo son localidades, barrios, veredas, corregimientos, comunas, caseríos, etc., al igual que la priorización de la población que se identifica con mayor riesgo en la vulneración de sus derechos.

Lo anterior se realiza en la etapa de Planeación. Para esto, se sugiere que la identificación de los territorios se realice en el marco de la Mesa de Infancia, Adolescencia y Familia, Comités Interinstitucionales para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección del Menor Trabajador, en los Consejos de Política Social o, en otros espacios con el fin de determinar al operador o talento humano encargado de la operación, las zonas específicas de intervención.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN		
	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS DE NIÑAS Y NIÑOS	Versión 1	Página 66 de 139

Criterios de identificación territorial: Municipios incluidos en políticas públicas y estrategias de intervención de la Nación que tienen impacto (directo o indirecto) sobre la población titular del Programa. Bajo este criterio se toma en cuenta:

- 400 municipios priorizados por índice de presencia simultánea de problemáticas de la niñez del DNP.
- Municipios priorizados en instancias técnicas como: la Mesa Técnica de la Política de Infancia y Adolescencia, la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento, el Uso, Utilización y la Violencia Sexual en contra de Niños, Niñas y Adolescentes por GAO y por GDO (CIPRUNNA), los comités territoriales del Mecanismo Articulador y espacios de articulación relacionados, la Comisión Intersectorial de Trabajo Infantil (CIETI), la Comisión Nacional Intersectorial para la Promoción de Derechos Sexuales y Reproductivos, los Comités departamentales y municipales de discapacidad, entre otros.
- Municipios priorizados en documentos CONPES, en los cuales el ICBF ha adquirido compromisos específicos para la atención de niñas y niños.
- Municipios priorizados por autos y sentencias de la Corte Suprema de Justicia o tribunales superiores.
- Municipios PDET.
- Los municipios incluidos en los informes de riesgo del Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo o la Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas (CIAT).
- Municipios referidos por las Direcciones Regionales y Centros Zonales del ICBF, a partir de las necesidades identificadas en el territorio.
- Los municipios de los Planes Integrales de Desarrollo Alternativo (PISDA), los cuales son aquellos que han sido priorizados por el gobierno colombiano dentro de la política de PDET en el marco del proceso de paz. Estos municipios han sido seleccionados por presentar altos niveles de pobreza, exclusión social y violencia, y por ser áreas de influencia de grupos armados ilegales y cultivos de uso ilícito.
- Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR).
- Nuevas Áreas de Reincorporación (NAR) son asentamientos colectivos de exintegrantes de las FARC-EP, sus familias y sus comunidades.

Nota: Anualmente se realizará una revisión previa de la mencionada focalización desde el ICBF (Sede de la Dirección General), en la cual participan la Dirección de Planeación y Control de Gestión; y la Dirección de Infancia. Posteriormente, se socializará con Direcciones Regionales del ICBF para validación y ajuste de los municipios priorizados (delegados por el director/a regional). Asimismo, se tendrá en cuenta la información arrojada por las diferentes instancias de coordinación (Mesa de Equidad, Mesa de Focalización del Sector de la Inclusión Social y Reconciliación, Mesa Institucional de Focalización) en las cuales se dan directrices a las entidades del orden nacional para la intervención de las poblaciones focalizadas en el ámbito de las competencias de cada una de éstas.

Criterios de identificación poblacional: Los criterios para realizar la priorización de la población a vincular en el Programa son:

- a) Niñas y niños identificados en las bases del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (SISBEN) metodología IV, de acuerdo con los criterios definidos en la Resolución 2082 de 2021 expedida por la Dirección General del ICBF o aquellas normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Para la metodología IV, se deben tener en cuenta los siguientes grupos:
- b)
 - **Grupo A:** pobreza extrema (población con menor capacidad de generación de ingresos).
 - **Grupo B:** pobreza moderada (población con mayor capacidad de generar ingresos que los del grupo A).

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN		
	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS DE NIÑAS Y NIÑOS	Versión 1	Página 67 de 139

- **Grupo C:** vulnerable (población en riesgo de caer en pobreza).

Área misional	Nivel inferior	Nivel Superior
Infancia	A1	C05

- c) Niñas y niños víctimas del conflicto armado, identificados por la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV).
- d) Niñas y niños que se encuentren en un Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos-PARD, con especial énfasis en niñas y niños ubicados en la modalidad internado.
- e) Niñas y Niños que sean hijas(os), hermanas(os) de adolescentes y jóvenes que estén o hayan estado en procesos del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.
- f) Niñas, y niños que después de PARD hayan sido reintegrados a sus familias en los dos (2) últimos años.
- g) Niñas y niños que hayan reingresado al sistema de protección en los dos (2) últimos años.
- h) Niñas y niños, hermanas (os) de niñas, niños y adolescentes que estén o hayan estado en proceso administrativo de derechos.
- i) Niñas y niños ubicados en familia extensa en los dos (2) últimos años.
- j) Niñas y Niños cuyas familias sean o hayan sido beneficiarias de las modalidades de acompañamiento psicosocial de la Dirección de Familia y Comunidades del ICBF.
- k) Niñas y niños mayores de 6 años que hayan participado en el año inmediatamente anterior en alguna de las modalidades de atención integral a la primera infancia, de la Dirección de Primera Infancia del ICBF.
- l) Niñas y Niños que han participado en programas y estrategias de promoción y prevención de ICBF entre los 6 años y los 13 años, 11 meses y 29 días.
- m) Niñas y niños con discapacidad en cualquiera de las siete categorías (física, visual, auditiva, psicosocial, intelectual, múltiple y sordoceguera) y sistemas de apoyos (intermitentes, limitados, extensos y generalizados).
- n) Hijas, hijos, nietas o nietos de mujeres lideresas y defensoras de derechos humanos o niñas y niños que estén bajo su cuidado.
- o) Niñas y niños migrantes, refugiados o retornados al país.
- p) Niñas y niños que habiten en zonas rurales dispersas en los territorios focalizados por el ICBF, adoptando la definición de categoría de ruralidad de la Misión para la Transformación del Campo (MTC).⁶
- q) Hijas e hijos de personas en ruta reincorporación y reintegración.
- r) Niñas y niños que viven en los municipios determinados PDET y municipios PNIS.
- s) Niñas y niños que viven en Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR).
- t) Niñas y niños que viven en las Nuevas Áreas de Reincorporación (NAR).

2.3.1 Priorización

La población priorizada para la atención del “Programa para el Desarrollo de Habilidades, Vocaciones y Talentos de Niñas y Niños” es una población entre los 6 y 13 años 11 meses y 29 días (infancia), en condición de vulnerabilidad social y territorial, y de mayor exposición a riesgos psicosociales. De igual manera, está dirigida a niñas y niños que habitan en zonas rurales y rurales dispersas para garantizar un enfoque diferencial, de acuerdo con la ubicación geográfica, así como lo demás enfoques diferenciales relacionadas con el género, las orientaciones sexuales diversas, pertenencia étnica y discapacidad.

⁶Misión para la Transformación del Campo. Diagnóstico de las Condiciones Sociales del Campo Colombiano. DNP y Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Departamento de Prosperidad Socia. Bogotá D.C. Febrero de 2015.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN		
	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS DE NIÑAS Y NIÑOS	Versión 1	Página 68 de 139

2.3.1.2 Criterios de Priorización

Para realizar la priorización poblacional a vincular en el Programa, los y las participantes deben cumplir como mínimo con uno (1) de los siguientes criterios:

1. Estar identificado en las bases de datos del SISBEN, de acuerdo con los criterios definidos según normativa vigente que expida la Dirección General del ICBF.
2. Estar identificado como víctima del conflicto armado en el Registro Único de Víctimas (RUV) de la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV).
3. Encontrarse en situación de pobreza extrema⁷.
4. Ser beneficiario o ser parte de un hogar atendido por los programas del Departamento de Prosperidad Social.
5. Encontrarse o haber terminado un Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD).
6. Ser identificado con la aplicación de modelos estadísticos de violencia o vulneración por parte del ICBF.
7. Tener discapacidad, en cualquiera de las siete categorías y sistemas de apoyos.
8. Encontrarse en condición de migrante o de retornado al país.
9. Tener declaratoria de adoptabilidad.
10. Ser hijos(as) y nietos(as) de una mujer lideresa o defensora de derechos humanos o que estén bajo su cuidado.
11. Pertenecer a uno de los Antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (AETCR) que habiten en zonas rurales dispersas de acuerdo con la focalización territorial definida por el ICBF.
12. Hermanas(os) de niñas, niños, adolescentes que estén o hayan estado en proceso administrativo de derechos.

Nota: Es importante tener presente que las niñas y los niños que cumplan con más de un criterio de priorización tendrán prelación en la selección para la atención.

3. Componentes del Programa

El “Programa para el Desarrollo de Habilidades, Vocaciones y Talentos de Niñas y Niños” cuenta con cuatro (4) componentes para su implementación, estos son metodológicamente transversales y deben ser desarrollados a lo largo de toda la ruta de implementación. A continuación, se describe cada uno de ellos:

3.1 Componentes

3.1.1 Sentidos de Vida y *Buen vivir*

Dadas las condiciones actuales en las que se desarrollan las niñas y niños a lo largo y ancho del territorio colombiano, la estrategia atrapasueños en la que se inscribe el “Programa para el Desarrollo de Habilidades, Vocaciones y Talentos de Niñas y Niños” promueve acciones encaminadas a fortalecer procesos individuales, comunitarios y colectivos en donde confluyan la diversidad cultural, las experiencias territoriales propias y el

⁷ Conforme lo establecido en el Documento CONPES 150 de 2012, “una persona se identifica como pobre extremo si su ingreso promedio al mes es inferior al valor de la LI” (DNP, 2012: 6). “El valor de la línea de pobreza extrema (LI) representa el costo mensual per cápita necesario para adquirir la canasta básica de alimentos que cubre los requerimientos nutricionales mínimos según los estándares del ICBF y de la FAO” (DNP, 2012: 9).

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN		
	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS DE NIÑAS Y NIÑOS	Versión 1	Página 69 de 139

reconocimiento de sus realidades, las su territorio y de su país desde donde las niñas y niños han venido construyendo y poniendo en marcha sus proyectos de vida.

Este Programa, a partir de sus tres (3) modalidades de atención, ("Espacios Propios" Modalidad 1, "Espacios Comunitarios" Modalidad 2 y Rural Dispersa "Caminos Rurales" Modalidad 3), propone abordar las complejidades de la vida cotidiana de las niñas, niños, familias y comunidades desde posturas constructivas, críticas y apreciativas que validen y visibilicen las capacidades transformadoras y creativas de los individuos y los colectivos, a partir del fortalecimiento de sus habilidades, vocaciones y talentos, y desde allí establecer acuerdos de convivencia en aras del bien común, que respondan a las necesidades específicas de cada individuo, comunidad y territorio.

Lo anterior, se realiza en los encuentros grupales, familiares y colectivos, que pueden verse con detalle en el apartado 4.3.2. y que proponen la participación de todos los actores en la construcción de entornos protectores, solidarios y armónicos para el desarrollo de las niñas y niños, y que propenden por el "Buen vivir", concepto originalmente encontrado en las tradiciones de los pueblos indígenas del Pastaza, Sumak kawsay del quichua ecuatoriano y suma qamaña del aymara boliviano. Centrando así el interés en la sostenibilidad biocéntrica, que se refleja en la equidad social, la satisfacción personal y en la armonía con todos los seres de la naturaleza, y con todos los seres humanos.

En este sentido, el buen vivir se traduce al bienestar y calidad de vida que debe reflejarse en la promoción y ejercicio de derechos de las niñas y niños, sus familias y su comunidad, es reconocer la relación con su entorno y formas de vida para potenciar su ser, hacer y estar, en relación con los contextos territoriales, naturales, culturales, sociales e históricos donde se desarrollan. Se trata de promover el desarrollo integral ligado al desarrollo de prácticas que den lugar a las capacidades y habilidades de las niñas y niños para consolidar sentidos, proyectos y planes de vida que los visibilicen como sujetos activos en sus comunidades.

El Programa parte de la importancia de construir horizontes significativos que le apuesten a la consolidación de acciones que cimienten bases para que las niñas y niños sueñen sentidos de vida surgidos de la exploración, descubrimiento y del potenciamiento de habilidades, vocaciones y talentos personales y colectivos. Estos sentidos de vida se conciben como las estructuras que, expresan la apertura de la persona hacia el dominio del futuro, en sus direcciones esenciales y en las áreas críticas que requieren de decisiones vitales. De esta manera, la configuración, contenido y dirección del Proyecto o sentido de Vida, por su naturaleza, origen y destino están vinculados a la situación social del individuo, tanto en su expresión actual como en la perspectiva anticipada de los acontecimientos futuros, abiertos a la definición de su lugar y tareas en una determinada sociedad (D'Angelo, 2003).

Adicionalmente, se propone que los sentidos de vida se comprendan desde diversas miradas dado que, no para toda la infancia este se constituye en un proceso o paso a paso que evoca la realización y cumplimiento de metas a futuro. Por lo tanto, el sentido de vida puede ser el vivir o estar bien en el instante, es decir, el aquí y el ahora, contar con los medios para garantizar un bienestar que se refleje en lo cotidiano, pueden ser significaciones en término de materialización de derechos individuales y colectivos, en el que no solo están las niñas y niños sino también sus familias y comunidades. En tanto, estas diversas formas de ser o proyectar la vida deben propender por la realización de las niñas y niños, logrando su desarrollo integral desde las diversas miradas, reflejado en aspectos cotidianos como el hacer lo que les gusta, les hace feliz y se manifiesta no solo en su bienestar personal sino familiar y comunitario.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN		
	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS DE NIÑAS Y NIÑOS	Versión 1	Página 70 de 139

Desde esta perspectiva, se proponen escenarios en donde las niñas y niños pongan en juego sus habilidades, vocaciones y talentos comprendiendo sus diferencias, diversidades, particularidades y formas propias de ser y hacer, a partir de aprendizajes relacionados con aspectos culturales y sociales propios de cada contexto.

En este orden de ideas, las habilidades, sociales, emocionales, físicas, artísticas, científicas y digitales tienen aplicación en muchas situaciones cotidianas, no hay una habilidad para enfrentar una situación en particular, de hecho, algunas veces esa situación requiere la interacción de varias habilidades al mismo tiempo. Por ejemplo, para “la resolución pacífica de conflictos es necesario el manejo de las emociones y sentimientos, la comunicación asertiva y el pensamiento crítico” (Gómez-Gamero, 2019).

El Programa también identifica y fortalece las habilidades técnicas que están orientadas a impulsar la conexión, complementariedad y actualización de la formación necesaria para lograr las transformaciones requeridas por el mundo de hoy, habilidades como: pensamiento crítico, creatividad, introspección, cultura, comunicación asertiva, escucha activa, empatía, trabajo en equipo, razonamiento abstracto, habilidades científicas, manejo de emociones, habilidades cívicas, negociación y habilidades digitales (UNESCO, 2017b). Lo cierto es que, se busca ampliar las oportunidades para que las niñas y niños sueñen o planteen sentidos de vida orientados a la toma de acción frente a lo que consideren como problemáticas a resolver en sus contextos o, al desarrollo de sus vocaciones y talentos a partir de sus intereses.

A través del fortalecimiento de los talentos, las niñas y los niños tendrán oportunidades para seguir construyendo su identidad y aportar a la construcción de paz, desde el fortalecimiento de sus capacidades y posibilidades para cimentar sentidos de vida a partir de la exploración de sus intereses, afinidades y deseos para la materialización de los mismos. Por tanto, los procesos de desarrollo de habilidades y talentos deben reconocer que cada persona aprende, afianza y se construye de diversas maneras en el mundo social e individual, por lo que las estrategias para ello deben incorporar los apoyos y ajustes razonables que contribuyan al cumplimiento de sus objetivos.

Los talentos se forjan como libertades con las que las niñas y niños materializan los sentidos de vida que desean, y a partir de estos, se muestran ante el mundo y para satisfacción personal. Así, la libertad de las personas está relacionada con el hecho de poder ser y hacer lo que consideren desde su voluntad y deseo de actuar de una u otra manera, ofreciendo sus talentos al bien colectivo. En este proceso, el fortalecimiento de los talentos cumple un papel fundamental, pues es a través de estos que, las niñas y los niños pueden hacer infinitas combinaciones de sí mismos y de esa manera convertirlos en oportunidades para lograr el nivel de bienestar que desean alcanzar.

Para complementar, desde este apartado también se promueve la importancia de la Educación Alimentaria y Nutricional de las niñas y niños, como un aspecto que atraviesa la vida de las comunidades humanas lo que se considera una oportunidad para potenciar los procesos participativos e identitarios que robustecen la autonomía y dan vía a la materialización progresiva del Derecho Humano a la Alimentación y a la Soberanía Alimentaria. Por lo cual, en los encuentros grupales, familiares y colectivos que se realicen en el marco de la modalidad se sugiere la consulta de la Estrategia de Información, Educación y Comunicación -IEC- de ICBF con temáticas relacionadas al derecho humano a la alimentación y soberanía alimentaria.⁸

Es necesario que, dentro de los saberes y tradiciones como elementos constitutivos de la memoria social y cultural de las comunidades y familias, los niños y niñas participen junto con sus familias, de la recuperación

⁸ Véase: <https://www.icbf.gov.co/estrategia-de-informacion-educacion-y-comunicacion-en-seguridad-alimentaria-y-nutricional-del-icbf>



PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS DE NIÑAS Y NIÑOS

Versión 1

Página 71 de
139

de formas de preparación de los alimentos, recetas, saberes y demás maneras de producción y consumo de alimentos, para que alrededor de este componente, se logre mejorar la relación con la tierra y generan sentido de pertenencia e identidad con sus comunidades, incidiendo de esta forma en el consumo y practicas alimentarias que mejoren sus condiciones de vida, para poder gozar de buena salud y desarrollar demás actividades lúdicas, culturales, recreativas, educativas y de participación social.

Se propone sensibilizar a niñas y niños sobre los pilares fundamentales del Buen Vivir o vivir bien, en los que se encuentra; (I) el cuidado de mí mismo (el valor de mi propia vida), (II) el cuidado del otro u otra (la vida del otro y otra en todos los sentidos es sagrada) y (III) el cuidado de lo otro (la relación con el territorio, los derechos de la naturaleza y la memoria; en espacios diseñados para la exploración de su potencialidad como sujetos activos y propositivos que se piensan desde la multiculturalidad y los enfoques diferencial y territorial.

Para el fortalecimiento de lo anterior, Se propone el diseño de metodologías formuladas con y para las niñas y niños, poniendo en el centro, el interés por ofrecerles experiencias que, a partir del arte, la cultura, la ciencia y el deporte se enriquezca la relación consigo mismo, con otras y otros y con los entornos que habitan. Se propone que cada tipo de encuentro sea un espacio propio e idóneo para el intercambio de experiencias, saberes, y prácticas que inviten al cuidado personal y colectivo reconociendo las capacidades de los territorios y sus gentes, y promoviendo la apropiación y protección, por parte de niñas y niños, de sus patrimonios naturales y culturales, así como su relación con el medio ambiente.

Igualmente, se tendrán en cuenta los elementos identitarios que orienten el fortalecimiento de la cultura y de saberes en relación con el cuidado y protección de semillas propias, formas de producción limpias, manejo de residuos, valoración de quienes proveen los alimentos, consumo de alimentos saludables y nutritivos acorde con lo propio de los territorios, y el reconocimiento de prácticas nocivas que afectan a la naturaleza que, como principal proveedora de los alimentos requiere de una toma de conciencia frente a la conservación del agua, la tierra y el aire, y cuyo deterioro suma a la crisis ambiental que también es humana (Comisión Internacional de Dirección de Nyeleni, 2007).

Así las cosas, en el “Programa para el Desarrollo de Habilidades, Vocaciones y Talentos de Niñas y Niños” se comprende que; la calidad de vida de las niñas y niños está asociada al desarrollo personal, familiar y comunitario para la construcción de sus sentidos de vida basados en el reconocimiento y disfrute individual, que la soberanía alimentaria es una apuesta para la afirmación de su identidad y para la formulación de acciones colectivas e individuales que protejan la vida y la Naturaleza haciendo frente al cambio climático y a la valoración de saberes y sentires que dan prioridad a las relaciones de los colectivos humanos y su entorno para el buen vivir .

3.1.2 Participación de niñas y niños y Construcción de Paz

La posibilidad de fortalecer la construcción de paz desde la experiencia de niños y niñas implica un desafío que pasa por reconocer las condiciones territoriales, sociales y culturales en las que han tenido que crecer y esto requiere revisar de manera propositiva las diversas formas de violencia en las que niños y niñas viven y sobreviven así como las brechas que impiden el acceso pleno a los derechos sin discriminación.

Por lo tanto, desde este componente se ponen los acentos en la escucha activa y en dilucidar las comprensiones que se mueven en torno al concepto y sentido de la paz y la memoria en las niñas y niños, con el propósito de aportarles herramientas para su interacción armónica y creativa con el mundo personal, social, familiar y

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN**

**PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES,
VOCACIONES Y TALENTOS DE NIÑAS Y NIÑOS**

Versión 1

Página 72 de
139

comunitario, territorial y así, ampliar las oportunidades de crecer en entornos que les cuiden, protejan y validen y reconozcan su voz y participación como elementos clave para la garantía de la no repetición.

De este modo, este componente se centra en niñas y niños como actores diferenciales y generación para la vida y la paz en sus territorios, desde una apuesta ética y política, atravesada por la educación y la cultura, como posibilidad cambio de Colombia como potencia mundial de la Vida. Se propone potenciar y promover el desarrollo integral de niñas y niños a través de un conjunto de acciones y estrategias en participación activa, ejercicio de la ciudadanía, educación socioemocional, transformación creativa de los conflictos, la memoria y conciencia del buen vivir, el cuidado y respeto de todas las formas de vida y la construcción de la paz.

Se considera que, una construcción de paz que valida la experiencia de niños y niñas y que, le da sentido desde sus propias narrativas y relatos, que reconoce su integralidad desde el ser, hacer, estar, pensar y sentir el mundo, orienta de manera importante el quehacer y la acción política de las personas adultas que les acompañen en los procesos de reconstrucción del tejido social, para lo que se propone desde el Programa promover experiencias vitales, cargadas de posibilidades para transformar el mundo cotidiano.

También, generar escenarios de encuentro que fortalezcan las oportunidades para poner en marcha sus iniciativas y puedan dar despliegue a su creatividad para desnaturalizar las violencias, devolver la alegría y reconfigurar la vida y la relación con sus historias personales, familiares, comunitarios, territoriales y cocrear nuevas formas de interacción que validen la vida en todas sus expresiones como oportunidad de consolidarse como la generación para la vida y la paz en Colombia como potencia mundial de la vida.

En esta misma línea, hay afirmar que cada niña y cada niño es un ser integral, único, particular e irreplicable cuya VOZ en un sentido amplio, aporta a la paz, como compromiso personal y colectivo, a través de la creación de narrativas y memorias individuales, colectivas, territoriales y ancestrales para promover culturas de paz, reconciliación y respeto por los derechos humanos, la verdad, y la no repetición de las situaciones que derivaron el conflicto.

La participación de niñas y niños se promueve y amplifica con los propios lenguajes de la infancia a través del juego, la literatura, las expresiones artísticas, la corporalidad, entre otros, y ocurren en interacciones y relaciones afectivas consigo mismos, sus pares, sus familias, sus comunidades y las instituciones que los acogen. Así, desarrollan procesos de identidad, autonomía, socialización y construcción de ciudadanía que les permiten incidir y contribuir al bienestar de sus territorios.

Para ello, los lenguajes propios de niñas y niños se tejen con las acciones simbólicas de carácter cultural y expresiones artísticas, que propicien a través de ejercicios de memoria la posibilidad de la empatía como mediadora de las interacciones entre pares, para aportar a la construcción de la paz, la reflexión sobre las consecuencias que ha dejado la violencia del conflicto armado y, que reconozcan a las víctimas como sujetos políticos activos que continúan con sus proyectos de vida y aportantes a la Paz.

Se propone la generación de espacios de confianza, escucha activa, comunicación efectiva, de participación y fortalecimiento de capacidades de niñas, niños, sus familias y comunidades para promover relaciones más saludables, empáticas y respetuosas, esto a través de los encuentros grupales, familiares y colectivos, que pueden verse con detalle en el apartado 4.3.2., y que se construyen desde el principio de aportar en a la unión y a la creación de iniciativas de niñas y niños como acciones colectivas creativas, de trabajo comunitario y

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN		
	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS DE NIÑAS Y NIÑOS	Versión 1	Página 73 de 139

transectorial, que tejen sueños individuales y comunes, buscando el cuidado, el bienestar de la infancia, de sus comunidades y otras formas de vida en el Territorio.

De esta manera, la diversidad que propone la lectura del territorio y experiencias en él, desde sus propias narrativas, la identificación de necesidades y potencialidades, la toma de decisiones compartidas con la infancia para el fortalecimiento de territorios de paz, aporta al diseño de espacios de expresión, decisión e incidencia y de control social como ejercicio de la ciudadanía; lo cual implica que tengan la oportunidad de expresar sus opiniones, ideas, emociones, aportes y propuestas sobre los temas que les interesan, afectan y preocupan, así como involucrarlos activamente para que incidan en la formulación de políticas públicas y en la toma de decisiones y acciones que contribuyan a mejorar sus entornos de desarrollo.

3.1.3 Promoción de derechos y Prevención de vulneraciones

Se parte de una lectura de contexto y el análisis de la situación de derechos de niñas y niños para la prevención de vulneraciones desde un abordaje interseccional y territorial. A partir del fortalecimiento de capacidades, identificación de riesgos y prevención vulneraciones desde los entornos en los que transcurren sus vidas.

La estrategia Atrapasueños, de la cual se deriva el “Programa para el Desarrollo de Habilidades, Vocaciones y Talentos de Niñas y Niños” incorpora la promoción de derechos donde se busca comprender la promoción como la planeación, diseño e implementación de acciones orientadas a difundir los derechos de niñas y niños, sensibilizar sobre la importancia de su protección, avanzar en la toma de conciencia individual y colectiva sobre la prevalencia de sus derechos, fortalecer la participación y generar cambios en prácticas y actitudes de los diferentes actores que inciden e interactúan en los diferentes entornos en donde transcurren sus vidas.

Así, la promoción cumple un papel esencial unido a la prevención, con el reconocimiento de niñas y niños como sujetos titulares de derechos, a través de la visibilización y el reconocimiento de derechos específicos en el marco de la protección integral, la modificación de determinantes sociales que están en la base de vulneraciones particulares de derechos y el fortalecimiento de los factores protectores.

De esa manera, teniendo en cuenta las acciones clave que comprenden la promoción, a continuación, se definen cada una de ellas para que sean implementadas de forma integral y exhaustiva para una efectiva promoción de derechos:

Difusión

La difusión en el marco de la promoción se entiende como el proceso de hacer posible que el mayor número de personas conozca los derechos de niñas y niños, los reconozca como sujetos titulares y prevalentes de derechos y de especial protección. No obstante, la difusión no se resume a acciones de tipo publicitario, sino que está unida a un proceso continuo de transformación cultural materializada en la adopción y transformación de imaginarios, actitudes, valores y prácticas para el posicionamiento de los derechos de la infancia. La acción de promoción no es únicamente competencia de entidades, sino que involucra a todos los actores sociales. Es decir, organismos internacionales y estatales, organizaciones de la sociedad civil, comunidades, e individuos deben promover los derechos humanos desde su alcance.

Sensibilización

La sensibilización comprende todas las acciones orientadas a generar desde la emotividad y el sentido de compromiso, reflexiones profundas en individuos, familias y comunidades sobre las niñas y niños como sujetos

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN		
	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS DE NIÑAS Y NIÑOS	Versión 1	Página 74 de 139

de derechos y de especial protección, así como la necesidad de reconocerlos en su dignidad, autonomía y en el desarrollo de acciones orientadas a su protección integral.

Toma de conciencia

La toma de conciencia es el proceso orientado a interiorizar enfoques y definiciones respecto a los derechos de niñas y niños, reconociéndose a sí mismos como actores incidentes y corresponsables en la adopción de medidas pertinentes, y en la definición de acciones y toma de decisiones en favor de la protección integral de la infancia.

Participación

Participación en el marco de la promoción de derechos, se refiere al reconocimiento de niñas y niños como ciudadanas y ciudadanos, sujetos titulares de derechos y protagonistas de su propio desarrollo a través de acciones que propicien su participación en instancias y mecanismos de decisión, potenciando así sus habilidades para la incidencia y transformación de sus realidades cercanas.

Cambio de prácticas y actitudes para la transformación de realidades

El cambio de prácticas y actitudes para la transformación de realidades consiste en contribuir a crear una ciudadanía responsable con niñas y niños, capaz de reconocerlos como sujetos diversos, plurales y únicos, para con ello comprometerse con el desarrollo de acciones que le permitan a la infancia la construcción autónoma de su identidad, sentido de pertenencia territorial, comunitario, social, sexual, étnico, ideológico y político. Lo anterior, ofreciendo garantías de participación e incidencia de las niñas y niños en la toma de decisiones en los ámbitos públicos y privados de los diferentes entornos, procurando así que estos sean incluyentes, protectores y protegidos para el ejercicio universal y pleno de los derechos.

Así mismo, desde el programa se incluye la prevención de vulneraciones desde la identificación de riesgos específicos como un componente fundamental para la protección integral de la infancia. De esta manera, la Dirección de Infancia contribuye a la promoción y fortalecimiento de las habilidades de niñas y niños, brindándoles herramientas para la identificación y respuesta ante posibles situaciones de vulneración, y generando estrategias sostenibles para la consolidación de las familias, comunidades y actores intersectoriales como entornos corresponsables en la garantía del buen vivir de esta población en particular; y promoviendo la identificación, desnormalización y desmonte de las violencias hacia la infancia, especialmente desde el fortalecimiento de los entornos como espacios de cuidado, diálogo y negociación, que reconozcan las necesidades particulares de la niñez y que cuestionen el uso de la violencia como estrategia para la resolución y el afrontamiento de los conflictos individuales, familiares, comunitarios e institucionales, favoreciendo así la consolidación de comunidades de paz.

Desde este componte, se fortalecen los conocimientos, actitudes, habilidades y prácticas de niñas y niños frente los determinantes sociales que configuran un riesgo de vulneración de derechos asociados a problemáticas como: (i) las violencias basadas en Género -VBG, (ii) violencias sexuales y Explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes -ESCNA, (iii) Matrimonios y Uniones Infantiles Tempranas y Forzadas -MUITF, (iv) violencias al interior del hogar, (v) el trabajo infantil, (vi) la alta permanencia y vida en calle, (vii) el embarazo infantil, (viii) la trata de personas, (ix) el reclutamiento, utilización y uso por parte de Grupos Armados Organizados GAO y Grupos Delincuenciales Organizados -GDO, (x) el consumo de sustancias psicoactivas, (xi) los riesgos digitales, (xii) los actos de discriminación por razones de pertenencia étnica, discapacidad y/o estatus migratorio, (xiii) acoso escolar o bullying y (xiv) el suicidio infantil, a través de los encuentros grupales,

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN		
	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS DE NIÑAS Y NIÑOS	Versión 1	Página 75 de 139

familiares y colectivos, que pueden verse con detalle en el apartado 4.3.2., y que se construirán según la necesidad específica de cada territorio, en relación a los escenarios de riesgo y vulneración ya mencionados.

En esta parte, es importante considerar que el componente de prevención de vulneraciones debe tener en especial consideración a aquellas manifestaciones de violencias que surgen o se exacerban en los contextos de postconflicto y que afectan de forma central la vida de las niñas y los niños, pues solo con esta óptica se garantiza la instalación de una paz total y duradera en los territorios.

Ahora bien, de acuerdo con el "Lineamiento técnico para la promoción de derechos y la prevención de vulneraciones en el marco del desarrollo y la protección integral de niñas y niños" (ICBF, 2021), se plantean tres momentos para desarrollar la prevención de las vulneraciones: (i) acción sin vulneración, (ii) acción ante riesgo representativo de ocurrencia de la vulneración, y (iii) acción ante la presencia de la vulneración de derechos. Desde el componente de prevención de vulneraciones del "Programa para el Desarrollo de Habilidades, Vocaciones y Talentos de Niñas y Niños" entre los 6 y 13 años, 11 meses y 29 días, se busca dar respuesta a los tres escenarios señalados, de la siguiente manera:

Acción de prevención sin vulneración

En este momento, el componente genera actuaciones en los entornos en donde viven y habitan las niñas y niños, orientadas a consolidar la promoción de derechos y el fortalecimiento de los entornos estipulados en la PNIA (hogar, educativo, salud, laboral, espacio público, comunitario, institucional y virtual), considerando a estos propósitos como aspectos fundamentales para propiciar el desarrollo integral de la infancia y para la construcción y el fortalecimiento de entornos seguros que desmonten el uso de la violencia como estrategia para el afrontamiento y la resolución de los conflictos, y que promuevan tratos amorosos, respetuosos y sensibles hacia la niñez.

En este marco, padres, madres, personas cuidadoras, vecinos(as), funcionariado público, personal educativo, lideresas y líderes comunitarios, personas defensoras de derechos humanos, constructores(as) y tomadores(as) de decisiones en materia de política pública, empresariado y demás actores significativos que hacen parte de los entornos señalados anteriormente, generan y materializan mecanismos, estrategias, acciones y compromisos de protección, con miras a evitar que la vulneración sea un escenario representativo o inminente en la vida de las niñas y niños de sus comunidades.

Bajo el enfoque de este momento de la prevención, se propone el reconocimiento de las niñas y niños como sujetos de derechos y la consideración primordial del mismo como factor decisivo para que la infancia crezca en entornos y prácticas libres de violencias. De esta manera, se establecen acciones que reconocen sus perspectivas y percepciones del mundo, al igual que sus intereses, rutinas, inquietudes y sentimientos, siendo esto un elemento clave para determinar cómo se consolida la prevención y, particularmente, el accionar de cada uno de los actores de los entornos protectores, siendo las niñas y niños protagonistas e interlocutores(as) indispensables en este actuar.

El horizonte que desarrolla el componente de prevención de vulneraciones en esta fase se orienta a una apuesta por el desarrollo, en la que las niñas y niños se ratifican como "la generación de la paz" y para esto se deben garantizar entornos que promuevan así lo garanticen.

Acción de prevención ante riesgo representativo de ocurrencia de la vulneración

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS DE NIÑAS Y NIÑOS

Versión 1

Página 76 de
139

A partir de este momento, el componente promueve la lectura del contexto en el que se desarrolla la infancia, bajo metodologías participativas y desde una perspectiva territorial y diferencial, con el propósito de construir análisis relacionales propicios para intervenir de forma oportuna e integral las circunstancias temporales que han desencadenado un posible riesgo de vulneración y las causas del mismo, bajo la garantía de aplicación del principio de interés superior de la niñez y la búsqueda de una paz total.

La lectura de contexto implica la puesta en marcha de un plan de acción con unos estándares mínimos que permitan su efectiva implementación, seguimiento y evaluación para mitigar los riesgos y un seguimiento a las alertas en pro de evitar que la vulneración inminente se materialice. Lo anterior, es desarrollado por los distintos actores que intervienen en los entornos de la PNIA y se identifica tomando como referencia las vulneraciones que se plantean al inicio de la presentación de este componente, sin que estas problemáticas ya señaladas se consideren las únicas que pueden llegar a representar un riesgo inminente que afecte la vida de las niñas y niños en los territorios, por lo que no son una lista exhaustiva de las problemáticas que se pueden intervenir.

Particularmente, como se señaló de forma previa, la consolidación de la paz total en el país implica intervenir de forma oportuna e integral aquellas violencias que se generan o aumentan en los territorios que viven procesos de postconflicto y que vulneran principalmente los derechos de las niñas y niños, quienes conforman la “generación de la paz”.

Acción de prevención ante la presencia de la vulneración de derechos⁹

La prevención requiere un ejercicio constante de análisis de situaciones de inobservancia, riesgo, amenaza y vulnerabilidad, así como de seguimiento a situaciones de vulneración. Los contextos sociales, culturales y territoriales son cambiantes, esto exige que sectores, entidades nacionales y territoriales, organismos no estatales y comunidades realicen de manera permanente ejercicios de análisis, evaluación, seguimiento y ajuste a sus propuestas y acciones de prevención, con el fin de que estas respondan de manera efectiva a estas realidades, y eviten de manera eficaz las vulneraciones hacia la infancia.

En la perspectiva del riesgo, la vulneración de un derecho representa a su vez una vulnerabilidad que puede predisponer la ocurrencia de otras vulneraciones o materialización de otros riesgos asociados. Un ejemplo de ello es que las niñas o niños víctimas de violencia escolar producto del conflicto armado se hacen más vulnerables a la deserción escolar o a presentar situaciones de afectación a su salud mental, a su vez las niñas y niños que desertan del sistema escolar son más vulnerables a ser incluidos en trabajo infantil, a ser reclutados, usados o utilizados o a ser víctimas de ESCNNA.

De esta forma, atendiendo a estas situaciones y de manera complementaria, en este momento del componente, se debe generar un marco de actuación específico sobre aquellas situaciones posiblemente asociadas a la persistencia de una vulneración de derechos de niñas y niños, o a la prevención de otros riesgos asociados o derivados. Este plan de acción debe contar con unos estándares mínimos que permitan su efectiva implementación, seguimiento y evaluación.

Por lo tanto, la actuación de los entornos de protección y sus diferentes actores locales debe basarse en promover y consolidar mecanismos que permitan ahondar sobre las condiciones de riesgo casi inminente de

⁹ Este Programa contempla acciones complementarias de prevención para evitar la ocurrencia de nuevas vulneraciones. Las rutas de atención ante la vulneración de derechos se encuentran definidas por la ley. Cuando se trata de personas menores de 18 años en situación de amenaza o vulneración de derechos el mecanismo general para el restablecimiento de derechos corresponde a la ruta de protección a través de las Comisarias y Defensorías de Familia (Ley 1098 de 2006). En algunos tipos de vulneraciones se hace necesario sumar la activación de los sectores de justicia y salud.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS DE NIÑAS Y NIÑOS

Versión 1

Página 77 de
139

ocurrencia, la persistencia de estos o la vulnerabilidad frente a otros riesgos asociados, configurando escenarios para garantizar los derechos, desde el despliegue y el fortalecimiento de las capacidades institucionales, comunitarias, familiares e individuales que posibiliten mecanismos de protección más precisos de conformidad con el tipo de vulneración de derechos identificada.

Para ello, en este momento se desarrollan intervenciones flexibles, oportunas y pertinentes basadas en metodologías experienciales, y que respondan a la lectura y análisis del contexto donde se han vulnerado los derechos de niñas y niños, realizando éstas desde el entorno institucional, comunitario y familiar. Además, con enfoque en la prevención de la posibilidad de una nueva ocurrencia de vulneración (sobre quien ya ha sido vulnerado o quien aún no lo ha sido) o revictimización por otro hecho asociado, y construidas desde un enfoque interseccional y territorial, de acuerdo con el curso de vida, y promoviendo los escenarios de participación en la infancia.

3.1.4 Gestión y articulación para el Desarrollo Integral

La transectorialidad constituye uno de los enfoques incluidos en el programa. Esta se entiende como la articulación que permite la confluencia de diferentes sectores (entidades, organizaciones sociales, comunitaria y de la sociedad civil, academia) para que de manera coordinada se sumen esfuerzos, perspectivas de análisis y abordajes diversos que permitan el diseño, planeación y ejecución de respuestas conjuntas y ordenadas para favorecer la protección y desarrollo integral, de la infancia.

Esta acción coordinada y ordenada permite fortalecer las acciones desarrolladas en el marco de la corresponsabilidad que asiste al Estado, la familia y a la sociedad, respondiendo de manera más integral y coherente con la realidad a las necesidades de las comunidades y territorios y especialmente a la de las niñas y los niños, favoreciendo con ello los cambios necesarios para fortalecer las capacidades individuales, familiares, colectivas, comunitarias y organizativas que incidan en reducir las vulnerabilidades e incrementar los factores protectores en los diferentes entornos en donde transitan sus vidas.

De esta manera, desde la perspectiva de este enfoque transectorial, la articulación entre diferentes actores requiere un amplio ejercicio de gestión, la cual se entiende como la coordinación del funcionamiento de acciones conjuntas orientadas al cumplimiento de un objetivo común. En ese orden, en el marco del programa, la gestión desde la transectorialidad implica varios pasos: 1. Identificar sectores, entidades, programas, actores incidentes que desarrollen acciones en el territorio y que estén orientadas a la protección y desarrollo integral de niñas y niños y con oferta que fortalezcan los centros de interés. 2. Identificar puntos de confluencia que fortalezcan los objetivos comunes, poniendo de prevalencia a la infancia como sujetos de especial protección. 3. Planear de manera conjunta, coordinada y acciones incidentes en el marco de la RIA. 4. Realizar seguimiento periódico de actividades para verificar el cumplimiento de objetivos comunes. 5. Análisis de acciones y resultados para retroalimentar el que hacer (ver gráfica 5)

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Gráfica 5. Acciones para favorecer la gestión y la articulación



Desde la estrategia atrapasueños, en la que se inscribe este programa, se plantean 3 modalidades de atención en los cuales la articulación transectorial requiere diferentes niveles de gestión:

- En la modalidad 1. Espacios propios (Casas para el desarrollo de la infancia y la juventud); en estos, se propone que la gestión liderada por el talento humano del ICBF permita articular acciones que garanticen que diferentes entidades, organizaciones comunitarias o de la sociedad civil con atenciones orientadas al fortalecimiento de habilidades, talentos y vocaciones desde los centros de interés arte y cultura, deporte y recreación, ciencia y tecnología de la Información y las Comunicaciones (TIC) y literatura y juego, confluyan en este espacio, permitiendo ofrecer a niñas y niños una variedad de procesos que permitan explorar sus capacidades y con ello identificar herramientas que incidan en fortalecer sus sentidos de vida, adicionalmente, favorecer alianzas con organizaciones sociales que permitan en los encuentros comunitarios favorecer actividades que fortalezcan el tejido social de las comunidades en las que se encuentren estos espacios para favorecer el fortalecimiento de los factores protectores para la infancia.
- En la modalidad 2. Espacios comunitarios. La gestión liderada por el ICBF desde su talento humano se orienta en primer lugar al mapeo de lugares adecuados o idóneos para el desarrollo de la atención, continuando con las demás acciones de gestión para la modalidad de atención 1 las cuales fueron descritas en el anterior ítem.
- En la modalidad 3. Caminos Rurales. Se propone que el talento humano gestione alianzas con diferentes sectores que estén interesados en apoyar procesos productivos, educativos y formativos de diferente índole que promuevan el bienestar de las familias y comunidades rurales fortaleciendo sus iniciativas e intereses, esto se logrará invitando a diferentes sectores a los encuentros comunitarios.

Así mismo el marco de gestión se orienta en las acciones realizadas para atención a niñas y niños, familias y comunidades en cualquier modalidad de atención, cuando se evidencia riesgo de vulneración de derechos, esta gestión permite acompañar a los sujetos individuales y colectivos para permitirles fortalecer sus capacidades para hacer frente a las amenazas y reducir con ello sus vulnerabilidades para enfrentar y minimizar el impacto de los riesgos que se presenten. El otro nivel de gestión y articulación se propone en el marco de la activación

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN		
	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS DE NIÑAS Y NIÑOS	Versión 1	Página 79 de 139

de protocolos y rutas de atención ante una vulneración de derechos que requieran un proceso de restablecimiento de derechos.

3.2 Atributos de Calidad

3.2.1 Atención

La infancia (*niñas y niños entre los 6 y 13 años, 11 meses y 29 días*) trae consigo la experiencia de consolidación del proceso de desarrollo que viene configurándose desde la primera infancia, y materializa el tránsito a nuevos aprendizajes que resultan de mayores complejidades en el uso o desarrollo de capacidades, habilidades y potencialidades, lo cual redundará en logros progresivos de autonomía e independencia, unido a mayores interacciones y riqueza relacional.

Dando cumplimiento al PND 2022-2026, el modelo de atención para niñas y niños - en el marco de la transectorialidad - busca brindar la atención integral a niñas y niños, considerando las necesidades físicas, psicológicas, emocionales, sociales y culturales de la población infantil. Lo anterior, será coordinado y ejecutado por el ICBF, con el acompañamiento de los sectores: deporte, ciencia, cultura, entre otros, trabajando de manera transdisciplinaria para brindar una atención orientada al desarrollo integral.

Para la implementación del Programa, se definen **tres (3) modalidades de atención** de acuerdo con la disponibilidad de los espacios y posibilidades de articulación con las entidades que acompañan los encuentros desde la transectorialidad.

A continuación, se describen las tres (3) modalidades de atención:

- **Modalidad 1 - Espacios Propios:** correspondiente a la atención que se implementará en infraestructuras propias del ICBF (Casas de la niñez y la juventud) y que permiten mayor autonomía para la gestión de espacios y tiempos. Esta modalidad se implementará principalmente en zonas urbanas.
- **Modalidad 2 - Espacios Comunitarios:** corresponde a la atención que se implementará en espacios comunitarios a partir de la articulación con entes territoriales, para el uso de casas lúdicas, de cultura, bibliotecas, etc. Esta modalidad se implementará en zonas urbanas o rurales próximas a las cabeceras municipales.
- **Modalidad 3 – Rural Dispersa “Caminos Rurales”:** corresponde a la atención de niñas y niños que se encuentran en territorios rurales dispersos con quienes se debe desarrollar un modelo de atención flexible que responda a las particularidades de este contexto.

Así mismo, el Programa contempla el desarrollo de una serie de encuentros que aplican de acuerdo con la modalidad de atención. Por ejemplo, para la Modalidad 1 – Espacios Propios y Modalidad 2 – Espacios Comunitarios, se cuenta con los siguientes tipos de encuentros: (i) lectura de contexto, (ii) transformadores de vida, (iii) de prevención de vulneraciones, (iv) intergeneracionales, (v) de iniciativa, (vi) colectivos y (vii) de cierre, y para la Modalidad 3 – Rural Dispersa “Caminos Rurales”, se cuenta con (i) lectura de contexto, (ii) transformadores de vida, (iii) de prevención de vulneraciones (iv) colectivos, (v) familiar, (vi) intrafamiliar y (vii) de cierre.

Nota: La atención desde el Programa debe ajustarse a las particularidades del territorio; por esta razón, la articulación con la comunidad es fundamental para la construcción de una propuesta metodológica que responda a las necesidades e intereses de las niñas y los niños, que posteriormente será fortalecida mediante

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN		
	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS DE NIÑAS Y NIÑOS	Versión 1	Página 80 de 139

las herramientas pedagógicas y metodológicas que orientan el desarrollo de habilidades, vocaciones y talentos en los usuarios y con la participación de los entornos más cercanos. Asimismo, se deberá realizar un ejercicio para identificar los diferentes actores que contribuirán en la generación de conocimientos especializados y acciones con enfoque colaborativo a través de prácticas que potencien sus intereses y generen un impacto sostenible.

3.2.2 Ambientes adecuados y seguros

Los ambientes sanos y seguros preservan la salud y el bienestar de las niñas y los niños participantes del Programa. Es responsabilidad del operador o del talento humano encargado de la operación, con acompañamiento de las Direcciones Regionales y Centros Zonales del ICBF, gestionar en los municipios donde se implemente el Programa, los espacios en los que se desarrollarán las actividades.

Contar con un espacio físico en donde la atención sea permanente, por un lado, facilita la realización de actividades transversales de promoción del Programa y, por el otro, permite la apropiación del espacio por parte de los miembros de la comunidad, quienes con ello construyen un referente físico de lo que significa pertenecer a una comunidad.

Todos los espacios gestionados por las Regionales, Centros Zonales, operadores o por el talento humano encargado de la operación, deberán cumplir con las condiciones mínimas de salubridad, bienestar, seguridad y accesibilidad. Se busca que los espacios identificados y seleccionados cumplan con todas las condiciones, pero en caso de no ser posible, es importante seleccionar y priorizar siempre aquellos que representan el menor riesgo posible para las niñas y los niños.

Durante la etapa de planeación, el talento humano encargado de la operación deberá realizar un mapeo territorial, con el fin de identificar las infraestructuras en donde va a poder realizar los encuentros y las actividades asociadas al desarrollo del Programa. Dentro del mapeo deberá recoger la información correspondiente a las instituciones, infraestructuras, servicios asociados a dicha infraestructura y el uso que se le puede dar para el desarrollo de las actividades, que permitan fortalecer los procesos de participación de niñas y niños, sus familias y el fortalecimiento de sus sentidos de vida.

El mapeo territorial deberá recoger la siguiente información:

- Identificación de los puntos de referencia de la comunidad o territorio.
- Identificación de las instituciones territoriales y las comunidades que habitan en las zonas rurales dispersas.
- Lugares más representativos del territorio.
- Identificación de las estructuras existentes en el territorio.
- Qué usos tienen esos lugares identificados.
- Qué servicios se ofrecen en esos lugares.
- Cómo se pueden activar los servicios que ofrecen.
- Cómo se pueden relacionar los servicios o cómo pueden aportar para el fortalecimiento del desarrollo del Programa.
- Cómo esos servicios pueden aportar al fortalecimiento del sentido de vida de niñas y niños.

A continuación, se describen los espacios donde se desarrollará cada modalidad.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



- **Modalidad 1 - Espacios Propios**

La Dirección de Infancia tiene proyectada la prestación del servicio a niñas y niños entre los 6 y los 13 años, 11 meses y 29 días, en los municipios donde se cuenta con infraestructura propia (Casas de la niñez y la juventud), a partir de la disponibilidad con la que se cuente en cada uno de estas.

Nota: En caso de no contar con disponibilidad en la infraestructura propia para la atención de la infancia, o que esta sea limitada en su uso, se deberá gestionar la consecución de otro espacio comunitario, que cumpla con lo definido en la Modalidad 2 – Espacios comunitarios.

En estos espacios propios, el operador o el talento humano encargado de la operación deberá realizar las siguientes actividades:

Tabla 3 Tipos de Encuentros - Espacios propios

Tipo de encuentro	Capacidad del espacio	Espacios
1. Encuentros de lectura del contexto	Grupos de 25 niñas y niños.	Casas de la niñez y la juventud
2. Encuentros transformadores de vida (institucionales – ICBF)	Grupos de 25 niñas y niños.	
3. Encuentros de prevención de vulneraciones - ICBF	Grupos de 25 niñas y niños.	
4. Encuentros de Iniciativa	Grupos de 25 niñas y niños.	
5. Encuentros Intergeneracionales	Grupos de 25 niñas y niños y al menos un padre/madre/cuidador por niña o niño; lo anterior, para un total aproximado de 50 personas.	
6. Encuentros colectivos	Dependerá del número de niñas, niños, adolescentes, familias, comunidad y otros actores públicos o privados en el marco del SNBF, así como de otros niños, niñas y familias del territorio que deseen participar.	
7. Actividades de cierre	Masivo - participan las 25 niñas y niños, familias, y comunidad en general; lo anterior, para una cantidad igual o superior a 50 personas.	

Nota: Cuando los espacios propios cuenten con una capacidad de atención inferior a veinticinco (25) niñas y niños por salón, se podrán conformar grupos con un número menor de participantes, ajustándose a la capacidad del espacio de las Casas de la niñez y la juventud.

- **Modalidad 2 - Espacios comunitarios**

La Dirección de Infancia tiene proyectada la prestación del servicio a niñas y niños entre los 6 y los 13 años, 11 meses y 29 días, en los municipios donde no se cuenta con infraestructura propia, pero donde es posible realizar la gestión de espacios que cumplan con las siguientes condiciones para las zonas urbanas y rurales:

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

- Disponer de los servicios básicos de acueducto, alcantarillado y energía eléctrica ¹⁰.
- Contar con espacios para desarrollar la atención de las niñas y los niños, tales como: aulas, salones múltiples, bibliotecas, canchas de fútbol, coliseos, estadios, polideportivos, parques, museos, espacios ecológicos, casas de la cultura, teatros, cines, plazas principales, Juntas de Acción Comunal, casas lúdicas u otros espacios acordes con las particularidades propias de la identidad y cultura de las y los usuarios.
- Si se atiende población con discapacidad, el sitio debe contar con espacios accesibles y señalización, de acuerdo con las normas de accesibilidad al espacio físico, vigentes en Colombia.
- Los espacios deben estar adecuados para uso flexible, que permita el mismo goce para todas las niñas y los niños, de acuerdo con las actividades planteadas, independiente de sus particularidades físicas (diestros, zurdos, entre otras). También deben ser de uso sencillo e intuitivo, con señalética clara y legible en los lugares donde sea necesaria, utilizando diferentes medios (pictóricos, verbales, táctiles).
- Debe haber señalización de emergencia, evacuación y punto de encuentro.
- Los cables deben estar cubiertos.
- Las ventanas deben encontrarse completas, y permanecer limpias, sin vidrios rotos, en buen estado y con posibilidad de asegurarse.
- No debe haber roedores, moscas, cucarachas, ni otro tipo de plagas.
- Se debe contar con un espacio adecuado y dotado para el almacenamiento temporal de residuos sólidos, ordinarios y aprovechables con un plan de manejo de basuras de acuerdo con la normatividad vigente.

Nota: para la atención en zonas rurales se debe propender por la consecución de espacios de fácil acceso para las niñas y niños, y donde se puedan realizar actividades propias del territorio y ruralidad.

El operador o el talento humano encargado de la operación, deberá gestionar espacios para la realización de las siguientes actividades:

Tabla 4 Tipos de Encuentros - Espacios Comunitarios

Tipo de encuentro	Tamaño	Características especiales
1. Encuentros de lectura del contexto	Grupos de 25 niñas y niños.	Espacios abiertos o cerrados, tipo: canchas de fútbol, coliseos, estadios, polideportivos, parques, museos, espacios ecológicos, casas de la cultura, teatros, cines, plaza principal, Juntas de Acción Comunal, casas lúdicas, aulas y afines.
2. Encuentros transformadores de vida (institucionales – ICBF)	Grupos de 25 niñas y niños.	
3. Encuentros de prevención de riesgos - ICBF	Grupos de 25 niñas y niños.	
4. Encuentros de Iniciativa	Grupos de 25 niñas y niños.	
5. Encuentros Intergeneracionales	Grupos de 25 niñas y niños y al menos un padre/madre/cuidador por niña o niño; lo anterior, para un total aproximado de 50 personas.	

¹⁰ Si el municipio de prestación del servicio no cuenta con acueducto, se debe contar con agua apta para el consumo humano. De no contar con alcantarillado se deberá contar con un esquema de disposición de excretas.



Tipo de encuentro	Tamaño	Características especiales
6. Encuentros colectivos	Dependerá del número de niñas, niños, adolescentes, familias, comunidad y otros actores públicos o privados en el marco del SNBF, así como de otros niños, niñas y familias del territorio que deseen participar.	
7. Actividades de cierre	Masivo - participan las 25 niñas y niños, familias, y comunidad en general; lo anterior, para una cantidad igual o superior a 50 personas.	

• **Modalidad 3 – Rural Dispersa “Caminos Rurales”**

La Dirección de Infancia tiene proyectado brindar atención a las niñas, los niños y sus familias que residen en zonas rurales dispersas, lo que conlleva a generar procesos de flexibilización de la atención, dadas las características geográficas de los territorios. En ese sentido, el operador o talento humano encargado de la operación, deberá revisar las alternativas de espacios a utilizar para desarrollar los diferentes encuentros y actividades (ej, escuelas veredales) e identificar las entidades con las que se debe realizar la gestión pertinente.

Es importante considerar que el espacio esté ubicado en zonas libres de riesgo inminente, y contar con las mínimas condiciones de seguridad que preserven la salud y bienestar de las niñas y niños participantes. La gestión que realice el operador o talento humano encargado de la operación deberá considerar la cantidad de participantes que se logre agrupar (grupos llamados nodos creativos) y las actividades a desarrollar en el marco de los encuentros presenciales.

Otro espacio en el que es posible implementar el Programa, es en los hogares de las niñas, los niños y sus familias, cuando se realizan los encuentros en el hogar (llamados nodos familiares). Es por ello por lo que, una vez focalizada la población, se deberá establecer las rutas para el desarrollo de los encuentros en el hogar definiendo el cronograma y los horarios de forma concertada con las familias.

Tabla 5 Tipos de Encuentros - Rural Dispersa "Caminos Rurales"

Tipo de encuentro	Capacidad del espacio		Nodos Familiares
	Nodos creativos	Nodos familiares	
1. Encuentros de lectura de contexto	6 a 10 niñas y niños	Participante y su familia	Espacios abiertos o cerrados, disponibles en el territorio y los hogares donde reside cada participante. Ejemplo: canchas de fútbol, parques, espacios ecológicos, plaza principal, juntas de Acción Comunal,
2. Encuentros grupales transformadores de vida	6 a 10 niñas y niños	N/A	
3. Encuentros grupales de prevención de riesgos	6 a 10 niñas y niños	N/A	
4. Encuentros familiares	6 a 10 niñas y niños	De 1 a 6 niñas y niños y sus familias	
5. Encuentros intrafamiliares	N/A	De 1 a 6 niñas y niños y sus familias	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**BIENESTAR
FAMILIAR**

**PROCESO
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN**

**PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES,
VOCACIONES Y TALENTOS DE NIÑAS Y NIÑOS**

Versión 1

Página 84 de
139

6. Encuentro colectivo	Dependerá del número de niñas, niños, adolescentes, familias, comunidad y otros actores públicos o privados en el marco del SNBF, así como de otros niños, niñas y familias del territorio que deseen participar.		escuelas rurales, y afines
7. Actividades de cierre	6 a 10 niñas y niños	De 1 a 6 niñas y niños y sus familias	

3.2.3 Talento Humano

A continuación, se encuentran las tablas que describen los perfiles mínimos requeridos para la atención de niñas y niños de 6 a 13 años:

Los perfiles mínimos requeridos para la atención de niñas y niños en las diferentes modalidades correspondientes a Modalidad 1 - Espacios Propios, Modalidad 2 - Espacios Comunitarios Modalidad 3 - Rural Dispersa “Caminos Rurales”, serán los mismos, de acuerdo con la siguiente tabla:

Tabla 6 Talento humano

No.	Rol	Formación académica	Experiencia a partir de la fecha de grado
1	Gestor Metodológico	Profesional en Sociología, Antropología, Pedagogía, Filosofía, Comunicación, Economía, Ciencia política, Psicología, Lingüística, Historia, Demografía, Etnología, Biología, Ciencias naturales, Administración, Contaduría, Matemáticas, Ingenierías, y afines. Posgrado o su equivalencia.	Mínimo veinticuatro (24) meses de experiencia en el trabajo con comunidades, de los cuales se relacione al menos doce (12) años de experiencia específica, en el diseño e implementación de metodologías para programas de acompañamiento psicosocial a niñas y niños, familias o comunidades; diferentes a procesos formales de educación. Se requiere tener habilidades para coordinar equipos de trabajo, comunicación asertiva y capacidad para hacer seguimiento y monitoreo de actividades realizadas por el Talento Humano. Adicionalmente, es indispensable que sea una persona organizada, y con habilidades para escribir y brindar instrucciones al equipo de trabajo e informes concretos.
2	Psicosocial	Profesional en psicología, trabajo social, desarrollo familiar, sociología, o antropología.	Mínimo 18 meses de experiencia relacionada en procesos de acompañamiento, seguimiento o atención psicosocial a niñas y niños o familias, y manejo de mediación individual.
3	Gestor de experiencias	▫ Opción 1: Profesional o licenciado en artes musicales, pedagogía Infantil, artes audiovisuales, artes plásticas, artes visuales, educación física, recreación y deportes, danza, medio ambiente, y afines.	No se solicita experiencia.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



BIENESTAR
FAMILIAR

PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS DE NIÑAS Y NIÑOS

Versión 1

Página 85 de
139

No.	Rol	Formación académica	Experiencia a partir de la fecha de grado
		<p>▫ Opción 2: Título de tecnólogo o seis (6) semestres universitarios aprobados o su equivalencia en artes musicales, pedagogía infantil, artes audiovisuales, artes plásticas, artes visuales, educación física, recreación y deportes, danza, medio ambiente, y afines.</p>	<p>Mínimo veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada en procesos de formación a niñas y niños, y familias, con énfasis en arte y cultura, o medio ambiente, o deportes, o tecnologías de la información (TIC).</p>
4	Auxiliar Administrativo	<p>▫ Opción 1: Título de tecnólogo o seis semestres universitarios aprobados o su equivalencia en administración, gestión administrativa, en gestión financiera, o afines.</p>	<p>Mínimo veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada en cargos administrativos, de los cuales debe demostrar experiencia en el manejo de gestión documental, y en la gestión administrativa de la ejecución de contratos públicos.</p>
		<p>▫ Opción 2: Profesional en administración, administración de empresas, administración financiera, o afines.</p>	<p>No se solicita experiencia</p>

Nota 1: Las entidades con las que se logre realizar articulación, podrán contratar un gestor de experiencias adicional que pueda potenciar el proceso.

Nota 2: Para la conformación de los equipos de trabajo en la modalidad de atención Rural Dispersa “Caminos Rurales”, se deberá priorizar al talento humano con cierto grado de conocimiento y apropiación de las condiciones territoriales y contextuales de la vida cotidiana de las niñas y los niños con quienes desarrollará la atención. Por lo que, la conformación del equipo de talento humano debe favorecer a personas que residan en el territorio en el que se presta el servicio. Los perfiles establecidos podrán tener un marco de flexibilidad de manera que se adapte a las condiciones de los territorios, donde medie una propuesta que se justifique la necesidad presentada en el marco de la situación contextual del territorio, para que sea analizado atendiendo a las instrucciones que se impartan desde la Sede Dirección General.

A continuación, se establecen las funciones mínimas del personal requerido:

Gestor Metodológico

Sus principales actividades son:

1. Desarrollar acciones de planeación y alistamiento para la implementación del programa acorde con lo establecido en el Manual Operativo, para estas dos etapas.
2. Diseñar metodologías para los dos (2) momentos del curso de vida (de 6 a 9 años y de 10 a 13 años) y para el trabajo con las familias, teniendo en cuenta las realidades locales, garantizando el cumplimiento de los objetivos de la atención.
3. Desarrollar los procesos de capacitación para el equipo territorial del talento humano, en las metodologías propuestas para la atención.
4. Elaborar el plan de trabajo en campo para el desarrollo de las actividades, coordinando los grupos de trabajo transectoriales (según las articulaciones gestionadas) con el equipo ICBF.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



BIENESTAR
FAMILIAR

PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS DE NIÑAS Y NIÑOS

Versión 1

Página 86 de
139

5. Orientar a las y los profesionales psicosociales y gestores de experiencias sobre el desarrollo de actividades con las niñas, los niños y sus familias.
6. Acompañar el desarrollo de las actividades que realizan las y los profesionales psicosociales y los gestores de experiencias, para retroalimentar y mejorar las prácticas de trabajo con las niñas y los niños y con las familias (mínimo una (1) vez por cada profesional psicosocial y por cada gestor de experiencias para las modalidades de Espacios Propios y Comunitarios. Para la Modalidad Rural Dispersa, se busca que acompañe mínimo una vez durante la implementación del Programa).
7. Garantizar que las y los profesionales psicosociales y los gestores de experiencias cuenten con todos los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades (chalecos, materiales, refrigerios, transporte, plan de comunicaciones, internet, entre otros según aplique.)
8. Participar en la elaboración de informes y entrega de productos requeridos en relación con la metodología implementada.
9. Elaborar los informes de gestión del conocimiento y sistematización de experiencias.
10. Participar en espacios de gestión intersectorial, política pública y con entes territoriales para la presentación de resultados y realización de gestiones que contribuyan al mejoramiento de las necesidades de los territorios atendidos.
11. Liderar y llevar a cabo mesas de planeación estratégica entre los equipos de psicosociales, gestores de experiencias y entidades vinculadas (según las articulaciones gestionadas) al proceso de atención, mínimo 1 vez al mes, con el fin de garantizar la complementariedad entre las acciones que se desarrollan.
12. Participar en los comités técnicos operativos liderados por el ICBF.

Profesional Psicosocial

Sus principales actividades son:

1. Identificar e inscribir a las niñas y los niños que harán parte de la atención.
2. Conformar los grupos o nodos, es decir, organizar a las niñas y los niños focalizados de acuerdo a la modalidad de atención y al curso de vida.
3. Apoyar al Gestor Metodológico en la elaboración del plan de trabajo para el desarrollo de las actividades intersectoriales con los grupos o nodos a su cargo (según las articulaciones gestionadas).
4. Coordinar con los gestores de experiencias asignados a sus equipos de trabajo, la ejecución de las actividades de atención a niñas y niños.
5. Desarrollar las actividades en conjunto con las entidades vinculadas al proceso y los gestores de experiencias (según las articulaciones gestionadas), aportando desde el enfoque psicosocial acciones de promoción de los derechos de niñas y niños y la prevención de su vulneración.
6. Aplicar la herramienta de "Diagnóstico de Derechos" por cada una de las niñas y niños a su cargo, al igual que realizar las gestiones necesarias para la garantía de derechos.
7. Registrar la información de los participantes en el sistema de Información definido por el ICBF.
8. Aplicar y diligenciar los formatos, mecanismos e instrumentos que solicite la implementación de la atención y el ICBF.
9. Desarrollar los encuentros para la atención a niñas y niños, de acuerdo con las orientaciones proporcionadas por el Gestor Metodológico y teniendo en cuenta los contenidos técnicos brindados por el ICBF y las entidades vinculadas al proceso (según las articulaciones gestionadas).
10. Identificar aquellas familias que requieran acompañamiento psicosocial, esto aplica para familias de niñas y niños vinculados al Programa y para aquellas familias que no son usuarias del Programa (identificadas

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS DE NIÑAS Y NIÑOS

Versión 1

Página 87 de
139

en los encuentros colectivos). Adicionalmente, para las familias de niñas y niños vinculados al Programa, se abrirán espacios de diálogo que permitan comprender cada caso y brindar la orientación y acompañamiento que mejor se adecúe a sus particularidades (esto se realizará en los encuentros transformadores de vida).

11. Coordinar y gestionar la entrega del complemento alimentario (refrigerios o ración para preparar en casa) para las niñas y los niños que asisten a cada encuentro.
12. Participar en las mesas de planeación estratégicas lideradas por el Gestor Metodológico.

Gestor de Experiencias

Sus principales actividades son:

1. Desarrollar los encuentros que le correspondan de acuerdo a lo establecido en las Mesas de planeación estratégicas mensuales lideradas por el Gestor Metodológico.
2. Asistir y apoyar al profesional psicosocial en el desarrollo de los encuentros de los grupos de trabajo a su cargo.
3. Planificar las actividades a desarrollar durante cada encuentro, de acuerdo con los grupos establecidos en el Programa, en articulación con el(los) profesional(es) psicosocial(es) según corresponda.
4. Realizar la gestión interinstitucional con entidades territoriales, que se consideren necesarias para el apoyo o mejoramiento de las actividades o iniciativas que tenga a su cargo.
5. Informar al profesional responsable del proceso de acompañamiento psicosocial sobre cualquier situación que suceda con alguna niña o niño que participe en los encuentros.
6. Apoyar al profesional psicosocial en la elaboración del plan de trabajo para el desarrollo de los encuentros con los grupos o nodos a su cargo.
7. Apoyar al profesional psicosocial en el esquema de seguimiento a las niñas y niños según la metodología y plan de trabajo definido, cuando así se requiera.
8. Diligenciar todos los formatos o plantillas que ha previsto el Programa.
9. Elaborar un reporte de la asistencia y de las actividades desarrolladas al cierre de cada encuentro.
10. Coordinar y gestionar la entrega del complemento alimentario (refrigerios o ración para preparar en casa - RPP) para las niñas y niños que asisten a cada encuentro.
11. Participar en las mesas de planeación estratégicas lideradas por el Gestor Metodológico.

Auxiliar Administrativo

Sus principales actividades son:

1. Desarrollar acciones de planeación y alistamiento para la implementación del programa acorde con lo establecido en el Manual Operativo, para estas dos etapas.
2. Archivar, custodiar y mantener actualizada la información relacionada con el Programa (informes, matrices, bases de datos, formatos, registros, entre otros).
3. Apoyar la elaboración de insumos para los trámites administrativos correspondientes ante el ICBF o los organismos de control.
4. Apoyar en el consolidado de información derivada de la ejecución del Programa, cuando así se requiera.
5. Apoyar con el registro y actualización de los sistemas de información que determine el ICBF, de acuerdo con las necesidades del Programa.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN		
	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS DE NIÑAS Y NIÑOS	Versión 1	Página 88 de 139

6. Participar en las mesas de planeación estratégicas lideradas por el Gestor Metodológico.
7. Las demás que se requieran para garantizar el adecuado manejo administrativo en relación con el programa.

3.2.4 Alimentación y Nutrición

El PND 2022-2026, recoge los avances en el marco referencial de las políticas públicas de alimentación en Colombia, que desde el acuerdo de paz se configuraron alrededor del Derecho Humano a la Alimentación y se recogen en la transformación 3, lo que implica el reconocimiento y fortalecimiento de prácticas propias de los territorios y promueve la consolidación de acciones articuladas para la transición paulatina hacia la Soberanía Alimentaria.

Para la implementación del componente de alimentación y nutrición se acogen las recomendaciones de las Guías Alimentarias Basadas en Alimentos para la población Colombiana, como herramienta para promover en las familias la adopción de estilos de vida y prácticas de alimentación saludable, sostenible, culturalmente apropiadas, así como, la promoción de la actividad física, abordando los condicionantes del estado nutricional, la cultura alimentaria y los aspectos de desarrollo social y económico de los territorios, como elementos esenciales para el diseño de estrategias de educación alimentaria y nutricional que contribuyan a la prevención de la malnutrición y enfermedades relacionadas con la alimentación.

Como propuesta metodológica para desarrollar las acciones de Educación Alimentaria y Nutricional, se podrá consultar la Estrategia de Información, Educación y Comunicación -IEC- en Seguridad Alimentaria y Nutricional -SAN- para el fomento de prácticas de alimentación saludable, la cual es definida como un conjunto de acciones educativas que buscan el cambio permanente de comportamientos para favorecer prácticas alimentarias saludables; dirigida a audiencias activas y participantes en el hogar, la escuela, el sitio de trabajo y/o la comunidad (ICBF-FAO, 2019). Esta estrategia se enfoca en el desarrollo de habilidades de los sujetos para tomar decisiones adecuadas en cuanto a su alimentación y en la promoción de un ambiente alimentario propicio, reconociendo las prácticas alimentarias, las gastronomías locales, la pertinencia cultural, entre otros

Teniendo en cuenta lo anterior, se propone implementar estrategias educativas necesarias para facilitar la adopción voluntaria de conductas alimentarias y otros comportamientos relacionados con la alimentación y nutrición propicios para la salud y bienestar de las niñas y niños y, de los entornos familiares y comunitarios donde se desarrollan. Se parte del reconocimiento de su cultura y prácticas alimentarias como base para la formulación de acciones y la definición de alimentos que harán parte del complemento alimentario entregado en el Programa, como cimientos para los procesos comunitarios de soberanía alimentaria que involucren la participación de niñas y niños.

Dentro de los elementos que, desde el Programa, aportan a la Soberanía Alimentaria se encuentra:

1. Participación de niñas, niños, familias y comunidades en la identificación y definición de alimentos y preparaciones que hacen parte del complemento alimentario entregado por el programa.
2. Promoción de prácticas familiares e institucionales de producción alimentaria que aporte a los procesos de autoconsumo y por ende a la seguridad y Soberanía Alimentaria de las comunidades en donde habitan las niñas y niños que hacen parte del Programa.
3. Articulación con sectores, entidades e Instituciones que aporten al desarrollo de habilidades y conocimientos relacionados con el fortalecimiento de procesos comunitarios y colectivos en torno al Derecho Humano a la alimentación.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



BIENESTAR
FAMILIAR

PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS DE NIÑAS Y NIÑOS

Versión 1

Página 89 de
139

En este contexto, las acciones de Educación Alimentaria y Nutricional contribuyen de manera importante a la autonomía alimentaria de las comunidades, mediante el desarrollo en las niñas, los niños y sus familias de conocimientos y habilidades, en los que reconozcan: los alimentos propios del territorio, su aporte a la salud y nutrición, los modos de producción, de consumo, de autoconsumo, de manera sostenible social y medioambientalmente conservando la diversidad, y aportando de manera progresiva a la garantía del derecho humano a la alimentación. Este fortalecimiento está en línea con el derecho a estar informados, a tomar decisiones en beneficio de la salud y nutrición de las poblaciones.

Para promover la autonomía de las comunidades, es necesario desarrollar y fortalecer conocimientos y habilidades, en los que las comunidades reconozcan: los alimentos propios del territorio, su aporte a la salud y nutrición, los modos de producción, de consumo, de autoconsumo, de manera sostenible social y medioambientalmente conservando la diversidad, y aportando de manera progresiva a la garantía del derecho humano a la alimentación. Este fortalecimiento está en línea con el derecho a estar informados, a tomar decisiones en beneficio de la salud y nutrición de las poblaciones, y a su vez, se traduce en acciones como son, la elección de los alimentos que pueden llegar a ser parte de la derivación de las minutas patrón, y con la compra local de alimentos.

De esta manera, se busca trascender la entrega de alimentos y robustecerse desde la perspectiva de la alimentación como un derecho fundamental. Es así como, desde el componente de sentido de vida y buen vivir y en los diferentes tipos de encuentro del Programa, se implementarán acciones que promuevan hábitos saludables y fortalezcan la relación con los entornos naturales y sociales como parte de las bases para migrar progresivamente a la soberanía alimentaria. Esto para contribuir al rescate y uso de los alimentos y tradiciones alimentarias propias de la cultura y el territorio, informando y promoviendo la posibilidad de hacerlo de manera autosostenible, saludable, natural y respetuosa del medio ambiente.

El Programa incluye la entrega de complementación alimentaria que se establece según las características de la modalidad de atención, así:

Modalidad 1 Espacios Propios y Modalidad 2 Espacios Comunitarios:

- Refrigerio reforzado listo para el consumo que cubre entre el 20 y 25% de la energía que necesitan los participantes según su curso de vida; en cada encuentro por cada niña y niño.
- Olla comunitaria para los encuentros colectivos.

Modalidad 3 Rural dispersa “Caminos Rurales”:

- Un refrigerio reforzado listo para el consumo que cubre entre el 20 y 25% de la energía que necesitan los participantes según su curso de vida, en cada encuentro grupal (nodos creativos) por cada niña y niño.
- Entrega mensual de una ración para preparar en casa (RPP) que se entregará en los encuentros familiares.
- Olla comunitaria para los encuentros colectivos mensuales (nodos creativos).

Para la derivación de la minuta patrón del refrigerio reforzado listo para el consumo y la ración para preparar en casa (RPP) se debe considerar la participación de los usuarios, para cada una se establece una minuta por intercambios cuya implementación facilita la promoción de hábitos y costumbres saludables, favorece el consumo de alimentos y preparaciones del territorio; fortalece la autonomía y la participación de los usuarios en los procesos de atención, contribuyendo a la transformación o fortalecimiento de hábitos y pautas culturales saludables y sostenibles; favorece la comercialización de los alimentos producidos por pequeños productores

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN		
	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS DE NIÑAS Y NIÑOS	Versión 1	Página 90 de 139

que incremente la producción agrícola local y que a su vez permita la compra local de alimentos; previene y reduce el desperdicio de alimentos y contribuye a la garantía progresiva del derecho humano a la alimentación.

La implementación del componente de alimentación y nutrición se acoge la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición del ICBF vigente y los documentos que las modifiquen, adicionen o complementen. Esta guía constituye la línea para que operadores o el talento humano a cargo de la implementación, desarrollen acciones frente a una adecuada alimentación de las niñas y los niños, procurando la garantía de sus derechos, integrando el enfoque diferencial étnico, de género y discapacidad, de acuerdo con el curso de vida y los determinantes sociales de salud que impactan el estado nutricional de los participantes¹¹.

3.2.4.1 Orientaciones para el desarrollo de la Olla Comunitaria

Es importante resaltar que las ollas comunitarias se pueden entender como "lugares ejemplares para conectar a individuos subalternos, espacios donde se pueden restaurar las redes de atención cuando las sociedades están en crisis. Estas formas de prácticas comunitarias enfatizan y visibilizan las necesidades de cuidado colectivo, así como la imperativa responsabilidad de actuar en consecuencia: al fin y al cabo, la presencia de las ollas populares no significa otra cosa que exponer las grietas de la fachada del individualismo urbano moderno, basado en la ausencia de discurso público y compromiso social". En este sentido, estas ollas deben propiciar la creación de procesos comunitarios y organizativos que potencien por un lado la búsqueda de solución a la alimentación de las comunidades, y por el otro, la recuperación del tejido social a través del fortalecimiento de la autogestión, la participación y la organización social, con el fin de mejorar condiciones de vida, en torno al diálogo y la preparación de alimentos en los que las familias, las niñas, los niños y las comunidades, aportan desde sus saberes, tradiciones y prácticas, formas de asumir y transformar sus contextos sociales.

En línea con lo anterior, las ollas comunitarias deben garantizar que los alimentos suministrados en las modalidades y servicios de atención del ICBF que incluyan la Olla Comunitaria cumplan en calidad e inocuidad y que no representen riesgos para la salud, de acuerdo con lo establecido en la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición, y la Resolución 2674 de 2013. A continuación, se describen las recomendaciones mínimas para evitar posibles efectos adversos relacionados con la contaminación cruzada, la disposición de residuos, el uso de agua contaminada, entre otros, que podrían desencadenar enfermedades transmitidas por alimentos - ETA.

De acuerdo con el protocolo de vigilancia de brotes de enfermedades transmitidas por alimentos del Instituto Nacional de Salud de septiembre de 2022, un brote de ETA se define como un incidente en el que dos o más personas presentan una enfermedad similar después del consumo de un alimento en común y el análisis epidemiológico señalan al alimento como el origen de la enfermedad. Las enfermedades diarreicas son responsables de más de la mitad de la carga mundial de enfermedades transmitidas por alimentos, provocando que 550 millones de personas enfermen y 230.000 mueran cada año. Los niños corren un mayor riesgo de contraer enfermedades diarreicas transmitidas por los alimentos, con 220 millones enfermos y 960.000 muertes en cada año. La diarrea principalmente es causada por comer carne, huevos, productos frescos y productos lácteos crudos o poco cocidos contaminados con norovirus, Campylobacter, Salmonella no tifoidea y E. coli patógena.

¹¹ La minuta patrón – niñas y niños entre los 6 y 13 años, 11 meses y 29 días se encuentra disponible en el portal web del ICBF/ proceso promoción y prevención/Nutrición.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN		
	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS DE NIÑAS Y NIÑOS	Versión 1	Página 91 de 139

Recomendaciones generales

- El espacio utilizado debe permanecer limpio, libre de acumulación de basura, apartado de estancamiento de agua, suciedad, plagas u otras fuentes de contaminación.
- El espacio en lo posible debe ser amplio de manera que permita la circulación de personas o que no tenga contacto con algunas fuentes inflamables que puedan generar posibles accidentes y riesgos para las niñas y niños.
- Se debe contar con una zona para lavado de manos que esté dotada de agua, jabón y toallas de papel para el secado.
- Contar con baños limpios y separados del área de preparación de alimentos, con el fin de evitar contaminación cruzada.
- Los equipos y utensilios utilizados no deben estar en contacto con el piso e igualmente deben encontrarse limpios y desinfectados.
- Disponibilidad de agua potable o segura para la preparación de alimentos.
- Cuando se requiera hielo, este debe ser elaborado con agua potable o segura.
- Los alimentos deben lavarse y desinfectarse antes de su preparación (de acuerdo con el tipo de alimento)
- Los alimentos se deben mantener a las temperaturas de seguridad de acuerdo con el tipo de preparación.
- Los alimentos perecederos y aquellos que son fuente de proteínas de origen animal, tales como carnes de res, cerdo, pollo, chivo, pescado, entre otros, leche y productos derivados, deben garantizar la cadena de frío.
- Durante el alistamiento de los alimentos es importante separarlos dependiendo de su naturaleza para evitar la contaminación cruzada. Por ejemplo, separar verduras de cereales y carnes, así como los alimentos crudos de los cocidos.
- Se debe contar con bolsas para los desechos que resulten del alistamiento y preparación de los alimentos de acuerdo con la clasificación de residuos. Estos deben mantenerse alejados de la zona de preparación de alimentos.
- No se deben consumir bebidas embriagantes durante el desarrollo de las ollas. Es importante recordar que las ollas comunitarias se desarrollarán en espacios colectivos, como parte de los encuentros cuyo objetivo es brindar alimentación a niños y niñas, promoviendo procesos de diálogo para el desarrollo de actividades formativas y lúdico pedagógicas que potencien el tejido social.
- Se deben tomar las medidas pertinentes, especialmente con las niñas y niños, para prevenir lesiones de causa externa relacionados con el desarrollo de las ollas tales como: eventos violentos, accidentes de tránsito o con líquidos hirvientes (agua, sustancias, o productos químicos).
- Es importante que para la organización y desarrollo de las ollas comunitarias se deben definir roles y responsabilidades tanto del equipo técnico como de las comunidades participantes. Esto hace parte de los procesos de fortalecimiento organizativo y de cuidado para la salud de niños y niñas y sus familias
- Se recomienda la creación de un decálogo o manual de compromisos con las comunidades para que en cada olla puedan dar aportes en especie (alimentos propios de la región) como mano de obra para la preparación de los alimentos.

Entrega y recibo

- Los alimentos frescos de acuerdo con las características de la naturaleza no deben tener magulladuras, manchas ni olores extraños y las demás condiciones de aceptación o rechazo que se mencionan la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición del ICBF.
- Los alimentos empacados o envasados no deben presentar perforaciones, roturas o abolladuras.
- Los alimentos empacados que lo requieran deben estar rotulados o etiquetados

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS DE NIÑAS Y NIÑOS

Versión 1

Página 92 de
139

- Los alimentos empacados que lo requieran deben contar con fecha de vencimiento, número de lote y rotulado.

Transporte

- El vehículo transportador de los alimentos debe mantenerse limpio y desinfectado con el fin de evitar la contaminación.
- Los alimentos deben estar protegidos y envasados de manera que se evite la contaminación cruzada.
- Garantizar que los alimentos que requieran refrigeración y congelación sean transportados en vehículos aptos para el mantenimiento de estas temperaturas.
- El transporte de alimentos debe realizarse considerando las características del territorio, sin poner en riesgo la calidad e inocuidad de los alimentos.

Almacenamiento

- El sitio de almacenamiento debe mantenerse seco, limpio, ordenado y en buenas condiciones de higiene.
- Los alimentos no deben estar en contacto con el piso.
- Revisar la fecha de vencimiento de los productos que lo requieran, con el fin de consumir primero los alimentos que estén más próximos a su fecha de vencimiento.
- Prevenir la contaminación cruzada almacenando separadamente los alimentos no perecederos y procesados de los alimentos crudos y perecederos
- Los alimentos que requieran refrigeración y congelación deben mantenerse en las condiciones de temperatura de 4°C y menos de °18C respectivamente, con el fin de mantener su conservación.

Personal manipulador de alimentos

- Buen estado de salud. Se sugiere verificar que la persona no presente síntomas que comprometan su estado de salud, por ejemplo: fiebre, dolor de cabeza, tos, estornudos, Covid 19 u otros como dificultad para respirar o enfermedad respiratoria, malestar general, diarrea, cortaduras, dolor de garganta, lagrimeo, entre otros.
- Certificación médica que conste aptitud para manipular alimentos.
- Capacitación en prácticas higiénicas de manipulación de alimentos y Buenas prácticas de manufactura (BPM).
- Utilizar la indumentaria de trabajo adecuada, mínimo un delantal, el gorro o cofia y tapabocas.
- No se permite utilizar reloj, anillos, aretes, joyas u otros accesorios mientras el personal realice sus labores. En caso de usar lentes, deben asegurarse a la cabeza mediante bandas, cadenas u otros medios ajustables.
- Realizar lavado frecuente de manos.
- Evitar comportamientos que puedan contaminar los alimentos, tales como: fumar, escupir, masticar o comer, estornudar o toser sobre alimentos. No deberán usar accesorios como joyas, relojes, broches u otros objetos que representen una amenaza para la inocuidad de alimentos.

Recomendaciones para la selección y preparación de alimentos de la olla comunitaria

Consideraciones antes de la cocción de alimentos:

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



BIENESTAR
FAMILIAR

PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS DE NIÑAS Y NIÑOS

Versión 1

Página 93 de
139

- Una vez se han establecido el menú y la cantidad de consumidores, se deben alistar todos los ingredientes: limpiar, lavar, cortar y desinfectar en los casos que aplique.
- Es importante establecer los roles de las diferentes personas que van a participar en el alistamiento, preparación, servido y distribución.

Consideraciones para la cocción de alimentos

- Se recomienda realizar la cocción de las carnes en agua hirviendo, esto ayuda a que se mantenga su forma y no se deshaga con facilidad.
- Para espesar las sopas o sancochos no es necesario adicionar harinas, las raíces, tubérculos y plátanos cumplen esta tarea, basta con mezclar o mover el contenido de la olla con frecuencia durante su preparación.
- Las hierbas y especias propias de la región aportan sabores conocidos sin hacer uso en exceso de la sal.
- Aprovechar al máximo todas las partes de los alimentos. Por ejemplo, el tallo y la raíz del cilantro o la parte verde de la cebolla larga que aportan sabores agradables y así se reducen los desperdicios.
- Las verduras son de los últimos ingredientes en poner a cocinar, los tiempos de cocción pueden variar dependiendo de la dureza y tipo de corte.
- Garantizar que los utensilios como ollas o fondos cumplan con la capacidad para la preparación de los alimentos planeados.

Recomendaciones para preparaciones mixtas

- Seguir las instrucciones de preparación registradas en los empaques de los alimentos para obtener mejores resultados en rendimiento y calidad.
- Las leguminosas deben estar previamente hidratadas para reducir los tiempos de cocción y mejorar su digestibilidad; el agua del remojo se debe desechar.

Recomendaciones para uso de grasas o aceite

- Cuando el aceite comienza a humear (punto de humo) esto indica que se está quemando, se puede bajar la temperatura retirándolo del calor o incorporando aceite a temperatura ambiente.
- Los sedimentos o partículas presentes en el aceite se deben retirar con ayuda de una espumadera, también conocida como cuchara para fritos, esto evita que se altere la calidad del aceite y que los alimentos se puedan quemar.
- Una vez se termine de freír, el aceite se debe dejar enfriar, filtrarlo y envasarlo en un recipiente plástico con tapa, para conservar en refrigeración y reutilizarlo un máximo de tres veces.

Recomendaciones para las preparaciones o consumo de frutas y verduras

- Aprovechar las frutas y verduras de temporada para reducir costos en la preparación.
- Conservar en frío las frutas una vez porcionadas, para garantizar sus características organolépticas, los zumos de limón o de naranja ayudan a prevenir la oxidación.

3.2.5 Sistema Integrado de Gestión

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN		
	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS DE NIÑAS Y NIÑOS	Versión 1	Página 94 de 139

Un Sistema Integrado de Gestión se entiende como un conjunto de elementos relacionados que permiten direccionar y ejecutar actividades para transformar entradas en resultados, con el propósito de garantizar el cumplimiento de los requisitos de las partes interesadas de una empresa u organización.

El Sistema Integrado de Gestión - SIGE del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF es una herramienta gerencial la cual tiene el propósito de promover y facilitar la mejora continua en la gestión del ICBF, orientada a garantizar el desarrollo del modelo que parte de la planeación estratégica de la entidad y se despliega a través de sus procesos de manera que se fortalezca la calidad, la gestión ambiental, la seguridad y salud en el trabajo y la seguridad de la información, en el marco de la mejora de los resultados de los servicios ofrecidos a la primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, familias y comunidades colombianas.

Está compuesto por 4 ejes principales, los cuales cuentan con políticas y estrategias definidas, y el propósito de cada uno, se describe en forma general a continuación:

- Eje de Calidad.
- Eje Ambiental.
- Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Eje de Seguridad de la Información.

Eje de Calidad

Tiene como propósito promover la mejora continua en la prestación del Servicio Público de Bienestar Familiar, a través de la operación de los procesos en todos los niveles de la organización, con base en la norma NTC ISO 9001:2015 y el Decreto 1499 de 2017 *“Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”* armonizando el Sistema de Gestión de Calidad con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), siendo este el marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

Eje Ambiental

Orientado a contribuir con la protección del medio ambiente y la disminución de impactos que puedan generar contaminación ambiental, con base en la norma NTC ISO 14001:2015, Sistema de Gestión Ambiental.

Eje de Seguridad de la Información

Propender a mantener la confidencialidad, integridad, disponibilidad, confiabilidad, legalidad, privacidad, autenticidad, seguridad digital y de la información, aplicando los controles adecuados y necesarios en los entornos donde es tratada, gestionada, administrada y custodiada, así como la continuidad de la operación del servicio público de Bienestar Familiar; promoviendo con ello la gestión del conocimiento Institucional, con base en la norma ISO/IEC 27001:2013, Ley de Protección de Datos Personales y los acuerdos de confidencialidad de la información que maneja la entidad.

Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN		
	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS DE NIÑAS Y NIÑOS	Versión 1	Página 95 de 139

El propósito principal es prevenir y disminuir los incidentes, accidentes, lesiones y enfermedades laborales, a través de la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, respondiendo a las necesidades y requisitos de los colaboradores y partes interesadas, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015. "Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo," Resolución 312 de 2019, por la cual se establecen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes" y la norma OHSAS: 18001:2007 Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional, para la cual el ICBF está en proceso de migración a la norma NTC ISO 45001:2018.

Con base en lo anterior el ICBF implementa, mantiene y mejora continuamente el Sistema Integrado de Gestión con el fin de asegurar la adecuada prestación del Servicio Público de Bienestar Familiar, contribuyendo al desarrollo y la protección integral de niñas, niños y sus familias, así como el fortalecimiento de sus capacidades como actores clave de los entornos protectores y principales agentes de transformación social, liderando así la construcción de un país en el que se desarrollen en condiciones de equidad y libres de violencias.

Las obligaciones contractuales asociadas al Sistema Integrado de Gestión, como se mencionó anteriormente, aplican para contratos de aporte o convenios y pueden, para el caso de la Dirección de Primera Infancia, cambiar de acuerdo con el tipo de servicio que se esté contratando. Cada eje del Sistema Integrado de Gestión contiene sus propias obligaciones y para su supervisión el supervisor se podrá apoyar en el Profesional y/o Referente enlace de cada uno de los ejes, con el fin de despejar cualquier duda o inquietud que puedan surgir durante la vigencia del contrato y/o convenio con relación a las evidencias y soportes que garanticen el cumplimiento de la respectiva obligación; así como para la retroalimentación que requiera el operador, contratista o talento humano encargado de la operación para el entendimiento y cumplimiento de estas.

El ICBF ha construido y publicado documentos de apoyo tanto para colaboradores, así como para Entidades Administradoras de Servicio y el público en general, con el objetivo de brindar herramientas para conocer y aplicar las obligaciones contractuales que son de obligatorio cumplimiento en el marco de la celebración de contratos de aporte o convenios, y pueden encontrarse para consulta en la dirección relacionada, en el proceso respectivo¹².

3.2.6 Sistema de Información

El talento humano encargado de la operación del "Programa para el Desarrollo de Habilidades, Vocaciones y Talentos de Niñas y Niños" entre los 6 y 13 años, 11 meses y 29 días deben registrar en el sistema de información definido por el ICBF la siguiente información:

- Caracterización (registro) de niñas y niños, con las variables planteadas, en donde se incluyan las variables de discapacidad, género, orientaciones sexuales diversas y etnia.
- Diagnóstico de derechos.
- Caracterización del talento humano vinculado al desarrollo del Programa.
- Conformación de grupos.
- Registrar línea base y de salida de habilidades de niñas y niños.
- Registrar la información de los encuentros con niñas y niños.

¹² Guía para la Adquisición de Bienes y Servicios de Calidad. Proceso de Adquisición de Bienes y Servicios – Contratación del ICBF. Cartilla para la implementación del Sistema Integrado de Gestión en la Prestación del Servicio. Proceso de Direccionamiento Estratégico del ICBF.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN		
	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS DE NIÑAS Y NIÑOS	Versión 1	Página 96 de 139

Nota: Es importante mencionar que el operador deberá entregar los reportes con oportunidad y calidad en los formatos, sistemas y herramientas que se tienen para el registro de información establecidos por el ICBF.

3.2.7 Indicadores

La Dirección de Infancia solicitará información a los operadores o al talento humano encargado de la operación que permita realizar seguimiento al Programa, de acuerdo con la propuesta metodológica que se implemente. Para ello, establecerá los instrumentos, herramientas y mecanismos para el levantamiento de la información. No obstante, se define el siguiente indicador básico:

1. Número de niñas y niños atendidos en el marco del “Programa para el Desarrollo de Habilidades, Vocaciones y Talentos de Niñas y Niños” entre los 6 y 13 años, 11 meses y 29 días.

En línea con la apuesta de las bases del Plan Nacional del Desarrollo (PND), en el capítulo "Crece la generación para la vida y la paz: niñas, niños y adolescentes protegidos, amados y con oportunidades", desde donde se plantean acciones para promover el desarrollo integral de la infancia y adolescencia, fortaleciendo la implementación de su Política y priorizando a quienes están en pobreza y riesgo, desde la Dirección de Infancia, mediante esta atención, se aporta al indicador de primer nivel del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia, potencia mundial de la vida” denominado: “Niñas, niños y adolescentes que participan en la estrategia para el desarrollo de habilidades, vocaciones y talentos en el marco de la atención integral”, el cual, mide el número de niñas, niños y adolescentes que participan de la atención brindada por el ICBF que tiene como objetivo fortalecer sus habilidades, vocaciones y talentos en el marco de la atención integral, para apoyar la identificación de su sentido de vida.

3.2.8 Estructura de Costos

De acuerdo con las necesidades del Programa, asociadas a las tres (3) modalidades de atención (Espacios Comunitarios, Espacios Propios y Rural Dispersa “Caminos Rurales”). A continuación, se presenta la estructura de costos:

Tabla 7 Estructura de costos

RUBRO	ITEM	DESCRIPCIÓN
Talento humano	Gestor Metodológico	Uno (1) tiempo completo por cada dos mil (2.000) niñas y niños. Nota: Si este perfil es contratado por el ICBF no debe ser tenido en cuenta en el costeo.
	Profesional Psicosocial	Modalidades propias y comunitarias: Uno (1) tiempo completo por cincuenta (50) niñas y niños. Modalidad rural dispersa: Uno (1) tiempo completo por cada seis (6) a diez (10) niñas y niños por nodo creativo o uno (1) tiempo completo por cada seis (6) niñas o niños por nodo familiar. Nota: Si este perfil es contratado por el ICBF no debe ser tenido en cuenta en el costeo.
	Gestor de experiencias	Modalidades propias y comunitarias: Uno (1) tiempo completo por cien (100) niñas y niños.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

RUBRO	ITEM	DESCRIPCIÓN
		<p>Modalidad rural dispersa: Uno (1) tiempo completo por cada seis (6) a diez (10) niñas y niños por nodo creativo o uno (1) tiempo completo por cada seis (6) niñas o niños por nodo familiar.</p> <p>Nota: Si este perfil es contratado por el ICBF no debe ser tenido en cuenta en el costeo.</p>
	Auxiliar Administrativo	<p>Uno (1) tiempo completo por cada dos mil (2.000) niñas y niños.</p> <p>Nota: Si este perfil es contratado por el ICBF no debe ser tenido en cuenta en el costeo.</p>
Alimentación y nutrición (Complemento Alimentario)	Refrigerio reforzado listo para el consumo	<p>Modalidades propias y comunitarias: Uno (1) por cada niña y niño que participe en los encuentros de lectura de contexto, transformadores de vida, prevención de vulneraciones, de iniciativa e intergeneracionales.</p> <p>Modalidad rural dispersa (nodos creativos): Uno (1) por cada niña y niño que participe en los encuentros de lectura de contexto, transformadores de vida y prevención de vulneraciones.</p>
	Olla comunitaria	<p>Para los encuentros colectivos, se articulará con diferentes actores y comunidades, para la realización de una olla comunitaria, en la que participen y aporten a la misma.</p>
	Ración para preparar en casa (RPP)	<p>Modalidad Rural Dispersa (nodos familiares): se realizará entrega de una ración para preparar en casa (RPP) (paquete alimentario) mensual, por familia de las niñas y niños participantes.</p>
Materiales para encuentros	Materiales	<p>Los materiales deben ser acordes con las actividades a trabajar (materiales para arte y cultura, ciencia y tecnología, recreación y deporte, literatura y juego).</p> <p>En caso de que aplique, se puede invertir en virtualización de las metodologías con el fin de implementar acciones o actividades que cualifiquen la atención remota para los participantes. También se puede invertir en kits y guías metodológicas para entregar de manera física a las niñas y los niños.</p> <p>Es de aclarar que, el valor referencia para este rubro, siempre será el mismo independientemente de los materiales que se utilicen para cada tipo de encuentro. Es decir, el valor destinado para la compra de materiales es fijo en la implementación del Programa.</p>
Material de identificación	Materiales	<p>Material de identificación del talento humano cuando se contrate con operador:</p> <p>Cada gestor metodológico, profesional psicosocial y gestor de experiencias debe contar con: 1 Chaleco, 1 gorra y 1 carné.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Además, cada gestor de experiencias (para las modalidades propias y comunitarias) debe contar con 1 pendón. <p>El material de identificación deberá cumplir con las especificaciones establecidas en el Manual de Imagen del ICBF.</p> <p>Nota: si el talento humano es contratado por el ICBF, este rubro no debe tenerse en cuenta en el costeo. Este aplica cuando se contrate con operador y se entregaría al talento humano de este.</p>
Seguro	Seguro para participantes	<p>Un (1) seguro de cobertura de accidentes personales que cubra a la totalidad de niñas y niños participantes del programa en la etapa de atención (3,5 meses) y etapa de cierre (1 semana). Para efectos del</p>

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



BIENESTAR
FAMILIAR

PROCESO
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES,
VOCACIONES Y TALENTOS DE NIÑAS Y NIÑOS

Versión 1

Página 98 de
139

RUBRO	ITEM	DESCRIPCIÓN
		<p>costeo, frente al componente se solicita tomar como referencia el costo que determinó la Dirección de Adolescencia y Juventud costeo de Sacúdete espacios propios, según su histórico para la vigencia 2022 corresponde a \$772 por participante al mes.</p> <p>El seguro debe contemplar como mínimo los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none">- Cobertura para atención inmediata de accidentes personales.- Muerte accidental- Auxilio funerario por muerte accidental- Auxilio funerario por muerte por cualquier causa- Gastos de traslado por accidente- Gastos de traslado por cualquier causa- Gastos médicos por accidente- Rehabilitación Integral por Invalidez
,Seguridad protección y emergencia	Botiquín de primeros auxilios portátil Tipo A	<p>Cuando se contrate el programa con operador, el botiquín es un elemento básico para ser utilizado en caso de necesitarse una atención de primeros auxilios con las niñas, niños y sus familias en los diferentes tipos de encuentros. Este deberá ser entregado a cada gestor de experiencias. Los elementos del botiquín deben estar vigentes y no se pueden incluir medicamentos.</p> <p>Nota: si el talento humano es contratado por el ICBF, este rubro no debe tenerse en cuenta en el costeo. Este aplica cuando se contrate con operador y se entregaría al talento humano de este.</p>
Transporte	Transporte	<p>Transporte talento humano cuando se contrate con operador:</p> <p>El operador debe suministrar a su talento humano los recursos físicos o económicos para garantizar el desplazamiento requerido en la implementación del Programa.</p> <p>Modalidad 1 Espacios Propios y Modalidad 2 Espacios Comunitarios:</p> <p>Se propenderá por la contratación de Psicosociales y Gestores de Experiencias que vivan en los municipios priorizados, no obstante, se tendrá en cuenta para la etapa de atención, un (1) desplazamiento (ida y vuelta) para ambas modalidades (1 y 2) por cada una de estas personas.</p> <p>Modalidad 3 – Rural Dispersa “Caminos Rurales”:</p> <p>Para la etapa de alistamiento, el operador debe suministrar a los Psicosociales y Gestores de Experiencias los recursos físicos o económicos para garantizar el desplazamiento requerido en el proceso de búsqueda activa de niñas y niños en la modalidad 3 rural dispersa “caminos rurales”, dos (2) desplazamientos ida y vuelta para cada uno.</p> <p>Para la etapa de Atención, el operador debe garantizar el desplazamiento que les permita desarrollar los encuentros en los nodos creativos (4 encuentros mensuales) y los nodos familiares (4 encuentros mensuales), ida y regreso, para cada una de estas personas.</p>

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN**

**PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES,
VOCACIONES Y TALENTOS DE NIÑAS Y NIÑOS**

Versión 1

Página 99 de
139

RUBRO	ITEM	DESCRIPCIÓN
		<p>Para la etapa de cierre, el operador debe garantizar el desplazamiento (ida y vuelta), para cada persona del talento humano, con el fin de realizar la actividad de cierre con los nodos creativos.</p> <p>Nota 1: En caso de que el Gestor Metodológico tuviera que ser contratado por el Operador, éste deberá garantizar el desplazamiento del gestor metodológico ida y vuelta para acompañar a cada una de las duplas conformadas por profesional psicosocial y gestor de experiencias, una vez durante la etapa de atención.</p> <p>Nota 2: Cuando por condiciones geográficas, como difícil acceso o dispersión, afecten la prestación del servicio por el alto costo del transporte, es viable el reconocimiento de un mayor valor por este concepto, previa presentación de los respectivos soportes, validados y aprobados en Comité Técnico Operativo. El valor adicional será reconocido a partir del momento en que se realice la respectiva aprobación y se hará exclusivamente para casos excepcionales con aprobación de la supervisión del contrato. En el primer Comité Operativo donde se apruebe el presupuesto, se deberá analizar las zonas donde se requiera un ajuste en los costos de transporte.</p> <p>Nota 3: si el talento humano es contratado por el ICBF, este rubro no debe tenerse en cuenta en el costeo. Este aplica cuando se contrate con operador, el cual deberá garantizar el transporte de su talento humano.</p>
Servicio de Comunicación Móvil	Servicio de Comunicación Móvil	<p>Cuando se contrate con operador, este deberá proveer al talento humano de un servicio de comunicación móvil con una carga de minutos ilimitados mensuales, para fortalecer la gestión del Programa. El talento humano debe contar con el equipo al cual se va a realizar la recarga.</p> <p>Nota: si el talento humano es contratado por el ICBF, este rubro no debe tenerse en cuenta en el costeo.</p>
Internet	Servicio de internet	<p>Cuando se contrate con operador, este deberá proveer al Talento Humano, de un servicio de internet mensual con una capacidad al menos de 4G, para facilitar y agilizar el acceso a los sistemas de información del ICBF y demás necesidades en la operación del Programa.</p> <p>Nota: si el talento humano es contratado por el ICBF, este rubro no debe tenerse en cuenta en el costeo.</p>
Gastos operativos	Gastos operativos	<p>Dentro de estos gastos operativos se reconoce el valor para que se garantice la logística del proceso de cualificación del talento humano. También se pueden incluir gastos de papelería, logística, 4X1000 cuenta exclusiva operación ICBF, gastos asociados a la construcción de ciclo del menú, entre otros relacionados con la prestación del servicio. Lo anterior previa autorización del supervisor del contrato.</p>

4. Modelo de Atención

Este modelo de atención responde a la necesidad de ordenar la acción de las diferentes entidades que contribuyen a garantizar el desarrollo integral de las niñas y los niños desde el enfoque de garantía de derechos,

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN		
	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS DE NIÑAS Y NIÑOS	Versión 1	Página 100 de 139

respondiendo a la necesidad de un territorio que se comprende desde sus voces y propuestas, lo que permite generar transformaciones en la que convergen los diferentes saberes y estrategias de los actores institucionales y comunitarios, alrededor de la formulación de las iniciativas de niñas y niños con enfoque comunitario.

El proceso de atención del Programa para niñas y niños en sus tres modalidades está contemplado para implementarse en cuatro (4) etapas, a saber:

- **Etapa de Planeación:** previa a la suscripción de los contratos para la operación del servicio; esta etapa la lidera el ICBF en articulación con las entidades que hacen parte del modelo de atención para la infancia.
- **Etapa de Alistamiento:** inicia una vez firmado y legalizado el contrato, su duración es de hasta quince (15) días.
- **Etapa de Atención:** inicia una vez aprobada la etapa de alistamiento, su duración varía según el tiempo y presupuesto definido. Lo ideal es que mínimo se desarrolle en tres (3) meses y dos (2) semanas para realizar los tipos de encuentros definidos en este manual operativo, En caso de que esta etapa aumente o disminuya en tiempo, la metodología deberá ser adaptada para garantizar la atención.

Nota: Para la modalidad Rural Dispersa “Caminos Rurales” se propone un modelo de atención particular y flexible, con el fin de reconocer las características y particularidades de la dispersión geográfica (remitirse al capítulo 4).

- **Etapa de cierre:** Una vez termina la etapa de atención, se inicia con la etapa de cierre que tiene una duración de una (1) semana. En este periodo, se debe realizar una actividad de cierre al igual que la entrega del informe final transectorial y de sistematización. Es importante aclarar, que en esta semana ya no se realizan encuentros, dado que la etapa de atención culminó.

Nota: La atención desde el Programa debe ajustarse a las particularidades del territorio; por esta razón, la articulación con la comunidad es fundamental para la construcción de una propuesta metodológica que responda a las necesidades e intereses de las niñas y los niños, que posteriormente será fortalecida mediante las herramientas pedagógicas y metodológicas que orientan el desarrollo de habilidades, vocaciones y talentos en los usuarios y con la participación de los entornos más cercanos.. Asimismo, se deberá realizar un ejercicio para identificar los diferentes actores que contribuirán en la generación de conocimientos especializados y acciones con enfoque colaborativo a través de prácticas que potencien sus intereses y generen un impacto sostenible.

En el marco de la transectorialidad es importante tener en cuenta que, en cada una de estas etapas, se deben desarrollar las Mesas de Planeación Estratégica, que se describen a continuación:

Las mesas de planeación estratégica son espacios liderados por el gestor metodológico, en las cuales participa el talento humano encargado de la operación del Programa: los profesionales psicosociales, los gestores de experiencias de las entidades vinculadas al Programa (si aplica) en las tres (3) modalidades, y en las etapas de alistamiento, atención y cierre.

Estas mesas tienen como objetivo, planificar de manera programática y operativa la ejecución de las actividades por cada etapa, dar dirección a los equipos de trabajo, establecer roles, fijar rotaciones, dar línea técnica, definir metodologías innovadoras, creativas y flexibles, que se adapten al momento de curso de vida de niñas y niños, analizar propuestas de mejora, y hacer seguimiento a los resultados del proceso, entre otros.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN		
	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS DE NIÑAS Y NIÑOS	Versión 1	Página 101 de 139

Estas mesas, en el alistamiento, deberán propender por la planificación de los encuentros a realizar durante la lectura de contexto en las primeras dos (2) semanas de la atención. Por otra parte, en la etapa de atención y una vez finalizada la lectura de contexto, se recomienda llevar a cabo una mesa de planeación para analizar los resultados y programar las actividades de los encuentros de transformación de vida, de prevención de riesgos, de iniciativas, intergeneracionales, familiares, intrafamiliares y colectivos. En los meses posteriores de esta etapa, se deberá realizar por lo menos una mesa de planeación estratégica mensual para recopilar información, adaptar las metodologías a los contextos y actividades sugeridas por las niñas y niños.

Finalmente, en la etapa de cierre, estas mesas tendrán por objetivo planear las actividades de cierre, recopilar experiencias significativas, y la entrega de informes de cada profesional y entidades vinculadas, de tal manera que se analice la información y se construya un informe final que dé cuenta de los resultados, logros, dificultades, entre otros, del Programa.

Adicionalmente, estas mesas deben ser espacios en los cuales se realice seguimiento al desarrollo de los diferentes tipos de encuentros y evaluar los resultados obtenidos para generar acciones de mejora cuando sea necesario.

Nota: Deberá realizarse por lo menos una (1) mesa de planeación estratégica de manera mensual, que responda a las necesidades del Programa. Es importante aclarar, que esta mesa de planeación es una instancia diferente al comité técnico operativo.

A continuación, se describen de manera detallada cada una de las etapas:

4.1 Etapa de planeación

Con el fin de fortalecer el reconocimiento del Programa en los territorios en donde se tiene presencia, se debe facilitar por parte del ICBF el acompañamiento a las entidades territoriales para el desarrollo de estrategias articuladas.

En esta etapa del proceso, se articulan las Direcciones Regionales, los Centros Zonales del ICBF y las entidades de orden nacional que hacen parte de este Programa con las entidades territoriales, públicas y privadas, con el fin de coordinar aspectos como la priorización de niñas y niños, ubicación de espacios comunitarios para el desarrollo de los diferentes tipos de encuentros, identificación de posibles puntos de agrupación para los nodos creativos o mapeo de ubicación para los nodos familiares, articulación de las ofertas institucionales, implementación del Programa, entre otros.

Las actividades a desarrollar en esta etapa son las siguientes:

1. Priorización territorial entre delegados de la Sede de la Dirección General (Dirección de Planeación y Control de Gestión, Direcciones Misionales), Direcciones Regionales y Centros Zonales del ICBF.
2. Socialización del Programa en el territorio por parte del delegado de la Sede de la Dirección General, referente de la Dirección de Infancia, Direcciones Regionales o Centros Zonales del ICBF, con el acompañamiento del referente del SNBF (esta socialización podrá ser al interior del ICBF, con entidades territoriales o con otras entidades).

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS DE NIÑAS Y NIÑOS

Versión 1

Página 102 de
139

3. Reuniones estratégicas (mapeo territorial, gestión para la consecución de espacios comunitarios, identificación de la población objetivo del Programa y necesidades en el territorio, identificación de oferta actual en territorio, entre otras).
4. Para realizar el ejercicio de identificación poblacional se debe realizar el proceso de articulación con las entidades territoriales (alcaldías y gobernaciones), los líderes y lideresas sociales, con el fin de identificar territorios específicos para iniciar el proceso de búsqueda activa de las niñas y niños (veredas, barrios, caseríos, zonas rurales dispersas y demás) y realización de registro inicial de los potenciales beneficiarios a atender. Este ejercicio debe ser adelantado por los equipos de las Direcciones Regionales, Centros Zonales del ICBF y el talento humano contratado en esta fase para la operación del programa, con el acompañamiento del referente del SNBF. Para esto se pueden desarrollar ejercicios en el marco de las Mesas de Infancia, Adolescencia y Familia, en los Consejos de Política Social o en otros espacios de articulación.

Para realizar el ejercicio de priorización en zonas rurales dispersas, los equipos del nivel Regional, Zonal del ICBF y el talento humano contratado en esta fase para la operación del programa, se deben articular con las Secretarías de Educación departamentales y municipales, Centros Zonales según jurisdicción, líderes comunitarios, con el fin de presentar el Programa y gestionar la identificación de niñas y niños potenciales participantes al igual que posibles espacios comunitarios para el desarrollo de los encuentros (nodos creativos) o las rutas de traslado para los encuentros en los hogares (nodos familiares). Lo anterior, permite reconocer las dinámicas propias de los territorios y generar ambientes de confianza para la acción conjunta que se busca implementar.

5. Según las gestiones que el ICBF haya logrado realizar en territorio, una vez suscritos los contratos, se articulará con operadores y hará entrega de un directorio de actores, al igual que la relación de los sectores (localidades, barrios, veredas, corregimientos, zonas rurales dispersas y demás) que deben priorizar para la búsqueda activa de las niñas y niños, la relación de los lugares que se identificaron como idóneos para la realización de los diferentes tipos de encuentros y las listas de niñas y niños que se lograron vincular en la etapa de planeación del Programa, para facilitar la continuidad del proceso de búsqueda activa. Esta información se entregará según formatos y herramientas definidas por el ICBF.
6. Se deberá realizar por parte de la Dirección de Infancia, un proceso de articulación que permita establecer el uso de los espacios propios e infraestructura del ICBF.

Nota: durante la etapa de planeación, la gestión realizada en territorio y los documentos de resultado de este proceso, como el registro inicial de beneficiarios, el directorio de actores y el listado de los espacios comunitarios para la realización de los encuentros, serán responsabilidad del ICBF.

4.2 Etapa de Alistamiento: Preparación para la prestación del servicio

Una vez finalizada la etapa de planeación, se dará inicio a la Etapa de Alistamiento. En esta etapa, el talento humano encargado para la operación del Programa deberá dar continuidad a todas las acciones de preparación para la adecuada implementación en territorio, tales como, la planeación y elaboración de su plan de trabajo, el diseño de la metodología a implementar, finalización del proceso de identificación de potenciales participantes y registro definitivo de niñas y niños usuarios del programa, al igual que garantizar la disponibilidad de los

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN		
	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS DE NIÑAS Y NIÑOS	Versión 1	Página 103 de 139

lugares para la prestación del servicio, dando continuidad a las acciones adelantadas por parte del ICBF en la etapa de planeación.

Este periodo tiene una duración de máximo quince (15) días y se establece a partir del día siguiente a la fecha de legalización de los contratos. En el caso de necesitar más tiempo del establecido, el operador o el talento humano encargado de la operación, deberá solicitarlo formalmente al supervisor del contrato y este estudiará la viabilidad de dicha solicitud y determinará si lo aprueba o no.

Al inicio de esta etapa, el ICBF tiene la responsabilidad de convocar y realizar un Comité Técnico Operativo, que tiene como objetivo brindar al operador y al talento humano encargado de la operación, todas las indicaciones, orientaciones y recomendaciones, con el fin de que este cuente con las herramientas necesarias y pueda garantizar el adecuado desarrollo de las actividades en este periodo.

Este espacio del Comité también es la oportunidad para solucionar inquietudes con respecto a los entregables y demás aspectos que el operador o el talento humano encargado de la operación, pueda necesitar en el marco del desarrollo del programa, así como dejar la claridad del rol del ICBF en el acompañamiento en esta etapa. Lo anterior, teniendo en cuenta que este periodo es fundamental y es la base para asegurar una implementación que cumpla con los objetivos del Programa.

Antes de finalizar la etapa de alistamiento, se deberá realizar el segundo Comité Técnico Operativo, donde se darán las pautas finales conforme a los documentos aportados por el Operador o el talento humano encargado de la operación, para posterior aprobación.

Planes, informes y reportes de la etapa de alistamiento.

En esta fase el talento humano encargado de la operación deberá entregar al supervisor del contrato del ICBF:

- a. El plan de acción que desarrollará para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- b. Directorio del talento humano encargado de la operación.
- c. Propuesta metodológica preliminar que contenga la metodología que se va a utilizar para el desarrollo de cada uno de los componentes del Programa.
- d. Ciclo de menús para el complemento alimentario que se ofrecerá a las niñas y niños en los diferentes tipos de encuentros, el cual debe estar basado en la minuta patrón señalada en este Manual. Estos ciclos de menús deberán ser aprobados por los nutricionistas de las direcciones regionales o de los centros zonales, dependiendo de las particularidades de cada departamento.
- e. Cronograma de encuentros del primer mes de operación de Programa.
- f. Evidencias (listado de asistencia, actas y fotografías, entre otros) de la jornada de socialización al talento humano sobre:
 - PNIA (2018-2030).
 - Manual Operativo.
 - Sistema Integrado de Gestión del ICBF (Misión, Visión, Política Ambiental).
 - Identificación de signos de posibles vulneraciones y rutas de atención.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN**

**PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES,
VOCACIONES Y TALENTOS DE NIÑAS Y NIÑOS**

Versión 1

Página 104 de
139

- PND 2022 - 2026.
- g. Sistema Básico de Seguridad y Salud en el Trabajo del operador.
- h. Designación por escrito del representante del operador en seguridad y salud en el trabajo que tendrá a cargo este tema durante toda la vigencia del contrato.
- i. Listado de asistencia y fotografías de la jornada de capacitación al talento humano en seguridad y salud en el trabajo.
- j. Mapa de factores de riesgo que potencian las amenazas y vulneraciones de derechos de las niñas y niños en cada uno de los municipios focalizados.
- k. Registro definitivo de niñas y niños focalizados.
- l. Formato de consentimiento participación.
- m. Acuerdo de confidencialidad y manejo de la información, suscrito por el talento humano encargado de la atención directa a niñas y niños.
- n. Informe etapa de alistamiento, elaborado por todo el talento humano del Programa, que dé cuenta del proceso de convocatoria y búsqueda activa de las niñas y los niños, en el cual especifique los criterios tenidos en cuenta para la priorización (¿cómo se realizó la priorización de los participantes?), logros, dificultades, articulación, cómo va a garantizar la participación de las niñas y niños en la construcción de la propuesta metodológica, entre otros. De igual manera debe indicar los barrios, comunas, localidades, veredas, zonas rurales dispersas y demás, donde se realizó el proceso de búsqueda activa de las niñas y los niños a partir de las acciones adelantadas por el ICBF desde la etapa de planeación e insumos entregados, al igual que los resultados del proceso, con las respectivas evidencias de las actividades realizadas. Adicionalmente, se deberá presentar el plan de inversión para la ejecución del Programa junto con la ejecución financiera de la etapa de alistamiento, lo cual deberá ser reportado en el formato de informe financiero.

La información relacionada anteriormente, deberá ser entregada antes de finalizar la etapa de alistamiento a la regional o centro zonal del ICBF (depende de la ubicación del supervisor de los contratos). Una vez se hayan revisado estos documentos y se establezca que cumplen con los requisitos, el supervisor deberá emitir una certificación de aprobación. Para poder iniciar la etapa de atención del Programa se debe contar con esta certificación por parte del supervisor del contrato del ICBF.

Nota 1: cuando por cualquier razón y en cualquier momento cambie el personal que realiza el proceso de atención, el ICBF deberá garantizar que todo el talento humano realice la formación planteada en el literal “f. Capacitación y socialización al talento humano”, al igual que debe reportar la información actualizada según lo indicado en el literal “b. Directorio del talento humano”, con sus respectivos datos de contacto y hojas de vida actualizadas.

Nota 2: En caso de contratar operadores para la implementación del Programa, no serán tenidos en cuenta para efectos del pago, los encuentros realizados durante la fase de alistamiento, es decir encuentros realizados antes de ser aprobada dicha etapa. La información correspondiente a la etapa de alistamiento deberá ser registrada y documentada en los instrumentos que especifique el ICBF, cuando aplique.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

4.3 Etapas de Atención

El inicio de esta etapa será la fecha del primer encuentro realizado, una vez emitida la certificación de aprobación de la etapa de Alistamiento por parte del supervisor del contrato.

En la gráfica 6 se muestra la estructura definida para la etapa de atención, de acuerdo a las tres (3) modalidades de atención con sus respectivas formas de atención y tipos de encuentros para el desarrollo del Programa:

Gráfica 6. Estructura de la etapa de atención.

		ETAPA DE ATENCIÓN			
MODALIDADES		PROPIOS	COMUNITARIOS	RURAL DISPERSA	
FORMAS DE ATENCIÓN		Grupales: 20 encuentros por mes 25 niñas y niños por grupo	Grupales: 20 encuentros por mes 25 niñas y niños por grupo	Nodos creativos (grupales e individuales): 4 encuentros al mes Grupales: 6 -10 niñas y niños por grupo Individuales: 1 niña o niño	Nodos familiares (individuales): 4 encuentros al mes Individuales: 1 niña o niño
*Lectura de contexto		Solo las 2 primeras semanas de la etapa atención: 5 encuentros por semana 10 encuentros de 2 horas c/u	Las primeras 2 semanas de la etapa atención: 5 encuentros por semana 10 encuentros de 2 horas c/u	La primera semana de la etapa de atención: 2 encuentros de 2 horas c/u	La primera semana de la etapa de atención: 1 encuentro de 3 horas
Tipo de encuentros	Encuentros transformadores de vida	14 encuentros mensuales (2 horas c/u)	14 encuentros mensuales (2 horas c/u)	1 encuentro mensual (grupal) (2 horas c/u)	N/A
	Encuentros de prevención de riesgos	2 encuentros mensuales (2 horas c/u)	2 encuentros mensuales (2 horas c/u)	1 encuentro mensual (grupal) (2 horas c/u)	N/A
	Encuentros colectivos	1 encuentro mensual (3 horas c/u)	1 encuentro mensual (3 horas c/u)	1 encuentro mensual (3 horas c/u)	N/A
	Encuentros de Iniciativa	2 encuentros mensuales (2 horas c/u)	2 encuentros mensuales (2 horas c/u)	N/A	N/A
	Encuentros intergeneracionales	1 encuentro mensual (2 horas c/u)	1 encuentro mensual (2 horas c/u)	N/A	N/A
	Encuentros familiares	N/A	N/A	1 encuentro mensual (individual) (3 horas c/u)	2 encuentros mensuales (3 horas c/u)
	Encuentros intrafamiliares	N/A	N/A	N/A	2 encuentros mensuales (2 horas c/u)
	Total tiempo de atención mensual	20 encuentros por mes 40 horas	20 encuentros por mes 40 horas	4 encuentros por mes 10 horas	4 encuentros por mes 10 horas

*Lectura de contexto: Este tipo de encuentros solo se desarrollan durante el primer mes, a diferencia de los demás tipos, los cuales se implementan todos los meses, de acuerdo a la periodicidad definida en el manual.

4.3.1 Conformación de Grupos

El Programa propone la conformación de los grupos teniendo como base los momentos del curso de vida, sustentado en múltiples teóricos del desarrollo evolutivo en el cual se clasifica la segunda infancia (6-13 años) como un periodo en el que suceden múltiples cambios en las esferas fisiológicas, emocionales, lingüísticas, psicológicas y emocionales de niñas y niños, dependiendo de su estadio de desarrollo propio. Para luego asentarse en la adquisición de habilidades mayores, como lo son la autonomía, independencia, concepto de identidad propia, capacidad de socialización y expresión.

- Curso de vida de 6 a 9 años: Las niñas y los niños que conforman este grupo etario se caracterizan por el desarrollo rápido de sus habilidades mentales, aprendiendo mejores maneras de describir sus experiencias, ideas y sentimientos. Adicionalmente, se enfocan menos en sí mismos y se preocupan más por los demás,

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN		
	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS DE NIÑAS Y NIÑOS	Versión 1	Página 106 de 139

adquiriendo confianza en diferentes áreas de la vida y el relacionamiento con sus pares. Están listos para asumir con responsabilidad su lugar en el mundo.

- Curso de vida de 10 a 13 años: En este momento del curso de vida, niñas y niños están listos para profundizar en el desarrollo de habilidades para la vida y a incidir en la exploración de su sentido vida. Es en este momento del desarrollo evolutivo que niñas y niños adquieren el sentido de la responsabilidad mientras desarrollan su independencia. Así mismo, empiezan los cambios físicos de la pubertad, en donde enfrentarán retos diarios para identificar sus gustos y preferencias. Niñas y niños de 10 a 13 años establecen amistades y relaciones más fuertes y complejas con sus pares, afianzando su identidad, mientras continúan reconociéndose y tejiendo una relación estrecha con su cuerpo. Niñas y niños de este grupo, identifican intereses y vocaciones.

Es importante resaltar, que tanto para la Modalidad 1 - Espacios Propios, como para la Modalidad 2 - Espacios Comunitarios, se podrá aprobar excepcionalmente la creación de “grupos mixtos” de niñas y niños entre 6 y 13 años aportando la justificación técnica que soporte la necesidad de conformación de dicho grupo, el cual deberá estar aprobado por la supervisión.

- En las zonas rurales dispersas, en las cuales el operador o el talento humano encargado de la operación del programa no logre conformar los grupos en los cursos de vida anteriormente indicados (niñas y niños de 6 a 9 años y niñas y niños de 10 a 13 años), se podrá aprobar excepcionalmente la creación de “grupos mixtos” de niñas y niños entre 6 y 13 años aportando la justificación técnica que soporte la necesidad de conformación de dicho grupo, el cual deberá estar aprobado por la supervisión.

Nota 1: cuando los espacios propios cuenten con una capacidad de atención inferior a veinticinco (25) niñas y niños por salón; se podrán conformar grupos con un número menor de participantes ajustándose a la capacidad del espacio de las Casas de la niñez y la juventud.

Nota 2: cuando se presente la situación mencionada en la nota anterior, se deberá tener en cuenta que cada perfil del talento humano encargado de la operación tiene un tope máximo de niñas y niños que atender (psicosocial: cincuenta (50) niñas y niños, y gestor de experiencias: cien (100) niñas y niños), lo que significa que a pesar de que aumenten el número de grupos se mantiene fijo el número de participantes a su cargo.

Nota 3: si en la modalidad Rural Dispersa “Caminos Rurales” se identifica la imposibilidad de desarrollar la cantidad de encuentros según lo definido en el presente Manual Operativo debido a las circunstancias específicas encontradas en los territorios, será posible ajustar esta cantidad solo en aquellos casos excepcionales de fuerza mayor o caso fortuito. En todo caso, estos cambios deben estar debidamente justificadas por el operador o talento humano a cargo de la operación y debe contar con la aprobación del supervisor del contrato.

4.3.2 Esquema de atención según la modalidad

4.3.2.1 Esquema de atención en “Espacios Propios” (Modalidad 1) y en “Espacios Comunitarios” (Modalidad 2)

El esquema de acompañamiento para “Espacios Propios” (modalidad 1), que corresponde a la atención que se implementará en infraestructuras propias del ICBF (zonas urbanas principalmente), y para “Espacios Comunitarios” (modalidad 2), que corresponde a la atención que se implementará en espacios comunitarios (zonas urbanas o rurales próximas a las cabeceras municipales), establece el desarrollo de encuentros durante

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN		
	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS DE NIÑAS Y NIÑOS	Versión 1	Página 107 de 139

los cinco (5) días de la semana, cada uno de dos (2) horas, lo que corresponde a veinte (20) encuentros mensuales, para un total de cuarenta (40) horas por grupo. Las niñas y niños se organizan en grupos de hasta 25 participantes, según curso de vida, ya sea, curso de vida de 6 a 9 años o curso de vida de 10 a 13 años o mixto, según aplique, teniendo en cuenta las particularidades del territorio y la priorización de los participantes.

Teniendo en cuenta que los grupos son hasta de veinticinco (25) niños y niñas cada uno, el Profesional Psicosocial estará a cargo de dos (2) grupos y será el responsable de realizar los encuentros, de hacer seguimiento a cada grupo de participantes y de coordinar con cada gestor de experiencias y entidades vinculadas al proceso, las actividades a realizar durante la atención

Adicionalmente, estarán acompañados de un Gestor de Experiencias, quien será el encargado de desarrollar los encuentros transformadores de vida, de acuerdo a lo establecido en las Mesas de planeación estratégicas mensuales, lideradas por el Gestor Metodológico; por otro lado, será el encargado de asistir y apoyar al profesional psicosocial en el desarrollo de los encuentros intergeneracionales de los grupos de trabajo a su cargo, además de apoyar en la elaboración del plan de trabajo para el desarrollo de los encuentros con los grupos o nodos a su cargo, entre otras.

Es importante aclarar, que, para el caso del Gestor de Experiencias, este acompañará cien (100) niñas y niños, ya sea dentro de la modalidad 1 – Espacios Propios o dentro de la modalidad 2 – Espacios Comunitarios, es decir, que acompañará un total de cuatro (4) grupos, de veinticinco (25) participantes cada uno, ya sea de curso de vida de 6 a 9 años o curso de vida de 10 a 13 años o mixto, según aplique.

4.3.2.2. Esquema de atención en Rural Dispersa “Caminos Rurales” (Modalidad 3)

La Modalidad rural dispersa “Caminos Rurales”, está encaminada a llevar la prestación del servicio a niñas, niños y familias que habitan en zonas rurales dispersas y que se reconocen como potenciales sujetos de participación activa en el desarrollo del Programa. Este tipo de atención reconoce las características y particularidades de la dispersión geográfica, por lo que se viabilizan estrategias para flexibilizar la atención manteniendo el sentido de cada uno de los componentes. Es necesario resaltar que la atención que se ofrece es particular, debido a que parte de la necesidad de reconocer en las niñas, niños y sus familias, sus habilidades, vocaciones y talentos, para así promover el fortalecimiento de capacidades individuales, parentales, relacionales y de resiliencia, la consolidación de entornos protectores encaminados a contribuir en el desarrollo integral de la infancia y bajo el marco de la promoción de derechos y la prevención de riesgos específicos de vulneración.

Esta forma de atención contribuye a tejer de manera constante y en concertación con la comunidad, una coherencia entre el intercambio de experiencias y las nuevas formas de abordaje para llegar a las niñas, niños y familias más apartadas del país y en aquellos territorios donde se presentan mayores prevalencias de riesgos de vulneración de derechos que afectan a la infancia.

Es así como la búsqueda de los usuarios (etapa de planeación y alistamiento) en las zonas rurales dispersas, implica que el operador o talento humano encargado de la operación, efectuó una búsqueda activa y focalización de niñas, niños y sus familias que presenten alto grado de vulnerabilidad y exposición a diferentes violencias. Para ello, se ha dispuesto un ejercicio de pre - focalización de los usuarios, allí es necesario que las Regionales y Centros Zonales del ICBF hagan entrega de un directorio de actores previamente construido el cual contenga la mayor cantidad de información sociodemográfica posible al talento humano encargado de la operación. Con esta información sería posible triangular los datos para lograr obtener como resultado la focalización de las niñas y niños a atender, según criterios de ingreso y priorización establecidos para este Programa.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN		
	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS DE NIÑAS Y NIÑOS	Versión 1	Página 108 de 139

De igual manera, se deben tener en cuenta las alertas de atención expuestas por las entidades territoriales como Gobernación, Alcaldía, las solicitudes de los líderes y lideresas comunitarios, mesas y comités de participación interinstitucional, para generar los análisis correspondientes y sean insumo para la focalización de las niñas y niños, la agrupación de niños según características geográficas, distancias, accesibilidad, entre otros. Dentro de las actividades previstas en estas etapas, se contempla:

- Seleccionar los municipios, corregimientos, áreas no municipalizadas, zonas rurales dispersas y veredas con las que se realizará el ejercicio de focalización.
- Contactar a las niñas, niños y sus familias para invitarles a participar en el desarrollo del Programa, es necesario aclarar que en el evento en que no se logre contacto de manera presencial, también se podrá realizar acercamiento de manera telefónica (llamada, texto, WhatsApp, entre otros). Lo anterior partiendo de las alertas generadas por los diferentes actores del Departamento con relación a las dificultades de comunicación y conexión.
- Focalizar conforme a los criterios de ingreso y priorización establecidos para el Programa.
- Realizar la inscripción de las y los participantes, en la cual se solicitará a cada uno, diligenciar los formatos suministrados o autorizados por el ICBF para consignar la manifestación de voluntad de participar.

La implementación del Programa en los contextos rurales dispersos debe hacerse con acciones sin daño frente a las acciones que la institucionalidad y las comunidades ya puedan haber adelantado en este mismo sentido, o aquellas prácticas culturales que tengan establecidas. Es por ello que la etapa de alistamiento, lectura del contexto y acuerdos con la comunidad son clave para la implementación del Programa a fin de sensibilizar, motivar y vincular a las niñas, niños y sus familias de los municipios focalizados y generar acuerdos que viabilicen armónicamente la implementación.

El modelo dirigido a población en zonas rurales dispersas contempla dos (2) formas de atención para la prestación del servicio desde la lógica del reconocimiento de las características territoriales y la flexibilización del servicio que permite realizar las adaptaciones según enfoque territorial. Estas son:

- **Nodos Creativos (Grupal):** son agrupaciones de un número reducido de niñas y niños (entre seis (6) y diez (10) usuarios), de acuerdo con las características de sus territorios que les permite encontrarse para el desarrollo de los encuentros grupales por parte del talento humano. De manera concertada, la comunidad definirá y garantizará el espacio donde funcione cada Nodo Creativo, así como los horarios y desplazamientos cercanos entre cada usuario. El criterio principal para agrupar a las niñas y niños que conforman el Nodo Creativo debe ser la cercanía de la vivienda al lugar donde se realizan los encuentros grupales. En todos los casos, la organización de los Nodos Creativos debe ajustarse a la realidad de los territorios y a la población. La atención a las niñas y niños que hacen parte de cada Nodo es de cuatro (4) encuentros al mes con una duración total de diez (10) horas, los cuales están distribuidos en: dos (2) encuentros grupales de dos (2) horas cada uno, un (1) encuentro colectivo de tres (3) horas y un (1) encuentro familiar de tres (3) horas por cada mes de atención.

Cada grupo (de hasta diez (10) niños y niñas), estará a cargo de un Profesional Psicosocial, quien será el responsable de realizar los encuentros, de hacer seguimiento a los participantes y de coordinar con cada gestor de experiencias, las actividades a realizar durante la atención. Este último, será el encargado de desarrollar los encuentros transformadores de vida, de acuerdo a lo establecido en las Mesas de Planeación Estratégicas mensuales, lideradas por el Gestor Metodológico; por otro lado, será el encargado de apoyar en la elaboración del plan de trabajo para el desarrollo de los encuentros con el grupo o nodos a su cargo, entre otras.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS DE NIÑAS Y NIÑOS

Versión 1

Página 109 de
139

- **Nodos Familiares (Hogar):** En el evento en que por las condiciones ambientales y territoriales no sea posible agrupar niños y niñas en Nodos Creativos, la atención se llevará a cabo de manera individual, es decir cada usuario y su familia recibirán en su domicilio habitual al Talento Humano. Cabe mencionar que antes de llegar al desarrollo de los espacios, los profesionales deben acordar con la familia todo lo relacionado con el encuentro, de igual manera, el talento humano establecerá las fechas en las que realizaría los encuentros a fin de garantizar la participación de los usuarios.

Cada Profesional Psicosocial, en compañía del Gestor de Experiencias, serán responsables de realizar los encuentros, de hacer seguimiento y elaborar el plan de trabajo a desarrollar con los participantes. Tendrán a su cargo hasta seis (6) usuarios y sus familias. La atención a las niñas y niños que hacen parte de cada Nodo es de cuatro (4) encuentros al mes, con una duración total de diez (10) horas, los cuales están distribuidos en: dos (2) encuentros familiares de tres (3) horas cada uno, y dos (2) encuentros intrafamiliares de dos (2) horas cada uno por cada mes de atención.

Nota 1: Realizar la adaptación de las metodologías con base en el encuadre técnico y las recomendaciones metodológicas definidas por la Dirección de Infancia del ICBF, reconociendo los enfoques diferenciales. Es de tener en cuenta que la adaptación de los lenguajes y metodologías a las dinámicas locales deben, contribuir al fortalecimiento de las capacidades de los territorios en el trabajo en torno a los derechos de las niñas y niños.

Nota 2: En caso donde se logre conformar un grupo completo de veinticinco (25) niñas y niños en la modalidad 3 Rural Dispersa “Caminos Rurales”, se podrá desarrollar el modelo de atención de la modalidad 2 Espacios Comunitarios, lo anterior, previa aprobación del supervisor del contrato.

4.3.3 Tipos de Encuentros:

4.3.3.1 Tipos de encuentros que se desarrollan en las Modalidades 1 (Espacios Propios) y 2 (Espacios Comunitarios)

El “Programa para el Desarrollo de Habilidades, Vocaciones y Talentos de Niñas y Niños” entre los 6 y 13 años, 11 meses y 29 días, cuenta con seis (6) tipos de encuentros:

i. Encuentros de lectura de contexto

Se desarrollan en las dos (2) primeras semanas de la etapa de atención del Programa. En este periodo, a través de estos encuentros, se busca un acercamiento con las niñas, niños y sus familias para socializar y realizar concertación de los objetivos comunes en la implementación del Programa, la metodología y definir el alcance y las temáticas a desarrollar (las cuales serán concertadas con las niñas, niños y sus familias, a partir de las necesidades y particularidades del territorio).

¿Cuántos encuentros se realizan?: diez (10) encuentros, cinco (5) por semana.

¿Quiénes los realizan?: tres (3) encuentros están liderados por la o el profesional psicosocial, seis (6) encuentros se desarrollan en conjunto con el psicosocial y el gestor de experiencias, y un (1) encuentro intergeneracional, al finalizar la lectura de contexto, a cargo de todo el talento humano.

¿Quiénes participan?: niñas y niños. En el encuentro intergeneracional de lectura del contexto participan niñas, niños, padres, madres y personas cuidadoras.

¿Incluyen entrega de complemento alimentario a las y los participantes?: sí, refrigerio reforzado listo para el consumo (solo para niñas y niños).

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN		
	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS DE NIÑAS Y NIÑOS	Versión 1	Página 110 de 139

¿Cuánto dura cada encuentro?: dos (2) horas.

¿Con cuántos participantes se realizan?: hasta 25 niñas y niños (En el último encuentro intergeneracional de lectura del contexto participan las familias).

¿Qué se debe realizar en estos encuentros?: durante los encuentros de lectura de contexto se realizan las siguientes actividades:

- Presentación del Programa, objetivos, alcance, riesgos, intereses, a partir de metodologías dinámicas para socializar con las niñas y niños participantes.
- Identificación de riesgos más comunes en el territorio que afectan a la infancia para trabajarlos durante la operación del Programa en los encuentros de prevención de riesgos.
- Reconocimiento por parte de las niñas y niños de las necesidades de su contexto y búsqueda de posibles soluciones que puedan tener incidencia en su territorio, a través de la formulación de una iniciativa acorde con sus gustos, intereses y vocaciones.
- Relacionamiento con las familias y abordaje de las temáticas sobre derechos de la infancia y vínculos afectivos con niñas y niños, durante el encuentro intergeneracional.
- Ajuste de la propuesta metodológica preliminar y el modelo de atención con el fin de dar respuesta a las particularidades y necesidades del territorio.
- Identificación de los diferentes actores que contribuirán en la generación de conocimientos especializados y acciones con enfoque colaborativo a través de prácticas que potencien sus intereses y generen un impacto sostenible.

ii. Encuentros transformadores de vida

Son encuentros en los que se acompaña a las niñas y los niños en la exploración de su sentido de vida, identificando sus habilidades, talentos y vocaciones a través de metodologías innovadoras de áreas del conocimiento convencionales y no convencionales, que les permitan inspirarse y descubrir cuáles son sus preferencias dentro de las opciones que ofrece el programa; al mismo tiempo en el aprendizaje sobre sus derechos, la forma de reconocerlos y ejercerlos, así como la identificación de riesgos y amenazas, y el ejercicio de la participación para la ciudadanía.

¿Cuántos encuentros se realizan?: catorce (14) encuentros en el mes. Inician su implementación una vez culminan los encuentros de lectura de contexto.

¿Quién los realiza?: dos (2) encuentros serán desarrollados por el profesional psicosocial, y los otros doce (12) encuentros se realizarán en conjunto entre el profesional psicosocial y el gestor de experiencias, quienes deberán coordinar la atención acorde a lo concertado en las mesas de planeación estratégica.

¿Quiénes participan?: niñas y niños.

¿Incluyen entrega de complemento alimentario a las y los participantes?: sí, refrigerio reforzado listo para el consumo (niñas y niños).

¿Cuánto dura cada encuentro?: dos (2) horas.

¿Con cuántos participantes se realizan?: hasta 25 niñas y niños.

¿Qué se debe realizar en estos encuentros?: en los encuentros transformadores de vida se deberán realizar las siguientes actividades:

- Construir en conjunto con las niñas y niños las metodologías a implementar, de acuerdo a sus gustos, intereses, vocaciones y necesidades.
- Desarrollar las metodologías concertadas con las niñas y niños, por parte del psicosocial y el gestor de experiencia, en las cuales se promueva la imaginación, la creatividad, el descubrimiento por la ciencia, y la

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



estimulación de diferentes formas de expresión de emociones, toma de decisiones asertivas, la promoción de derechos y la prevención de riesgos, a partir del arte, el deporte, la cultura, el medio ambiente, la ciencia y la tecnología, entre otros.

- Favorecer la creación de entornos protectores, en los cuales las niñas y los niños puedan expresarse libremente y se generen espacios de comunicación asertiva y de paz.
- Fortalecer la gestión de emociones, la empatía, la comunicación asertiva, la transformación creativa de conflictos, el trabajo en equipo, la cooperación, la creatividad y el pensamiento crítico, a través de la corporalidad, el movimiento, la sonoridad y otros lenguajes para decir, amplificar e incidir en la transformaciones sociales y nuevas formas de relacionamientos como generaciones de paz.
- Crear experiencias para la expresión y creación de relatos de memoria individual y colectiva de construcción de paz, a través de la creación y diálogos lúdicos a través del juego, expresiones artísticas y la literatura.

Nota 1: En los dos (2) encuentros donde solo hace presencia el profesional psicosocial, se podrá realizar la actividad de identificación de habilidades con las niñas y niños, en dos momentos de la implementación (entrada y salida).

Nota 2: Es importante tener en cuenta que este tipo de encuentros se articulan con los encuentros de iniciativa ya que fortalecen las reflexiones y propuestas realizadas por niñas y niños.

iii. Encuentros de prevención de vulneraciones

Este tipo de encuentros tienen el objetivo de brindar herramientas prácticas de prevención de riesgos de vulneraciones, a través de metodologías innovadoras que inviten al cuidado, adaptadas al momento del curso de vida de niñas y niños. Por cada uno de los grupos, se definirán en los encuentros de lectura del contexto, los riesgos de vulneración priorizados de acuerdo con los determinantes sociales y factores de riesgo a los que están expuestos las niñas y niños del territorio. Cada uno de los riesgos identificados tendrá dos encuentros para su abordaje, los cuales se plantean a lo largo de la operación del Programa.

¿Cuántos encuentros se realizan?: se realizan dos (2) encuentros de prevención de vulneraciones en el mes, en estos dos encuentros se debe abordar el mismo riesgo. Inician su implementación una vez culminan los encuentros de lectura de contexto. Es de anotar que cada mes se abordará un riesgo diferente.

¿Quién los realiza?: están liderados por la o el profesional psicosocial del ICBF.

¿Quiénes participan?: niñas y niños.

¿Incluyen entrega de complemento alimentario a las y los participantes?: sí, refrigerio reforzado listo para el consumo (niñas y niños).

¿Cuánto dura cada encuentro?: dos (2) horas.

¿Con cuántos participantes se realizan?: hasta 25 niñas y niños.

¿Qué se debe realizar en estos encuentros?: en los encuentros de prevención de riesgos se deberán realizar las siguientes actividades:

- Construir en conjunto con las niñas y niños las metodologías a implementar, de acuerdo a sus gustos, intereses, vocaciones y necesidades.
- Desarrollar las metodologías concertadas con las niñas y niños, partiendo de los riesgos identificados en cada grupo, asegurando que las y los participantes reconozcan los factores de riesgo y los factores protectores que se encuentran en su territorio, y a su vez, puedan identificar las acciones que deben realizar para proteger sus derechos, así como las instituciones que lideran cada uno de estos procesos.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

- Fortalecer en las niñas y niños el reconocimiento de su cuerpo como un lugar socialmente construido y un espacio político de donde surgen las posibilidades para decidir, hacer y expresar a través del movimiento, la danza, la escucha y el cuidado personal y colectivo.
- Favorecer la creación de entornos protectores, en los cuales las niñas y los niños se reconozcan como sujetos de derechos, que se expresen libremente y se conviertan en agentes de cambio.
- Identificar riesgos latentes y casos de vulneración que se presenten en niñas y niños durante la operación del programa, con el fin de realizar las gestiones y activaciones de ruta pertinentes y de manera oportuna para la garantía de los derechos.
- Proponer recorridos exploratorios del territorio, para que niñas y niños habiten, se apropien, realicen lecturas sensibles de su contexto para que sean ellas y ellos quienes identifiquen las potencias o las acciones para favorecer su bienestar y el de su comunidad, del Buen Vivir como parte de la construcción de Paz. Así como la apropiación cultural y habitar sus territorios.

iv. Encuentros de iniciativa

Son espacios de construcción colectiva en los que niñas, niños crean iniciativas para aportar, desde su participación genuina, en el fortalecimiento de sus familias y comunidades, y la transformación social para la creación de territorios de buen vivir y de paz que ayuden a resolver retos, tramitar conflictos o plantear alternativas para resolución o transformación de problemáticas sociales.

Niñas y niños crean la iniciativa a través de la identificación de sus temas de interés y de preocupación. Para ello, realizan lecturas sensibles de su cuerpo, de su territorio-contexto, para identificar las potencias que promueven el desarrollo integral y buen vivir de sus comunidades, así como las problemáticas que pueden afectar el goce de sus derechos.

Acompañados y escuchados por sus familias, el profesional psicosocial y el gestor de experiencias, niñas y niños identificarán y brindarán alternativas de solución como actores diferenciales y generación de Paz, a través de la formulación de una iniciativa con un enfoque comunitario.

Así, las iniciativas nacen como sueños y acciones colectivas, desde las voces de niñas y niños, en beneficio de su desarrollo integral y el fortalecimiento de territorios de buen vivir y de Paz, mediante el diálogo de saberes, el círculo de palabra para la identificación de temas de interés, de acciones colectivas, actividades, responsables, seguimiento y sistematización a lo largo de la operación del programa, vinculando a su vez a otros actores o entidades que desde la transectorialidad puedan apoyar su desarrollo.

Las iniciativas podrán estar orientadas hacia temáticas de interés de niñas y niños, que se evidencian en las interacciones de calidad, escucha activa, y en otros procesos de participación de la infancia como los diálogos vinculantes que plantean grandes temas en relacionados con: espacios y tiempos de juego, deporte y recreación, cuidado de la naturaleza y el medio ambiente, ciencia y tecnología, deporte, goce de expresiones artísticas y de la cultura, espacios y goce de la literatura infantil, bienestar emocional, entre otros.

Adicionalmente, la ejecución de la iniciativa favorece el tránsito armónico de niñas y niños a la adolescencia pues permitirá el fortalecimiento de exploración de sentidos de vida.

¿Cuántos encuentros se realizan?: dos (2) encuentros en el mes, uno se desarrollará con niñas y niños, y en el segundo niñas y niños acompañados por sus familias.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS DE NIÑAS Y NIÑOS

Versión 1

Página 113 de
139

¿Quién los realiza?: Niñas y niños acompañados por el profesional psicosocial y el gestor de experiencias, quienes deberán coordinar la atención acorde a lo concertado en las mesas de planeación estratégica.

¿Quiénes participan?: niñas y niños de 6 a 13 años en compañía de sus familias, apoyados por el equipo de talento humano de los aliados que implementan el Programa.

¿Incluyen entrega de complemento alimentario a las y los participantes?: sí, refrigerio reforzado listo para el consumo (niñas y niños).

¿Cuánto dura cada encuentro?: dos (2) horas.

¿Con cuántos participantes se realizan?: hasta veinticinco (25) niñas y niños y un familiar acompañante por niña/niño.

¿Qué se debe realizar en estos encuentros?: en los encuentros de iniciativa se deberá realizar las siguientes actividades:

- Facilitar y acompañar la formulación de las iniciativas, a partir de las ideas y propuestas de niñas y niños, como resultado previo del análisis de los factores de riesgos latentes en sus territorios, y de la identificación de sus intereses, gustos, preocupaciones, vocaciones y talentos.
- Acompaña a niñas y niños a realizar lecturas y recorridos sensibles reales e imaginarios de sus cuerpos, sus territorios, para identificar lugares, situaciones y acciones de alegría, cuidado, de expresión, especialmente en sus familias, sus comunidades. En contraste, situaciones de violencia y agresión a las que están expuestos ellos y ellas.
- Identificar los posibles aliados, los espacios disponibles, las oportunidades para el desarrollo de la iniciativa y las articulaciones con entidades o a nivel transectorial que deben hacerse para lograr la implementación.
- Construir en conjunto con las niñas y niños, el plan de trabajo a desarrollar con las iniciativas durante la operación del programa, en el que se establezca el impacto que se busca generar, actividades, responsables de cada tarea, articulaciones con otros actores, y presupuesto.
- Monitorear y hacer seguimiento a la ejecución de las iniciativas, de acuerdo con el plan de trabajo propuesto.
- Motivar y animar de manera constante a las niñas y niños, para que el proyecto de iniciativa surta efecto y se genere los resultados deseados.
- Promover la expresión, con diversos lenguajes propios de niñas y niños para la formulación e implementación de la iniciativa.
- Analizar y evaluar en conjunto con las niñas y niños, los resultados de la iniciativa, una vez se haya ejecutado en su totalidad.
- Elaborar un informe de sistematización en el que se reúna la memoria de la experiencia y el proceso de formulación, ejecución y resultados de las iniciativas desarrolladas, dando lugar a las expresiones, creaciones y lenguajes propios de niñas y niños.
- Vincular a familias, o cuidadores, comunidades, entidades para acompañar y apoyar el proceso de implementación de la iniciativa propuesta por las niñas y niños.
- Crear experiencias que promuevan acciones culturales, de movilización social, intervenciones creativas, iniciativas que permiten a niñas y los niños manifestar sus intereses, apropiarse del espacio público, y participar activamente en los procesos organización y transformación de las comunidades para el Buen vivir y la construcción de paz.

v. Encuentros intergeneracionales

Son encuentros donde niñas, niños y sus familias (padre, madre o cuidador) participan en espacios de aprendizaje colaborativo en los que se promueven ejercicios donde la lúdica, el juego y la recreación son el medio para generar reflexiones y procesos significativos entre las y los participantes, orientados al

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN		
	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS DE NIÑAS Y NIÑOS	Versión 1	Página 114 de 139

fortalecimiento de las capacidades familiares, pautas de crianza amorosas e igualitarias, promoción de derechos de niñas y niños y la prevención de vulneración de estos.

¿Cuántos encuentros se realizan?: un (1) encuentro en el mes.

¿Quién los realiza?: se desarrollan en conjunto con el profesional psicosocial y el gestor de experiencias, quienes deberán coordinar la atención acorde a lo concertado en las mesas de planeación estratégica.

¿Quiénes participan?: niñas, niños y un familiar acompañante.

¿Incluyen entrega de complemento alimentario a las y los participantes?: sí, refrigerio reforzado listo para el consumo (niñas y niños)

¿Cuánto dura cada encuentro?: dos (2) horas.

¿Con cuántos participantes se realizan?: hasta 25 niñas, niños, y un adulto acompañante por familias.

¿Qué se debe realizar en estos encuentros?: en los encuentros intergeneracionales se deberá realizar las siguientes actividades:

- Implementar metodologías que permitan la participación de las niñas, los niños y sus familias, para fortalecer lazos de confianza y afecto, mediante un aprendizaje colaborativo que facilite procesos cognitivos, relacionales y comunicativos, a través de la construcción entre pares y desde su propia experiencia.
- Favorecer el reconocimiento, por parte de padres, madres o cuidadores, de los factores de riesgo y los factores protectores que se encuentran en su territorio y que afectan directa o indirectamente a sus hijas e hijos, y que a su vez les permita realizar acciones para la protección y promoción de los derechos de niñas y niños, así como identificar las instituciones a las que pueden acudir para la gestión de garantía de derechos.
- Socializar a padres, madres o cuidadores los avances del proceso de atención del que viene siendo participes sus hijas e hijos, en el que se destaquen logros, progresos en los aprendizajes e iniciativas.
- Vincular a padres, madres o cuidadores en el desarrollo de las iniciativas propuestas por las niñas y niños en los encuentros de iniciativa.
- Propiciar encuentros de escucha y diálogo entre pares e intergeneracionales con sus familias, comunidades e instituciones para que niñas y niños puedan compartir sus ideas, decisiones y opiniones sobre temas que les preocupan y afectan, así como también aprender a escuchar y respetar las ideas de los demás.
- Construir conjuntamente escenarios de intercambio en donde las familias con sus hijas e hijos se conozcan mejor y aprendan de sus intereses, gustos preferencias y formas de ver el mundo con el ánimo de aportar a la crianza y comunicación amorosa y empática.
- Formular actividades para la mejora de la comunicación y el vínculo afectivo entre padres e hijos, fortalecimiento de las capacidades parentales, prevención de la violencia al interior del hogar.
- Identificar posibles casos de desnutrición o prevención de riesgos que incidan en la salud y mediante la gestión y articulación con otros actores como salud y entes territoriales, canalizar y atender dichos casos.

vi. Encuentros colectivos

Son encuentros en los que confluyen las diferentes misionales del ICBF para brindar y reforzar una atención integral a niñas, niños, adolescentes, sus familias y comunidad, enfocados en la promoción de derechos y prevención de riesgos que pueden afectar los entornos donde transcurre la vida de las personas (familiar, educativo, comunitario, virtual, institucional y laboral). En estos espacios se debe velar por la participación de las entidades públicas y privadas en el marco del SNBF y demás actores interesados en contribuir a la comunidad. Es de anotar que, en estos encuentros, la población que podrá participar no necesariamente debe ser beneficiaria directa del ICBF.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN		
	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS DE NIÑAS Y NIÑOS	Versión 1	Página 115 de 139

¿Cuántos encuentros se realizan?: un (1) encuentro en el mes.

¿Quién los realiza?: se desarrollan en conjunto con el profesional psicosocial, el gestor de experiencias, el talento humano de los programas de otras misionales del ICBF, y otros actores que deseen participar en el desarrollo del encuentro.

¿Quiénes participan?: niñas, niños, adolescentes, familias, comunidad y otros actores públicos o privados en el marco del SNBF.

¿Incluyen entrega de complemento alimentario a las y los participantes?: si, olla comunitaria (esta se debe coordinar con los diferentes actores y comunidad para que participen y aporten a la misma).

¿Cuánto dura cada encuentro?: tres (3) horas.

¿Con cuántos participantes se realizan?: no hay un número definido de participantes, debido a que esto dependerá de las niñas, niños, adolescentes, familias, comunidad y otros actores adscritos o no a los procesos de atención del ICBF, que deseen participar.

¿Qué se debe realizar en estos encuentros?: en los encuentros colectivos se deberán realizar las siguientes actividades:

- Gestionar y articular con los actores involucrados (niñas, niños, adolescentes, familias, comunidad y entidades públicas y privadas en el marco del SNBF) para la construcción de metodologías y definición de los roles a cumplir durante el encuentro colectivo, que responda a las necesidades, intereses y particularidades del territorio.
- Desarrollar actividades coordinadas en el marco de promoción de derechos, prevención de vulnerabilidades, restablecimiento de derechos, salud mental, pautas de crianza, hábitos y estilos de vida saludable, diversidad, entre otros.
- Organizar los responsables y logística requerida para la realización de la olla comunitaria que responda a los hábitos y costumbres del territorio.
- Aplicar encuesta de satisfacción en el encuentro, con el fin de analizar los resultados y plantear acciones de mejora para las siguientes actividades que se realicen.

Nota: en el marco de la transectorialidad las actividades desarrolladas en los diferentes tipos de encuentros serán construidas y acordadas entre el equipo ICBF y el equipo dispuesto por las entidades para la atención de niñas y niños. Para los lugares donde no es posible lograr la participación de otras entidades, el ICBF tendrá la responsabilidad de garantizar la implementación del Programa.

4.3.3.2 Tipos de encuentros que se desarrollan en la Modalidad 3: Rural Dispersa “Caminos Rurales”

Para la modalidad Rural Dispersa “Caminos Rurales” se cuenta con seis (6) tipos de encuentros, éstos son:

i. Encuentros de lectura de contexto

A través de estos encuentros, se busca un acercamiento con las niñas, niños y sus familias para socializar los objetivos del Programa, la metodología a implementar y definir el alcance y las temáticas a desarrollar, las cuales serán concertadas con las niñas, niños y sus familias, a partir mapeos territoriales, cartografías relacionales y mapas de memoria, para identificar las posibilidades de trabajo a partir de las capacidades, necesidades y particularidades del territorio.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN		
	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS DE NIÑAS Y NIÑOS	Versión 1	Página 116 de 139

Teniendo en cuenta que, para la Modalidad Rural Dispersa “Caminos Rurales” hay dos (2) formas de atención: nodos creativos y nodos familiares, la lectura del contexto se desarrollará según estas formas de atención, de la siguiente manera:

Forma de atención Nodos Creativos:

¿Cuántos encuentros se realizan?: dos (2) encuentros en la primera semana de atención, de los cuales uno se realizará con niñas y niños y el otro con niñas, niños y sus familias.

¿Quién los realiza?: se desarrollan en conjunto con el profesional psicosocial y el gestor de experiencias, quienes deberán coordinar la atención acorde a lo concertado en las mesas de planeación estratégica.

¿Quiénes participan?: En el primer encuentro participan niñas y niños y en el segundo encuentro participan niñas, niños y sus familias.

¿Incluyen entrega de componente alimentario a las y los participantes?: sí, refrigerio reforzado listo para el consumo (niñas y niños).

¿Cuánto dura cada encuentro?: dos (2) horas.

¿Con cuántos participantes se realizan?: 6 a 10 niñas y niños y sus familias.

Forma de atención Nodos Familiares:

¿Cuántos encuentros se realizan?: un (1) encuentro en la primera semana de atención.

¿Quién lo realiza?: se desarrollan en conjunto con el profesional psicosocial y el gestor de experiencias, quienes deberán coordinar la atención acorde con lo concertado en las mesas de planeación estratégica.

¿Quiénes participan?: niñas, niños y sus familias.

¿Incluyen entrega de componente alimentario a las y los participantes?: sí, ración para preparar en casa (RPP) para el mes.

¿Cuánto dura cada encuentro?: tres (3) horas.

¿Con cuántos participantes se realiza?: a 6 niñas o niños y sus familias.

¿Qué se debe realizar en estos encuentros?: Tanto en la forma de atención de nodos creativos como en la forma de atención de nodos familiares, se realizan las siguientes actividades:

- Presentación del Programa, objetivos, alcance, riesgos, intereses, a partir de metodologías dinámicas para socializar con las niñas y niños participantes.
- Identificación de riesgos más comunes en el territorio que afectan a la infancia para trabajarlos durante la operación del programa en los encuentros de prevención de riesgos.
- Reconocimiento por parte de las niñas y niños de las capacidades y necesidades de su contexto para la formulación de acciones acorde a sus lecturas de realidad.
- Acercamiento a las familias para identificar sus prácticas de crianza, prácticas culturales comunes para la infancia, concepto de niña y niño y comunicación en familia con el fin de identificar sus percepciones acerca de su rol como garantes de derechos.
- Ajuste de la propuesta metodológica preliminar y el modelo de atención con el fin de dar respuesta a las particularidades y necesidades del territorio.
- Identificación de los diferentes actores que contribuirán en la generación de conocimientos especializados y acciones con enfoque colaborativo a través de prácticas que potencien sus intereses y generen un impacto sostenible.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



Nota: Durante los encuentros de lectura de contexto se deberá impulsar escenarios de diálogo con niñas y niños, familias y comunidades que permitan reconocer sus percepciones y experiencias en relación con las problemáticas e intereses, esto permitirá ajustar la propuesta metodológica preliminar y el modelo de atención con el fin de dar respuesta a las particularidades y necesidades del territorio.

ii. Encuentros Grupales transformadores de vida

Este tipo de encuentros hace parte de la forma de atención Nodos creativos y tiene como objetivo consolidar escenarios para la construcción colectiva de saberes y conocimientos, donde las niñas y niños, a partir de metodologías participativas y colaborativas para la exploración de intereses, vocaciones y talentos identifiquen posibilidades para la exploración de sentidos de vida, acorde con sus lecturas territoriales y prácticas culturales y sociales.

Forma de atención Nodos Creativos:

- ¿**Cuántos encuentros se realizan?**: se realiza un (1) encuentro grupal transformador de vida por mes.
- ¿**Quién los realiza?**: se desarrollan en conjunto con el profesional psicosocial y el gestor de experiencias, quienes deberán coordinar la atención acorde a lo concertado en las mesas de planeación estratégica.
- ¿**Quiénes participan?**: niñas y niños.
- ¿**Incluyen entrega de componente alimentario a las y los participantes?**: sí, refrigerio reforzado listo para el consumo (niñas y niños).
- ¿**Cuánto dura cada encuentro?**: dos (2) horas.
- ¿**Con cuántos participantes se realizan?**: 6 a 10 niñas y niños
- ¿**Qué se debe realizar en estos encuentros?**: en los encuentros grupales transformadores de vida se realizarán actividades:

- Identificar con las niñas y niños, las prioridades en relación con la situación, garantía, restitución y exigibilidad de los derechos de la infancia rural para promover acciones de promoción y participación a partir de sus capacidades, habilidades y propuestas
- Construir metodologías participativas por medio de las cuales las niñas y niños reconozcan su dignidad, saberes y experiencias, para reafirmar su derecho a expresarse y a potenciar su capacidad progresiva de decidir y elegir frente a diferentes situaciones de la vida cotidiana que contemplen sus gustos e intereses.
- Diseñar escenarios de intercambio colectivo en donde el arte, la ciencia, el deporte, el juego sean actividades que promuevan el conocimiento personal y la búsqueda de alternativas creativas para afianzar procesos individuales y comunitarios que aporten a las culturas de paz.
- Favorecer la creación de entornos protectores en donde las niñas y niños construyan alternativas creativas para la transformación de conflictos que identifiquen en sus territorios.
- Fortalecer la gestión de emociones, la empatía, la comunicación asertiva, la transformación creativa de conflictos, el trabajo en equipo, la cooperación, la creatividad y el pensamiento crítico, a través de la corporalidad, el movimiento, la sonoridad y otros lenguajes para decir, amplificar e incidir en la transformaciones sociales y nuevas formas de relacionamientos como generaciones de paz.
- Crear experiencias para la expresión y creación de relatos de memoria individual y colectiva de construcción de paz, a través de la creación y diálogos lúdicos a través del juego, expresiones artísticas y la literatura.

iii. Encuentros Grupales de Prevención de vulneraciones

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS DE NIÑAS Y NIÑOS

Versión 1

Página 118 de
139

Este tipo de encuentros hace parte de la forma de atención Nodos creativos y tiene como objetivo promover el cuidado de sí mismo, el cuidado de los otros y el cuidado del entorno natural como acciones transversales para la protección de la vida, se complementa proporcionando información acerca de las violencias a las que están expuestas las niñas y niños, para promover la reflexión – acción frente a situaciones que ponen en riesgo su dignidad e integridad.

Forma de atención Nodos Creativos:

¿Cuántos encuentros se realizan?: se realiza un (1) encuentro grupal de prevención de vulneraciones por mes.

¿Quién los realiza?: se desarrollan en conjunto con el profesional psicosocial y el gestor de experiencias, quienes deberán coordinar la atención acorde a lo concertado en las mesas de planeación estratégica.

¿Quiénes participan?: niñas y niños.

¿Incluyen entrega de complemento alimentario a las y los participantes?: sí, refrigerio reforzado listo para el consumo (niñas y niños).

¿Cuánto dura cada encuentro?: dos (2) horas.

¿Con cuántos participantes se realizan?: 6 a 10 niñas y niños.

¿Qué se debe realizar en estos encuentros?: en los encuentros grupales de prevención de riesgos se realizarán las siguientes actividades:

- Brindar información acerca de los riesgos de vulneración de derechos a los que están expuestas las niñas y niños, con el propósito de aprender a identificar alertas, situaciones de amenaza y consolidar redes de cuidado colectivo.
- Fortalecer en las niñas y niños el reconocimiento de su cuerpo como un lugar socialmente construido y un espacio político de donde surgen las posibilidades para decidir, hacer y expresar a través del movimiento, la danza, la escucha y el cuidado personal.
- Propiciar escenarios donde se valide la legitimidad de cada niña y niño y las acciones estén orientadas a favorecer un espacio relacional de bienestar mutuo donde se permite una forma de ser y estar, en medio de las diferencias.
- Idear estrategias que visibilicen el territorio como espacio en donde se crea y se recrea la vida de las niñas y niños, familias y comunidades y que, permitan la construcción de acciones de cuidado hacia los seres vivos, la tierra, el agua, el aire y la transformación de prácticas y hábitos que ponen en riesgo su equilibrio.
- Identificar riesgos latentes y casos de vulneración que se presenten en niñas y niños durante la operación del programa, con el fin de realizar las gestiones y activaciones de ruta pertinentes y de manera oportuna para la garantía de los derechos.

iv. Encuentros Familiares

Este tipo de encuentros tienen el objetivo de brindar escenarios de intercambio experiencial en los cuales se visibilicen y fortalezcan las habilidades parentales, comunicativas y socioemocionales, al interior de las familias. Es a partir de metodologías creativas a través de las cuales se propiciará que los miembros de la familia se conozcan mejor entre sí y establezcan acuerdos de convivencia, buen trato, autorregulación, prevención de riesgos y acompañamiento como sostén los unos de los otros.

Estos encuentros hacen parte de las dos (2) formas de atención de la modalidad Rural Dispersa “Caminos Rurales” nodos creativos y nodos familiares, atendiendo a la particularidad de cada una como se describe a continuación:

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN		
	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS DE NIÑAS Y NIÑOS	Versión 1	Página 119 de 139

Forma de atención Nodos Creativos:

¿Cuántos encuentros se realizan?: un (1) encuentro familiar por mes.

¿Quién los realiza?: se desarrollan en conjunto con el profesional psicosocial y el gestor de experiencias, quienes deberán coordinar la atención acorde a lo concertado en las mesas de planeación estratégica.

¿Quiénes participan?: niñas, niños y sus familias.

¿Incluyen entrega de complemento alimentario a las y los participantes?: sí, ración para preparar en casa (RPP) para el mes, se debe identificar si se hizo entrega del RPP en el encuentro de lectura de contexto donde se garantice que cubra el mes.

¿Cuánto dura cada encuentro?: Tres (3) horas

¿Con cuántos participantes se realizan?: 6 a 10 niñas y niños y sus familias.

Forma de atención Nodos Familiares:

¿Cuántos encuentros se realizan?: dos (2) encuentros por mes.

¿Quién lo realiza?: se desarrollan en conjunto con el profesional psicosocial y el gestor de experiencias, quienes deberán coordinar la atención acorde a lo concertado en las mesas de planeación estratégica.

¿Quiénes participan?: niñas, niños y sus familias.

¿Incluyen entrega de complemento alimentario a las y los participantes?: sí, ración para preparar en casa (RPP) para el mes, se debe identificar si se hizo entrega del RPP en el encuentro de lectura de contexto donde se garantice que cubra el mes. El talento humano encargado de la operación del servicio será el encargado de entregar los insumos a la familia para la RPP.

¿Cuánto dura cada encuentro?: tres (3) horas.

¿Con cuántos participantes se realiza?: a 6 niñas o niños y su familia.

¿Qué se debe realizar en estos encuentros?: Tanto en la forma de atención de nodos creativos como en la forma de atención de nodos familiares, se realizan las siguientes actividades:

- Favorecer la creación de entornos protectores, en los cuales las niñas y los niños expresen libremente sus pensamientos, opiniones y emociones, y sean reconocidos como sujetos de derechos en el entorno hogar.
- Promover en padres, madres o cuidadores el interés por conocer las capacidades, habilidades y talentos de las niñas y niños, reconociendo su momento de desarrollo y acorde a su territorio para acompañarlos de manera adecuada y afectiva.
- Brindar herramientas para que padres, madres o cuidadores identifiquen situaciones de riesgo de vulneración y apropien las condiciones del entorno rural que aportan a la garantía de derechos de las niñas y niños.
- Promover estrategias de comunicación familiar que aporten a la transformación de conflictos de manera creativa y propositiva para afianzar la confianza en las niñas y niños.
- Formular actividades para la mejora de la comunicación y el vínculo afectivo entre padres e hijos, fortalecimiento de las capacidades parentales, prevención de la violencia al interior del hogar.
- Identificar posibles casos de desnutrición o prevención de riesgos que incidan en la salud y mediante la gestión y articulación con otros actores como salud y entes territoriales, canalizar y atender dichos casos.

v. Encuentros Intrafamiliares

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS DE NIÑAS Y NIÑOS

Versión 1

Página 120 de
139

Este tipo de encuentros aplica solo para los nodos familiares (en el hogar), donde el talento humano encargado de la operación propondrá actividades para que las familias las desarrollen, según espacios y dinámicas propias. Teniendo en cuenta las lecturas territoriales, las reflexiones y apropiaciones de las temáticas formuladas para los encuentros familiares y con el propósito de promover interacciones de calidad, dialogar acerca de diferentes rutinas y acciones de la vida diaria que aporten al buen vivir y a la puesta en práctica de lo vivenciado. Los productos elaborados por las familias en los encuentros intrafamiliares serán las provocaciones para la construcción de redes comunitarias, en donde los profesionales de la oferta harán de puente para compartirlas con otras familias y así ampliar las comprensiones de sus territorios, prácticas y transformaciones surgidas de la atención.

Forma de atención Nodos Familiares:

¿Cuántos encuentros se realizan?: dos (2) encuentros por mes.

¿Quién los realiza?: cada familia con sus niñas y niños, según orientaciones dadas por el talento humano encargado de la operación en el marco de los encuentros familiares.

¿Quiénes participan?: niñas, niños, familias y comunidad cercana.

¿Incluyen entrega de complemento alimentario a las y los participantes?: no

¿Cuánto dura cada encuentro?: dos (2) horas.

¿Con cuántos participantes se realizan?: a 6 niñas o niños y su familia.

¿Qué se debe realizar en estos encuentros?: en los encuentros intrafamiliares se deberán realizar las siguientes actividades:

- Proponer actividades prácticas que afiancen las reflexiones y propuestas surgidas durante cada uno de los encuentros familiares. De acuerdo con las temáticas abordadas, se debe promover la interacción de todos los miembros de la familia poniendo el acento en acciones que evidencien sus capacidades.
- Diseñar propuestas que motiven a las familias a contar desde sus narrativas sus lecturas territoriales en cuanto a prácticas culturales, juegos en familia, recetas, riqueza natural, actividades de aprovechamiento del tiempo libre, lo anterior con el propósito de contar con insumos para hacer los intercambios en las redes comunitarias.
- Hacer visible la importancia de las labores que desempeña cada uno de los miembros de la familia y su aporte a la construcción de un entorno protector, seguro y con lugar a la diferencia.
- Formular actividades para la mejora de la comunicación y el vínculo afectivo entre padres e hijos, fortalecimiento de las capacidades parentales, prevención de la violencia al interior del hogar.
- Identificar posibles casos de desnutrición o prevención de riesgos que incidan en la salud y mediante la gestión y articulación con otros actores como salud y entes territoriales, canalizar y atender dichos casos.

vi. Encuentros colectivos

Son encuentros en los que confluyen los diferentes miembros de la comunidad, actores, instituciones y participantes de la forma de atención Nodos creativos. Se enfocan en la promoción de derechos y prevención de riesgos que inciden en el buen vivir de las comunidades rurales. Del mismo modo, se conciben como una oportunidad para afianzar las redes creativas dando a conocer los avances y construcciones colectivas que se han realizado durante el mes. En estos espacios se debe velar por la participación de las entidades públicas y privadas en el marco del SNBF y demás actores interesados en contribuir a la comunidad. Es de anotar que, en estos encuentros, la población que podrá participar no necesariamente debe ser beneficiaria directa del ICBF.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN		
	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS DE NIÑAS Y NIÑOS	Versión 1	Página 121 de 139

Forma de atención Nodos Creativos:

¿Cuántos encuentros se realizan?: un (1) encuentro en el mes.

¿Quién los realiza?: se desarrollan en conjunto con el profesional psicosocial, el gestor de experiencias y otros actores que deseen participar en el desarrollo del encuentro.

¿Quiénes participan?: niñas, niños, adolescentes, familias, comunidad y otros actores adscritos o no a los procesos de atención del ICBF.

¿Incluyen entrega de complemento alimentario a las y los participantes?: si, olla comunitaria (esta se debe coordinar con los diferentes actores y comunidad para que participen y aporten a la misma).

¿Cuánto dura cada encuentro?: tres (3) horas.

¿Con cuántos participantes se realizan?: no hay un número definido de participantes, debido a que esto dependerá de las niñas, niños, adolescentes, familias, comunidad y otros actores adscritos o no a los procesos de atención del ICBF, que deseen participar.

¿Qué se debe realizar en estos encuentros?: en los encuentros colectivos se deberán realizar las siguientes actividades:

- Gestionar y articular con los actores involucrados (niñas, niños, adolescentes, familias, comunidad y entidades públicas y privadas en el marco del SNBF) para la construcción de metodologías y definición de los roles a cumplir durante el encuentro colectivo, que responda a las capacidades, intereses y particularidades del territorio rural.
- Desarrollar actividades coordinadas en el marco de promoción de derechos, prevención de vulnerabilidades, restablecimiento de derechos, salud mental, pautas de crianza, hábitos y estilos de vida saludable, diversidad, entre otros.
- Organizar los responsables y logística requerida para la realización de la olla comunitaria que responda a los productos, hábitos, y costumbres del territorio rural.
- Aplicar encuesta de satisfacción en el encuentro, con el fin de analizar los resultados y plantear acciones de mejora para las siguientes actividades que se realicen.

Nota: en el marco de la transectorialidad las actividades desarrolladas en los diferentes tipos de encuentros serán construidas y acordadas entre el equipo ICBF y el equipo dispuesto por las entidades para la atención de niñas y niños. Para los lugares donde no es posible lograr la participación de otras entidades, el ICBF tendrá la responsabilidad de garantizar la implementación del Programa.

4.3.4 Proceso de atención de Espacios Propios (Modalidad 1) y Espacios Comunitarios (Modalidad 2)

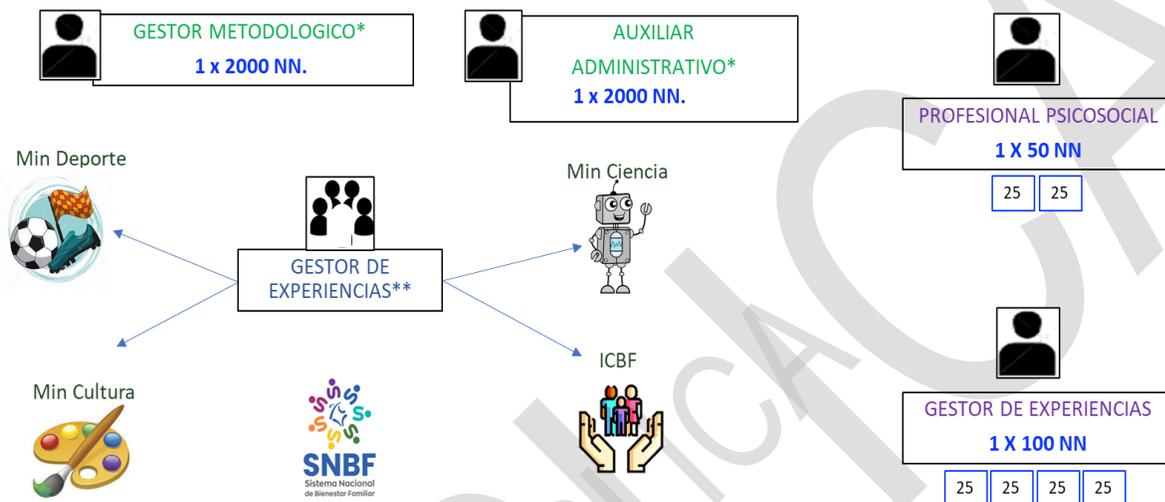
Para el desarrollo de los encuentros en la etapa de atención, “Espacios Propios” (modalidad 1), y “Espacios Comunitarios” (modalidad 2), se deberá contar con un equipo de talento humano que desarrolle las actividades del Programa. Este equipo, cuenta con un (1) profesional psicosocial y con (1) un gestor de experiencias, cumpliendo el perfil detallado. Asimismo, las entidades vinculadas podrán contratar un gestor de experiencias adicional que pueda potenciar el proceso, es decir, estos dos perfiles trabajarán por duplas la mayor parte del tiempo, de acuerdo con lo definido en cada encuentro.

En la gráfica 6 se muestra cómo se integra el talento humano y la cantidad de personal que se requiere, así como la cantidad de niñas y niños que tendrá a su cargo. Para el caso del gestor metodológico, se observa que deberá ser contratado un (1) profesional por cada dos mil (2.000) niñas y niños, y un (1) auxiliar administrativo

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

por cada dos mil (2.000) niñas y niños, lo que significa que estos dos perfiles, serán los mismos para la modalidad 3 de Rural Disperso “Caminos Rurales” del mismo departamento. En cuanto al profesional psicosocial, se deberá contar con un (1) por cada cincuenta (50) niñas y niños a su cargo, los cuales serán atendidos en dos (2) grupos de hasta veinticinco (25) participantes, y un (1) gestor de experiencias, para atender un total de cien (100) niñas y niños, en cuatro (4) grupos de veinticinco (25) participantes, en este sentido, este perfil tendrá que articularse con dos (2) profesionales psicosociales.

Gráfica 7. Estructura Talento Humano "Espacios Propios" (Modalidad 1) y "Espacios Comunitarios" (Modalidad 2).



***Nota:** Tanto los gestores metodológicos como los auxiliares administrativos que se contraten abarcarán las 3 modalidades de atención (espacios propios, espacios comunitarios y rural disperso “Caminos Rurales”)

****Nota:** En la estructura del talento humano se contempla el Gestor de experiencias, no obstante en los lugares donde se logre la articulación con las entidades, estas podrán aportar Gestores de Experiencias adicionales, que potencien el programa.

Una vez se ha certificado la aprobación de la etapa de alistamiento, se deben realizar durante las primeras dos (2) semanas del inicio de atención los encuentros de **lectura de contexto**, en los cuales se deberá propender por la participación activa de las entidades vinculadas al proceso.

La programación de estos encuentros se puede realizar acorde a lo concertado con las entidades vinculadas en las mesas de planeación estratégica. Un ejemplo de la organización puede ser el siguiente:

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN		
	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS DE NIÑAS Y NIÑOS		Versión 1

Tabla 8. Programación encuentros lecturas de contexto

Mes	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
Primera semana	ICBF	MC - ICBF	MD - ICBF	MCTI - ICBF	ICBF
Segunda semana	ICBF	MC - ICBF	MD - ICBF	MCTI - ICBF	Intergeneracional

ICBF: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

MCTI: Min. Ciencias, Tecnología e Innovación

MD: Min. Deportes

MC: Min. Cultura

Nota: Durante los encuentros de lectura de contexto se deberá impulsar escenarios de diálogo con niñas y niños, familias y comunidades que permitan reconocer sus percepciones y experiencias en relación con las problemáticas e intereses, esto permitirá ajustar la propuesta metodológica preliminar y el modelo de atención con el fin de dar respuesta a las particularidades y necesidades del territorio. Asimismo, se deberá realizar un ejercicio para identificar los diferentes actores que contribuirán en la generación de conocimientos especializados y acciones con enfoque colaborativo a través de prácticas que potencien sus intereses y generen un impacto sostenible.

Finalizados los diez (10) encuentros de lectura de contexto se procede a la realización de los veinte (20) encuentros mensuales por parte de la dupla (profesional psicosocial y gestor de experiencias): catorce (14) transformadores de vida, dos (2) de iniciativa, dos (2) de Prevención de vulneraciones, un (1) intergeneracional y un (1) colectivo, en los cuales se deberá propender por la participación activa de las entidades vinculadas al proceso, a excepción de los encuentros de prevención de vulneraciones y dos (2) de transformadores de vida, que serán liderados por el profesional psicosocial del ICBF.

La configuración de los encuentros se puede realizar acorde a lo concertado con las entidades vinculadas en las mesas de planeación estratégica. Un ejemplo de la organización de estos encuentros puede ser el siguiente:

Tabla 9. Programación encuentros etapa de atención. Modalidades 1 y 2.

Mes	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
Primera semana	ICBF (Riesgo)	MC - ICBF	Iniciativa NN	MD - ICBF	MCTI - ICBF
Segunda semana	MD - ICBF	MCTI - ICBF	MC - ICBF	ICBF	Intergeneracional
Tercera semana	MD - ICBF	Iniciativa NN y familia	MCTI - ICBF	MC - ICBF	Colectivo
Cuarta semana	ICBF	MD - ICBF	ICBF (Riesgo)	MCTI - ICBF	MC - ICBF

ICBF: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (20 veces al mes)

MCTI: Min. Ciencias, Tecnología e Innovación (4 veces al mes)

MD: Min. Deportes (4 veces al mes)

MC: Min. Cultura (4 veces al mes)

De acuerdo a la tabla 10, en un mes de implementación se deben desarrollar 20 encuentros - 40 horas:

- Doce (12) encuentros transformadores de vida, en los cuales participan el profesional psicosocial y el gestor de experiencias.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

- Dos (2) encuentros transformadores de vida, liderado exclusivamente por el ICBF.
- Dos (2) encuentros de prevención de vulneraciones (un riesgo por mes).
- Dos (2) encuentros de iniciativa (uno con niñas y niños, y otro con niñas, niños y familias)
- Un (1) encuentro intergeneracional.
- Un (1) encuentro colectivo.
- Asesorías familiares.

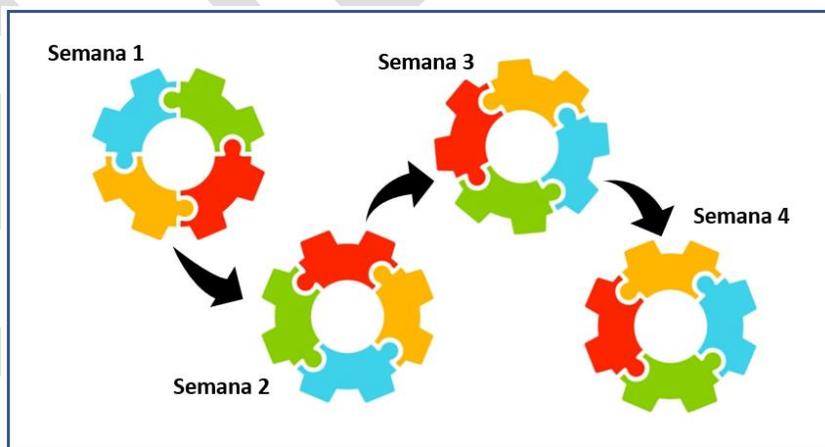
Es importante tener presente (como lo muestra la tabla 10), que el ICBF debe liderar o acompañar según sea el caso, los veinte (20) encuentros mensuales. Así mismo, cada entidad adscrita al Programa, de los doce (12) encuentros mensuales Transformadores de vida, debe liderar en acompañamiento del ICBF cuatro (4) encuentros. Adicionalmente, debe apoyar el encuentro intergeneracional y colectivo.

Nota 1: De igual manera, se debe tener en cuenta que, si bien en la tabla se presenta una propuesta de organización para el trabajo conjunto con las entidades, al momento de la implementación esto podrá presentar variaciones a partir de las articulaciones que se hayan realizado con las entidades en los territorios a atender. Es importante aclarar que las variaciones no serán en el número de encuentros ni en el tipo de encuentro, la variación será en la entidad que lidere el encuentro o en los días de programación.

Nota 2: La atención desde el Programa debe ajustarse a las particularidades del territorio; por esta razón, la articulación con la comunidad es fundamental para la construcción de una propuesta metodológica que responda a las necesidades e intereses de las niñas y los niños, que posteriormente será fortalecida mediante las herramientas pedagógicas y metodológicas que orientan el desarrollo de habilidades, vocaciones y talentos en los usuarios y con la participación de los entornos más cercanos. Asimismo, se deberá realizar un ejercicio para identificar los diferentes actores que contribuirán en la generación de conocimientos especializados y acciones con enfoque colaborativo a través de prácticas que potencien sus intereses y generen un impacto sostenible.

El esquema de atención de la gráfica dependerá directamente de la articulación con las entidades vinculadas al programa, lo que significa que se deben coordinar actividades que se realizarán en la Mesa de planeación estratégica para la organización de los encuentros en el mes, como se puede apreciar en la siguiente gráfica 7:

Gráfica 8. Rotación modelo transectorial



 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN		
	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS DE NIÑAS Y NIÑOS	Versión 1	Página 125 de 139

4.3.5 Proceso de atención Rural Disperso “Caminos Rurales” (Modalidad 3)

Para el desarrollo de los encuentros de la modalidad de Rural Dispersa “Caminos Rurales”, si bien se cuenta con un equipo de talento humano que desarrollará las actividades del Programa, se debe gestionar para establecer alianzas efectivas con otras entidades, dadas las dificultades que puedan confluir en el territorio para la atención; no obstante, en caso de no lograr dichas articulaciones, el ICBF garantizará la implementación de esta modalidad en sus componentes.

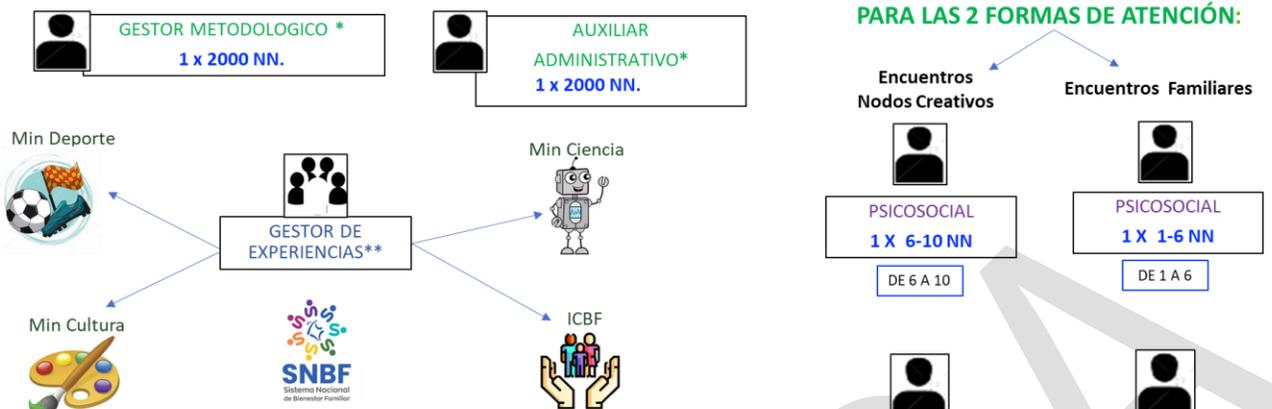
En la gráfica 8 se muestra quiénes integran el talento humano y la cantidad de personal que se requiere, así como la cantidad de niñas y niños que tendrá a su cargo. Se contará con un (1) gestor metodológico, que deberá ser contratado por cada dos mil (2.000) niñas y niños, un (1) auxiliar administrativo también por cada dos mil (2.000) niñas y niños, los cuales serán los mismos de las demás modalidades de atención (“Espacios Propios” y “Espacios Comunitarios”) ubicados en el mismo departamento.

Así mismo, el ICBF asegurará la contratación de las duplas conformadas por un profesional psicosocial y un gestor de experiencias. La cantidad de duplas dependerá del número de participantes que harán parte de la modalidad. Teniendo en cuenta que la modalidad de Rural Dispersa contempla dos (2) formas de atención, denominadas “Nodos Creativos” y “Nodos Familiares”, es importante aclarar que cada forma de atención tendrá talento humano diferente, es decir duplas diferentes.

Para la forma de atención “Nodos Creativos” se contará con una dupla de un (1) profesional psicosocial y un (1) gestor de experiencias por cada 6 a 10 niñas y niños atendidos. Para la forma de atención “Nodos familiares”, se contará con otra dupla de un (1) profesional psicosocial y un (1) gestor de experiencias por la atención individual de 6 niñas y niños con sus familias.

Gráfica 9. Estructura Talento Humano. Modalidad Rural Dispersa " Caminos Rurales"

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



***Nota:** Tanto los gestores metodológicos como los auxiliares administrativos que se contraten abarcarán las 3 modalidades de atención (espacios propios, espacios comunitarios y rural disperso "Caminos Rurales")

****Nota:** En la estructura del talento humano se contempla el Gestor de experiencias, no obstante, en los lugares donde se logre la articulación con las entidades, estas podrán aportar Gestores de Experiencias adicionales, que potencialicen el programa.

Una vez se dé inicio a la etapa de atención, el equipo de talento humano encargado de la operación (dupla conformada por el profesional psicosocial y gestor de experiencias), debe realizar las actividades propias de los dos (2) encuentros de **lectura de contexto** (2 horas c/u) para la forma de atención "Nodos Creativos" (tabla 09).

Para la forma de atención "Nodos Familiares" (tabla 10), el equipo de talento humano encargado de la operación (dupla conformada por el profesional psicosocial y gestor de experiencias) debe realizar las actividades propias de un (1) encuentro de tres (3) horas durante la primera semana de la etapa de atención.

Una vez se tiene claro el talento humano requerido para la implementación de la modalidad, es importante conocer como es la distribución de los encuentros de acuerdo con lo que se pueda concertar con las entidades vinculadas en las Mesas de Planeación Estratégica. Un ejemplo de la organización de estos encuentros de lectura de contexto puede ser el siguiente:

Tabla 10. Encuentros Lectura de Contexto - Forma de atención Nodos Creativos

Semanas	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
Primera semana	ICBF - ICBF / ICBF – Entidad (Grupal)				ICBF - ICBF / ICBF – Entidad (Grupal)

Tabla 11. Encuentros Lectura de Contexto - Forma de atención Nodos Familiares

Semanas	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
Primera semana		ICBF - ICBF / Entidad (Grupal)			

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN**

**PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES,
VOCACIONES Y TALENTOS DE NIÑAS Y NIÑOS**

Versión 1

Página 127 de
139

Nota: Durante los encuentros de lectura de contexto se deberá impulsar escenarios de diálogo con niñas y niños, familias y comunidades que permitan reconocer sus percepciones y experiencias en relación con las problemáticas e intereses, esto permitirá ajustar la propuesta metodológica preliminar y el modelo de atención con el fin de dar respuesta a las particularidades y necesidades del territorio. Asimismo, se deberá realizar un ejercicio para identificar los diferentes actores que contribuirán en la generación de conocimientos especializados y acciones con enfoque colaborativo a través de prácticas que potencien sus intereses y generen un impacto sostenible.

Finalizados los encuentros de lectura de contexto se procede a la realización de los demás tipos de encuentros de acuerdo con las formas de atención definidas para la atención rural dispersa (Nodos Creativos y nodos familiares). A continuación, se evidencia un ejemplo para el desarrollo de los encuentros:

Tabla 12. Programación encuentros etapa de atención. Modalidad 3. Forma de atención Nodos Creativos

Semanas	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
Primera semana	ICBF - ICBF / Entidad (Grupal)				
Segunda semana		ICBF - ICBF / Entidad (Grupal)			
Tercera semana			ICBF - ICBF / Entidad (Individual)		
Cuarta semana				Colectivo	

De acuerdo con la tabla 11, en un mes de implementación se deben desarrollar 4 encuentros – 10 Horas:

- Un (1) encuentro transformadores de vida (grupal), en los cuales participan el profesional psicosocial, el gestor de experiencias y el gestor de experiencias de la entidad con la que se logre gestionar la articulación.
- Un (1) encuentro de prevención de vulneraciones (grupal), en los cuales participan el profesional psicosocial, el gestor de experiencias y el gestor de experiencias de la entidad con la que se logre gestionar la articulación.
- Un (1) encuentro familiar (individual)
- Un (1) encuentro colectivo.

Nota 1: De igual manera, se debe tener en cuenta que, si bien en la tabla se presenta una propuesta de programación para el trabajo conjunto con las entidades, al momento de la implementación esto podrá presentar variaciones a partir de las articulaciones que se hayan realizado con las entidades en los territorios a atender. Es importante aclarar que las variaciones no serán en el número de encuentros ni en el tipo de encuentro, la variación será en la entidad que lidere el encuentro o en los días de programación.

Nota 2: La atención desde el Programa debe ajustarse a las particularidades del territorio; por esta razón, la articulación con la comunidad es fundamental para la construcción de una propuesta metodológica que responda a las necesidades e intereses de las niñas y los niños, que posteriormente será fortalecida mediante

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN		
	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS DE NIÑAS Y NIÑOS	Versión 1	Página 128 de 139

las herramientas pedagógicas y metodológicas que orientan el desarrollo de habilidades, vocaciones y talentos en los usuarios y con la participación de los entornos más cercanos.. Asimismo, se deberá realizar un ejercicio para identificar los diferentes actores que contribuirán en la generación de conocimientos especializados y acciones con enfoque colaborativo a través de prácticas que potencien sus intereses y generen un impacto sostenible.

Tabla 13. Programación encuentros etapa de atención. Modalidad 3. Forma de atención Nodos Familiares.

Semanas	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
Primera semana		ICBF - ICBF / Entidad (Individual)			
Segunda semana	Intrafamiliar				
Tercera semana					ICBF - ICBF / Entidad (Individual)
Cuarta semana				Intrafamiliar	

De acuerdo con la tabla 12, en un mes de implementación se deben desarrollar 4 encuentros – 10 Horas:

- Un (1) encuentro transformadores de vida (individual), en los cuales participan el profesional psicosocial, el gestor de experiencias y el gestor de experiencias de la entidad con la que se logre gestionar la articulación.
- Un (1) encuentro de prevención de vulneraciones (individual), en los cuales participan el profesional psicosocial, el gestor de experiencias y el gestor de experiencias de la entidad con la que se logre gestionar la articulación.
- Dos (2) encuentros intrafamiliares, en los cuales cada familia con sus niñas y niños, según orientaciones dadas por el talento humano desarrollará las actividades propuestas.

Nota 1: De igual manera, se debe tener en cuenta que, si bien en la tabla se presenta una propuesta de programación para el trabajo conjunto con las entidades, al momento de la implementación esto podrá presentar variaciones a partir de las articulaciones que se hayan realizado con las entidades en los territorios a atender. Es importante aclarar que las variaciones no serán en el número de encuentros ni en el tipo de encuentro, la variación será en la entidad que lidere el encuentro o en los días de programación.

4.3.5.1 Estrategias de apoyo al proceso de atención Rural Disperso “Caminos Rurales” (Modalidad 3)

Las estrategias de apoyo son entendidas como una serie de acciones intencionadas y estructuradas que responden a las necesidades, capacidades, habilidades e intereses de niñas y niños para la exploración de sentidos de vida, a través de procesos de formación basados en metodologías participativas para el fortalecimiento de sus habilidades, la exploración de sus vocaciones, la potencialización de sus talentos, el

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN		
	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS DE NIÑAS Y NIÑOS	Versión 1	Página 129 de 139

fortalecimiento de hábitos de cuidado para la salud mental, así como la incidencia en los determinantes sociales de los riesgos específicos con mayores afectaciones en sus territorios y el fortalecimiento de los entornos próximos de desarrollo.

Las estrategias de apoyo definidas para la implementación son:

- **Acompañamiento telefónico:** Es una de las estrategias de apoyo, por medio de la cual el talento humano puede hacer seguimiento, con el fin de promover las prácticas y acciones propuestas a través llamadas telefónicas. Así mismo, podrá identificar posibles situaciones que afecten la salud física o mental y el goce de sus derechos.

Se propone realizar dos (2) acompañamientos telefónicos cada quince (15) días a cada usuario con una duración mínima de 15 minutos dependiendo de la planeación propuesta y de la temática a tratar, será dirigida por el profesional psicosocial.

En los casos donde no se logre el contacto telefónico por dificultades de conexión, el talento humano podrá proponer estrategias alternativas que contemplen el uso de medios de comunicación comunitarios con los que se cuenten en el territorio, previa aprobación por parte de la supervisión del contrato.

- **Emisiones radiales:** Es una de las estrategias de apoyo, que se basa en la implementación de la radio como una estrategia intencionada para potenciar la interacción de saberes de las familias y la comunidad. Se hace énfasis en las prácticas que hayan sido priorizadas y son comunes a los Nodos Creativos (NC) donde tendrá cobertura la emisión radial. Si bien está dirigida principalmente al grupo de familias de los distintos municipios, tiene una incidencia comunitaria, ya que se considera que “la radio procura oportunidades para todos e incita a la participación (Merayo, 2000)” y las emisiones pueden ser escuchadas por la comunidad en general. De allí que sea fundamental estructurar de forma clara y pertinente los contenidos a movilizar que permitan desarrollar piezas de comunicación que aporten al fortalecimiento, resignificación e impulsos de las prácticas y acciones priorizadas.

Se propende gestionar durante el mes al menos un (1) programa radial de mínimo 30 minutos en el municipio de operación, a través de las emisoras comunitarias locales o los medios con los que logre el operador o talento humano encargado de la operación, concretar el desarrollo de esta estrategia comunicativa.

En los casos donde no se logre el desarrollo de las emisiones radiales por ausencia de infraestructura radial, el talento humano debe proponer estrategias alternativas que contemplen el uso de medios de comunicación virtuales, alternativos, comunitarios, visuales y de difusión con los que se cuenten en el territorio.

- **Red de Creación:** consiste en la agrupación de los Nodos Creativos que hacen parte de un territorio asignado a un gestor metodológico. Estas redes son lideradas por las duplas (profesional psicosocial y gestor de experiencias), quienes metodológicamente diseñan y ejecutan acciones, que proponen intercambios culturales entre los nodos creativos, a partir del envío de cartas, fotografías, audios, historias, preguntas, juegos producto de las reflexiones, saberes, y experiencias surgidas durante el desarrollo de los encuentros grupales hilando experiencias y de cuidado y protección. Las Redes creativas le permitirán al Gestor Metodológico contar con mayor conocimiento y seguimiento al proceso de atención.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

- **Red comunitaria:** consiste en la agrupación de Nodos familiares que conforman un territorio asignado a un gestor metodológico. Estas redes son lideradas por las duplas interdisciplinarias, quienes metodológicamente diseñan y ejecutan acciones, que proponen intercambios culturales entre las familias rurales dispersas promoviendo la ampliación del conocimiento de su territorio, prácticas, historias, posibilidades y propuestas para la promoción de derechos y la prevención de vulneraciones en la zona rural dispersa. Las Redes comunitarias le permitirán al Gestor Metodológico contar con mayor conocimiento y seguimiento al proceso de atención.

Gráfica 10. Estrategias de apoyo al proceso de atención Rural Disperso "Caminos Rurales" (Modalidad 3)



Para la implementación del Programa, partiendo del reconocimiento de las realidades de los contextos y las apuestas de entidades territoriales, es viable el diseño e implementación de otras formas de atención diferentes a la planteadas en el numeral anterior, garantizando el cumplimiento de las condiciones de calidad y de los objetivos del Programa, lo cual debe contar con el aval del ICBF. Considerando el principio de flexibilidad que rige la implementación del Programa, es posible que, tras el proceso de acuerdo comunitario y en reconocimiento de las características del territorio y las prácticas culturales de las comunidades, se realicen ajustes a éstas o se pueden combinar formas de atención teniendo en cuenta lo establecido en el presente manual. En este caso, el operador o talento humano encargado de la operación debe presentar una propuesta bajo criterios de pertinencia técnica y viabilidad financiera en el comité técnico operativo para su análisis y aprobación por parte de la supervisión del contrato.

Para la modalidad 3 - Rural Disperso "Caminos Rurales", partiendo del reconocimiento de las realidades de los contextos y las apuestas de entidades territoriales, es viable el diseño e implementación de otras formas de atención diferentes a la planteadas en el numeral anterior, garantizando el cumplimiento de las condiciones de calidad y de los objetivos del Programa, lo cual debe contar con el aval del ICBF. Considerando el principio de flexibilidad que rige la implementación del Programa, es posible que, tras el proceso de acuerdo comunitario y en reconocimiento de las características del territorio y las prácticas culturales de las comunidades, se realicen ajustes a éstas o se pueden combinar formas de atención teniendo en cuenta lo establecido en el presente manual. En este caso, el operador o talento humano encargado de la operación debe presentar una propuesta bajo criterios de pertinencia técnica y viabilidad financiera en el comité técnico operativo para su análisis y aprobación por parte de la supervisión del contrato.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN		
	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS DE NIÑAS Y NIÑOS	Versión 1	Página 131 de 139

Nota: Entendiendo las particularidades de la atención a la población rural dispersa, en caso de no lograr desarrollar actividades en el marco de la transectorialidad, dada las dificultades para confluir en el territorio, el ICBF garantizará la implementación de esta modalidad en sus componentes.

4.3.6 Aspectos para tener en cuenta en la etapa de atención

4.3.6.1 Metodologías creativas e innovadoras

El Programa debe promover la implementación de metodologías innovadoras, creativas y flexibles adaptadas al momento de curso de vida de niñas y niños buscando el fortalecimiento de competencias ciudadanas, hábitos y estilos de vida saludable. Así mismo, debe incorporar mecanismos que permitan fortalecer en niñas, niños y sus familias habilidades para la vida y construcción de paz, promover el ejercicio de sus derechos, prevención de riesgos y construcción de su sentido de vida, propiciando la integración tecnológica como medio que facilita la estimulación de aprendizajes, actitudes, comportamientos, carácter y ética.

Lo anterior, se traduce en el desarrollo de expresiones y prácticas del arte, la cultura, el deporte, la ciencia, la tecnología y las comunicaciones, entre otras, para reconocer y fortalecer los talentos, intereses, vocaciones y realizar acciones de prevención que reconozcan las necesidades del territorio y se brinden herramientas para encontrar posibles soluciones reales y sostenibles.

A partir de las particularidades identificadas en el territorio, las necesidades e intereses de la población a atender, así como las diferentes modalidades de atención (propios, comunitarios y rural disperso), se deberán planear las actividades a desarrollar y diseñar las herramientas necesarias para su implementación que se adapten a estas condiciones. En este sentido, cuando la atención se brindé en la modalidad rural dispersa, se podrá hacer entrega de materiales en físico como guías, cartillas, kits de materiales, juegos, entre otros y desarrollar actividades a través herramientas como páginas virtuales, plataformas digitales, etc. En cualquier caso, se debe garantizar que las herramientas cumplan con lo establecido en el presente Manual en relación con el proceso de atención y los contenidos técnicos. Para lo anterior, se deberá contar con la aprobación del supervisor del contrato.

Finalmente, se debe tener en cuenta que durante la etapa de alistamiento se debe entregar una propuesta metodológica preliminar que explique el desarrollo de las actividades a desarrollar durante la implementación del Programa. Sin embargo, durante los encuentros de lectura de contexto se deberá impulsar escenarios de diálogo con niñas y niños, familias y comunidades que permitan reconocer sus percepciones y experiencias en relación con las problemáticas e intereses, esto permitirá ajustar la propuesta metodológica preliminar y el modelo de atención con el fin de dar respuesta a las particularidades y necesidades del territorio. Asimismo, se deberá realizar un ejercicio para identificar los diferentes actores que contribuirán en la generación de conocimientos especializados y acciones con enfoque colaborativo a través de prácticas que potencien sus intereses y generen un impacto sostenible. La propuesta metodológica ajustada debe ser entregada al supervisor del contrato para su revisión.

4.3.6.2 Asesorías familiares

Las asesorías familiares son un espacio de acompañamiento dirigido por un profesional psicosocial, y que tienen como objetivo proveer un espacio seguro y acogedor en el que se pueda proporcionar información más detallada y personalizada sobre las necesidades y problemáticas específicas que pueda presentar un grupo familiar durante el desarrollo del programa. Por lo tanto, las asesorías familiares son una oportunidad para fortalecer la

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN		
	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS DE NIÑAS Y NIÑOS	Versión 1	Página 132 de 139

promoción de derechos y la identificación de riesgos y vulneraciones a los derechos de las niñas y niños participantes.

Si bien su objetivo es promover lecturas sistémicas del entorno familiar, la activación del espacio no necesariamente debe darse por la totalidad del grupo familiar, por lo que es posible que la asesoría sea solicitada por sólo un miembro del grupo, que puede ser un niño, niña, adolescente o persona cuidadora.

Por lo tanto, en este espacio, se espera que los grupos familiares, o un representante de estos, puedan hablar libremente de sus dudas, problemas y preocupaciones en relación a las experiencias del programa, las demandas cotidianas de su ambiente, así como frente a los desafíos propios de la dinámica familiar, recibiendo validación, psicoeducación o activación de las rutas necesarias por parte del profesional psicosocial a cargo, según sea la necesidad. De esta manera, la asesoría familiar facilitará que los grupos familiares comprendan sus problemáticas, exploren nuevas rutas de afrontamiento, identifiquen nuevas perspectivas de acción, y fortalezcan sus habilidades para resolver conflictos.

El espacio de asesoría familiar hará uso del diálogo y la escucha activa como herramienta fundamental para la creación de un escenario mediado por la confianza y la comprensión de la necesidad del grupo familiar. Además, también podrá hacer uso de estrategias lúdicas, experienciales y creativas, que ayuden al grupo familiar a expresarse, conectar entre sí, comprender su problemática, e imaginar, planear y llevar a cabo acciones de afrontamiento ante la situación que les aqueja. Las actividades, entonces, pueden incluir juegos, manualidades, música, deporte o cualquier otra actividad que pueda resultar atractiva y funcional para el grupo familiar, siempre teniendo en cuenta las particularidades culturales y del territorio.

Es importante aclarar que las asesorías familiares no son una intervención psicológica o terapéutica, por lo que sus alcances únicamente están dentro de la orientación psicosocial, el apoyo emocional, la psicoeducación y el entrenamiento de habilidades de afrontamiento, mientras que una intervención psicológica o terapéutica busca brindar tratamiento específico para trastornos mentales, emocionales o psicológicos, los cuales deben brindarse únicamente en un entorno clínico propio del sector salud.

Aun así, las asesorías familiares deben brindarse respetando los principios de confidencialidad y respeto a la dignidad e intimidad propios de la atención psicosocial.

Siguiendo estos principios, la Modalidad 1 (Espacios propios), y la Modalidad 2 (Espacios comunitarios), contarán ambas con un espacio semanal de tres horas, que el o la profesional psicosocial destinará para que las familias, de manera voluntaria, puedan agendar encuentros de 30 minutos en los que se desarrollará la asesoría. El tiempo dedicado a cada asesoría puede variar según la agenda disponible y las necesidades de acompañamiento que identifique el profesional psicosocial a cargo. Asimismo, el o la profesional psicosocial, según lo que identifique en los encuentros intergeneracionales y familiares, puede sugerir a un grupo familiar participar en una asesoría familiar. En la Modalidad 3 (Zonas rurales dispersas), se destinará una hora de las tres establecidas para los encuentros familiares, como un espacio libre en el que él o la profesional psicosocial desarrollará la asesoría familiar de acuerdo con las necesidades expresadas por el grupo familiar o identificadas en los encuentros, pudiendo también apoyarse en las horas destinadas para el trabajo autónomo de las familias, dejando actividades o guías programadas.

Las asesorías familiares, en cualquiera de las tres modalidades, deben cumplir con la siguiente serie de pasos:

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



BIENESTAR
FAMILIAR

PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS DE NIÑAS Y NIÑOS

Versión 1

Página 133 de
139

- 1. Salud y presentación:** este paso tiene como objetivo introducir los objetivos y acuerdos del espacio, por lo que en este momento se espera que el o la profesional psicosocial explique que su rol será el brindar un acompañamiento general propio de una atención psicosocial, por lo que el espacio no corresponderá a un ejercicio terapéutico especializado, aun así, debe aclarar que, de considerarse necesario, se podrá prestar apoyo en la activación de las rutas necesarias según la problemática identificada. También, en caso de que el espacio haya sido propuesto por el o la profesional psicosocial, en este momento se deberán recordar las razones que motivaron el acompañamiento.
- 2. Identificación de la problemática:** en este momento, la o el profesional psicosocial explorará la razón que motivó al grupo familiar a buscar la asesoría, para esto hará uso de las habilidades de escucha y tendrá como foco la validación de la experiencia y los estados emocionales de cada miembro del grupo familiar. Debe prestarse especial atención a situación de riesgo o vulneración que puedan expresarse en este espacio, de ser así, deben activarse las rutas de atención pertinentes. Para esto, es importante que la persona facilitadora se asegure de que cada asistente tenga la posibilidad de expresar sus ideas, necesidades, emociones y críticas para con el espacio y la problemática familiar, y de que estos sean recibidos por todas las personas, incluida la persona facilitadora, con curiosidad, compasión e interés. Éste será el insumo para identificar la problemática familiar y establecer los objetivos específicos del acompañamiento. Aquí debe aclararse que la identificación de la situación problema siempre podrá estar sujeta a cambios, reconociendo que los sistemas familiares son entidades dinámicas.
- 3. Establecimiento de objetivos:** una vez identificada la situación problema, de manera conjunta se definirán los objetivos del espacio de acompañamiento, estos pueden ser extensivos a futuros encuentros o, incluso, incidir en las metodologías a desarrollarse en los encuentros familiares propios de cada modalidad. Idealmente, los objetivos deben ser concisos, alcanzables bajo las condiciones, metodologías y tiempos de la modalidad y las asesorías familiares. Si no es posible establecer objetivos con estas condiciones, muy probablemente sea porque es necesario activar una ruta específica de atención. Es importante que todas las personas participantes puedan opinar sobre los objetivos definidos, prestando especial atención a que las voces de las niñas y niños sean escuchadas y validadas.
- 4. Implementación de la metodología:** de acuerdo con lo identificado en el paso 2 y 3, la o el profesional psicosocial define e implementa una metodología de trabajo. Idealmente, esta debe ser experiencial y ajustada a las necesidades específicas de cada participante, de la dinámica familiar y de las particularidades propias de la cultura y el territorio en que se desarrolla. Estas deben favorecer la orientación psicosocial, el apoyo emocional, la psicoeducación y el entrenamiento de habilidades de afrontamiento, por lo que pueden basarse en el juego, el dibujo, los ejercicios de escritura, el deporte, el juego de roles y la socialización de rutas de atención.
- 5. Evaluación y cierre:** para cerrar, se dará un momento para expresar la percepción de lo alcanzado en el espacio, en este momento se debe incentivar que todas las personas participantes puedan comunicar las ideas, necesidades, emociones u opiniones emergentes en relación a la problemática, a la metodología usada, y a la posible necesidad de programar un nuevo encuentro. De acuerdo a lo anterior, conjuntamente se debe definir si es necesario establecer compromisos que fortalezcan los aprendizajes alcanzados, esto puede incluir trabajos para desarrollarse de manera autónoma, nuevas sesiones de asesoría, activación de rutas de atención específicas o, incluso, modificación de las temáticas a trabajar en los encuentros familiares de la modalidad. Para finalizar, se agradecerá la participación del grupo familiar.

4.3.6.3 Gestión para la garantía de derechos de las niñas y los niños

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN		
	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS DE NIÑAS Y NIÑOS	Versión 1	Página 134 de 139

Según lo indicado en los componentes de “prevención de vulneraciones” y, “de gestión y articulación para el desarrollo integral”, en donde se establece que una de las líneas para su desarrollo es la gestión interinstitucional y social para la garantía de derechos y la prevención de sus vulneraciones; el programa contempla la identificación del estado de los derechos de cada niña y niño mediante una herramienta denominada “diagnóstico de derechos”. En este sentido, el talento humano encargado de la operación deberá realizar el diagnóstico de derechos a niñas y niños participantes del programa, y entregarlo a la supervisión del contrato por tardar en la última semana del segundo mes de la etapa de atención, de acuerdo con el(los) formato(s) o sistema definido por la Dirección de Infancia. Así mismo, deberán realizar seguimiento al estado de derechos de cada participante y mantener actualizada dicha información.

A partir de los resultados obtenidos mediante la aplicación de la herramienta de diagnóstico de derechos y del seguimiento permanente, el talento humano encargado de la operación deberá activar las rutas con las entidades competentes para cada uno de las y los participantes que tengan algún derecho inobservado, amenazado o vulnerado. Para evidenciar lo anterior, deberán reportar mensualmente al ICBF la situación actual de las y los participantes, junto con los avances de las gestiones realizadas y las respuestas efectivas, en los mecanismos de información provistos.

Cuando las entidades no cumplan reiteradamente con la solicitud de garantía de derechos, el talento humano encargado de la operación deberá recurrir a la autoridad competente y si la situación persiste, apelará a reportar el incumplimiento ante los organismos de control.

Finalmente, el talento humano encargado de la operación deberá entregar un informe actualizado antes de finalizar la operación del programa con las respectivas evidencias del proceso realizado y de los casos en los que no se obtuvo respuesta efectiva, lo anterior, con el fin de que el ICBF pueda articular con la entidad correspondiente, para dar continuidad con el proceso.

4.3.6.4 Identificación de habilidades de niñas, niños y sus familias

Mediante la identificación de habilidades, se busca realizar un levantamiento de información, que tiene como propósito conocer el estado inicial de las niñas, los niños y sus familias a través de una caracterización que evalúa el estado de la garantía de sus derechos, como de sus habilidades. Así mismo, busca conocer el estado (final) después de su participación en el programa.

Existen tres formatos para la identificación:

- Formato para la identificación de habilidades de niñas y niños de 6 a 9 años.
- Formato para la identificación de habilidades de niñas y niños de 10 a 13 años.
- Formato para la identificación de habilidades de padres, madres y cuidadores.

Estos formatos deben ser aplicados por el talento humano encargado de la operación del programa a cada niña, niño y sus familias (padres, madres y cuidadores) durante la etapa de atención en dos momentos, al inicio (entrada) y antes de finalizar esta etapa (salida). Es de anotar, que sólo hay un formato para la identificación de habilidades por cada momento de curso de vida al igual que para padres, madres y cuidadores, pero será aplicado en dos (2) momentos.

Para el caso de las niñas y los niños atendidos en las modalidades 1 (espacios propios) y 2 (espacios comunitarios), se realiza la aplicación del formato para la identificación de habilidades (entrada y salida) en los encuentros transformadores de vida en donde solo hace presencia el profesional psicosocial, en los cuales la

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN		
	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS DE NIÑAS Y NIÑOS	Versión 1	Página 135 de 139

aplicación de entrada se deberá realizar en el primer mes de atención y la aplicación de salida antes de finalizar la etapa de atención, es decir, previo al inicio de la etapa de cierre.

En cuanto a los padres, madres y cuidadores en las modalidades 1 (espacios propios) y 2 (espacios comunitarios), la aplicación del formato para la identificación de habilidades se realizará en visitas a las familias como complemento a los encuentros de la etapa de atención. Estas visitas estarán a cargo del profesional psicosocial y deberán concertarse con las familias, de acuerdo con su disponibilidad; la primera aplicación del formato de identificación de habilidades (entrada) se realizará en el primer mes de atención y la aplicación del formato de identificación de habilidades (salida) antes de finalizar la etapa de atención, es decir, previo al inicio de la etapa de cierre.

Tanto para las niñas y niños como para los padres, madres y cuidadores de la modalidad 3 rural dispersa “caminos rurales”, la aplicación del formato para la identificación de habilidades (entrada y salida) se realizará en los encuentros familiares, en los cuales la aplicación de entrada se deberá realizar en el primer mes de atención y la aplicación de salida antes de finalizar la etapa de atención, es decir, previo al inicio de la etapa de cierre.

4.3.6.5 Programación de Encuentros

El talento humano encargado de la operación del Programa deberá realizar la preparación de cada uno de los encuentros a partir de las directrices establecidas por la Dirección de Infancia.

Cuando por motivos de inasistencia o por motivos de fuerza mayor no se pueda realizar alguno de los encuentros, estos se podrán reprogramar, con previa autorización del supervisor del contrato.

Para la realización de un número mayor o menor de encuentros, así como la modificación al número de horas de los encuentros definidas en el presente Manual, se deberá contar con el concepto escrito favorable del supervisor, previa validación de metas sociales y financieras de la Dirección de Infancia. Estos cambios deben corresponder a necesidades particulares identificadas en los procesos de alistamiento u operación del Programa que faciliten y promuevan la participación de las niñas y los niños.

El operador o el talento humano encargado de la operación, en los últimos cinco (5) días del mes, deberá hacer entrega del cronograma de encuentros del siguiente mes, de acuerdo con el formato establecido por la Dirección de Infancia. En los casos en que se presenten cambios en la programación de los encuentros (lugares, fechas, horas, etc.), se deberá notificar con mínimo 48 horas de anterioridad a los participantes y al supervisor del contrato del ICBF.

Nota 1: en caso de que el tiempo de ejecución no corresponda a meses completos, para el mes incompleto, se debe garantizar el desarrollo de los encuentros de manera proporcional, según lo ya definido para un mes completo.

Nota 2: Se propende porque los encuentros se desarrollen en jornada contraria a la escolar, pero podrán aprobarse excepciones, cuando estén debidamente justificadas y aprobadas por la supervisión.

Nota 3: en caso de que se realice la contratación de la operación a través de un operador, las horas adicionales por fuera de lo programado, se considerarán aportes voluntarios y NO serán pagadas por ICBF.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN		
	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS DE NIÑAS Y NIÑOS	Versión 1	Página 136 de 139

4.3.6.6 Inasistencias y vinculación de nuevos participantes

Cuando una niña o niño de las modalidades 1 (Espacios Propios) y 2 (Espacios Comunitarios) deje de asistir a cinco (5) encuentros consecutivos, y para el caso de la modalidad 3 (rural dispersa “camino rurales”) cuando una niña o niño deje de asistir a dos (2) encuentros consecutivos, el talento humano encargado de la operación del programa deberá realizar seguimiento a la o el participante, con el fin de conocer los motivos de su inasistencia y asegurarse de que sus derechos no se encuentren amenazados, en riesgo o vulnerados. Si se evidencia que las causas de la inasistencia están relacionadas con alguna situación que ponga en riesgo la garantía de sus derechos, se deberá activar la ruta correspondiente.

En caso de identificar que la niña o el niño no va a continuar participando en el programa, ya sea por motivos personales o fallecimiento, el cupo podrá ser remplazado para vincular a otra niña o niño. El operador o talento humano encargado de la operación del programa tendrá máximo una (1) semana para remplazar el cupo, por lo que se recomienda que cuente con una lista de espera de niñas y niños que cumplan con los criterios de priorización para que puedan vincularse al programa, como medida de contingencia para estos casos.

Nota: en caso de que la contratación de la operación se efectúe a través de un operador, de no realizarse el reemplazo con un participante nuevo, los descuentos se aplicarán a partir de ese momento y no sobre acciones ya gestionadas.

El nuevo participante deberá tener una inducción por parte del talento humano encargado de la operación del programa, para que se ponga en contexto con las temáticas y actividades desarrolladas hasta la fecha. De igual manera, deberá ser registrado en los mecanismos de información provistos por el ICBF.

4.3.6.7 Recomendaciones para encuentros intergeneracionales, familiares e intrafamiliares

Las sesiones familiares son encuentros que tienen como objetivo crear oportunidades para el fortalecimiento de los vínculos, prácticas y estrategias de afrontamiento existentes en los grupos familiares de las y los participantes de las tres modalidades de atención. Implican, entonces, el trabajo intergeneracional, por lo que es fundamental que en cada sesión participe la niña o niño beneficiaria, junto con al menos una persona cuidadora de su grupo familiar. Además, a excepción de los encuentros intrafamiliares de la modalidad “Caminos rurales”, los encuentros deben invitar a la interacción entre las familias participantes, por lo que deben desarrollarse haciendo uso de metodologías experienciales, lúdicas y participativas, que permitan el intercambio de ideas, vivencias, emociones y opiniones entre los diferentes grupos familiares de las niñas y niños beneficiarias.

Mientras que, en los encuentros intrafamiliares de la modalidad “Caminos rurales”, se desarrollarán espacios enfocados únicamente en la interacción entre los miembros de la familia participante, sin la necesidad de incluir agentes externos o personas cuidadoras de otras niñas y niños de la modalidad.

Las sesiones, entonces, se plantean como encuentros colaborativos, que recuerdan la importancia del hogar como un entorno protector y estimulador para las infancias, por lo que:

- Reconocen y potencian herramientas para el fortalecimiento de los sistemas familiares.
- Promueven la reflexión sobre las situaciones que promueven u obstaculizan el desarrollo familiar y la protección de niñas y niños.
- Activan recursos en las familias a través del conocimiento, experiencias y reflexiones frente a situaciones desafiantes o de crisis.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



BIENESTAR
FAMILIAR

PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS DE NIÑAS Y NIÑOS

Versión 1

Página 137 de
139

- Construyen puentes para que padres, madres, personas cuidadoras, niñas y niños interactúen y aprendan, unos de otros, sobre los derechos de la infancia.
- Promueven una convivencia armónica en la que las crianzas amorosas y libres de violencias son protagonistas en el fortalecimiento de los vínculos de cuidado mutuo.

4.3.6.8 Recomendaciones para la implementación de la atención en el marco de la transectorial y territorial

Teniendo en cuenta que el enfoque transectorial supone un ejercicio de abordaje territorial enfocado en el reconocimiento de las dinámicas y determinantes sociales, culturales y políticos, y su relación con las problemáticas que se presentan en cada territorio, principalmente aquellas que afectan el ejercicio pleno de los derechos de la población sujeto de este programa, se busca que a partir de este enfoque se favorezca la comprensión de las realidades sociales en las que se desarrollan las niñas y niños.

Por lo anterior, para la construcción de metodologías que reflejen estas realidades y que la atención se ajuste a las mismas es importante impulsar escenarios de diálogo con niñas y niños, familias y comunidades, que permitan reconocer sus percepciones y experiencias en relación con las problemáticas identificadas, así como las posibles soluciones, logrando una construcción de respuestas integrales e intencionadas ante las necesidades expuestas y con las estrategias de gestión necesarias, que junto con la vinculación de actores de los sectores públicos, privados y de organizaciones sean estas gubernamentales o no, deriven y coadyuven en su materialización.

La aplicación de los enfoques transectorial y territorial posibilita estructurar propuestas metodológicas efectivas que permitan la construcción conjunta de actividades que promuevan los derechos de las niñas y niños, así como la prevención de vulneraciones y la creación de espacios que promuevan la participación y gestión para desarrollo territorial a partir de un análisis real de las problemáticas y necesidades, condiciones y potencialidades particulares de los territorios. En este sentido, el modelo de atención debe adaptarse a las particularidades de los territorios dando respuesta a las necesidades de las niñas, niños, familias y comunidades identificadas en las propuestas e iniciativas formuladas por ellos mismos.

Entendiendo que el enfoque de transectorialidad busca la colaboración de diferentes actores para abordar de manera integral y efectiva los retos sociales que se presentan en el territorio, es importante tener en cuenta que dicho enfoque puede variar en cada región de acuerdo con su contexto y a sus particularidades sociales. Es por esta razón, que uno de los primeros ejercicios que se deben realizar con niñas y niños, familias y comunidades es identificar sus intereses, sus necesidades y sus capacidades, con el fin de integrar estos aspectos en el proceso de atención generando un impacto sostenible en su desarrollo social y los motive a realizar acciones con enfoque colaborativo que mejoren las condiciones de vida, la prevención de vulneraciones y la promoción de derechos de niñas y niños. Es así como el modelo operativo está diseñado para responder a cada una de las iniciativas que sean propuestas en cada territorio.

4.4 Etapa de cierre:

Una vez termina la etapa de atención, se inicia con la etapa de cierre que tiene una duración de una (1) semana, en este periodo, se debe realizar una actividad de cierre con cada grupo de 25 niñas y niños, de las modalidades 1 - espacios propios) y 2 - espacios comunitarios, así como para la modalidad 3 rural disperso "camino rurales" en cada nodo creativo (entre 6 y 10 niñas y niños); también se realiza la entrega del informe final transectorial

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN		
	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS DE NIÑAS Y NIÑOS	Versión 1	Página 138 de 139

y de sistematización que da cuenta de los resultados obtenidos a partir de la implementación del Programa. Es importante aclarar, que en esta semana ya no se realizan encuentros, dado que la etapa de atención culminó.

En este sentido, lo que se debe realizar es una actividad liderada por el talento humano encargado de la operación del Programa. En esta actividad, debe participar cada niña y niño vinculado al programa, en donde el operador o el talento humano encargado de la operación, brinde un espacio para que se les reconozca el cumplimiento de las metas propuestas durante el proceso, con el fin de contribuir en el camino que conduce a exploración de sentidos de vida transformadores. Es un espacio conmemorativo para que las y los participantes sean los protagonistas.

En esta actividad, deberán evidenciarse los resultados obtenidos en el marco de los diferentes tipos de encuentros, así como los proyectos de iniciativa que desarrollaron a lo largo del proceso y los principales aprendizajes adquiridos durante su participación, lo anterior, desde una óptica totalmente recreativa, lúdica, cultural y artística, que dé cuenta de su transformación para la paz en el territorio.

Se podrán realizar actividades masivas donde participen las niñas, los niños, sus familias y la comunidad en general, convirtiendo este espacio en un escenario simbólico de paz para demostrar que las y los participantes estarán preparados para transitar armónicamente a otro ciclo del programa o a otras ofertas en el territorio. También se podrán organizar actividades entre grupos de niñas y niños de diferentes zonas, municipios o departamentos, lo cual permite generar procesos de construcción entre pares, así mismo, fortalecer redes entre ellos y con sus entornos.

En la etapa de cierre también se debe visibilizar y socializar la articulación llevada a cabo con actores públicos y privados de cara a la exploración de sentidos de vida de las y los participantes. Lo anterior con el propósito de reconocer los resultados favorables y fomentar su sostenibilidad y continuidad en el proceso que continuarán las niñas y los niños al finalizar su participación en el programa.

Teniendo en cuenta que la duración de la etapa de cierre es de una (1) semana, el operador o el talento humano contratado para la operación del Programa, tendrá el tiempo suficiente para coordinar que la actividad a realizar con las niñas, los niños, sus familias y la comunidad en general, sea realmente significativa y se diferencie de los encuentros desarrollados a lo largo de la etapa de atención.

El operador o el talento humano contratado para la operación del programa, deberá presentar una propuesta de las actividades de cierre, donde se describan sus características y se indique la forma de distribución de los grupos de participantes para estas actividades. Esta propuesta deberá ser validada y aprobada por el supervisor del contrato, garantizando los aspectos mencionados en esta etapa que son relevantes para hacer de estos cierres, un espacio significativo de paz que incida en la vida de cada participante del programa y sus familias.

4.4.1 Informe final transectorial

Antes de culminar la ejecución del contrato, el operador o el talento humano contratado para la operación del programa, junto con las entidades que hicieron parte de la implementación, deberán realizar un único informe final de análisis y resultados transectorial, que dé cuenta de: los resultados, aprendizajes, transformaciones logradas, evaluación del proceso y retos hacia el futuro. De esta manera, se posibilita el análisis que permita la toma de decisiones y mejoras en la implementación del programa.

Este informe debe contener los siguientes aspectos: A. Información general que dé cuenta del cumplimiento de los objetivos del programa. B. Descripción del esquema de atención en el que se describan los logros y

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN**

**PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES,
VOCACIONES Y TALENTOS DE NIÑAS Y NIÑOS**

Versión 1

Página 139 de
139

dificultades por cada etapa (alistamiento, atención y cierre). C. Cumplimiento de indicadores sobre los objetivos del programa. D. Análisis e identificación de riesgos (situaciones y estado de riesgos de los participantes y sus familias, articulación territorial para la garantía de derechos, gestiones y respuestas efectivas). E. Descripción de las iniciativas desarrolladas con cada uno de los grupos y los resultados obtenidos. F. Descripción de experiencias significativas, transformaciones logradas y aprendizajes obtenidos en la implementación. G. Sistematización de experiencias, como mínimo se debe realizar la sistematización de una de las experiencias vividas durante el proceso de implementación. H. Análisis de los resultados obtenidos a partir de la aplicación del formato para la identificación de entrada y salida de las y los participantes y sus familias.

PÚBLICA

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

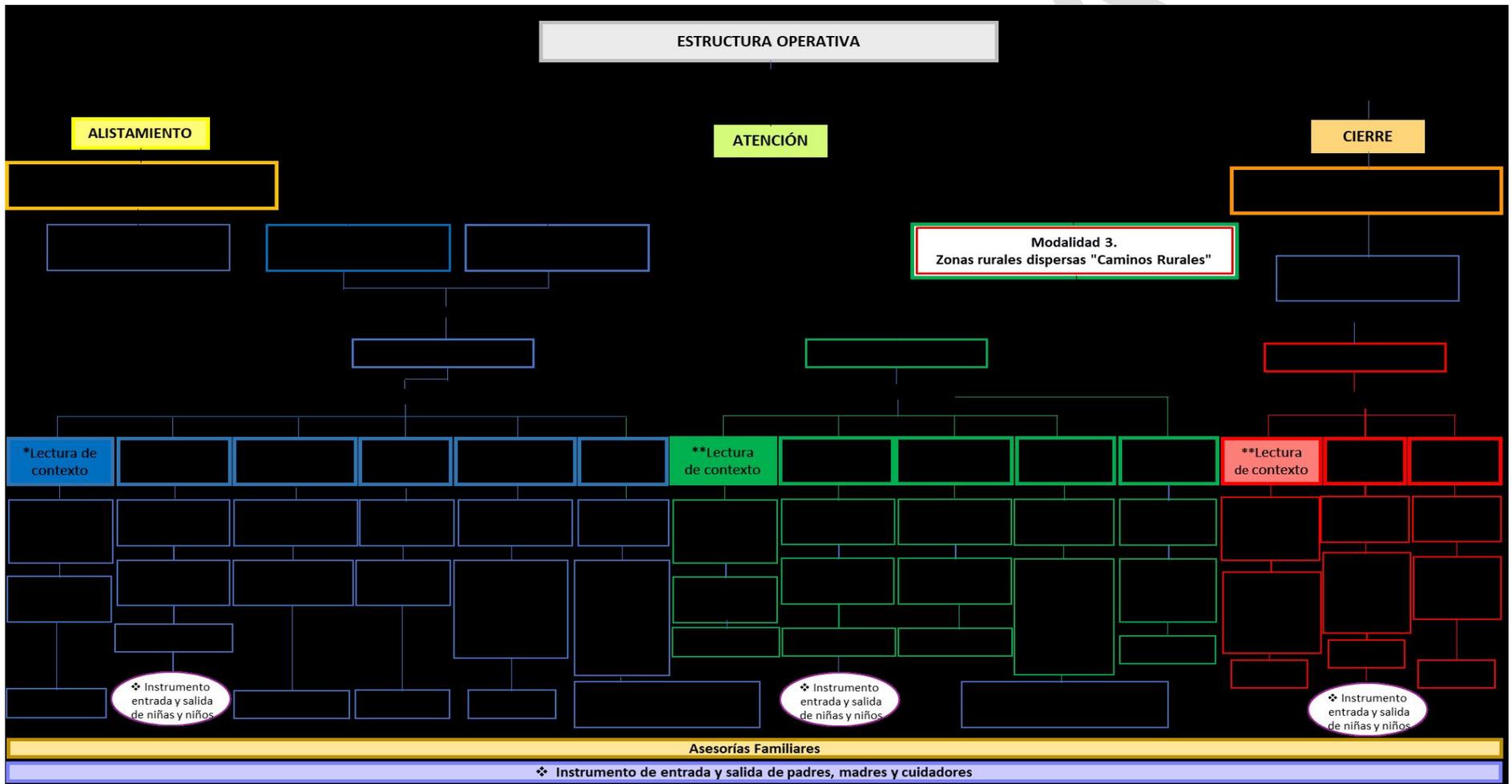
PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES,
VOCACIONES Y TALENTOS DE NIÑAS Y NIÑOS

Versión 1

Página 140 de
139

4.5 Estructura modelo operativo

Gráfica 11. Estructura Modelo Operativo



Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN		
	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS DE NIÑAS Y NIÑOS	Versión 1	Página 141 de 139

4.6 Comité Técnico Operativo

Para efectos de la ejecución del Programa, se conformará un Comité Técnico Operativo encargado de analizar y brindar asesoría para su implementación, en el marco de lo señalado en la Constitución, en la Ley, en el contrato suscrito y en los documentos técnicos relacionados, ante los retos específicos de la ejecución a nivel regional.

El Comité Técnico Operativo estará integrado por:

- Hasta tres (3) designados del ICBF
- Hasta dos (2) designados del operador o talento humano encargado de la operación.
- Hasta dos (2) designados por cada una de las entidades vinculadas (opcional – invitadas).

La supervisión del contrato podrá participar en el Comité Técnico Operativo con voz, pero sin voto. Asimismo, podrán participar en este Comité otros colaboradores o funcionarios de las dos entidades en calidad de invitados.

Durante la primera semana de la etapa de alistamiento debe llevarse a cabo un comité técnico operativo, y antes de finalizar dicha etapa, se convocará a un segundo comité, para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades.

Posterior a la etapa de alistamiento, el comité podrá sesionar de manera ordinaria (mínimo una vez por mes) o extraordinaria, con la presencia de la mitad más uno de sus integrantes con derecho a voto, contando con representatividad de las partes convocadas.

La secretaría técnica del Comité Técnico Operativo estará a cargo del Referente o Enlace de Infancia, quien dentro de sus funciones deberá citar a los integrantes e invitados que considere pertinentes por parte del ICBF, proponer la agenda a desarrollar durante la instancia, así como elaborar el acta y remitir para la revisión por parte de los asistentes, en un tiempo no mayor a veinte (20) días hábiles después de la realización del comité. Dichas actas deberán reposar en el expediente contractual.

Por otro lado, en caso de que se genere un empate frente al acuerdo de un concepto en el momento del análisis de la ejecución o en las diferentes asesorías que se estén prestando durante el comité, para dirimir o solucionar dicho concepto por parte del supervisor, el director o directora regional contará con voz y voto para resolverlo. En ausencia del director o directora regional, éste o ésta podrá designar a un colaborador.

Son funciones del Comité Técnico Operativo, sin perjuicio de las que corresponden al supervisor, las siguientes:

1. Asesorar y conceptuar para la toma de decisiones de carácter técnico-operativo que permitan la prestación del servicio cumpliendo con la cobertura, los estándares de calidad y los lineamientos técnico-administrativos del ICBF.
2. Servir como instancia para resolver las inquietudes y dificultades que surjan en desarrollo del Programa emitiendo recomendaciones al supervisor del contrato.
3. Evaluar continuamente el desarrollo del Programa y proponer al supervisor del contrato los ajustes técnico-operativos que se estimen convenientes.
4. Hacer seguimiento al contrato y la implementación del Programa mediante la revisión de los informes y reportes presentados por el operador para aprobación del supervisor del contrato.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN		
	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS DE NIÑAS Y NIÑOS	Versión 1	Página 142 de 139

5. Presentar a la Dirección de Infancia del ICBF informes y/o reportes de ejecución del Programa, en los cuales se señalen los avances alcanzados, las dificultades presentadas, los correctivos adoptados y las recomendaciones que se consideren pertinentes para garantizar el normal desarrollo del mismo.
6. Realizar reuniones mensuales para analizar el avance y la ejecución del Programa y extraordinariamente cuando se requiera.
7. Formular al supervisor del contrato recomendaciones para el mejoramiento de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales.
8. Llevar un registro de las decisiones en cada una de las reuniones del Comité Técnico Operativo, mediante actas.
9. Asesorar y presentar al supervisor del contrato concepto sobre la calidad del servicio prestado por el operador.
10. Las demás que sean necesarias para la adecuada ejecución del contrato, el funcionamiento del Programa y otras que sean aprobadas en sus sesiones.

Nota: La supervisión del contrato se podrá apoyar para la toma de decisiones en las recomendaciones sugeridas por la instancia Comité Técnico Operativo, con el fin de despejar cualquier duda o inquietud que pueda surgir durante la vigencia del contrato o convenio con relación a las evidencias y soportes que garanticen el cumplimiento de la respectiva obligación; así como para la retroalimentación que requiera el operador o talento humano encargado de la implementación del Programa, que contribuya al entendimiento y cumplimiento de estas. Las funciones de la supervisión estarán determinadas por la *Guía Orientadora para la Supervisión de la Oferta de Atención de la Dirección de Infancia* vigente y publicada en la página web del ICBF.

5. Lista de tablas

<i>Tabla 1. Marco Jurídico Internacional.</i>	54
<i>Tabla 2. Marco Jurídico Nacional.</i>	57
<i>Tabla 3 Tipos de Encuentros - Espacios propios</i>	81
<i>Tabla 4 Tipos de Encuentros - Espacios Comunitarios</i>	82
<i>Tabla 5 Tipos de Encuentros - Rural Dispersa "Caminos Rurales"</i>	83
<i>Tabla 6 Talento humano</i>	84
<i>Tabla 7 Estructura de costos.</i>	96
<i>Tabla 8. Programación encuentros lecturas de contexto</i>	123
<i>Tabla 9. Programación encuentros etapa de atención. Modalidades 1 y 2.</i>	123
<i>Tabla 10. Encuentros Lectura de Contexto - Forma de atención Nodos Creativos.</i>	126
<i>Tabla 11. Encuentros Lectura de Contexto - Forma de atención Nodos Familiares</i>	126
<i>Tabla 12. Programación encuentros etapa de atención. Modalidad 3. Forma de atención Nodos Creativos .</i>	127
<i>Tabla 13. Programación encuentros etapa de atención. Modalidad 3. Forma de atención Nodos Familiares.</i>	128

6. Lista de gráficas

<i>Gráfica 1. Relación porcentual de temas de interés planteados por niñas y niños.</i>	13
<i>Gráfica 2. Actividades de interés manifestadas por niñas y niños</i>	17
<i>Gráfica 3. Nube de palabras de mayor frecuencia con las ideas de actividades de mayor interés, según niñas y niños.</i>	18
<i>Gráfica 4. Propuesta de niñas y niños sobre frecuencia semanal de los encuentros</i>	18
<i>Gráfica 5. Acciones para favorecer la gestión y la articulación</i>	78
<i>Gráfica 6. Estructura de la etapa de atención.</i>	105

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN		
	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS DE NIÑAS Y NIÑOS	Versión 1	Página 143 de 139

Gráfica 7. Estructura Talento Humano "Espacios Propios" (Modalidad 1) y "Espacios Comunitarios" (Modalidad 2).....	122
Gráfica 8. Rotación modelo transectorial.....	124
Gráfica 9. Estructura Talento Humano. Modalidad Rural Dispersa "Caminos Rurales".....	125
Gráfica 10. Estrategias de apoyo al proceso de atención Rural Disperso "Caminos Rurales" (Modalidad 3). 130	
Gráfica 11. Estructura Modelo Operativo.....	140

7. Referencias bibliográficas

- Alzate Piedrahita, M. V. (2003). LA INFANCIA: CONCEPCIONES Y PERSPECTIVAS. Pereira: Papiro.
- Bronfenbrenner, U. (1987). La ecología del desarrollo humano. Ediciones Paidós: Barcelona
- CLACSO. (2018). Paulo Freire. Contribuciones para la pedagogía. Buenos Aires, Argentina. Obtenido de <http://biblioteca.clacso.edu.ar/gsd/collect/clacso/index/assoc/D1599.dir/gomez.pdf>
- Comisión Internacional de Dirección de Nyeleni. (2007). Nyéléni 2007. Foro para la soberanía alimentaria. Sélingué, Mali. Obtenido de https://nyeleni.org/DOWNLOADS/Nyelni_SP.pdf
- COALICO. (diciembre de 2022). Boletín de monitoreo N°. 28: Niñez y conflicto armado en Colombia. Obtenido de COALICO: <https://coalico.org/publicaciones/boletin-onca/boletin-de-monitoreo-n-28-ninez-y-conflicto-armado-en-colombia/>
- D'Angelo. (2003). Proyecto de vida y desarrollo integral humano. (CIPS, Ed.) La Havana, Cuba. Obtenido de <http://biblioteca.clacso.edu.ar/Cuba/cips/20150429033758/07D050.pdf>
- Gobierno de Colombia. (2018). *Política Nacional de Infancia y Adolescencia 2018-2030*. https://www.icbf.gov.co/system/files/politica_nacional_de_infancia_y_adolescencia_2018-2030_1.pdf
- Gobierno de Colombia. (2019). Todos por la infancia y la adolescencia, Política Nacional de Infancia y Adolescencia, Ruta Integral de Atenciones. https://www.icbf.gov.co/system/files/politica_nacional_de_infancia_y_adolescencia_-_ria.pdf
- Gobierno de Colombia. (febrero de 2023). Bases Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026; Colombia potencia mundial de la vida. Obtenido de <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/portalDNP/PND-2023/2023-03-17-bases-plan-nacional-desarrollo-web.pdf>
- Gómez-Gamero, M. E. (2019). Las habilidades blandas competencias para el nuevo milenio. (6. Divulgare boletín científico de la Escuela Superior de Actopan, Ed.) doi:<https://doi.org/10.29057/esa.v6i11.3760>
- ICBF (2021) Orientaciones para el acompañamiento psicosocial con los niños, las niñas, los adolescentes y sus familias. Recuperado de https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/pu4.p_cartilla_orientaciones_para_el_acompanamiento_psicosocial_con_los_nna_y_sus_familias_v1.pdf
- ICBF. Concepto 64 de 2018. https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/concepto_icbf_000064_2018.htm

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN		
	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS DE NIÑAS Y NIÑOS	Versión 1	Página 144 de 139

ICBF. (2017). *Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos* MEDD. https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/procesos/md1_de_modelo_de_enfoque_diferencial_de_derechos_medd_v1.pdf.

ICBF. (2019). FICHA DE ANÁLISIS JURISPRUDENCIAL - SENTENCIAS DE TUTELA Sentencia T-746/05. Obtenido de ICBF: <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2005/t-746-05.htm>

ICBF. (2022). *Caracterización de la niñez y adolescencia migrante venezolana en Colombia*. https://www.icbf.gov.co/system/files/25042022_caracterizacion_nna_migrantes.pdf.

Inhelder, B. & Piaget, J. (1985). *De la lógica del niño a la lógica del adolescente*. Barcelona: Paidós. (Ed. original 1955).

Ministerio de Educación Nacional. (2017). Bases Curriculares para la educación Inicial y Preescolar. Bogotá, Colombia.

Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia. (2019) *Encuesta de Violencia contra Niños, Niñas y Adolescentes en Colombia, 2018*. <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/ED/GCFI/informe-evcna-2018-spa.pdf>. *Encuesta de Violencia contra Niños, Niñas y Adolescentes en Colombia, 2018*.

Observatorio de Niñez y Conflicto Armado de la COALICO – ONCA (2023) *Boletín de monitoreo N°. 28 admin | febrero 12, 2023: Niñez y conflicto armado en Colombia, Resultado del ejercicio de monitoreo de eventos que afectan a niños, niñas y adolescentes en contextos de conflicto*

Piaget, J., & Barbel, I. ((1985)). *De la lógica del niño a la lógica del adolescente*. Barcelona: Paidós.

Principios de Yogyakarta. (2006). Principios sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género.

Saade Granados, M., Duarte Torres, C., Acosta Navarro, O. L., & Fajardo Montaña, D. (2018). ICANH - Instituto Colombiano de Antropología e Historia. Obtenido de Publicaciones.icanh.gov.co: <https://publicaciones.icanh.gov.co/index.php/picanh/catalog/book/31>

Tortosa, J. (2009). El futuro del mal desarrollo. (d. y.-8. OBETS: revista de ciencias sociales. Ejemplar dedicado a: Buen vivir, Ed.) Obtenido de <file:///C:/Users/User/Downloads/Dialnet-EIFuturoDelMaldesarrollo-3791278.pdf>

UNICEF. (2022). *Análisis de situación de los matrimonios infantiles y las uniones tempranas en Colombia (2010-2020)*. <https://www.unicef.org/colombia/media/9221/file/Informe%20Matrimonio%20infantil%20y%20uniones%20tempranas%20en%20Colombia.pdf>.

Universidad Javeriana. (abril de 2022). Universidad Javeriana. Obtenido de Colombia, uno de los países con mayor exposición al bullying o acoso escolar: <https://www.javeriana.edu.co/-/noticia-colombia-uno-de-los-pa%C3%ADses-con-mayor-exposición-al-bullying-o-acoso-escolar>

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN		
	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS DE NIÑAS Y NIÑOS	Versión 1	Página 145 de 139

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), "Estudio de caracterización de niñez desvinculada de grupos armados organizados al margen de la ley (2013-2022)," julio 2023.

8. Control de Cambios:

Fecha	Versión	Descripción del Cambio
NA	NA	NA

PÚBLICA

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.